



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

**Facultad de Derecho
Facultad de Psicología
Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades**

**“Participación ciudadana institucionalizada:
transformación de la realidad a través del
fortalecimiento comunitario. El caso de una Junta
Vecinal en San Luis Potosí”.**

TESIS

para obtener el grado de

MAESTRA EN DERECHOS HUMANOS

presenta

Olga Liliana Palacios Pérez

Director de tesis

Dr. Guillermo Luévano Bustamante



San Luis Potosí, S.L.P., a septiembre de 2014

Agradezco y dedico este trabajo a la fuerza vital universal con la que confluimos y hacemos camino compartiendo, participando y transformando nuestra realidad.

A Rubén, mi gran compañero de vida, a Olga y Toño, mi madre y padre, a Mayra Alejandra, mi hermana, a Guadalupe, Victoria y Odilón, tía, abuela y abuelo; quienes con su escucha y apoyo aportaron mucho.

A la esperanza que vive en la convicción de reconocer que en cada una y en cada uno existe un *nosotras* y *nosotros* que adquiere mayor poder cuando se es solidaria y solidario desde todo espacio y todo momento fortaleciendo el desarrollo de las capacidades propias y colectivas.

Mi agradecimiento profundo a cada una de las personas que apoyaron y acompañaron este proceso, no sólo académico, sino también personal. Asimismo por la oportunidad de haber formado parte de la primera generación del programa de posgrado multidisciplinario Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. En especial al Dr. Alejandro Rosillo Martínez, al Dr. Guillermo Luévano Bustamante, a la Mtra. Urenda Queléztú Navarro, al Dr. Alejandro Médici, al Mtro. Federico Anaya, al Mtro. Martín Faz Mora, a la Mtra. Mylai Burgos, al Dr. Omar Sánchez-Armáss Cappello y a todo el cuerpo académico de la Maestría por la guía, ejemplo y conocimiento compartido.

A mis compañeras y compañeros de la Maestría, por la solidaridad y senda de lucha compartida.

Al Dr. Carlos Antonio Wolkmer y a la Dra. Ivone Fernandez Morcilo, por su apoyo, fe, amistad y guía en el sur.

Al Mtro. Lucas Machado, a la Lic. Flavia Do Amaral Vieira y a la Lic. Isabel Lunelli por la gran amistad y acompañamiento.

A mi *familia brasileira* compuesta por Lidia Castillo, todas las mujeres Ferrazzo; Débora, Marilene, Renata, Fernanda, Helena, por ser entrañables amigas, madre, hermanas y ahijada, gracias por la sororidad y escucha.

A Maria Bettini, Alma Nava Bello, Sofía Córdova, Laura Godínez, Juan Pablo Ramírez Atisha, por la fé, amistad y lazos

A Iria Charão por su ejemplo.

Índice

Introducción	1
CAPÍTULO PRIMERO DISCUSIONES SOBRE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3
1.1. Derechos humanos, Democracia y Soberanía Popular	3
1.1.1. Paradoja de los derechos humanos: confrontación de su satisfacción y práctica 3	
1.1.2. Derechos humanos y Democracia Representativa: encuentros y desencuentros con la soberanía popular en América Latina	15
1.1.2.1. Democracia y derechos humanos	15
1.1.2.2. La soberanía popular en un sistema democrático	29
1.2. Participación, ciudadanía y transformación social: implicaciones psicológicas de la participación	42
1.2.1. Empoderamiento, fortalecimiento comunitario y la participación popular en América Latina	42
1.2.1.1. Empoderamiento y Fortalecimiento Comunitario	42
1.3. Participación ciudadana y su institucionalización	50
1.3.1. Ciudadanía y participación	50
1.3.1.1 Ciudadanía: tipología y clasificación	50
1.3.1.2. Participación ciudadana	56
1.3.2. Participación ciudadana institucionalizada en México	63
CAPÍTULO SEGUNDO DESCRIPCIÓN DEL CASO DE ESTUDIO	71
2.1. Junta Vecinal de Mejoras: un organismo de participación ciudadana institucionalizada	71
2.1.1. Base normativa	71
2.1.1.1 Propósito, conformación e integración	71
2.1.1.2. Integración de las Mesas Directivas de las Juntas Vecinales de Mejoras ..	76
2.1.1.3. Obligaciones y atribuciones de las Juntas Vecinales de Mejoras	83
2.2. Junta Vecinal de Mejoras de la Demarcación 03-04-160, periodo de gestión 2012-2015	85

2.2.1. Mesa Directiva.....	85
2.2.1.1. Integración y acreditación.....	85
2.2.1.2. Ubicación.....	88
2.2.3. Características principales de su población.....	97
2.2.3.1. Demarcación 03-04-160.....	97
CAPÍTULO TERCERO ESTRATEGIA METODOLÓGICA PARA ESTUDIAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	111
3.1. Metodología.....	111
3.1.2. Recolección y procesamiento de información y datos.....	112
3.1.3. Descripción de las categorías de análisis.....	113
3.1.3.1. Contexto político.....	113
3.1.3.2. Fortalecimiento comunitario.....	119
CAPÍTULO CUARTO ANÁLISIS DE UNA JUNTA VECINAL DESDE SU CONTEXTO POLÍTICO Y EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO.....	122
4.1. Interpretación de las categorías de análisis.....	122
4.1.1. Contexto político.....	122
4.1.1.1 Diseño Institucional.....	122
4.1.1.2. Demandas ciudadanas.....	124
4.1.1.3. Alcances institucionales de la actuación de la Junta Vecinal de Mejoras.....	127
4.1.1.4. Compromiso Gubernamental.....	134
4.1.2. Fortalecimiento Comunitario.....	145
4.1.2.1. Bloque: Mesa Directiva de la Junta Vecinal de Mejoras.....	145
4.1.2.2. Bloque: Informantes clave de la Colonia Albino García.....	155
4.1.2.3. Bloque: Informantes clave de la Colonia Del Río.....	163
4.1.2.4. Bloque: Informantes clave del Fraccionamiento: Eucaliptos Campestre.....	173
4.2. Una mirada a los procesos participativos institucionalizados: presupuesto participativo de Porto Alegre, Brasil.....	182
4.2.1. ¿Por qué el presupuesto participativo de Porto Alegre?.....	183
4.2.2. Generalidades de su estructura y funcionamiento.....	186

4.2.3. Entrevista a Iria Charão: primera operadora del Presupuesto participativo de Porto Alegre, ciudad del Estado Rio Grande do Sul, Brasil	187
CONCLUSIONES.....	196
Bibliografía.....	204
Recursos informáticos.....	207
Anexos	208

Tablas

Tabla 1 Distintas visiones de ciudadanía	55
Tabla 2 Tipología de mecanismos de participación ciudadana en el nivel local	60
Tabla 3 Población estatal por segmentos de edades	89
Tabla 4 Distribución de la población de 15 años y más según nivel de escolaridad	91
Tabla 5 Principales Municipios, según población (2013), datos estimados	92
Tabla 6 Asistencia escolar por grupo de edad en el municipio de San Luis Potosí, S.L.P.	93
Tabla 7 Población de la demarcación 03-04-160 a partir de 18 años de la Demarcación 03-04-160	97
Tabla 8 Población de la demarcación 03-04-160 por género.....	98
Tabla 9 Ocupaciones de la población de la demarcación 04-04-160	99
Tabla 10 Población de la Colonia Albino García por segmentos de edad	100
Tabla 11 Población del Fraccionamiento Eucaliptos Campestre por edades.....	104
Tabla 12 Población del Fraccionamiento Eucaliptos Campestre por segmento de edad.....	108
Tabla 13 Características estructurales normativas del caso de estudio. Categoría: Diseño Institucional.....	122
Tabla 14 Demandas Ciudadanas de la población de la demarcación 03-04-160 representada por la Junta Vecinal de Mejoras: por Colonia o fraccionamiento y por asunto.....	125
Tabla 15 Alcances institucionales de la actuación de la Junta Vecinal de Mejoras respecto de la realización de gestiones ante el ayuntamiento interrelación JVM-ciudadanía	129
Tabla 16 Alcances institucionales de la actuación de la Junta Vecinal de Mejoras respecto de la realización de gestiones ante el ayuntamiento.....	131
Tabla 17 Alcances institucionales de la actuación de la Junta Vecinal de Mejoras respecto de coadyuvar con el ayuntamiento en los planes y programas municipales.....	133
Tabla 18 Promoción de la participación ciudadana a través de Junta Vecinal de Mejoras establecida en el Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los organismos de participación ciudadana en el Municipio de San Luis Potosí.....	136
Tabla 19 Capacidad de dar respuesta a las demandas ciudadanas vinculadas con tal mecanismo y aplicación de recursos. Aspecto: Gestiones para la demarcación.....	137

Tabla 20 Capacidad de dar respuesta a las demandas ciudadanas vinculadas con tal mecanismo y aplicación de recursos. Aspecto: Gestiones Colonia Albino García: JVM-Ayuntamiento	138
Tabla 21 Capacidad de dar respuesta a las demandas ciudadanas vinculadas con tal mecanismo y aplicación de recursos. Asunto: Gestiones Colonia Del Río: JVM-Ayuntamiento	139
Tabla 22 Capacidad de dar respuesta a las demandas ciudadanas vinculadas con tal mecanismo y aplicación de recursos. Asunto: Gestiones Fraccionamiento Eucaliptos Campestre: JVM-Ayuntamiento	141
Tabla 23 Documentación recibida por el Ayuntamiento sin solicitud previa	142
Tabla 24 Problematización de la realidad: Bloque Mesa Directiva de la Junta Vecinal de Mejoras.....	145
Tabla 25 Concienciación: Bloque Mesa Directiva de la Junta Vecinal de Mejoras	148
Tabla 26 Transformación de la realidad: Bloque Mesa Directiva de la Junta Vecinal de Mejoras.....	150
Tabla 27 Problematización de la realidad: Bloque Colonia Albino García. Categoría Fortalecimiento Comunitario.....	155
Tabla 28 Concienciación: Bloque Colonia Albino García. Criterio Fortalecimiento Comunitario.	157
Tabla 29 Transformación de la realidad: Bloque Colonia Albino García. Categoría Fortalecimiento Comunitario.....	160
Tabla 30 Problematización de la realidad: Bloque Colonia Del Río. Categoría Fortalecimiento Comunitario.	163
Tabla 31 Concienciación: Bloque Colonia Del Río. Categoría Fortalecimiento Comunitario.	166
Tabla 32 Transformación de la realidad: Bloque Colonia Del Río. Categoría Fortalecimiento Comunitario.	169
Tabla 33 Problematización de la realidad: Bloque Fraccionamiento Eucaliptos Campestre. Categoría Fortalecimiento Comunitario.	173
Tabla 34 Concienciación: Bloque Fraccionamiento Eucaliptos Campestre. Categoría Fortalecimiento Comunitario.....	176
Tabla 35 Transformación de la realidad: Bloque Fraccionamiento Eucaliptos Campestre. Categoría Fortalecimiento Comunitario.	178

Ilustraciones

Ilustración 1 Delimitación territorial de la Demarcación 03-04-160	95
Ilustración 2 División por colonias que integran la Demarcación 03-04-160	96
Ilustración 3 Vista de la Colonia Albino García.....	100
Ilustración 4 Calle Fluorita, Colonia Albino García.....	101
Ilustración 5 2ª. Privada de Corindón, Colonia Albino García	101
Ilustración 6 Calle Fluorita, Colonia Albino García.....	102
Ilustración 7 3ª. Privada de Corindón.....	102
Ilustración 8 Vista del Fraccionamiento Eucaliptos Campestre	103
Ilustración 9 Circuito Salvador Nava Martínez, Fraccionamiento Eucaliptos Campestre	104
Ilustración 10 Circuito Salvador Nava Martínez, Fraccionamiento Eucaliptos Campestre	105
Ilustración 11 Privada 141, Fraccionamiento Eucaliptos Campestre	105
Ilustración 12 Área Verde del Fraccionamiento Eucaliptos Campestre.....	106
Ilustración 13 Área Verde del Fraccionamiento Eucaliptos Campestre.....	106
Ilustración 14 Vista de la Colonia Del Río	107
Ilustración 15 Calle Río Coy, Colonia Del Río	108
Ilustración 16 Calle Río Coy, Colonia Del Río.	109
Ilustración 17 Calle Río Tampaón, Colonia Del Río.....	109
Ilustración 18 Salón comunitario y área verde en disputa, Calle Río Pujal y Río Coy	110
Ilustración 19 Iria Charão una de las primeras operadoras del Presupuesto Participativo de Porto Alegre, Brasil.	187
Ilustración 20 Entrevista a Iria Charão, Porto Alegre, Brasil. Abril, 2014.	188

Introducción

La presente investigación tiene el objetivo de determinar la capacidad de transformación de la realidad de la Junta Vecinal de Mejoras de la demarcación 03-04-160 de la ciudad de San Luis Potosí, SLP, en el periodo de gestión octubre de 2012 a mayo de 2014 fuera y dentro de sus alcances institucionales a partir de la perspectiva del constructo de fortalecimiento comunitario.

De tal modo la hipótesis que se buscó demostrar es que la capacidad de transformación de la realidad de la Junta Vecinal de Mejoras Materiales de la demarcación 03-04-160 de la ciudad de San Luis Potosí está relacionada al proceso de fortalecimiento comunitario que desarrollen sus habitantes. Para determinar la capacidad de transformación de la realidad de la Junta Vecinal de Mejoras de la demarcación 03-04-160 de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., el modelo de análisis de la presente investigación está orientado por dos perspectivas teóricas, la de contexto político y la de fortalecimiento comunitario.

Se eligió como caso de estudio a la Junta Vecinal de Mejoras de la demarcación 03-04-160, del municipio de San Luis Potosí, S.L.P., durante el periodo de gestión de octubre 2012 a mayo de 2014, por dos razones. La primera, por el interés de analizar en un caso real si las características y potenciales, que desde una perspectiva teórica son identificadas en los espacios locales, son condicionadas o limitadas por la institucionalización de los mismos, es decir en cómo está respondiendo a la construcción y promoción de los derechos humanos y al ideal democrático un mecanismo de representación política que se articula con base en la participación ciudadana establecido y reconocido por las autoridades municipales. La segunda razón corresponde a que, de acuerdo con los objetivos de pesquisa, recolección de datos, acceso de recursos y proximidad, la Junta Vecinal de Mejoras de la demarcación 03-04-160 resultó ser idónea porque se le pudo observar desde su proceso de registro e integración, así como en el seguimiento de algunas demandas ciudadanas con accesibilidad de información.

Con base en lo anterior, el presente trabajo está estructurado en cuatro capítulos, además de las conclusiones finales. En este sentido el capítulo primero se

aboca a abordar los referentes teóricos y la perspectiva que orientaron este trabajo. El capítulo segundo tiene el propósito de mostrar las características principales del caso de estudio. El tercer capítulo abunda sobre la metodología empleada para el desarrollo del análisis de esta investigación. Por último el cuarto expone los resultados a los que se llegó a través de la interpretación que deviene de la metodología aplicada y su vinculación con los referentes teóricos.

Cabe destacar que el presente trabajo es producto de la autora al haber cursado la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, lo cual fue posible en gran parte gracias al financiamiento del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, mismo al que se le extiende el agradecimiento por tal valiosa oportunidad.

CAPÍTULO PRIMERO DISCUSIONES SOBRE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se vive, en América Latina y tal vez en todo el mundo, como si fuera normal, un simulacro respecto de derechos humanos. Helio Gallardo¹

1.1. Derechos humanos, Democracia y Soberanía Popular

1.1.1. Paradoja de los derechos humanos: confrontación de su satisfacción y práctica

El abordaje de los Derechos Humanos suele estar impregnado de preceptos normativos, litigios ante tribunales de orden nacional e internacional, políticas públicas, aspiraciones discursivas, todo ello para un mundo mejor; uno más equitativo, más justo, más solidario, no obstante, paradójicamente, desde el plano más inhumano.

Tal paradoja se hace presente en que gran parte de la reflexión, promoción y divulgación de los Derechos Humanos², no sólo se concentra en la denuncia de las falencias o defectos en su satisfacción o reconocimiento, también se hace evidente en que justamente la visión jurídico-positivista, estatalista, formalista, post-violatoria y

¹ Gallardo, Helio. Teoría crítica: Matriz y posibilidad de derechos humanos. Facultad de Derecho, Departamento de Publicaciones, Universidad Autónoma de San Luis Potosí. México, 2008. P. 16.

² Si bien es cierto que el acceso a la información es vital para el desarrollo de un sistema democrático, es importante señalar que para un proceso de apropiación y práctica de los derechos humanos el acceso a la información como tal no es suficiente ni la única medida. Muestra de ello es el buscador virtual que la Suprema Corte de Justicia de la Nación en conjunto con la Corte Interamericana de Derechos Humanos han creado, con el propósito de *“lograr que cada vez más personas puedan familiarizarse con el desarrollo jurisprudencial interamericano en materia de derechos humanos”*, un motor de búsqueda de jurisprudencia contenciosa de la Corte Interamericana y jurisprudencias de la Suprema de Justicia mexicana *“relacionadas con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política y en los Tratados Internacionales de los que México es parte”*. Lo anterior facilita el acceso a la información aludida, no obstante, se sigue reafirmando que los derechos humanos, en su análisis y defensa sólo tienen espacio en el ámbito jurisdiccional dejando de lado una construcción de derechos humanos desde la cotidianidad de las personas. Buscador Jurídico de Derechos Humanos, Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sitio electrónico: <http://www.bjdh.org.mx/BJDH/> Fecha de consulta: 17 de enero de 2014.

delegativa³ forjada en una cultura atomista e individualista⁴ de los derechos humanos; misma que los centra desde su comprensión y ejercicio en un cúmulo de conocimientos y prácticas tecnificadas, se hace efectiva desde esta racionalidad, a través de concepciones y procesos que están lejos de ser humanos, siendo los derechos humanos una “propuesta o exigencia, no algo que se tiene sino que se debería tener”⁵, y que por tanto quedan lamentablemente plasmados en espacios cuya materialidad se reduce a la emisión de sentencias, declaraciones, convenios, legislaciones y reformas; es decir, en una enunciación de derechos y no en la materialidad de hechos desde el contexto socio-histórico de las personas, ni en la posibilidad de condiciones para su ejercicio; así pues, en un anhelo cuya concreción no está al alcance de todas y todos.

La comprensión de lo anterior, precisa, no sólo de advertir los derechos humanos desde una materialidad provista por el Estado y sus instituciones en torno a la protección y eficacia que brindan, más bien, de develar, lo que Helio Gallardo ubica como la ruptura que existe entre lo que se dice y lo que se hace en derechos humanos⁶, es decir, una serie de contradicciones que se sustentan en una “ideología que niega la existencia de la sociedad como constitutiva de la experiencia humana y afirma la exclusiva realidad de los individuos, por normas legales que promueven los contratos (negocios) y resguardan irrestrictamente la dinámica de su propiedad”⁷, ponderando así, el interés individual, difuminando la noción de humanidad.⁸

Por otro lado, con lo anterior no se precisa retornar al debate que sitúa la efectividad de los derechos humanos en su protección en vez de su fundamentación como lo planteó Norberto Bobbio⁹ en la década de los sesenta. Más bien, se coincide

³ Sánchez Rubio, David. Democracia y derechos humanos: una perspectiva crítica. Proyecto Socialización Digital del Conocimiento. Documentos de Estudio N1. IDELA/UNA, Heredia, 2011. P.14.

⁴ *Ibíd.* P. 43.

⁵ Gallardo, Helio. Teoría crítica: Matriz y posibilidad de derechos humanos. *Óp. Cit.* P. 12.

⁶ *Ibíd.* P. 13.

⁷ *Ibíd.* P. 21.

⁸ *Ídem.*

⁹ Ver: Bobbio, Norberto. El tiempo de los derechos. Editorial Sistema. Madrid, 1991. P. 61. Rosillo Martínez, Alejandro. "Fundamentación de los derechos humanos desde la filosofía de la liberación" en Revista de Investigaciones jurídicas. Escuela Libre de Derecho. México, 2012. Gallardo, Helio. Teoría crítica: Matriz y posibilidad de derechos humanos. *Óp. Cit.* P. 11-14.

con Helio Gallardo y Alejandro Rosillo, en que la fundamentación de los derechos humanos “es un aspecto constitutivo de su comprensión y protección”¹⁰, ya que “Se fundamenta para proteger y, además, sólo fundamentando se puede tener una idea clara de lo que se quiere proteger o por lo que se quiere luchar”¹¹, de modo que “la invisibilización de la discusión sobre el fundamento tiene un costo decisivo sobre la eficacia jurídico-política de derechos humanos y sobre su incidencia cultural”¹².

En este sentido Gallardo indica que la comprensión de los derechos humanos se debe desplegar y hacer tangible desde una concepción socio-histórica¹³ de los mismos, la cual evidencie el dinamismo en el que se encuentra inmersa la sociedad, las asimetrías, las causas y sus luchas por las transferencias de poder, los factores políticos, las tensiones, las especificidades, las estructuras económicas y sociales, entre otros aspectos. Por consiguiente

los derechos humanos deben ser comprendidos al interior de una sensibilidad que cuestiona y rechaza toda autoridad estatal que alegue fundamentos naturales y que reivindica ante ella autonomía y responsabilidad asumiendo que la legitimidad de las prácticas de mando se desprenden exclusivamente de su beneficio operativo o funcional en empresas humanas comunes, operatividad y sentido que contienen asimismo sus límites y sanciones¹⁴

Esto implica que de manera constante se reflexione, cuestione, construya y de-construya el fundamento de los derechos humanos, del cual Gallardo ubica su matriz en la “formación social moderna”¹⁵, refiriéndose con ello a la complejidad de la realidad social; ahí donde se encuentra el reclamo de derechos humanos, en las resistencias, movilizaciones y luchas, en esa ruptura que apuntalan quienes

¹⁰ Gallardo, Helio. Teoría crítica: Matriz y posibilidad de derechos humanos. Óp. Cit. P. 37.

¹¹ Rosillo Martínez, Alejandro. "Fundamentación de los derechos humanos desde la filosofía de la liberación" Óp. Cit. P. 1.

¹² Gallardo, Helio. Teoría crítica: Matriz y posibilidad de derechos humanos. Óp. Cit. P. 38.

¹³ *Ibíd.* 31.

¹⁴ *Ibíd.* P. 8.

¹⁵ *Ibíd.* P. 27.

cansadas y cansados de “naturalizar”¹⁶ atropellos a la dignidad humana, en el sentido individual y colectivo, con un referente de esperanza¹⁷, deciden liberarse. Por tanto, “derechos humanos posee su “fundamento”, o sea su matriz, en la conflictividad social inaugurada y desplegada por las formaciones sociales modernas”¹⁸, es decir en los movimientos sociales emergentes¹⁹, que a través de configurar o renovar la sensibilidad, conductas y acciones de quienes intervienen en su realidad, buscan alcanzar incidencia política y cultural para poder institucionalizar jurídicamente y con eficacia sus reclamos²⁰.

No obstante, ¿en qué consiste la racionalidad que impide lo anterior? Retomando el planteamiento con el que inicia este texto, el cual alude la racionalidad con la que se hace evidente la paradoja que envuelve a los derechos humanos respecto de su deshumanización, es preciso señalar que la positivización de los mismos, así como su judicialización no constituyen de manera completa la garantía de la satisfacción de los mismos, ya que una vez consagrados como principios constitucionales y al convertirse en ejes de los Estados de derecho, se les proclamó como universales e integrales. Esto refiere diversas reflexiones.

Cabe destacar que el presente trabajo no pretende abundar de manera completa y profunda las diversas expresiones y condensaciones ideológicas que hay sobre los derechos humanos. Sin embargo, se precisa el señalamiento de algunas con el propósito de que las contradicciones que en ellas mismas se presentan sobre los derechos humanos puedan ser más claras. Sobre ello, Helio Gallardo apunta, en su explicación sobre el fundamento de los derechos humanos, que es necesario

¹⁶ Se comprende a la “naturalización” como la internalización de una cultura de discriminación social e indiferencia, al hecho de asumir que los atropellos a la dignidad humana para grupos empobrecidos es algo que no puede evitarse, que es parte de su destino falta, al cual no se puede hacer nada para oponerse a ello.

¹⁷ *Ibíd.* P. 15.

¹⁸ *Ibíd.* P. 13.

¹⁹ Helio Gallardo ubica el fundamento de derechos humanos en la sociedad civil emergente y moderna, justo en el seno de su “*dinámica emergente liberadora*”. Sobre ello hace la distinción entre sociedad civil y sociedad política, mismas en las que se caracterizan, de manera respectiva, en la búsqueda del bien común, en el caso de la política, y en el caso de la civil, la manifestación de los intereses legítimos. No obstante, Gallardo centra su atención en torno a los derechos humanos en la sociedad civil, no como una producción moderna “bien portada u ordenada”, sino más bien “como espacio conflictivo, como ámbito de los movimientos sociales emergentes”. *Ibíd.* P. 28.

²⁰ *Ibíd.* P. 37.

distinguir entre fundamento, antecedentes y expresiones (ideologizaciones) de derechos humanos²¹. En relación a las expresiones y condensaciones ideológicas hace mención del iusnaturalismo, el contractualismo, la economía política burguesa y el antiestatismo burgués, mismas que “acompañaron el temple político/cultural que permitió reclamar y proclamar derechos humanos”²². De tales expresiones Gallardo puntualiza que en común tienen la afirmación de existencia de individuos “que en ejercicio de su libertad, propiedad, racionalidad, y mediado por mecanismos “naturales” como el mercado, o voluntarios y artificiales, como el Gobierno o Estado, hacen coincidir sus legítimos, por naturales o jurídicos, intereses singulares con las finalidades sociales o apropiadamente (correctamente) “humanas”²³. Esta perspectiva afianzó la concepción de quienes sí y quienes no eran sujetos merecedores de derechos humanos, misma que se alimentó de los postulados del John Locke, filósofo del siglo XVIII²⁴, los cuales ponderaban la propiedad individual natural sobre la integridad o dignidad de las personas; ya que, quien atentaba contra ella se colocaba a sí mismo o a sí misma en estado de guerra contra la humanidad, deslindándole en consecuencia su cualidad humana. Al respecto, se coincide con Gallardo, quien apunta que

el individuo natural, igual, racional, libre y propietario propuesto por Locke no es universalizable excepto que se respeten sus determinaciones sociohistóricas particulares, las de terrateniente y empresario, por definición no universalizables, como vinculantes y se las proyecte ideológicamente como “universales” o humanidad. Dicho sucintamente, la naturaleza humana no permite atentar, ni siquiera con el pensamiento, contra la propiedad privada.²⁵

²¹ Ibíd. P. 22.

²² Ibíd. P.25.

²³ Ídem.

²⁴ Quien fue considerado padre del Liberalismo y a quien Norberto Bobbio nombró como “*el principal inspirador de los primeros legisladores de los derechos del hombre*” Apud. Bobbio, Noberto. El tiempo de los derechos. P. 106. Ídem.

²⁵ Ídem.

Adam Smith, economista y filósofo del siglo XVIII, por su parte preconiza la lógica mercantil, la propiedad capitalista y sus instituciones, en vez y sobre el ser humano²⁶. De esta manera “la ausencia de sujeto humano inmanente bloquea la posibilidad de los sujetos singulares supuestos o propuestos por su propios planteamientos²⁷”, es decir niega la existencia de personas que no cumplen o tienen las características que son reconocidas como naturalmente humanas.

Por otro lado, el contractualismo y el constitucionalismo se abocaron a justificar el absolutismo, esto es “la entera alienación del ser humano para obtener derechos políticos como ciudadanos”²⁸, cuya utilización moderna se aplicó para limitar la acción del Gobierno con el garantismo²⁹.

Por otro lado, el ámbito filosófico en el siglo XIX vislumbró la consolidación escurridiza, según José María Mardones de la filosofía de la ciencia del positivismo decimonónico, cuyos exponentes más sobresalientes fueron Comte y J. Stuart³⁰, tal peculiaridad escurridiza es señalada debido a la vigencia que, desde aquella fecha hasta el día de hoy, ha tenido. Esto no supone la aceptación plena de sus principios e implicaciones para el presente trabajo, menos en el campo jusfilosófico, al que se abocará la atención. Sin embargo se considera importante indicar su influjo sobre el ámbito jurídico en torno a los derechos humanos.

Mardones indica, con base en el aporte de Comte³¹, los rasgos más característicos del positivismo, mismos que son los siguientes: 1) el monismo metodológico, lo que refiere que para llegar al conocimiento científico de un objeto sólo hay un sólo método y una homogeneidad doctrinal, es decir "solo se puede entender de una única forma aquello que se considere como auténtica explicación científica" ³²; 2) el modelo o canón de las ciencias naturales exactas; lo que significa que existe un ideal metodológico que confrontaba el grado de desarrollo y perfección

²⁶ Ídem.

²⁷ Ídem.

²⁸ Ídem.

²⁹ Ídem.

³⁰ MARDONES, JOSÉ MARÍA. Filosofía de Las Ciencias Humanas y Sociales: Materiales para una Fundamentación Científica. Editorial Anthropos. 1991. Texto en PDF. P. 28.

³¹ *Ibíd.* P. 29.

³² Ídem.

de todas las ciencias; 3) la explicación causal o Eklarém como característica de explicación científica, esto es porque ubica a las explicaciones de la ciencia como causalistas, así al aludir al Eklarém, cuyo significado es "explicar", se da una explicación de carácter causal; y 4) el interés dominador del conocimiento positivista, esto se deriva del interés por el control y dominio de la naturaleza, lo que constituye el riesgo de la cosificación, es decir "reducir a objeto todo, hasta el hombre mismo"³³.

Cabe destacar que esta postura ha marcado el devenir de las ciencias sociales, en especial frente a la dicotomía o desestimación de las mismas contrapuestas con las ciencias puras. Justamente la búsqueda de tal pureza orientó a algunos autores en el campo jusfilosófico a ser seguidores del positivismo, siendo algunos de sus más importantes exponentes en este ámbito Nicola Abbagnano con su Diccionario de Filosofía, León Duguit y Hans Kelsen.

Este último es considerado como el "más alto exponente del positivismo jurídico"³⁴ con el normativismo, con el cual fundó la Escuela de Viena³⁵. Al ser partidario del "espíritu cientificista del positivismo"³⁶, sus esfuerzos se abocaron a encontrar un método para la ciencia pura del derecho, mismo que la liberara de subjetivismos, hechos naturales y sociales, pues sostenía que el derecho consistía únicamente en la norma. Estas particularidades lo identifican justamente con la visión monista, propia del positivismo, para revestir de científicidad al derecho en la pugna de alcanzar el canon metodológico de las ciencias puras. Además con ese reduccionismo del derecho a la norma, se infiere que cosificaba al derecho soslayando su relación con los sucesos sociales así como su dinámica en constante movimiento, ya que determinaba que su esencia era su carácter normativo, indicándolo como su todo.

³³ *Ibíd.* P. 30.

³⁴ Fernández Bulté, Luis. *Filosofía del Derecho*. Editorial Félix Varela. La Habana, Cuba. Texto en PDF. Pp. 163

³⁵ Cfr. A. Metall, Rudolf. "Hans Kelsen y su Escuela vienesa de Teoría Jurídica". *Boletín Mexicano de Derecho comparado*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Autónoma de México. Año 1974, Núm. 19 enero-abril. México. Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/DerechoComparado/indice.htm?n=19>
Fecha de consulta: 24 de noviembre 2012.

³⁶ Fernández Bulté, Luis. *Filosofía del Derecho*. *Óp. cit.* P. 182.

Desde una perspectiva crítica, Edgar Morin³⁷, a partir del paradigma de la simplicidad³⁸ aplicado a la racionalidad moderna mediante el principio de abstracción, señala que la noción de universalidad plasmada en los ordenamientos jurídicos omite, teórica y descriptivamente, la realidad, esto es que cuando se interpreta esta misma se sacrifican sus componentes y especificidades a favor de una teoría o institución, se eliminan contextos que no coincidan con ello, se soslaya la temporalidad de los problemas y las condiciones de existencia de las personas. A ello se le suma la idealización “que consiste en una adición selectiva de unas características que pueden faltar en los agentes o los propios elementos que conforman la realidad³⁹”.

Lo anterior niega la existencia de personas singulares en contextos y aspiraciones particulares, que al ser lejanas de una concepción abstraída universal de lo que es una persona o su inserción en la realidad no son reconocidas en sus especificidades, demandas y derechos, y es así ponderada la justificación de hacer lo necesario para evitar tal distorsión o tergiversación del orden de noción universal, no importa si esto implica actos violentos y violatorios de los derechos humanos si existe oposición, independientemente si se trata de una persona y el respeto de su dignidad⁴⁰.

Otro aspecto de la racionalidad moderna se presenta en que si sólo se reconoce la dimensión jurídico-positiva de los derechos humanos se provoca “una eficacia minimalista, reducida e insuficiente con relación al número de violaciones que todos los días suceden en el mundo y el tipo de garantías procedimentales que

³⁷ Citado por Sánchez Rubio, David. Democracia y derechos humanos: una perspectiva crítica. Óp. Cit. P. 4.

³⁸ El paradigma de simplicidad que propone Edgar Morín, mismo al que alude en su texto David Sánchez Rubio para dilucidar diversas reflexiones en torno a los derechos humanos y la democracia parte de tres principios: “a) el principio de disyunción o separación; b) el principio de reducción; y c) el principio de abstracción, junto con su complemento, el principio de idealización.”. *Ibíd.* P. 4.

³⁹ *Ibíd.* P. 6.

⁴⁰ Ejemplo de ello se presenta en la lógica extractivista y comercial con la que se manejan y han manejado los recursos naturales en México, situaciones que abarcan desde intervenciones de minería a cielo abierto, deforestaciones, contaminación, entre otras, a través de las cuales se menoscaban los sitios sagrados para poblaciones indígenas, infravalorando sus derechos colectivos a su cosmovisión y cultura, y al medio ambiente de la población afectada, por ponderar la inversión extranjera en aras de beneficiar la estabilidad económica del país. Como el caso concreto del área sagrada para el pueblo Wixárika de Wirikuta. Ver: Frente en Defensa de Wirikuta. Sitio electrónico: <http://frenteendefensadewirikuta.org/wirikuta/> última consulta: 30 de noviembre de 2013.

se establecen como respuesta⁴¹, esto implica tomar en cuenta que aunque existan tribunales de orden nacional e internacional a los que se puede acudir para proteger o garantizar derechos humanos, la atención, cobertura y respuesta a tales resulta insuficiente, ya que, además, aunque de manera hipotética se resolvieran mediante sentencias todas las denuncias o litigios en la materia, habría que analizar el cumplimiento de las mismas y su seguimiento, no sólo desde la aplicación de una justicia distributiva, sino también restaurativa⁴².

Lo antes expuesto, también constriñe un aspecto de suma importancia, el cual se manifiesta en que son visibilizados los derechos humanos una vez que son violados, y que existen en tanto ha sido planteada su defensa a través de una demanda judicial, lo cual alude una “concepción pos-violatoria de derechos humanos ignorando o haciendo poco caso a la dimensión pre-violatoria”⁴³, es decir, como lo indica David Sánchez Rubio, “Derechos humanos parecen que solo existen una vez que han sido violados, no importándonos aquella dimensión de su realidad que se construye o se destruye antes de acudir al Estado”⁴⁴, o sea, desde la cotidianidad de las personas.

Asimismo, en relación con lo anterior, la visión estatalista respecto de los derechos humanos ha centrado su fundamentación, así como la efectividad de los mismos, como referente unívoco, en el consenso internacional que posibilitó la

⁴¹ *Ibíd.* P. 12.

⁴² Como ejemplo de ello cabe señalar la información y observaciones que recabó el documento “México: Nuevos informes de violaciones de derechos humanos a manos del ejército” realizado por Amnistía Internacional, en el cual se señala que “A lo largo de los últimos tres años, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) llevó a cabo investigaciones y formuló más de 45 recomendaciones sobre casos de violaciones de derechos humanos a manos de miembros del ejército. En Ciudad Juárez, la Comisión Estatal de Derechos Humanos recibió 22 quejas por desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales en los últimos 18 meses (de marzo de 2008 a septiembre de 2009). Amnistía Internacional cree que estas cifras no reflejan el verdadero número de casos de tortura, desaparición forzada y homicidio ilegítimo, que es mucho mayor. Estos nuevos informes de violaciones de derechos humanos a manos del ejército documentados por Amnistía Internacional se produjeron en el marco de labores de seguridad pública del ejército en apoyo de los esfuerzos civiles para combatir la delincuencia organizada y los cárteles de la droga. En los dos últimos años, la violencia y los asesinatos atribuidos a la delincuencia organizada han crecido de forma exponencial: los medios de comunicación informaron de casi 14.000 asesinatos entre enero de 2008 y julio de 2009. En Ciudad Juárez, en el estado de Chihuahua, entre enero de 2008 y septiembre de 2009 hubo 3.052 homicidios atribuidos a la violencia de los cárteles de la droga.” México: Nuevos informes de violaciones de derechos humanos a manos del ejército. Amnistía Internacional, EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI). Madrid, 2009. P. 6.

⁴³ Sánchez Rubio, David. Democracia y derechos humanos: una perspectiva crítica. Óp. Cit. P. 14.

⁴⁴ *Ídem.*

Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948⁴⁵ y los demás acuerdos, tratados y marcos jurisdiccionales que de ella derivaron en cada Estado, esto sin reconocer que justamente los Estados participantes “no constituyen ni en su origen ni actualmente dispositivos de consenso, sino de dominación y de fragmentación”⁴⁶, pues como lo afirma Helio Gallardo “no pueden fundamentar por sí mismos prácticas y valores universales e integrales como lo son (declaradamente) derechos humanos”⁴⁷. Entonces, ¿qué son o deben de ser los derechos humanos?, y ¿con base en qué son derechos humanos? Frente a la racionalidad dominante sobre los mismos, ¿qué hay de su práctica? y ¿qué hay de su construcción desde las diversas realidades en las que se desenvuelven las personas en su cotidianidad?

Desde el paradigma crítico y de acuerdo con lo que se ha expuesto en relación a la matriz que constituye el fundamento de derechos humanos, David Sánchez Rubio ubica a los derechos humanos como “instancias reivindicativas y demandas más o menos institucionalizados que surgen de procesos de apertura y consolidación de espacios de lucha por la dignidad humana”⁴⁸, los cuales, manifiesta, “pueden servir como instrumentos de control contra aquellos excesos de poder que impiden el principio de agencia humana”⁴⁹, cuyo ámbito de origen y pervivencia es el de la lucha y acción social⁵⁰. Esta definición se encuentra ligada a las concepciones que Gallardo plantea sobre sujeto y sobre autonomía. Por sujeto “quiere decir ponerse en condiciones sociales e individuales de apropiarse de una existencia a la que se le da carácter o sentido desde otros, con otros, para otros y para sí mismo y de comunicar con autoestima esta experiencia de apropiación”⁵¹, y por autonomía “entiende que para los seres humanos resulta posible pasar mediante acciones desde experiencias

⁴⁵ Es importante subrayar que la visión estatista que se sostiene en torno a los derechos humanos desde una racionalidad moderna guarda sus antecedentes, fundamento y expresiones desde la configuración de la historia de occidente, de ahí que sus expresiones y condensaciones ideológicas se remonten al iusnaturalismo, el contractualismo moderno, la economía política burguesa y el antiestatismo burqués. Ver: Gallardo, Helio. Teoría crítica: Matriz y posibilidad de derechos humanos. Óp. Cit. P. 22-27.

⁴⁶ *Ibíd.* P. 13.

⁴⁷ *Ídem.*

⁴⁸ Sánchez Rubio, David. Democracia y derechos humanos: una perspectiva crítica. Óp. Cit. P. 10.

⁴⁹ *Ídem.* En el texto David Sánchez Rubio señala que Agencia humana es entendida como “aquella capacidad que debe tener el ser humano de crecer en autoestima, autonomía y responsabilidad”. *Ibíd.* P. 8.

⁵⁰ *Ibíd.* P. 53.

⁵¹ *Ibíd.* P. 52.

de menor control (o enajenadoras) a experiencias de mayor control (liberadoras) por parte de quienes las viven”⁵².

En este tenor, Sánchez Rubio plantea una propuesta ampliada y compleja de derechos humanos. Tal propuesta parte de la definición antes expuesta y es ligada a diversas reflexiones sobre ámbitos que dicho autor considera fundamentales para la comprensión de derechos humanos más allá de la racionalidad moderna, y siendo propuestos como alternativa para superar la brecha entre lo que se dice y hace sobre derechos humanos, misma que propone Gallardo.

En primer término, está la lucha y la acción social, ya que su relación con los derechos humanos, como ya se ha explicado, estriba en las pugnas por “abrir y consolidar espacios de libertad y dignidad humanas”⁵³, tales pugnas se pueden presentarse mediante

prácticas sociales, simbólicas, culturales e institucionales que reaccionan contra los excesos de cualquier tipo de poder que impiden a los seres humanos constituirse como sujetos. Los movimientos sociales, a través de la historia, desde racionalidades, imaginarios y demandas distintas, intentan tener control sobre sus entornos entrando en conflicto con otros imaginarios, otras racionalidades y otras reivindicaciones⁵⁴

Sobre el ámbito antes mencionado es importante indicar el grado de dominación de tales luchas. Esto remite a recordar cómo es que, justo la premisa de la que grupos burgueses se levantaban en contra de la monarquía en la Revolución Francesa⁵⁵, era la de los derechos humanos, misma que el en contexto moderno, ha sido adoptada pero desde el imaginario burgués de aquel tiempo, el cual se ha establecido como el único posible y deseable, sin reconocer otras demandas y otras figuras.

De lo anterior se deriva otro elemento sustancial para la comprensión de los derechos humanos fuera de la racionalidad moderna, este es la dimensión pre-

⁵² Ibíd. P. 52-53.

⁵³ Ibíd. P. 53.

⁵⁴ Ídem.

⁵⁵ Gallardo, Helio. Teoría crítica: Matriz y posibilidad de derechos humanos. Óp. Cit. P. 25.

violatoria⁵⁶ de los mismos, la cual consiste en reconocer que “hay una eficacia no jurídica que tiene mucho que ver con la sensibilidad socio-cultural, el grado de aceptación y el modo como derechos humanos son asimilados, significados, resignificados y entendidos”⁵⁷, así también el pluralismo jurídico⁵⁸, es otra forma en la que esta dimensión se manifiesta fuera de la dimensión jurídica y estatal.

Por último, Sánchez Rubio alude a las prácticas cotidianas como un fuerte referente de la construcción de los derechos humanos. Tal ámbito resulta fundamental, porque en ellas se encuentran inmersas las tramas sociales, jurídicas como no jurídicas, las dinámicas de reconocimiento, respecto e inclusión, o por el contrario dinámicas de imperio, dominación y exclusión, pues indican “si realmente estamos contribuyendo a que los derechos humanos existan o no existan en nuestra cotidianidad”⁵⁹. Por tal motivo asevera que respecto de los derechos humanos existe “la necesidad de reflejar permanentemente su dimensión política, socio-histórica, procesual, dinámica, conflictiva, reversible y compleja. Por tanto, hay que apostar por una noción sinestésica de derechos humanos que nos espabile de la anestesia, con la que los cinco o los seis sentidos actúan simultáneamente las veinticuatro horas del día y en todo lugar”⁶⁰. Es decir, derechos humanos contruidos desde prácticas presentes “en todo tiempo y en todo lugar”.⁶¹

⁵⁶ Sánchez Rubio, David. Democracia y derechos humanos: una perspectiva crítica. Óp. Cit. P. 54.

⁵⁷ Ídem.

⁵⁸ El “pluralismo jurídico, nace de un rompimiento epistemológico: se comienza por negar que el Estado sea, a través de su normatividad y complejidad institucional, la fuente de origen exclusiva y de la producción del Derecho” De la Torre Rangel, Jesús Antonio. Iusnaturalismo analógico. Editorial Porrúa. México, 2011. P. 178.

⁵⁹ Sánchez Rubio, David. Democracia y derechos humanos: una perspectiva crítica. Óp. Cit. P. 55.

⁶⁰ Ibíd. P. 56.

⁶¹ Ídem.

1.1.2. Derechos humanos y Democracia Representativa: encuentros y desencuentros con la soberanía popular en América Latina

1.1.2.1. Democracia y derechos humanos

No se trata solo de incrementar una conciencia y una cultura jurídica de protección, sino, además, potenciar una cultura de derechos humanos en general, integral y que acentúe la dimensión pre-violadora desde donde se construyen-destruyen y articulan-desarticulan porque, en realidad, somos todos los seres humanos ahí donde nos movemos, quienes, utilizando o no utilizando la vía jurídica, participamos en los procesos de construcción o destrucción de derechos humanos, seamos o no seamos juristas. David Sánchez Rubio⁶²

El epígrafe antes citado invita a que, más allá de encumbrar las visiones que concentran los indicadores de cumplimiento en materia de derechos humanos por denuncias y sentencias, así como en sus base normativas y jurisdiccionales, se reconozca de manera imprescindible, la construcción de los derechos humanos desde aquellos espacios que no están encumbrados, esos que en el día a día renuevan y resignifican las prácticas sociales, en ellos donde se encuentra la cultura y sensibilidad de los mismos. Ello implica incorporar al análisis las estructuras de poder político, qué se concibe como política y político, la sociabilidad fundamental, entre otros elementos que aluden la escena política de Latinoamérica y sus diversos contextos, mismos que de manera formal se encuentran envueltos en sistemas que obedecen o se asumen al tenor de una Democracia⁶³.

⁶² *Ibíd.* P. 15.

⁶³ Es relevante indicar que por democracia, en su sentido más puro, consiste en el "*gobierno del pueblo por el pueblo*". Salazar, Luis. / Woldenberg, José. Principios y valores de la democracia. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática No. 1. Instituto Federal Electoral. México, 2001. Pp. 15.

En América Latina la democracia representativa es reconocida por la Carta Democrática Interamericana de la Organización de Estados Americanos (OEA)⁶⁴ como "indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región"⁶⁵. No obstante, ha sido puesta en duda en virtud de la fragilidad que ha mostrado frente a "los procesos hegemónicos de globalización, la intensificación de la exclusión social y de la marginación de grandes sectores de la población"⁶⁶. Tal fragilidad la ha confrontado con la democracia participativa, misma que se caracteriza por "darle contenido social a las instituciones"⁶⁷ y conforma la alternativa frente al "fracaso del sistema capitalista para erradicar la pobreza en el Tercer Mundo"⁶⁸ y de cara a "la crisis de la representación política"⁶⁹; la cual se manifiesta a través de la falta de credibilidad de los ciudadanos que, "reducidos al papel de electores"⁷⁰, no participan en los espacios públicos o no buscan incidir en las decisiones políticas por no

⁶⁴ Se hace la aclaración de que para entender el contexto de América Latina respecto de los procesos democráticos que convergen a su interior, una de las figuras que sobresalen es la de la Organización de Estados Americanos (OEA), misma que manifiesta una postura contraria a los procesos de democracia participativa que se perfilan en países como Venezuela, Brasil, Argentina, Uruguay, entre otros, ya que tal organismo enarbola la democracia representativa como vehículo indispensable para la región. Cfr. Gallardo, Helio. Democratización y Democracia en América Latina. Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Centro de Estudios Jurídicos y Sociales P. Enrique Gutiérrez. San Luis Potosí, México, 2007. Pp. 193-201.

⁶⁵ Cabe destacar que también se hace la acotación de que "*uno de los propósitos de la OEA es promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto del principio de no intervención;*" OEA: Carta Democrática Interamericana, OEA, Vigésimo Octavo Período Extraordinario de Sesiones. Lima, Perú, 2001. Sitio electrónico: http://www.oas.org/charter/docs_es/resolucion1_es.htm Fecha de consulta: 21 de noviembre de 2012.

⁶⁶ SOUSA SANTOS, BOAVENTURA DE. Democracia y participación. El ejemplo del presupuesto participativo de Porto Alegre. Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos, ILSA. 2ª edición. Bogotá, Colombia, junio 2005. Pp. 13. Ver: Valencia Sarria, Luis Carlos. "Neoliberalismo y Gobernabilidad Democrática en América Latina" *Papel Político* [en línea] 2006, 11 (Enero-Junio). Fecha de consulta: 23 de noviembre de 2012 Disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=77716566014> ISSN 0122-4409. Muñoz Flores, Wilson G. "La Ciudadanía Pedagógica una Reflexión de Ciudadanía Democrática desde el Proceso Educativo" *Horizontes Educativos* [en línea] 2005, (Sin mes) : [fecha de consulta: 23 de noviembre de 2012] Disponible en: <http://www.redalyc.org/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=97917573008> ISSN 0717-2141

⁶⁷ Como es el caso del gobierno venezolano bolivariano al incorporar a su Constitución de 1999 la concepción de una "...sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural en un Estado de justicia, federal y descentralizado, que consolide los valores de la libertad, la independencia, la paz, la solidaridad, el bien común, la integridad territorial, la convivencia, la paz, la solidaridad, el bien común, la integridad territorial, la convivencia y el imperio de la ley para esta y las futuras generaciones", así como la presentación de la Carta Social de las Américas en 2004, cuyo propósito, entre otros, fue complementar la Carta Democrática Interamericana de 2001. Óp. cit. GALLARDO, HELIO. Democratización y Democracia en América Latina. P. 196-197.

⁶⁸ *Ibíd.* Pp. 197.

⁶⁹ Touraine, Alan. ¿Qué es la democracia? 2ª edición. Fondo de Cultura Económica. México, 2000. Pp. 16.

⁷⁰ *Ídem.*

sentirse representados⁷¹. Sin embargo, ¿por qué la democracia representativa ha resultado fallida frente a la realidad de las sociedades modernas?, ¿cuál es su esencia? Y ¿cómo es que se consolidó como única opción en los sistemas democráticos?

De acuerdo a los planteamientos de José Woldenberg y Luis Salazar, expuestos en los Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática del Instituto Federal Electoral de México, cuando se hace referencia a la democracia representativa se alude al “conjunto de procedimientos encargados de hacer viable (...) el gobierno del pueblo por el pueblo”⁷² al tomar en cuenta las condiciones de las sociedades actuales. ¿Cómo se llegó a este punto?

Al respecto, Clemente Navarro Yáñez sostiene que la identificación de las condiciones de aplicabilidad de la democracia ha sido una de las discusiones que se ha mantenido presente en la teoría democrática. Asimismo señala que justamente la teoría política occidental ha tratado de especificar cuáles y cómo deben de ser estas condiciones planteando y construyendo las mismas “a medida que el ideal democrático ha enfrentado los profundos cambios que han tenido lugar en las sociedades occidentales desde las primeras experiencias democráticas, en el primer milenio a. C., hasta la actualidad”⁷³.

En este tenor, Navarro Yáñez señala que uno de los aspectos que sobresale en la búsqueda y aplicación de las condiciones aludidas ha sido la vinculación entre escala o tamaño del territorio y el modelo democrático adecuado a aplicar, lo cual no sólo abarca los espacios normativos sino también los empíricos. Así, identifica que de la Ciudad-Estado al Estado-Nación, la Democracia como sistema político ha sufrido diversas transformaciones.

⁷¹ Es importante señalar que Alain Touraine hace referencia a la "crisis de la representatividad" respecto de los países occidentales. TOURAINE, ALAN. ¿Qué es la democracia? Óp. Cit. Pp. 82-98. Sin embargo, esto también ha tenido lugar en América Latina. Ver: Aquilino Fernández, Arturo. "Algunas causas sociopolíticas de la crisis de representación de los sistemas de partidos: El caso de los Estados de América del Sur" *Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, [en línea] 2004 (noviembre). Fecha de consulta: 2 de noviembre de 2012. Disponible en: <http://www.redalyc.org/redalyc/pdf/726/72610403.pdf>

⁷² Salazar, Luis. / Woldenberg, José. Principios y valores de la democracia. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática No. 1. Óp. Cit. P. 22-25.

⁷³ Navarro Yáñez, Clemente J. El Nuevo Localismo. Municipio y democracia en la sociedad global. Diputación de Córdoba, Córdoba, 1998. P. 25.

La primera transformación democrática en relación a la escala, Navarro Yáñez la ubica durante el siglo V a. C. en las polis o ciudades griegas, en las cuales se desarrolló un sistema político “que permite a gran parte de los varones adultos participar directamente y en calidad de ciudadanos en el gobierno de su comunidad. Lo cual hace que sea en estas experiencias donde suele localizarse el nacimiento del ideal democrático”⁷⁴. Alguno de los rasgos principales que caracterizan a esta primera transformación es la de la participación y la autonomía. Sobre lo que Navarro Yáñez puntualiza que

durante la primera transformación la teoría política concebía que la democracia debía caracterizarse por ser autónoma respecto de otras comunidades políticas y por la participación activa de sus ciudadanos, sobre la base de la igualdad generalizada de condiciones entre éstos. Lo que era posible a escala local, en comunidades políticas de tamaño reducido, en definitiva en la polis.⁷⁵

Así, las condiciones de aplicabilidad de la democracia desde el siglo V a. C. hasta mediados del siglo XVIII⁷⁶ se basaron en la premisa de que una escala reducida podía garantizar el conocimiento interpersonal y la participación directa, y cierto grado de homogeneidad social para lograr el interés común, aunado a la autonomía de cara a actores externos, concentrándose los alcances del ideal democrático en lo local.

Más adelante, con la progresiva concentración de poder por parte de las monarquías a partir del siglo XV y posteriormente con la aparición de las formas de estado moderno, el estado-nación⁷⁷, la ampliación de las comunidades políticas se hizo presente, lo cual orilló a que se replanteara la forma en cómo conducir la escala

⁷⁴ *Ibíd.* P. 28.

⁷⁵ Cuando el aludido autor hace referencia a la teoría política de la época lo hace tomando los planteamientos de Aristóteles y Platón. *Ibíd.* P. 30.

⁷⁶ *Ibíd.* 32-33.

⁷⁷ *Ídem.*

por parte de la teoría democrática de la época. En este tenor, Navarro Yáñez afirma que

A lo largo de los siglos XVIII y XIX se plantea la necesidad de solucionar los problemas derivados de aplicar procesos e instituciones propias de una escala, la local, a otra más amplia, la nacional, caracterizada por la presencia de un mayor número de individuos y un mayor grado de heterogeneidad social. (...) Durante la segunda “transformación democrática” se afrontó el desarrollo de ideas e instituciones que permitieron la extensión del principio de gobierno democrático, esto es “el gobierno de los muchos” a la mayoría de los varones adultos de los estados- nacionales⁷⁸.

Así, la segunda transformación democrática, Navarro Yáñez apunta que fundamentalmente consistió

en la adaptación de una institución política no democrática, la representación, a los esquemas normativos de la democracia. Este proceso de recreación política se plasmó en el cambio desde una concepción descriptiva de la representación, por la que eran representados colectivos y corporaciones a los que se les suponía intereses objetivos, a una concepción en la que eran representados individuos con intereses subjetivos⁷⁹.

Navarro Yáñez destaca que el fundamento de tal proceso se ubica en el principio de autoestimación de los intereses, cuya aportación proviene del utilitarismo inglés a lo largo del siglo XVIII⁸⁰

⁷⁸ *Ibíd.* P. 35-36.

⁷⁹ *Ídem.*

⁸⁰ Este principio fue introducido por Betham. Sin embargo, fue hasta la utilización que Stuart Mill hizo del mismo, que fue incorporado como principio básico para la extensión del sufragio universal en sus reflexiones sobre el gobierno representativo, siendo a partir de tal momento, uno de los elementos básicos de la teoría democrática *Ídem.*

El principio de autoestimación establece que, al ser los intereses de carácter subjetivo, el individuo es el único capaz de conocerlos y sopesarlos. Esto supone el planteamiento de “reciprocidad simétrica”, por el que todos los individuos poseen el mismo valor intrínseco, y por tanto, un supuesto ético de carácter igualitario, del que derivó que todos los individuos deben tener la posibilidad de exponer sus intereses de una forma autónoma, y por tanto, hacerlos valer en el proceso de definición de interés común.⁸¹

Derivado de lo anterior es como se formula, según Navarro Yáñez, a la sociedad como un conjunto de individuos con intereses particulares, “donde el interés común no es más que la suma de esos intereses individuales”⁸² De lo anterior sobresale, Navarro Yáñez apunta que de acuerdo a la segunda transformación democrática la legitimidad del gobierno se conseguía sólo si “todos los individuos pueden participar en la definición del interés común, esto es, el que se basa en la soberanía popular, y por tanto en la extensión del sufragio a todos sus habitantes”⁸³.

De este modo, frente a los múltiples grupos e intereses que confluyen en una sociedad, aunado a las ideas, por un lado, de que el ser humano “actúa ante todo conducido por sus pasiones e intereses, como maximizador de utilidad”⁸⁴, y por otro, la idea de que uno de los medios para lograrlo es la posesión de poder político⁸⁵, y de cara al peligro que tales intereses sobrepasaran o se sobrepusieran al interés común condujo a que se postulara la inexistencia de algún método natural para la delimitación de los intereses del interés común a partir de los intereses individuales,

⁸¹ Navarro Yáñez apunta que a esta definición del interés común en reciprocidad simétrica Robert A. Dahl la definió como “Principio Categórico de Igualdad”, esto es que “Todos los miembros están suficientemente calificados, en general para participar en la adopción de las decisiones colectivas obligatorias que graviten en grado significativo en sus bienes e intereses. De todos modos, ninguno está tanto mejor calificado que los otros como para que se le confíe de forma excluyente la adopción de tales decisiones colectivas obligatorias” Apud. Dahl, Robert A. La democracia y sus críticos. Paidós. Buenos Aires, 1992. P. 121. Ídem.

⁸² *Ibíd.* 37.

⁸³ *Ídem.*

⁸⁴ *Ídem.*

⁸⁵ *Ídem.*

con lo que se consideró necesario el establecimiento de algún parámetro para “conocer la bondad del gobierno, y por tanto su legitimidad”⁸⁶. De esta manera

La representación, como ejercicio de autorización por el que los ciudadanos eligen sus representantes, encargados de hacer valer sus intereses en los procesos de toma de decisiones, aparece como un método eficaz para la agregación de los intereses individuales y para la definición del interés común.⁸⁷

Lo cual se justifica de dos formas. La primera consiste en la ampliación de la comunidad, frente a lo que Madison sostuvo en el republicanismo norteamericano⁸⁸ que “la representación permite la creación de una situación en los órganos legislativos caracterizada por el hecho de que estos intereses se contrapesen entre sí, sin que ninguna facción pueda concentrar el poder político”⁸⁹. La otra justificación estriba en que, a pesar de que los representantes de interés particulares, se abocarán a la búsqueda del interés común

bien porque posean esa cualidad en virtud a su mayor conocimiento y capacidad de razón, tal y como propone el utilitarismo optimista de Stuart Mill, o bien porque atenderán a los intereses de los representados para conseguir sus votos en los procesos electorales, tal y como afirma (...)Betham⁹⁰

De este modo, Navarro puntualiza que la

⁸⁶ Ídem.

⁸⁷ Ibíd. P. 38.

⁸⁸ Se hace alusión a un referente de democracia occidental en virtud de que ha sido la visión hegemónica. No obstante, como se ha discurrecido en el presente trabajo, la postura frente a tal visión hegemónica es abordada desde una perspectiva crítica, para la cual es importante presentar los argumentos con los que no se coinciden y expresar con mayor claridad con que sí existe coincidencia. Ídem.

⁸⁹ Ídem.

⁹⁰ Ibíd. P. 39.

Representación y gobierno representativo han de entenderse como un conjunto de ideas e instituciones generadas para solucionar los problemas derivados del aumento en la extensión, volumen y heterogeneidad social de las comunidades políticas. La representación es la propuesta institucional aportada por la teoría democrática durante los siglos XVIII y XIX para resolver el problema de la definición del interés común en una comunidad política donde los intereses individuales ya no coincidentes.⁹¹

Cabe destacar que el autor subraya que durante el siglo XVIII y gran parte del siglo XIX no se abogaba claramente por el sufragio universal, ya que en eran excluidas las mujeres y las personas que no tuvieran bajo su posesión propiedades⁹². Aun así, como ya se ha tratado, la universalidad a la que se apega la democracia liberal no propiamente es inclusiva, ya que al tilde de la universalidad, marginalidades, violaciones a derechos humanos, crisis respecto de la representación política continúa siendo un reclamo latente y lacerante de los sistemas democráticos de Latinoamérica.

En este sentido, Boaventura de Sousa Santos señala que justamente estos procesos de exclusión social están encontrando resistencias, "innovaciones comunitarias y movimientos populares que intentan reaccionar contra la exclusión social, abriendo espacios para la participación democrática, a la construcción de la comunidad, a alternativas a las formas dominantes de desarrollo y de conocimiento, en resumen, a la inclusión social".⁹³

Para Manuel Canto Chac la democracia es "el proceso por el cual la ciudadanía elige una elite política para que en su nombre gobierne y garantice el bien común"⁹⁴, mismo al que corresponden "un conjunto de instituciones, normas y procedimientos

⁹¹ Ídem.

⁹² Ídem.

⁹³ Sousa Santos, Boaventura De. Democracia y participación. El ejemplo del presupuesto participativo de Porto Alegre. Óp. cit. Pp.13.

⁹⁴ Canto Chac, Manuel. "En búsqueda de la participación ciudadana en el desarrollo social". *Alternancia, políticas sociales y desarrollo regional en México*. ORDOÑEZ BARBA, GERARDO et. al. (coord.) El Colegio de la Frontera del Norte. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. Universidad de Guadalajara. México, 2006. Pp. 403.

para la elección de representantes a cargos de ejecución y legislación gubernamental"⁹⁵. Esta definición identifica a la democracia representativa, misma de la que la OEA ubica como el modelo ideal para América Latina. Sin embargo, para el autor aludido, tal enfoque ha traído diversas consecuencias. Una de ellas es la crisis de legitimidad con la que se da cabida al fenómeno del "cansancio ciudadano"⁹⁶ frente al cual, señala

surgen iniciativas para fortalecer el talante democrático entre la ciudadanía, así como para la renovación de las instituciones democráticas, pretendiendo dotarlas de mayor legitimidad y de mejores capacidades para la resolución de conflictos, la perspectiva de mejoría en la toma de decisiones sobre los asuntos de interés público pasa por la inclusión de la ciudadanía activamente en lo individual y colectivo al proceso de las políticas públicas⁹⁷

De este modo, acota Canto Chac que la democracia participativa "pretende dar cuenta de una demanda existente en diversos ámbitos: de inclusión en las decisiones gubernamentales cotidianas que afectan a determinados núcleos de población y, a la vez, demostrar su consistencia con los principios liberales de la democracia en un entorno de discusión en el que la representación se ubica como la concreción de la voluntad general"⁹⁸

Desde otro enfoque, Sakhela Buhlungu, concibe a la democracia participativa como una forma de emancipación. Tal aseveración la funda retomando lo que Rousseau plasmó en su obra "El contrato social", en la que ubicó dos propuestas acerca de la importancia de la democracia participativa. Así, señala Buhlungu, que en primer término la relevancia de la democracia participativa estriba en que "ofrece a todos los ciudadanos una oportunidad de participar en la toma de decisiones

⁹⁵ Ídem.

⁹⁶ Apud. MENY SUREL, IVES E IVES. Par le peuple pour le peuple. Le populisme et les democracies. París, Fayard, 1997. Ídem.

⁹⁷ Ídem.

⁹⁸ Ídem.

políticas"⁹⁹ cuya importancia radica en que esta forma de democracia "permite la expansión de la ciudadanía y la inclusión de aquellos que, de otro modo, estarían excluidos de los asuntos de una comunidad o de la sociedad en su conjunto"¹⁰⁰

En segundo plano, Buhlungu manifiesta que Rousseau "observó el efecto psicológico de la democracia participativa en los participantes al "asegurar que exista una interrelación continua entre el funcionamiento de las instituciones y las cualidades y actitudes psicológicas de los individuos que interactúan en ellas". De esta manera, enfatiza que "En el centro de esta propuesta se encuentra la idea de que la participación está libre de coerción, es significativa y es una expresión de la autonomía de los participantes"¹⁰¹.

En concordancia con lo anterior, D. L. Sheth sostiene que "En las discusiones teóricas y en la práctica de la democracia representativa, la democracia participativa ha sido tratada, respectivamente, como una idea parapolítica y una actividad periférica: una característica deseable pero no esencial de las democracias modernas". No obstante, la democracia participativa se concibe como "una forma organizativa y una práctica política no sólo deseable sino necesaria"¹⁰², esto en la política de los movimientos de base, "en donde el alcance de la democracia se busca y expande activamente mediante las luchas políticas cotidianas"¹⁰³.

En este tenor de lo antes expuesto, ¿son suficientes las alternativas institucionales de participación que provee y propone el Estado para construir y ejercer los derechos humanos?, asimismo ¿tiene la capacidad el Estado de posibilitar la construcción de derechos humanos desde un plano corresponsable con la ciudadanía a través de sus instituciones y prácticas en un sistema democrático?, si no son suficientes ¿será mejor que su creación devenga de ejercicios ciudadanos?, ¿qué es necesario para concebir y hacer real ello?

⁹⁹ Buhlungu, Sakhela. "Reinvención de la democracia participativa en Sudáfrica" en *Democratizar la Democracia. Los caminos de la democracia participativa*. SOUSA SANTOS, BOAVENTURA DE. (coord.) Fondo de Cultura Económica. México, 2004. Pp. 135.

¹⁰⁰ Ídem.

¹⁰¹ Ibíd. Pp. 136.

¹⁰² Sheth, D. L. "Micromovimientos en la India: hacia una nueva política de la democracia participativa". En *Democratizar la Democracia. Los caminos de la democracia participativa*. SOUSA SANTOS, BOAVENTURA DE. (coord.) Fondo de Cultura Económica. México, 2004. Pp. 97.

¹⁰³ Ídem.

De manera independiente a calificativos acuñados al concepto de democracia, por esta se entiende, en concordancia con David Sánchez Rubio

no solo una forma de gobierno, sino un conjunto de acciones, conceptos y mediaciones que tienen como objetivo posibilitar el poder del pueblo para el pueblo (demos), desde la lucha, la reclamación y la reivindicación de los miembros de una comunidad o sociedad. Con la democracia debe ser la ciudadanía la que asuma su responsabilidad y el deber de autogobernarse por sus propios medios (...) Democracia entendida como práctica plural de control y ejercicio del poder por parte de ciudadan@s soberan@s y como forma de vida, no solo concebida como gobernabilidad¹⁰⁴

De manera más profunda, Sánchez Rubio, retoma la visión de Marcos Roitman, e identifica que la definición teórica y política de la democracia supone el control del poder, esto lo señala en virtud de que se ha situado a tal concepto como objeto de consumo social y se le ha proyectado una imagen para organizar la vida cotidiana, sobre ello se señala que

La democracia tiene que ser para ello una definición atractiva y fácil de digerir, útil para legitimar un sistema que no le interesa que la gente tenga una cultura activa y participativa en los asuntos comunes y públicos. Desear la democracia supone un mensaje breve, corto, al alcance de todos, elemental: debe encajar con una sociedad de consumo, vivida en el marco de un individualismo extremo. Estratégicamente se nos lobotomiza por medio de una idea estrecha y simplificada de democracia que de repetirla tanto, nos cala en los huesos y la defendemos como si fuera la única posible. Pese a ser una entre muchas formas de concebir y practicar democracia, su extensión y hegemonía termina por excluir y desplazar

¹⁰⁴ Sánchez Rubio, David. Contra una realidad simplificada de los conceptos de democracia y de derechos humanos. Óp. Cit. P. 1-2.

otras expresiones más directas y participativas. No hay más democracia que la existente.¹⁰⁵

Respecto de la lógica de consumo que se construye en torno a la democracia se señala que “Se impone una lógica de consumo, se centraliza todo en la fiesta de las elecciones (...) Se vive en democracia cuando se compite por el control de las instituciones y existe alternancia en el poder. Democracia se circunscribe a una técnica de gobierno para elegir a la elite representante y para legislar y administrar leyes.”¹⁰⁶ Así, afirma Sánchez Rubio, se lleva a cabo la despolitización del mundo de las relaciones humanas, esto a pesar que se encuentren inmersas en relaciones de poder, sin embargo, se desvinculan y aíslan a los seres humanos de la práctica activa diaria. De modo que “La democracia solo puede expresarse procedimentalmente, y se configura como un conjunto de reglas de juego donde se habla de mayorías y minorías, poliarquías, consensos, alternancias, estabilidad y elecciones.”¹⁰⁷ emergiendo como “una técnica procedimental para elegir elites que administran y gestionan la razón de Estado”¹⁰⁸ Así, aunado a las regulaciones normativas, “todos estos dispositivos simplificadores son también expresión de una racionalidad metonímica propia de la cultura occidental, que confunde el todo por la parte y que, en este caso, absolutiza la democracia representativa como la única y exclusiva versión verdadera, real y posible.”¹⁰⁹, lo cual desconoce la riqueza del concepto de democracia en la teoría y la práctica.

Lo anterior guarda íntima relación con la formación de la sociabilidad fundamental. Sobre ello, Gallardo plantea que la sociabilidad fundamental da contenido a lo público, ya que ésta se constituye en la gestación de la comunidad, esto es las relaciones de cooperación o reconocimiento mutuo y acompañamiento. De este modo en relación a despolitización de las relaciones humanas antes señaladas, “una sociabilidad fundamental constituida enteramente por relaciones

¹⁰⁵ Roitman, Marcos. *Democracia sin demócratas*, Sequitur, Madrid, 2011. Citado en *Ibíd.* P.3.

¹⁰⁶ *Ídem.*

¹⁰⁷ *Ídem.*

¹⁰⁸ *Ibíd.* P. 4.

¹⁰⁹ *Ídem.*

mercantiles (...) no favorece el reconocimiento mutuo entre sujetos humanos, sino exclusivamente la cooperación – entre personificaciones del capital y de la fuerza de trabajo- con vistas a beneficios privados o particulares”¹¹⁰. Así, no sólo que se simplifica a la democracia reduciéndola a técnicas procedimentales en las que se “juegan” las posiciones políticas, en las que una elite acaparada por partidos políticos y grupos prominentes sólo pueden participar, sino también alude a que la solidaridad, cooperación y organización de las personas se ve fragmentada y menoscabada al ser articulada en torno a intereses mercantiles y de capital que no dan cabida a la experiencia humana digna, es decir a la agencia humana con un sentido colectivo.

Lo antes expuesto tiene una influencia avasalladora sobre los derechos humanos, ya que si las prácticas que ponen en “orden” las relaciones humanas y de poder respaldan intereses que cosifican a las personas alrededor de formas económicas y financieras se impide que las personas en conjunto, denominadas como el pueblo, ejerzan de manera contundente sus derechos de manera soberana, ya que se alude a la soberanía popular, no sólo como la legitimación de las acciones que representantes ejerzan en beneficio de sus mandatarios, como ocurriría en una democracia representativa; sino como su ejercicio por las personas concentradas en lo que se denomina pueblo, pero como protagonistas, en el caso de una democracia participativa.

De lo anterior se despliega la reflexión respecto a la delegación del poder. Por su parte, Sánchez Rubio afirma que “Todo ser humano tiene que participar directamente en todo aquello que le afecta en el ámbito de lo público (y también de lo privado (...)), sin que sea incompatible con el apoyo complementario de mecanismos de representación”¹¹¹, lo cual se opone a “cualquier tentación de la ciudadanía y del pueblo a abandonarse, como única expresión, en manos de expertos o de un número limitado de ciudadanos en aquellos espacios en donde se desarrollan las relaciones humanas y que se incardinan en torno al ámbito de lo público”¹¹²

¹¹⁰ Gallardo, Helio. Democratización y Democracia en América Latina. Óp. cit. P. 15.

¹¹¹ Ídem.

¹¹² Ídem.

Por su parte, Marco Marchioni habla de la “cultura de la delegación pasiva”¹¹³ que caracteriza la relación entre gobernantes y gobernados, esta sitúa a las y los ciudadanos como usuarios de las prestaciones, constriñendo su actuación a meros receptores, de modo que afirma que

se ha querido educar a los ciudadanos en la no participación y en la delegación pasiva y sin controles. En otras palabras, se ha vaciado de contenido real a la democracia y se nos ha llevado a la democracia puramente formal. En realidad, ni siquiera ésta, ya que no hemos tenido la posibilidad de controlar el uso que se había hecho de la delegación a los políticos y, en parte, a los técnicos¹¹⁴

Por su parte, Enrique Dussel señala que

Lo de delegado indica que actúa en nombre del todo (universalidad) en una función diferenciada (particularidad) emprendida con atención individual (singularidad). El ejercicio singular (privado) de una acción es la que se realiza en nombre propio. El ejercicio delegado (público) es la acción que se cumple en función del todo. El fundamento de dicho ejercicio es el poder de la comunidad (como potencia). El que ejerce el poder lo hace por otro (en cuanto al origen), como mediación (en cuanto al contenido), para el otro (como finalidad)¹¹⁵

Concatenado con lo anterior, Dussel señala que se fetichiza el poder. Esto ocurre cuando se sitúa al Estado como última instancia del poder y autoridad autoreferente, sin tomar en cuenta que el origen de su poder es la comunidad política, aquella a la que representa. Sobre ello acota que si se permite tal corrupción, esta alcanza no sólo a los miembros del gobierno, sino también a los gobernantes, ya que acota que

¹¹³ Marchioni, Marco. Comunidad, participación y desarrollo. Teoría y metodología de la intervención comunitaria. Editorial popular. Madrid, 1999. P. 21.

¹¹⁴ Ídem.

¹¹⁵ Dussel, Enrique. 20 tesis de política. Siglo XXI-CREFAL México, 2ª. Edición, 2006. P. 21.

"La corrupción es doble: del gobernante que se cree sede soberana del poder y de la comunidad política que se lo permite, que lo consiente, que se torna servil en vez de ser actora de la construcción de lo político"¹¹⁶

Es aquí donde, adquiere énfasis para presente análisis los alcances que tiene o no la soberanía popular en cuanto a su ejercicio e incidencia, es decir respecto de sus encuentros y desencuentros con los derechos humanos y la democracia, lo cual se abordará a continuación.

1.1.2.2. La soberanía popular en un sistema democrático

la soberanía implica no sólo el pleno ejercicio de los derechos soberanos del Estado sobre los suelos, el espacio aéreo y el espacio marítimo, sino que además involucra la libertad y la autodeterminación en todo nivel. Plan Nacional del Buen Vivir, Ecuador.¹¹⁷

La relevancia del concepto de soberanía popular en un sistema democrático no se constriñe únicamente a ser una enunciación del poder legítimo de la sociedad en las formas de gobierno. Más bien, desde una interpretación que asume al pueblo como plurinacional y poseedor de bastas especificidades y no como un ente homogeneizado, constituye la piedra angular de la participación directa y plural de la sociedad en las decisiones y políticas públicas, en la supervisión y el ejercicio del control al seno de las entidades gubernamentales, así como en el disfrute de los derechos fundamentales por medio de la satisfacción de necesidades.

Lo anterior precisa de un profundo replanteamiento de los sistemas democráticos, en especial para los casos de América Latina, y concretamente en México, en los cuales, en su mayoría, se ha desarrollado una trayectoria democrática

¹¹⁶ *Ibíd.* P. 7.

¹¹⁷ "Diagnóstico" en *Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013*. Gobierno de Ecuador. Disponible en: <http://plan.senplades.gob.ec/diagnostico5> Fecha de consulta: 4 de junio de 2013.

en torno a la representación de ese pueblo a partir del cual se formulan decisiones económicas, políticas y sociales para su beneficio. Un beneficio que ha soslayado atropellos a los derechos fundamentales, ha permitido y permite marginalidades, insatisfacción de necesidades y en especial no ha permitido su inclusión.

La concepción de soberanía surge en los siglos XVII y XVIII¹¹⁸, en los cuales se comenzaba a desarrollar el Estado político moderno o Estado Nacional¹¹⁹; es decir, un órgano capaz de centralizar y mantener el poder de manera pacífica en un territorio determinado y de actuar en su defensa frente a las amenazas internas como externas. Así, el Estado afirmaba su superioridad a través de la facultad exclusiva de actuar coactivamente respecto de las circunstancias que le vulneraran “mediante la monopolización de una violencia legítima”¹²⁰.

Sin embargo, el debate en torno a la soberanía se volcó doscientos años después de las aportaciones de Jean Bodin sobre quién debía ser el soberano. De este modo, "La propuesta democrática y revolucionaria desplazaba la soberanía desde el rey hasta el pueblo"¹²¹ De este modo, la corriente liberal democrática proveniente de Europa en un contexto de oposición y reacción en contra del absolutismo monárquico¹²², otorgaba al concepto aludido el mote de soberanía popular, al cuestionar el fundamento del poder del Estado y contraponerse a las formas de distribuir el poder político en regímenes absolutistas. En tal sentido, el concepto de soberanía popular que Rousseau planteó en el siglo XVI partió de que

¹¹⁸TOURAINÉ, ALAIN. ¿Qué es la democracia? Trad. Horacio Pons. Segunda edición en español. Fondo de Cultura Económica. México, 2000. P. 57-60.

¹¹⁹ A partir de una perspectiva de la filosofía política clásica se hace mención de que Jean "Bodin presentó la idea de la soberanía como una solución para el problema de la guerra civil francesa causada por razones religiosas. La idea de soberanía estaba dirigida a fundar la paz en el interior de las fronteras nacionales. La soberanía contextualizada en sus circunstancias de origen, implicaba que la paz religiosa sólo se podía lograr si el rey tenía la suficiente fuerza para imponer la tolerancia religiosa a todas las partes en disputa. La soberanía implicaba la solución de los conflictos entre particulares o grupos por medio del monopolio de la fuerza en unas solas manos." Marshall Barberán, Pablo "La soberanía popular como fundamento del orden estatal y como principio constitucional" en *Revista de Derecho* (Valparaíso), núm. XXXV, diciembre. P. 245-286, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Chile, 2010. P. 248

¹²⁰TOURAINÉ, ALAIN. ¿Qué es la democracia? Óp. cit. P. 15.

¹²¹ Marshall Barberán, Pablo "La soberanía popular como fundamento del orden estatal y como principio constitucional". Óp. cit. P. 11.

¹²² Andrade Sánchez, Eduardo. "Artículo 39" en Carbonell, Miguel. (coord.) *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Comentada y concordada*. Tomo II, Artículos 30-49. Décimo Octava edición. Editorial Porrúa, Universidad Autónoma de México, 2004. P. 99-98.

"todos los individuos disponen de una fracción de soberanía"¹²³. Tal premisa marcó la constitución de 1791 de Francia al tenor de que "el poder del Estado ya no estaría en manos del monarca por una decisión divina, sino por decisión del pueblo."¹²⁴ De tal modo, la soberanía popular se oponía a las monarquías de derecho divino o a la dominación del gobierno de unos pocos sobre otros muchos.

No obstante, las ideas de Rousseau en torno al poder del pueblo no permanecieron incólumes. Por su parte Emmanuel- Joseph Siéyès ajustó los aportes de Rousseau a la versión de soberanía de Bodin. Para lograr ello, acuñó el concepto de nación al concepto en comento con el objeto de identificar a la comunidad política en la que reside la soberanía¹²⁵. De esta manera, cabe destacar que

La tesis de la soberanía nacional, era una tesis principalmente negativa que intentaba privar al monarca de la soberanía, para afirmar la primacía de una asamblea. La idea central de la teoría era considerar a la nación como algo preexistente al Estado, y a éste como la forma en que la nación (sin forma) se organizaba¹²⁶

Lo anterior quedó plasmado en la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano, que en su artículo 3º sostiene: "El principio de toda soberanía reside esencialmente en la Nación. Ninguna corporación o estamento, ningún individuo puede ejercer autoridad que no emane expresamente de ella".¹²⁷

Lo anterior precisa de señalar la divergencia entre los conceptos de soberanía popular y soberanía nacional. Sobre ésto, Pablo Marshall Barberán indica que dicha distinción puede abordarse desde dos perspectivas. La primera, plantea el entendimiento del concepto a partir de su origen, lo cual consiste en explicar la

¹²³ Andrade Sánchez, Eduardo. "Artículo 39" en *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Comentada y concordada*. Tomo II, Artículos 30-49. Carbonell, Miguel. (coord.) Décimo Octava edición. Editorial Porrúa, Universidad Autónoma de México, 2004. P. 98.

¹²⁴ Marshall Barberán, Pablo "La soberanía popular como fundamento del orden estatal y como principio constitucional". Óp. cit. P. 11

¹²⁵ *Ibíd.* P. 12.

¹²⁶ *Ídem.*

¹²⁷ *Ibíd.* P. 13.

diferencia entre los planteamientos de Rousseau y la teoría establecida al seno de la asamblea constituyente de 1791 en Francia, misma que hizo residir la soberanía de manera indivisible en la nación, asumiendo ésta como una comunidad política anterior y superior al Estado.¹²⁸ En un sentido más crítico Marshall Barberán señala que otra forma de entender la importancia de la distinción del concepto es a partir de su negación. Así, asevera que

Tanto la soberanía popular como la soberanía nacional hacen referencia hoy en día, a un mismo fenómeno, esto es, a la soberanía de la comunidad política. Ello puede aclararse si se toman en cuenta: i) la confusa utilización de los términos pueblo y nación en la literatura; y ii) el hecho de que las constituciones de los Estados modernos establezcan el principio de la soberanía popular y nacional de manera indistinta, aludiendo a la soberanía de la comunidad política.¹²⁹

Es precisamente en la concepción del pueblo como comunidad política y la forma en la que se da cabida a "una voluntad general del pueblo (...), como unidad política"¹³⁰ que la democracia representativa adquiere una de sus mayores justificaciones como sistema político.

La aludida justificación parte del entendimiento de lo que es el poder político. Este concepto alude a los órganos estatales capaces de dictar normas de observancia general y de hacerlas cumplir, tanto desde el punto de vista administrativo como en cuanto a la resolución de conflictos, en una palabra las autoridades, cuya relevancia, según Andrade Sánchez, se sitúa en que frente a la imposibilidad que el pueblo tiene de autogobernarse de manera colectiva "tiene que transferir su poder a órganos que ejercer el poder público, pero siempre en nombre del pueblo"¹³¹

¹²⁸ Ídem.

¹²⁹ Ídem.

¹³⁰ *Ibíd.*

¹³¹ Andrade Sánchez, Eduardo. "Artículo 39" en *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Comentada y concordada*. Óp. cit. P. 98.

En México, José Ma. Morelos en los “Sentimientos de la Nación” plasmó que “La Soberanía dimana, inmediatamente del Pueblo”¹³² asimismo la Constitución de Apatzingán mantuvo el mismo concepto estableciendo el ejercicio de la representación nacional en los diputados¹³³. Empero, al año de 1824 es incluida, en el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, la expresión de soberanía nacional, relativa a la entidad abstracta de nación.

Cabe destacar que en el año de 1857 se adoptó el texto ahora vigente, cuya cita señala en el artículo 39 constitucional "La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno."¹³⁴

Como se ha podido advertir las diversas interpretaciones del concepto de soberanía, en especial a partir de su construcción como soberanía popular a soberanía nacional, ha tenido influjo no sólo ideológico sino también respecto de la forma en la que se han articulado los sistemas democráticos modernos¹³⁵.

Sobre lo anterior, Felipe Tena Ramírez sostiene que “La democracia moderna es resultante del liberalismo político, por cuanto constituye la fórmula conciliatoria entre la libertad individual y la coacción social”¹³⁶. Al respecto es importante señalar que el liberalismo político se ha caracterizado, entre otros aspectos, por la separación de poderes y el respeto a los determinados derechos como la libertad de expresión y derecho a la propiedad privada, entre otros. Estas concepciones han abierto camino a la consolidación de una democracia liberal capitalista como modelo idóneo para el progreso y las libertades individuales, cuyo principal exponente fue

¹³² Andrade Sánchez. “Artículo 39” en *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Comentada y concordada*. Óp. Cit. Pp. 98.

¹³³ Ídem.

¹³⁴ Ídem.

¹³⁵ Véase: Capítulo V “El Principio de las Separación de poderes” en Lucas Verdú, Pablo. *Curso de Derecho Político*. Vol. II. EditorialTecnos. Madrid, 1972. Pp. 126-144, e IGNACIO, BURGOA. *Las Garantías Individuales*. Editorial Porrúa. Trigésima octava edición. México, 2005. Pp. 89-100.

¹³⁶ Tena Ramírez, Felipe. *Derecho Constitucional Mexicano*. Trigésima séptima edición. Editorial Porrúa. México, 2003. Pp. 88

Jonh Locke¹³⁷. Sin embargo es fundamental indicar que tal modelo en un contexto de globalización ha permitido un patrón de acumulación privada, contribuyendo a la pobreza y la destrucción ambiental mediante políticas macroeconómicas y sectoriales discriminatorias; sistemas inadecuados y polarizados de respeto a los derechos de ciudadanía y de propiedad de los recursos.¹³⁸

Sobre el caso de México, en relación al artículo 39 constitucional, Andrade Sánchez refiere que se trata de una fórmula ecléctica, de la que señala le "resulta muy ilustrativa del doble aspecto de la soberanía: es popular en cuanto a su origen, y su titular indiscutible es el pueblo; por otro lado es nacional en cuanto aparece como atributo jurídico de la unidad de organización colectiva constituida por el Estado"¹³⁹

Dichas aseveraciones contrastan con el replanteamiento de lo que constituye la soberanía popular en torno al buen vivir, perspectiva con la que se coincide en el presente trabajo, la cual es resultado de un proceso de transformación de la estructura política y social en algunos casos en América Latina desde la sociedad, como es el caso de Ecuador.

Como parte de los fundamentos del Plan Nacional para el Buen vivir se establece que

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad. Su ejercicio se da a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa, previstas en la Carta Política. Uno de los deberes primordiales del Estado ecuatoriano es garantizar y defender la soberanía nacional.¹⁴⁰

¹³⁷ Bazúa, Fernando/ Valenti, Giovanna. "Políticas Públicas y Desarrollo", en Políticas Públicas y Desarrollo Municipal, Carlos E. Massé y Eduardo Sandoval (coords.), México: El Colegio Mexiquense y Universidad Autónoma del Estado de México, 1995. P. 51-82

¹³⁸ Barkin, David. "¿Es posible un capitalismo sustentable?" en CLASE en el curso "Ecología en el capitalismo contemporáneo" (Programa Latinoamericano de Educación a Distancia. Clase N° 13. Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, Buenos Aires, Junio 2011. P. 3

¹³⁹ Andrade Sánchez. "Artículo 39" en *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Comentada y concordada*. Óp. Cit. Pp. 98.

¹⁴⁰ "Fundamentos" en *Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013*. Gobierno de Ecuador. Disponible en: <http://plan.senplades.gob.ec/diagnostico5> Última consulta: 4/06/2013.

Asimismo, también se puntualiza que

Se entiende a la soberanía a partir de sus implicaciones políticas, territoriales, alimentarias, energéticas, económicas y culturales. Garantizarla, en estos términos, implica mantener y defender la autodeterminación e independencia política del Estado, interna e internacionalmente. Para ello, y como expresión de la soberanía popular, se reconocen diversas formas de organización de la sociedad, dirigidas a desarrollar procesos de autodeterminación, incidencia en las decisiones y políticas públicas, control social de todos los niveles de gobierno y de las entidades públicas y privadas que prestan servicios públicos.¹⁴¹

Con base en las líneas anteriores se precisa que la concepción de pueblo constriñe una comprensión que lo ubica en la pluralidad y diversidad de especificidades y no en un concepto abstracto que las niega o invisibiliza. Ejemplo de ello se muestra en que ha sido definido como “el sujeto jurídico-político constituido por una noción colectiva de pertenencia a una colectividad que tiene sentido de identidad en el tiempo.”¹⁴² En el mismo tenor, otra definición en lo reconoce como “(...) el conjunto de ciudadanos, es decir, hombres y mujeres que gozan de derechos políticos y que pueden, por consiguiente, participar de un modo o de otro en la constitución de la voluntad política colectiva”¹⁴³

Cabe resaltar que las concepciones anteriores se ubican en el reconocimiento de derechos políticos¹⁴⁴, cuando bien se ha dejado en claro que no sólo se trata del ejercicio de la participación política en torno al sistema electoral en una democracia representativa, pues va mucho allá, ya que recae y se edifica en la construcción de la

¹⁴¹ Ídem.

¹⁴² Andrade Sánchez, Eduardo. “Artículo 39” en Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Comentada y concordada. Óp. cit. P. 100.

¹⁴³ Salazar/Woldenberg. Principios y Valores de la Democracia. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática No. 1. Instituto Federal Electoral. México, 2001. P. 18

¹⁴⁴ Tema que se abordará con mayor profundidad más adelante.

agencia humana en vinculación a la sociabilidad fundamental y el respeto a la dignidad humana, es decir la reproducción de los derechos humanos en un sistema democrático.

Así, la re-significación del concepto de soberanía popular alude una necesidad, que vista desde su complejidad, precisa de la consciencia de la víctima u oprimido como sujeto de derechos fundamentales, pero no sólo en la demanda de ellos sino también en la lucha frontal como actor plural, inter-subjetivo, que desde su praxis puede transformar su contexto y el de otras y otros. Esto en la realidad remite a una serie de grandes desafíos, que como en el caso de Ecuador han tenido como uno de sus campos de lucha, no sólo la inclusión en el texto constitucional de nuevos derechos y alternativas liberadoras en torno a la dignidad humana, sino también el encuentro y reconocimiento en el otro y otra a través de la organización social¹⁴⁵.

Cabe destacar que esta visión parte de una comprensión y asimilación de los derechos humanos distinta a la "pretensión de legitimidad de la cultura hegemónica occidental"¹⁴⁶. Tal pretensión hegemónica se desarrolla a través de una lógica que permite las asimetrías de riqueza y poder que subviene a las formas de la globalización¹⁴⁷, centrando a los derechos humanos como universales, indivisibles e interdependientes, lo cual amplía la distancia entre el alcance declarativo y efectivo de los derechos humanos, ya que en esta abstracción "subyace una lógica de inversión ideológica de la realidad y de legitimación de la globalización hegemónica"¹⁴⁸. En este sentido adquieren suma relevancia los movimientos sociales emergentes, cuya una comprensión y asimilación de los derechos humanos parte de

¹⁴⁵ Martínez Dalmau, Rubén. "El nuevo constitucionalismo y el proyecto de Constitución de Ecuador de 2008" en ALTERJUSTICIA, Estudios sobre Teoría y Justicia Constitucional. Revista de la Maestría en Derechos Fundamentales y Justicia Constitucional, Nueva Constitución Política: Régimen del buen vivir y poder ciudadano. Año 2- Número 1-2008. Universidad de Guayaquil, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas. Ecuador, 2008. Martínez Dalmau, Rubén. "Los nuevos paradigmas constitucionales de Ecuador y Bolivia" en La Tendencia. Revista de Análisis Político. Número 09, mar./abr. 2009. Gudynas, Eduardo. "Desarrollo, derechos de la naturaleza y Buen vivir después de Montecristi" en Debates sobre cooperación y modelos de desarrollo. Perspectivas desde la sociedad civil en el Ecuador. (Ed. Gabriela Weber). Centro de Investigaciones CIUDAD y Observatorio de la Cooperación al Desarrollo, Quito. Marzo, 2011. P. 83-102.

¹⁴⁶ Médici, Alejandro. La otra globalización: Movimientos, redes sociales y cultura de los derechos: de la resistencia a las alternativas. Tesis doctoral. UPO. Sevilla. 2002. Pp. 1

¹⁴⁷ Ídem.

¹⁴⁸ Ídem.

una concepción de los derechos humanos, que si bien no está acabada, les reconoce como “procesos de apertura y consolidación de espacios de lucha por la dignidad humana”¹⁴⁹

En este tenor, se coincide con Alejandro Mé dici y se destaca en sentido general que los movimientos sociales son reconocidos como "generadores de cambio social, sino también determinantes del desarrollo de la teoría social, y en no menor medida factores de innovación cultural"¹⁵⁰ Con base en lo anterior, y respecto del contexto de América Latina, uno de los espacios donde confluyen tensiones de las orientaciones políticas emergentes y las tradicionales se encuentra el de la Democracia participativa a partir de un reconocimiento íntegro del ejercicio y desarrollo de una soberanía popular, que ojalá pronto pueda articularse y fortalecerse en México.

A. Innovación en la gestión local: formas de participación popular frente a la crisis de representación

Uno de los desafíos más importantes a los que se han enfrentado las ciudades del siglo XXI con un régimen democrático¹⁵¹ es el de "crear formas de relación cualitativamente diferentes y mejores entre representantes-representados"¹⁵², es decir que los gobiernos locales puedan "mejorar, transparentar y respetar el estado de derecho en el ejercicio de gobierno político y la gestión urbana y que los ciudadanos puedan ejercer efectivos sus derechos económicos culturales y ambientales"¹⁵³, esto es que los gobiernos locales puedan "mejorar, transparentar y respetar el estado de derecho en el ejercicio de gobierno político y la gestión urbana

¹⁴⁹ Mé dici, Alejandro. Movimientos sociales y cultura de los Derechos. Texto electrónico. P. 1.

¹⁵⁰ *Ibíd.* Pp. 13.

¹⁵¹ Es relevante indicar que por democracia, en su sentido más puro, se entiende como "*gobierno del pueblo por el pueblo*". Salazar, Luis. / Woldenberg, José. Principios y valores de la democracia. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática Óp. Cit. P. 15.

¹⁵² Ziccardi, Alicia. "La participación ciudadana del ámbito local: fundamentos y diseño de espacios e instrumentos". *Innovación Local en América Latina*, México. CABRERO MENDOZA, ENRIQUE/CARRERA HERNÁNDEZ, ADY. (coord.) Centro de Investigación y docencia Económicas A.C. (CIDE). Premio Gobierno y Gestión Local. Laison Group. Observatorio Latinoamericano de la Innovación Pública Local. Septiembre 2008. Pp. 38.

¹⁵³ *Ídem.*

y que los ciudadanos puedan ejercer efectivos sus derechos económicos culturales y ambientales"¹⁵⁴

Lo anterior, respecto de los derechos comunitarios, señala al sujeto colectivo como el protagonista del ejercicio de la democracia, reconociéndole su capacidad organizativa¹⁵⁵. Sobre ésto Helio Gallardo señala que

Se trata del reconocimiento jurídico del poder local, una de las formas latinoamericanas de asumir la cuestión de la soberanía popular y la capacidad de la gente para hacerse con el control de aquellas instancias que afectan de inmediato sus vidas (descentralización política con carácter popular)¹⁵⁶

Así, el paso de una democracia representativa a una democracia participativa "exige incorporar a la ciudadanía, a través de diferentes espacios e instrumentos, en los procesos de decisión y gestión local"¹⁵⁷; ya que, la participación ciudadana consiste en

la inclusión de la ciudadanía en los procesos decisorios incorporando intereses particulares (no individuales) y que para que esto sea posible es necesario que existan nuevos espacios que operen con reglas claras que favorezcan la deliberación pública, la interacción social y el respeto por el pluralismo jurídico¹⁵⁸

Enrique Cabrero Mendoza sostiene que la innovación gestión de los ámbitos locales de diversos países de Latinoamérica se ha debido por dos elementos: los esfuerzos

¹⁵⁴ Ídem.

¹⁵⁵ *Ibíd.* Pp. 198.

¹⁵⁶ Ídem.

¹⁵⁷ ZICCARDI, ALICIA. "La participación ciudadana del ámbito local: fundamentos y diseño de espacios e instrumentos". *Óp. cit.* P. 39

¹⁵⁸ *Ibíd.* P. 38.

descentralizados de gobiernos centrales y el despertar de la dinámica económica, política y social, en los espacios locales¹⁵⁹. Tal aseveración la funda en que

Después de episodios revolucionarios de ajustes políticos y sociales importantes en varios países de la región, al inicio del siglo, los Estados nacionales hicieron de la centralización una práctica cotidiana, buscando consolidarse y estabilizarse políticamente, y también buscando uniformar la cobertura y calidad de servicios y de niveles de bienestar¹⁶⁰

De este modo, señala que frente a las fallas del modelo centralizador de algunos países de la región, los gobiernos comenzaron a promover políticas descentralizadoras en la década de los ochenta¹⁶¹ para que con tal medida pudiesen

descongestionar una agenda demasiado amplia de responsabilidades que hacía cada vez más ineficiente e inoperante a este nivel central de gobierno. También se intentaba en algunos casos avanzar hacia un régimen político democrático y la descentralización era parte del proceso de redistribución del poder y fortalecimiento de las iniciativas locales respaldadas por una ciudadanía cada vez más dinámica y participativa¹⁶²

No obstante, aclara que no sólo se ha tratado de la intención descentralizadora de los gobiernos centrales, el despertar de los espacios locales ha tenido también un influjo importante sobre el devenir de las políticas públicas desde la gestión local, ya que esa " 'conciencia propia' de recuperar autonomía, fuerza, dignidad y capacidad

¹⁵⁹ Cabrero Mendoza, Enrique. "La innovación local en América Latina. Los avances y los retos" en Cabrero Mendoza, Enrique/Carrera Hernández, Ady. (coord.) *Innovación Local en América Latina*, México. Centro de Investigación y docencia Económicas A.C. (CIDE). Premio Gobierno y Gestión Local. Laison Group. Observatorio Latinoamericano de la Innovación Pública Local. Septiembre 2008. Pp.19.

¹⁶⁰ *Ibíd.* Pp. 18.

¹⁶¹ *Ídem.*

¹⁶² *Ídem.*

endógena de crecimiento y conducción del destino desde las sociedades locales"¹⁶³ ha impulsado en gran medida la "ola innovadora desde lo local"¹⁶⁴, como así la denomina.

Asimismo Cabrero Mendoza, hace mención, según su interpretación, de tres aportes de la innovación en la gestión local u ola innovadora. El primero lo identifica con la capacidad expansiva de las agendas locales, es decir que las agendas locales han ampliado paulatinamente sus marcos de acción en el espacio público, incluso más allá de lo que corresponde a los municipios con base en lo preceptuado en las constituciones. Sobre ello denota que los gobiernos locales al no tener atribuciones importantes en la política educativa, o en la de desarrollo económico, entre otras, que más bien competen al ámbito federal, al incluir estas prácticas, "buena parte de las de las acciones innovadoras que aparecen en varios municipios del país corresponden a este tipo de políticas, en ocasiones complementando la agenda del gobierno federal o de gobiernos estatales"¹⁶⁵

Otro aprendizaje que se desprende de estas prácticas es que constituyen un modelo de gestión pública de proximidad¹⁶⁶, el cual precisa de una democracia no sólo representativa, sino como "democracias directas, activas y de prácticas cotidianas de interacción entre gobierno y ciudadanos, entre políticos y electores" desde los espacios sociales, de ahí su característica de proximidad. Cabe destacar que Cabrero Mendoza manifiesta que este tipo de prácticas ha favorecido y fortalecido los procesos de transición democrática y además permea otros niveles de gobierno. Esto lo asevera indicando el ejemplo del Presupuesto Participativo en Porto Alegre, Brasil¹⁶⁷, cuyo impulsor destacado fue el Partido de los Trabajadores, y que justo en la actualidad ha ampliado su aplicación no sólo a otros ámbitos públicos sino también hacia otros partidos políticos.

¹⁶³ *Ibíd.* Pp. 19

¹⁶⁴ *Ídem.*

¹⁶⁵ En este tenor señala que ejemplos de esta tendencia son los casos de Rafaela y Rosario en Argentina; de Valente en Brasil; de Quillota en Chile; de San Luis Potosí, Hermosillo, y la Huacana en México. *Ibíd.* Pp. 21.

¹⁶⁶ *Ibíd.* Pp. 22.

¹⁶⁷ Lo cual se abordará más adelante.

Un aspecto más es el diseño de nuevas soluciones a viejos problemas¹⁶⁸ la cual estriba en la "creatividad en la manera de atender problemas públicos¹⁶⁹", ya que si bien resulta complejo cambiar las medidas y enfoques de todo un sistema central de gobierno, indica Cabrero Mendoza que frente a estas situaciones "surgen nuevas formas de actuar, los problemas públicos se redefinen, se reinterpretan constantemente, dado que lo urgente es ofrecer resultados con cierta rapidez debido a la proximidad que se tiene con los afectados por dicho problema"¹⁷⁰ Así, esto precisa de la "construcción colectiva de soluciones", ya que a pesar de que no se tienen por parte de los gobiernos locales la capacidad técnica suficiente estos modelos "son más flexibles por su tamaño y por su vocación para implementar soluciones en cogestión con ciudadanos y beneficiarios y en alianza con diversas instancias empresariales, no gubernamentales o incluso internacionales."¹⁷¹

No obstante, la aplicación y los efectos de la ola innovadora en materia de gestión en América Latina no constituyen actividades fáciles ni permanentes. Esto se debe a que, por un lado "el nivel de éxito alcanzado no parece estar relacionado con el periodo de permanencia¹⁷²". En otro aspecto, resulta común que tales actividades estén revestidas de entusiasmo, creatividad y espontaneidad y que por tanto "se desconecten de los procesos de políticas públicas nacionales generando frecuente fragilidad en las iniciativas locales"¹⁷³. En este tenor es importante identificar en la prácticas innovadoras su "componente de urgencia"¹⁷⁴, ya que el surgimiento de éstas se debe a la necesidad de atender problemas públicos locales que no han sido resueltos adecuadamente por otros niveles del gobierno"¹⁷⁵. Sin embargo, sobre ello habría que prestar atención a la temporalidad de los acuerdos entre actores, así como el seguimiento y evaluación de los resultados derivados de estas prácticas.

¹⁶⁸ *Ibíd.* Pp. 23

¹⁶⁹ *Ídem.*

¹⁷⁰ *Ídem.*

¹⁷¹ *Ídem.*

¹⁷² *Ibíd.* Pp. 25.

¹⁷³ *Ídem.*

¹⁷⁴ *Ídem.*

¹⁷⁵ *Ídem.*

De este modo señala Cabrero Mendoza que "la cuestión es encontrar los mecanismos apropiados para contagiar a la élites políticas, empresariales y sociales nacionales del espíritu innovador que subyace en lo local"¹⁷⁶, aunado a un espíritu cooperativo.

1.2. Participación, ciudadanía y transformación social: implicaciones psicológicas de la participación

1.2.1. Empoderamiento, fortalecimiento comunitario y la participación popular en América Latina

1.2.1.1. Empoderamiento y Fortalecimiento Comunitario

Una de las respuestas a las asimetrías sufridas en América Latina proviene de la psicología social comunitaria, misma que ha sido identificada con la psicología comunitaria proveniente de diversas teorías y estudios de Estados Unidos de Norte América. No obstante, cabe la aclaración que ambas disciplinas guardan diferencias, no sólo por el contexto social e histórico de su desarrollo, sino también por su propósito y postura. Una de sus más notables diferencias se presenta en que

La psicología de la comunidad se ubica (...) como el esfuerzo de llevar los servicios de salud a la comunidad con instrumentos derivados de las vertientes clínicas y educativas. Mientras que la psicología social comunitaria se encuadra en la psicología social, redefinida en función del trabajo con grupos para la formación de la conciencia crítica y la construcción de una identidad social basada en una ética humanista¹⁷⁷

Sobre lo anterior sobresalen a un tenor crítico las aseveraciones de Francisco Gomezjara y de Statman J., quienes denotan la "coincidencia" de la aparición de "programas de desarrollo comunitario con un cariz académico, humanista y con

¹⁷⁶ *Ibíd.* Pp. 28.

¹⁷⁷ Jiménez Domínguez, Bernardo. "La Psicología Social Comunitaria en América Latina como Psicología Social Crítica" en Revista de Psicología, vol. XIII, núm. 1, pp. 133-142, Universidad de Chile, Chile, 2004. P. 3.

pretensiones técnico–científicas"¹⁷⁸ en momentos en que se hacía notoria la presencia de movimientos populares, cuya represión se llevaba a cabo por la fuerza y luego se les sepultaba con la aparición de programas comunitarios paliativos. Sobre esto Bernardo Jiménez indica que

La sumisión se logra por medios no coercitivos y para ello resultan útiles los psiquiatras, psicólogos, educadores, trabajadores sociales, estudiantes universitarios en prácticas obligatorias y otros agentes de cambio social planificado y por lo general bien intencionado desde diversas instituciones externas a la comunidad. En tiempos globalizados, muchos de estos esfuerzos se ahorran porque la dualización invisibiliza los problemas y las comunidades y dichos programas solo aparecen en tiempos preelectorales como una teatralización cuyo escenario se recoge poco después de la función porque lo prioritario sigue siendo la macroeconomía y las ilusiones vanas de la inversión extranjera¹⁷⁹

Desde una visión desde el Sur, la psicología social comunitaria se ha desarrollado en vinculación con los principios de la teología de la liberación y su compromiso con el pensamiento transformador y las luchas de los oprimidos, alrededor de "una metodología participativa y la búsqueda de la justicia y la solidaridad como auto investigación y autogestión"¹⁸⁰

Por otro lado, la psicología comunitaria surgida en Estados Unidos de Norte América ha destacado por el constructo del empowerment, propuesto por Julian Rappaport en 1981, de donde se derivó aplicación del neologismo empoderamiento¹⁸¹.

¹⁷⁸ Ídem.

¹⁷⁹ *Ibíd.* P. 4.

¹⁸⁰ *Ibíd.* P. 5.

¹⁸¹ Montero, Maritza. "Fortalecimiento de la Ciudadanía y Transformación Social: Área de Encuentro entre la Psicología Política y la Psicología Comunitaria" en *Psyche*, vol. 19, núm. 2. P. 51-63, Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile, 2010. P. 4.

En esta lógica, el empoderamiento ha sido señalado como "una de las vías fundamentales para el desarrollo y la transformación de las comunidades"¹⁸² Según Ivonne Acuña Murillo

La categoría "empoderamiento" permite reconocer a los ciudadanos la capacidad para hacerse cargo no sólo de sí mismos y sus proyectos, sino de su papel dentro del ámbito político, esto es, de ejercer el poder, no desde el ámbito político, sino social. Tienen la capacidad de incidir, desde sus propios radios de acción, en las decisiones que les conciernen y que los políticos toman en el más alto nivel; además, son capaces de organizarse para gestionar, ante instancias concretas, la respuesta a sus demandas o de resolver sus diversas problemáticas de manera autogestiva. Es así como se puede hablar de empoderamiento ciudadano¹⁸³

De este modo, se establece que la "importancia que tiene el término empoderamiento radica en dejar claro que no se busca dar el poder a alguien, el verdadero empoderamiento es el que cada persona logra y encuentra por sí mismo(a)."¹⁸⁴ En el mismo tenor, con base en Rappaport

Una ideología del empoderamiento implica la creencia de que personas y grupos locales son capaces de resolver problemas paradójales y multifacéticos en mayor medida que los expertos externos que aplican

¹⁸² . Acuña Murillo, Ivonne. "México: ¿empoderamiento ciudadano?" en *Intersticios*; 2007, Vol. 12 Issue 27. P. 41.

¹⁸³ Ivonne Acuña Murillo conceptualiza la democracia como "*un dispositivo simbólico mediante el cual una colectividad adquiere conciencia de sí misma*", lo cual implica pensar en los ciudadanos, como sujetos capaces de ocupar de manera simbólica el espacio público, de reconocer el mutuo derecho a tener derechos y de empoderarse a sí mismos con el fin de incrementar su capacidad para el ejercicio del poder, de forma que ello les permita tener acceso a los recursos necesarios para sostener y mejorar sus vidas. Acuña Murillo, Ivonne. "México: ¿empoderamiento ciudadano?" en *Intersticios*; 2007, Vol. 12 Issue 27. Ídem.

¹⁸⁴ Rappaport, J. In praise of paradox: A social policy of empowerment over prevention. *American Journal of Community Psychology*. Pp. 9-12. Citado por Silva Carmen/ Loreto Martínez, María. "Empoderamiento: proceso, nivel y contexto." *Psyche*, noviembre, año/vol. 13, Número 002. Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago, Chile. Pp. 30

políticas y programas en forma centralizada, ya que una variedad de personas encuentran una variedad de soluciones¹⁸⁵

Sin embargo, al final de la década de los setenta en varios países de América Latina (México, Panamá, Puerto Rico, Venezuela) el concepto aludido se desarrolló como fortalecimiento o potenciación. Sobre esto, Maritza Montero sostiene que la psicología comunitaria generada en América Latina sobresale por su carácter político y crítico, ya que "el desarrollo y fortalecimiento de las comunidades como colectivos e individualmente, en las personas de algunos (a veces muchos, a veces pocos) de sus integrantes, es una forma de desarrollo y fortalecimiento de la sociedad civil y la ciudadanía."¹⁸⁶ Definiendo al fortalecimiento como

Proceso mediante el cual los miembros de una comunidad o un grupo –miembros de grupos organizados dentro de esa comunidad o personas interesadas en promover y lograr un cambio respecto de alguna circunstancia que afecta a esa comunidad o grupo– desarrollan conjuntamente capacidades y recursos para controlar su situación de vida (en un momento específico); actuando de manera comprometida, consciente y crítica, para lograr la transformación de las condiciones que juzgan negativas o que deben ser modificadas según sus necesidades y aspiraciones, transformándose al mismo tiempo, a sí mismos¹⁸⁷

Asimismo, Maritza Montero señala que la aceptación, popularidad y utilización de tal constructo en América latina, España y Portugal ha fortalecido y justificado no a una comunidad en concreto, sino a las prácticas institucionales viejas. Al respecto indica la existencia de la importancia de mantener presente una postura crítica frente a tales conceptualizaciones, de lo que refiere que "Se pasa a hablar de grupos,

¹⁸⁵ Ídem.

¹⁸⁶ Montero, Maritza. "Fortalecimiento de la Ciudadanía y Transformación Social: Área de Encuentro entre la Psicología Política y la Psicología Comunitaria" Óp. Cit. P. 2.

¹⁸⁷ *Ibíd.* P. 5.

comunidades y poblaciones “empoderadas”, pero lo que se hace no corresponde a lo definido por el creador y seguidores del término empowerment.”¹⁸⁸, ya que, haciendo referencia a Vásquez Rivera, su utilización “muchas veces indiscriminada”¹⁸⁹ no ha considerado sus limitaciones, tales como “su tendencia a lo individual, su afinidad con el poder como posesión y sus raíces culturales”¹⁹⁰, por lo que Vásquez propone el término refortalecimiento que, como el de fortalecimiento, nace de su experiencia de trabajo comunitario. Ese nuevo concepto supone “Comprender las debilidades como fortalezas, ubicándose no donde lo social forma parte de lo personal, sino donde lo personal es político y donde el sujeto es su contexto” (...) Es decir, es parte de la comunidad, que es un ente político, pues es parte del espacio público”¹⁹¹

Se subraya que psicología comunitaria generada en América Latina, unida a metas que surjan desde la sociabilidad fundamental “pueden constituir una propuesta psicopolítica de carácter práxico”. Por tal motivo, Montero afirma que la psicología comunitaria se ocupa del fortalecimiento por los objetivos que busca este proceso, mismos que son:

- Lograr dirección sobre las circunstancias de vida y control sobre el entorno por parte de los actores sociales afectados por esas circunstancias y ese entorno.
- Controlar los recursos necesarios para hacer las transformaciones deseadas para obtener bienestar colectivo y personal, en libertad.
- Superar condiciones de vida marcadas por la desigualdad y las relaciones de opresión, sumisión y explotación.
- Desarrollar acciones liberadoras; lograr la liberación de esas condiciones.¹⁹²

¹⁸⁸ Ídem.

¹⁸⁹ Ídem.

¹⁹⁰ Ídem.

¹⁹¹ Íbid. P. 6.

¹⁹² Montero, Maritza. El fortalecimiento en la comunidad, sus dificultades y alcances. Psychosocial Intervention 2004135-19. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=179817825001>. Fecha de consulta: 11 de julio de 2014. P. 8.

No obstante, Montero hace hincapié en que la pretensión de estos objetivos no sólo atañe a la psicología social comunitaria, puesto que fueron señalados por la educación popular propuesta por Paulo Freire¹⁹³, cuyos aportes han “sido una fuente principal para la psicología comunitaria latinoamericana desde sus inicios a mediados de los años 70”¹⁹⁴. Esto lo señala al afirmar que se precisa de “sensibilizar e informar a todas aquellas personas que forman la comunidad sobre lo que se lleva a cabo y sobre las metas a alcanzar y su repercusión en la comunidad”¹⁹⁵ para “la formación de ciudadanía mediante la incorporación de personas interesadas en cada comunidad (y cada vez interesar a más personas), a la toma de decisiones y a las acciones de transformación”¹⁹⁶. Así, señala que tal necesidad sensibilizadora requiere de un

Énfasis en los valores éticos y en las conductas derivadas de ellos, a lo cual está unido el desarrollo de conciencia social, lograda mediante lo que Paulo Freire (1970/1997) denominó hace más de medio siglo como concientización: proceso de base crítica que permite romper con la naturalización e ideologización que llevan a aceptar lo que afecta negativamente, y aun a pensar que no puede haber nada distinto, y a denunciar, rechazar y actuar para eliminar las formas de injusticia social y de exclusión.¹⁹⁷

Sin embargo, es preciso mencionar que la concientización o concienciación que establece Freire, precisa de una postura y práctica problematizadora de la realidad¹⁹⁸, misma que se conforma a partir de la descodificación de los elementos de la realidad, es decir la realización de cuestionamientos sobre los hechos, los

¹⁹³ Freire, Paulo. Pedagogía del Oprimido. (PDF) Disponible en: <http://servicioskoinonia.org/biblioteca/general/FreirePedagogiadeloOprimido.pdf> Fecha de consulta: 10 de julio de 2014. P. 7.

¹⁹⁴ *Ibíd.* P. 8.

¹⁹⁵ Montero, Maritza. "Fortalecimiento de la Ciudadanía y Transformación Social: Área de Encuentro entre la Psicología Política y la Psicología Comunitaria" *Óp. Cit.* P. 4.

¹⁹⁶ *Ídem.*

¹⁹⁷ *Ídem.*

¹⁹⁸ Freire, Paulo. Pedagogía del Oprimido. *Óp. Cit.* P. 50- 78.

datos y las y los sujetos sociales, o sea la identificación de problemas y las interrelaciones en ellos implicadas, pues “la educación problematizadora, de carácter auténticamente reflexivo, implica un acto permanente de descubrimiento de la realidad. La primera pretende mantener la inmersión (...) busca la emersión de las conciencias, de la que resulta su inserción crítica en la realidad”¹⁹⁹ A ello se le aúna, la intersubjetividad, lo cual se refiere al auto-reconocimiento como sujeto transformador del contexto, esto es que “La educación problematizadora se hace, así, un esfuerzo permanente a través del cual los hombres van percibiendo, críticamente, cómo están siendo en el mundo, en el que y con el que están”²⁰⁰.

En este tenor, el paso al proceso de concienciación requiere también que las personas no sólo se piensen y conciban en las “condiciones temporales y espaciales que los marcan y que, a su vez, ellos marcan”²⁰¹, es decir precisan de ir más allá de su situacionalidad, como Freire le llama, pues

Sólo en la medida en que ésta (situacionalidad) deja de parecerles una realidad espesa que los envuelve, algo más o menos nublado en el que y bajo el cual se hallan, un callejón sin salida que los angustia, y lo captan como la situación objetivo-problemática en que se encuentran, significa que existe el compromiso. De la inmersión en la que se hallaban emergen capacitándose para insertarse en la realidad que van descubriendo. (...) De ahí que sea la concienciación la profundización de la toma de conciencia, característica de toda inmersión²⁰²

De este modo señala que la concienciación no sólo se constriñe al reconocimiento puro de carácter subjetivo, de la situación, sino que por el contrario, prepara a las personas, en el plano de la acción para “la lucha contra los obstáculos a su humanización.”²⁰³, ya que “profundizando la toma de conciencia de la situación, los

¹⁹⁹ *Ibíd.* P. 62-61.

²⁰⁰ *Ibíd.* P. 64.

²⁰¹ *Ibíd.* P. 92.

²⁰² *Ídem.*

²⁰³ *Ibíd.* P. 104.

hombres se “apropian” de ella como realidad histórica y, como tal, capaz de ser transformada por ellos”²⁰⁴

En este tenor, la concienciación, este compromiso con el colectivo y con el entorno, constituye un proceso de base crítica que permite romper con la naturalización e ideologización²⁰⁵ que llevan a aceptar lo que afecta negativamente, y aun a pensar que no puede haber nada distinto, y a denunciar, rechazar y actuar para eliminar las formas de injusticia social y de exclusión.

Otro elemento fundamental en las propuestas de Freire que nutren el constructo del fortalecimiento es la esperanza, misma que él ubica como la “raíz de la inconclusión de los hombres, a partir de la cual se mueven éstos en permanente búsqueda. Búsqueda que (...) no puede darse en forma aislada, sino en una comunión con los demás hombres, por ello mismo, nada viable en la situación concreta de opresión.” Así, hace señala también lo que en sentido contrario es la desesperanza para la liberación de las y los oprimidos, para lo cual apunta que

La desesperanza es una forma de silencio, de negar el mundo, de huir de él. La deshumanización, que resulta del “orden injusto”, no puede ser razón para la pérdida de la esperanza, sino que, por el contrario, debe ser motivo de una mayor esperanza, la que conduce a la búsqueda incesante de la instauración de la humanidad negada en la injusticia.²⁰⁶

Así, puntualiza Montero que el fortalecimiento es una de las nociones más importantes dentro del campo psicosocial comunitario, cuyos antecedentes llevan ya más de tres décadas en la psicología comunitaria latinoamericana²⁰⁷, el cual funge como soporte de apoyo de procesos comunitarios como: 1) la participación, sin la cual no puede fortalecerse una comunidad; 2) la conciencia que permite superar las formas de entendimiento negativas y desmovilizadoras tales como la alienación, la ideologización y la pasividad; 3) el ejercicio del control por parte de la comunidad; 4)

²⁰⁴ *Ibíd.* P. 67.

²⁰⁵ *Ibíd.* P. 159.

²⁰⁶ *Ibíd.* P. 75.

²⁰⁷ Montero, Maritza. El fortalecimiento en la comunidad, sus dificultades y alcances. *Óp. Cit.* P. 3.

el poder, que acompaña al control; 5) la politización considerada como la ocupación del espacio público y la conciencia de los derechos y deberes inherentes a la ciudadanía. Noción que a su vez acompaña al control y al poder; 6) la autogestión que supone la involucración directa de las comunidades en sus procesos de transformación y asimismo, está ligada a las anteriores; 7) el compromiso, que imprime a la acción el respeto y consideración por los otros, por la comunidad y por sí mismo; 8) la evolución y crecimiento individual que permite emplear las propias capacidades, generando nuevas expresiones y desarrollando las que se tienen en función de los intereses comunitarios que benefician a todos; y 10) una forma de identidad social que supone una identidad comunitaria marcada por lo que se conoce en la literatura como sentido de comunidad.²⁰⁸

Lo anterior, tomando en cuenta en todo momento que no significa que es “un proceso que realizan las comunidades (pero que no es ni uniforme ni homogéneo) para desarrollar y potenciar capacidades y obtener y administrar recursos, a fin de lograr desarrollos y transformaciones dirigidas al bienestar colectivo y a la superación de relaciones de opresión, sumisión o explotación”²⁰⁹ sin la intervención de un agente externo. En síntesis, acción colectiva comprometida y participativa, haciendo para transformar.

1.3. Participación ciudadana y su institucionalización

1.3.1. Ciudadanía y participación

1.3.1.1 Ciudadanía: tipología y clasificación

Uno de los enfoques más socorridos en el tema de la ciudadanía es el de Thomas Humphrey Marshall, quien en 1950 en su obra *Citizenship and Social Class and Other Essays* ²¹⁰ aborda desde el punto de vista legal los derechos ciudadanos desde la identificación de tres etapas de su evolución, esto es

²⁰⁸ *Ibíd.* P. 4.

²⁰⁹ *Ídem.*

²¹⁰ Ver: Humphrey Marshall, Thomas. *Citizenship and Social Class and Other Essays*. Cambridge University Press. New York, 1950. (PDF). Disponible en:

los derechos concedidos por el Estado a los ciudadanos: ciudadanía civil (derechos individuales a la libertad de expresión, libertad religiosa y propiedad, que se desarrollaron durante el siglo xviii debido a la lógica capitalista emergente); ciudadanía política (derecho a participar en el ejercicio del poder político como miembro de la clase política o como elector de dicha clase; que se desarrolló durante el siglo xix con la expansión del derecho al voto); ciudadanía social (derecho a gozar de una calidad de vida digna asegurada por el Estado, desarrollado durante el siglo xx, principalmente con el establecimiento del Estado de bienestar)²¹¹

Sin embargo, a pesar de que tales nociones han sido un referente importante para la teoría democrática, han suscitado múltiples debates. Una de las discusiones en este tenor se toma de la interpretación de Álvaro Aragón Rivera sobre los planteamientos de Marshall, quien ubica cuatro aspectos que se exponen a continuación

en primer lugar, la ciudadanía es un estatus que le atribuye derechos al individuo; en segundo término, ella está integrada por tres elementos que corresponden a tres clases de derechos: civiles, políticos y sociales, por lo que se puede hablar de ciudadanía civil, ciudadanía política y ciudadanía social, y todos los derechos son derechos de ciudadanía y quedan ligados a la pertenencia de una comunidad; en tercer lugar, su desarrollo se dio de manera gradual en un proceso de tres siglos, y, por último, la ciudadanía es una institución, no local, sino nacional por definición y requiere de un vínculo de unión, un sentimiento de pertenencia a la comunidad que se percibe como patrimonio común.²¹²

file:///C:/Users/Rub%C3%A9n/Documents/MDH/TESIS%20MDH/Informaci%C3%B3n/Participaci%C3%B3n%20ciudadana/1950_Marshall_Citizenship_and_Social_Class_OCR.pdf Última consulta: 16 de junio de 2014.

²¹¹ Énfasis añadidos. Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México, Instituto Federal Electoral, Colegio de México. México, 2014. P. 18.

²¹² Aragón Rivera, Álvaro. “Ciudadanía y derechos sociales: las dificultades de la ciudadanía social” en Andamios. Revista de Investigación Social [en línea] 2012, 9 (Enero-Abril). Disponible

Asimismo Aragón Rivera señala que el concepto de ciudadanía es utilizado recurrentemente con una amplia diversidad de significados, lo que ha dado lugar a tener múltiples categorías de este concepto, como lo son ciudadanía civil, ciudadanía social, ciudadanía política, ciudadanía económica, ciudadanía multicultural, entre otros, de lo cual expresa

no siempre es clara la manera en que se presentan desde la ciudadanía el reclamo de nuevos derechos o su protección. Sobre todo, porque se asocian todos los derechos con el estatus de ciudadanía —vinculada con la pertenencia a una comunidad política determinada—, lo que supone que sólo los ciudadanos son reconocidos como titulares de derechos, excluyendo de la titularidad de derechos a los no ciudadanos. En este sentido, la categoría de ciudadanía puede tornarse un criterio de exclusión del reconocimiento de derechos y no de inclusión.²¹³

De lo anterior, sobresalen dos aspectos de suma importancia para el presente trabajo. El primero corresponde a que los denominados derechos ciudadanos no constituyen únicamente las actividades que expresadas en la ley le corresponden a la ciudadanía, ya que ésta va mucho más allá de actividades como el voto, la asociación individual para fines políticos, la exigencia de transparencia en la rendición de cuentas públicas, es decir, más allá de los derechos políticos²¹⁴.

El segundo aspecto que sobresale consiste en que, para el presente trabajo la ciudadanía no se constriñe únicamente al plano jurídico, que si bien es un espacio en la que se hace valer no constituye la integralidad de su potencialidad y alcance; ya que tanto de manera teórica como de forma práctica involucra mucho más

en:<<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=62823326007>> ISSN 1870-0063 Última consulta: 18 de junio de 2014. P. 142.

²¹³ *Ibíd.* P. 145.

²¹⁴ Andrade Sánchez, Eduardo. Los derechos políticos de los ciudadanos. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México. P. 73-78. (PDF) Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/155/7.pdf>.

elementos, actores y procedimientos que los relacionados al quehacer electoral, lo cual se prepondera en el ámbito de las leyes.

En este tenor también es importante destacar que la identificación ideológica que se le da al concepto de ciudadanía tiene correspondencia en su tipología, valores, alcances y clasificaciones. Así, se ubican que respecto de la conceptualización de ciudadanía existen enfoques denominados minimalistas y maximalistas.

Por un lado las visiones minimalistas conceptualizan la ciudadanía desde una percepción jurista o legalista, es decir “El Estado distingue entre los miembros y los no miembros de una comunidad política, y además asigna derechos y responsabilidades a los ciudadanos desde su clasificación legal”²¹⁵. Esto se concatena con los planteamientos que Aragón Rivera planteó sobre las propuestas de Marshall respecto del aspecto excluyente de sus enunciaciones.

En este sentido, en el caso de las democracias liberales el concepto de ciudadanía implica una paradoja fundamental denominada “paradoja de la legitimación democrática”²¹⁶ la cual propone que

Las democracias liberales están basadas en el lenguaje universal de los derechos humanos fundamentales, la libre asociación y la participación, pero al mismo tiempo la ciudadanía define claramente quiénes son los sujetos de las prerrogativas otorgadas dentro de ciertos límites—territoriales y de membresía política—. En esencia, la paradoja es que las democracias liberales son internamente incluyentes pero también externamente excluyentes.²¹⁷

Lo anterior se hace evidente en que los derechos políticos, mismos que son identificados como derechos ciudadanos²¹⁸, son ubicados como “prerrogativas

²¹⁵ Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México. Óp. Cit. P. 19.

²¹⁶ Ídem.

²¹⁷ Apud. Seyla Benahbid, et. al. *Identities, Affiliations and Allegancies*, Cambridge: Cambridge University Press. 2007, P. 3-4. Ídem.

²¹⁸ Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México. Óp. Cit. P. 19.

reconocidas exclusivamente a las personas con la calidad de ciudadanos precisamente, que facultan y aseguran su participación en la dirección de los asuntos públicos, incluido el derecho a votar y ser votado”²¹⁹

En un sentido distinto, concibiendo la ciudadanía como la suma de hábitos, sentimientos y valores de las personas, las visiones maximalistas trascienden el ámbito legal, integrando con ello la cotidianeidad de las personas. “Estos enfoques contemplan un ciudadano que requiere involucrarse sistemáticamente en la esfera pública, que debe saber no sólo cómo funciona el sistema sino también cómo puede insertarse y participar en él”²²⁰. Dentro de estas definiciones maximalistas, según Clarisa Rile, se incluye la de la ciudadanía práctica/sociológica, “en la que los actores sociales tienen un sentimiento de identificación o pertenencia con aquellos que comparten su comunidad política”²²¹. Asimismo, “la ciudadanía normativa/ética, en la cual se considera que determinados individuos tienen responsabilidades particulares que dependen de sus talentos, posición social, etcétera”²²².

En este tenor, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el 2004

concede a la ciudadanía como: un tipo de igualdad básica asociada al concepto de pertenencia a una comunidad, que en términos modernos es equivalente a los derechos y obligaciones de los que todos los individuos están dotados en virtud de su pertenencia a un Estado nacional. [Asimismo, es] un espacio sustancialmente mayor que va más allá del régimen político y sus reglas institucionales. Hablar de ciudadanía integral es considerar que el ciudadano de hoy debe acceder armoniosamente a

²¹⁹ Molina Carrillo, Julián Germán. “*Los derechos políticos como derechos humanos*” en MÉXICOIUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C. [en línea] 2006, (Sin mes): [Fecha de consulta: 23 de junio de 2014] Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=293222922005>> ISSN 1870-2147 P. 78.

²²⁰ Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México. Óp. Cit. P. 19.

²²¹ Apud. Rile Hayward, Clarise. *Binding Problems, boundary problems: the trouble with democratic citizenship*. En Benhabib, S., et al. (coords.), *Identities, Affiliations and Allegiances*. Cambridge: Cambridge University Press. 2007, P. 181-207. *Ibíd.* P. 20.

²²² *Ídem.*

sus derechos cívicos, sociales, económicos y culturales, y que todos ellos conforman un conjunto indivisible y articulado.²²³

Para tener mayor claridad entre las visiones de las que se hizo mención, así como de una visión intermedia sobre la idea de ciudadanía se presenta la siguiente tabla

Tabla 1 Distintas visiones de ciudadanía

<p>VISIÓN MINIMALISTA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La ciudadanía es un estatus jurídico. • Un ciudadano es todo aquel que tenga 18 años de edad y un modo honesto de vivir, que goza en esa calidad de sus derechos políticos. • Su tarea en el ámbito cívico político se circunscribe a elegir juiciosamente a sus representantes. • No requiere de más virtudes que apearse a la legalidad, respetar la autoridad y ejercer sus obligaciones, entre las que destaca el derecho a votar.
<p>INTERMEDIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Concepción amplia del ciudadano que trasciende el enfoque legal. No ignora las satisfacciones que los individuos tienen de la vida privada y considera que la participación continua en el espacio público no se restringe a la participación en los procesos electorales. • El ciudadano debe reconocer y respetar los derechos de los demás, y tener las capacidades de autocontención y sentido de responsabilidad, de participar en el debate público y por esa vía en la toma de decisiones, de evaluar a quienes desempeñan los cargos públicos, y de exigir que les rindan cuentas.
<p>VISIÓN MAXIMALISTA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La ciudadanía es un estatus político, pero también es una identidad cívico-política. • La persona requiere involucrarse sistemáticamente en la esfera pública. • Implica amplias exigencias a los ciudadanos, pues plantea que ellos estarán interesados permanentemente en lo político. • El ciudadano debe saber no sólo cómo funciona el sistema político sino también cómo puede insertarse y participar en él.

Fuente: Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México²²⁴

²²³ Ídem.

²²⁴ Ídem.

En virtud de lo anterior, para el presente trabajo es fundamental hacer mención que la noción de ciudadanía con la que se coincide es con una que la concibe como un ejercicio integral de derechos que se construye desde la cotidianidad, es decir

en pensar a la ciudadanía no solamente como un conjunto de derechos y obligaciones. A partir del reconocimiento de la existencia de una situación de desigualdad institucionalizada de recursos y poder en las sociedades modernas, esta perspectiva se enfoca en cómo quienes están en una situación de desventaja construyen e implementan estrategias para buscar el cambio. Por lo tanto, se concibe a la ciudadanía como un proceso de reclamo de derechos, de lucha por el derecho a tener derechos (...) es entonces una visión maximalista que trasciende el ámbito legislativo e incluye las prácticas, sentimientos y valores que experimentan los individuos y que se traducen en prácticas sociales determinadas.²²⁵

Es decir, una ciudadanía integral, misma que según el Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía, para el caso de México, es una que “se construye a partir del reconocimiento, fortalecimiento y de este conjunto de derechos”²²⁶.

1.3.1.2. Participación ciudadana

Alicia Ziccardi refiere que la participación ciudadana es la "inclusión de la ciudadanía en los procesos decisorios incorporando intereses particulares (no individuales) y que para que esto sea posible es necesario que existan nuevos espacios que operen con reglas claras que favorezcan la deliberación pública, la interacción social y el respeto por el pluralismo jurídico"²²⁷.

²²⁵ Apud. Jones, E, y Gaventa, J. Concepts of Citizenship: a review, *ids Development Bibliography* 19. Brighton, Institute of Development Studies.2002 en *Ibíd.* P. 21.

²²⁶ *Ibíd.* P. 20.

²²⁷ Ziccardi, Alicia. "La participación ciudadana del ámbito local: fundamentos y diseño de espacios e instrumentos". *Innovación Local en América Latina, México.* P. 38.

Asimismo Ziccardi describe tres formas de participación. La primera es la social, misma que parte de la asociación de personas para el logro de objetivos determinados. En segundo término la comunitaria, cuya cabida se encuentra en el ámbito de las actividades asistenciales que no corresponden al ejercicio estatal. La tercera es la ciudadana, misma que se concentra en la relación que existe entre los individuos y el estado, "y que pone en juego el carácter público de la actividad estatal".²²⁸ Así también, Ziccardi señala que la participación ciudadana no reemplaza a la política y va más allá de ésta al suponer que los habitantes serán ciudadanos en tanto tengan acceso a bienes y servicios básicos.²²⁹

Además, Ziccardi apunta que de cara a la amplia diversidad de conceptualización de la participación ciudadana es importante reconocer que "es una noción muy amplia que alude situaciones diferenciadas"²³⁰, por lo que distingue diversos tipos de participación ciudadana, los cuales son los siguientes:

Participación institucionalizada: es aquella que está contenida en el marco legal y normativo del gobierno local, cuya finalidad es que la ciudadanía participe en los procesos decisorios de este ámbito del gobierno. Los comités vecinales o los Comités de Planeación de Desarrollo Municipal son en México formas de participación ciudadana institucionalizada.

Participación autónoma: es aquella en la que la ciudadanía participa a través de algún tipo de asociación civil y que, y que por lo tanto no es organizada desde las instituciones gubernamentales sino desde la propia sociedad. Ejemplo de estas formas son las organizaciones sociales y políticas que conformaron el movimiento urbano popular de los años ochenta.

²²⁸ Apud. Ziccardi, Alicia. Gobernabilidad y participación ciudadana en la ciudad capital, México, UNAM-Miguel Ángel Porrúa. P. 29. en Arzalus Solano, Socorro. "La institucionalización de la participación ciudadana en municipios mexicanos. Notas a partir del Premio Gobierno y Gestión Local" en Gestión y Política Pública, vol. XXII, núm. 1, 2013 (sin mes), P. 165. Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. D.F., México. (PDF) Disponible en:<<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13325600005>> ISSN 1405-1079. Última consulta: 27 de mayo de 2014.

²²⁹ Ídem.

²³⁰ Ziccardi, Alicia. "La participación ciudadana del ámbito local: fundamentos y diseño de espacios e instrumentos". Óp. Cit. P. 47.

Participación clientelística: es aquella en la que la autoridad y los individuos o grupos se relacionan con las instancias de gobierno a través de un intercambio de bienes o favores (votos). este fue uno de los principales mecanismos del sustentación del corporativismo priista, el cual creó diferentes formas de representación por manzana por colonia, por delegación (juntas de vecinos), que se sustentó en un intercambio de bienes y servicios por votos o apoyo político.

Participación incluyente o equitativa: es aquella en la que se promueve la participación de toda la ciudadanía independientemente de la pertenencia o identidad partidaria, religiosa o de clase social. Un diseño de participación ciudadana basado en estos criterios no se ha puesto en práctica en ningún gobierno local del país (México)²³¹

Asimismo, acota que es el caso de la participación institucionalizada autónoma "la forma que más contribuye al progreso de la democratización de los gobiernos locales."²³² Sin embargo, hace la aclaración que tales tipos no son excluyentes entre sí sino que pueden presentarse de manera combinada.

En este tenor, puntualiza tres aspectos a través de los cuales "puede decirse que los funcionarios de la administración y los representantes políticos tienen "disposición a aceptar y/o promover la participación ciudadana"²³³. El primero lo refiere cuando, a consideración de las principales organizaciones sociales, civiles, comunitarias y comités vecinales dentro de un territorio, afirman la existencia de mecanismos de consulta y de control de las decisiones públicas por parte de los representantes de la ciudadanía, o de la parte interesada en un asunto determinado²³⁴. El segundo tiene lugar cuando los grupos organizados antes aludidos consideran que las formas de consulta y de control "son adecuadas al tipo de demandas de la población y corresponden al cumplimiento de las competencias legalmente asignadas a los gobiernos locales (órganos consultivos, encuestas,

²³¹ Énfasis en negritas añadidos. *Ibíd.* P. 48.

²³² *Ídem.*

²³³ *Ídem.*

²³⁴ *Ídem.*

etcétera)²³⁵. Por último, señala como otro aspecto que dichas formas de consulta y de control tengan un carácter institucionalizado y no clientelístico²³⁶.

Retomando el concepto de participación institucionalizada es importante aludir la propuesta tipológica en el ámbito local que Yanina Welp y Cecilia Schneider hacen de la misma. Esta dupla de autoras define este tipo de participación ciudadana en tres grupos: 1) Instituciones de deliberación general; 2) Instituciones ciudadanas semi-representativas; y 3) Mecanismos de democracia directa²³⁷, mismos de los que señalan que su variabilidad depende del tipo de participación a través de la que se desarrollen, es decir “según la participación sea activa (permita hacer propuestas) o reactiva (que sólo acepte o rechace iniciativas del gobierno) y según la ciudadanía u órganos ciudadanos puedan o no tomar decisiones vinculantes o consultivas.”²³⁸

Sobre el primer grupo, las instituciones de deliberación general, señalan que con el propósito de la deliberación, en algunos casos, de la toma de decisiones “estos mecanismos suelen convocar a todos los ciudadanos y/o asociaciones de la sociedad civil (a menudo reunidos por distritos)”²³⁹ para estos fines. En relación a las instituciones ciudadanas semi-representativas indican que “Los consejos difieren según sus representantes hayan sido electos por la ciudadanía o directamente nombrados por algún agente político (por el alcalde, el concejo deliberante o los partidos); asimismo, de acuerdo a sus competencias y al alcance de sus decisiones (pueden ser consultivas o vinculantes)”²⁴⁰. De lo anterior destacan que “los consejos consultivos cuyos miembros son nombrados por el gobierno pueden conducir a procesos participativos altamente controlados; cuando son electos por la ciudadanía, abren nuevos espacios de poder”²⁴¹. Siendo el caso que se trate, Welp y Schneider enfatizan de estas instituciones que “su capacidad para tomar decisiones los

²³⁵ *Ibíd.* P. 48-49.

²³⁶ *Ibíd.* P. 49.

²³⁷ Welp, Yanina; Schneider, Cecilia. Orígenes y contradicciones de la participación ciudadana institucional. Análisis de las experiencias de Buenos Aires, Montevideo, Barcelona y Zúrich *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. LVI, núm. 211, enero-abril, 2011. Universidad Nacional Autónoma de México. Distrito Federal, México. P. 50-51.

²³⁸ *Ídem.*

²³⁹ *Ibíd.* P. 50.

²⁴⁰ *Ibíd.* P. 50.

²⁴¹ *Ídem.*

conduce a ser espacios de legitimación de políticas públicas.”²⁴² Respecto de los mecanismos de democracia directa establecen que “Éstos varían según el origen de la consulta (mandada por la Constitución, cartas orgánicas u otras leyes; convocada por el gobierno o activada por la ciudadanía) y de sus características (si permite proponer leyes y/o vetarlas, si las decisiones son vinculantes o no, etcétera.)”²⁴³

La siguiente tabla sobre esta tipología de mecanismos de participación ciudadana institucionalizada propuesta por Welp y Schneider clarifica los tipos de mecanismos, la base de la participación ciudadana, su origen y el tipo de participación, en cuanto a su dinámica

Tabla 2 Tipología de mecanismos de participación ciudadana en el nivel local

Tipos de mecanismos	Ejemplos	Base de la participación	Origen	Tipo de participación
Instituciones de deliberación general	Foros ciudadanos, presupuestos participativos, agenda 21, etcétera	Todos los ciudadanos y/o asociaciones de ciudadanos del territorio.	Leyes locales o nacionales o convocatoria del gobierno o del órgano deliberante	Activa o reactiva, consultiva o vinculante
Instituciones ciudadanas semi-representativas	Consejos vecinales, territoriales, sectoriales (mujeres, jóvenes, etcétera)	Ciudadanos y/o asociaciones electos por la ciudadanía o nombrados.	Leyes locales o nacionales o convocatoria del gobierno o del órgano deliberante	Activa o reactiva, consultiva o vinculante
Mecanismos de democracia directa	Referéndum, iniciativa ciudadana, revocatoria de mandato	Todos los ciudadanos con derecho a voto.	Obligatorio y/o facultativo y/o iniciado por la ciudadanía	Activa o reactiva, consultiva o vinculante

Fuente: Welp, Yanina; Schneider, Cecilia²⁴⁴

²⁴² Ídem.

²⁴³ Ídem.

²⁴⁴ Ibíd. P. 51

Por otro lado, Canto Chac indica que diversos equívocos respecto de los cuales se concibe a la participación ciudadana, los cuales son los siguientes

- Ver la participación ciudadana como sustituto de las instituciones representativas, quienes así lo sostienen suponen que la participación tiene un carácter transitorio sólo en tanto que no se encuentren desarrolladas las instituciones de representación (procesos electorales confiables, partidos políticos que realmente se disputen el poder, autoridades electorales creíbles, etcétera), y una vez que esto ocurra la participación debe reducirse a su ámbito específico del ciudadano elector y contribuyente fiscal.
- Ver a la participación ciudadana en competencia con el gobierno, como si entre éste y la ciudadanía se desarrolla un juego suma cero, en el que lo que uno gana es porque necesariamente el otro lo pierde.²⁴⁵

No obstante, por qué generar resquemor respecto de reconocer que el ámbito de los derechos humanos en cuanto a la participación de la ciudadanía no siempre incluyó a cada integrante de la sociedad, lo cual trajo diversos movimientos para su reconocimiento, tales como el de la mujer, las personas con preferencias sexuales diversas, la inclusión e integridad de los pueblos originarios, entre otros. ¿Por qué únicamente admitir que el desarrollo como ciudadanos implica la concesión de derechos y no su satisfacción?

La pregunta anterior hace evidente marcar la relación que los derechos humanos, de acuerdo al ideal democrático, tienen con la participación ciudadana desde una intervención constante, comprometida y con espacios abiertos para su desarrollo, es decir una ciudadanía activa, la cual precisa ampliar su desarrollo más allá del ámbito electoral. Esto es desde la concepción y práctica de los derechos políticos como instrumentos para la participación ciudadana, comprendidos desde la

²⁴⁵ Canto Chac, Manuel. "En búsqueda de la participación ciudadana en el desarrollo social". *Alternancia, políticas sociales y desarrollo regional en México*. Óp. cit. Pp. 405.

demodiversidad, siendo tal la “coexistencia pacífica o conflictiva de diferentes modelos y prácticas democráticas”²⁴⁶, cuya cabida implique: “a) la incidencia en las estructuras gubernamentales y en la políticas públicas; b) la transformación del orden social y político; y finalmente c) la exigibilidad de los derechos humanos”²⁴⁷, es decir derechos políticos como derechos fundamentales²⁴⁸.

En el tenor anterior, se coincide con que la ciudadanía desde una visión maximalista sea

un medio para empoderar a los ciudadanos con el fin de que tuvieran voz dentro de sus comunidades, un sentimiento de pertenencia a la sociedad en la que viven, la valoración por la democracia y el entendimiento de las diferencias de otras culturas (...). La idea de ciudadanía activa tiene una acepción amplia de la participación y no se restringe únicamente a la dimensión política. Incluye formas de participación ciudadana nuevas y no convencionales, además de actividades políticas tradicionales como el voto o la militancia en partidos u organizaciones civiles. Los límites de esta idea de ciudadanía activa se establecen mediante criterios éticos. Las actividades de los ciudadanos, de inicio, deben brindar apoyo a la comunidad y ser acordes con los principios de los derechos humanos y el Estado de derecho.²⁴⁹

Por otro lado, ¿cuál es la capacidad transformadora de las ciudadanas y ciudadanos mexicanos en la democracia actual?

²⁴⁶ Rosillo Martínez, Alejandro y Luévano Bustamante, Guillermo. “Derechos políticos como derechos fundamentales. Regulación Internacional y local”. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática. CEEPAC. San Luis Potosí, Enero, 2014. P. 18-19.

²⁴⁷ Ídem.

²⁴⁸ Como instrumentos del pueblo para fortalecer la democracia participativa. Ídem.

²⁴⁹ Apud. Hoskins, B., et al. Measuring active citizenship in Europe. Luxemburgo: Institute for the Protection and Security of the Citizen. 2006 en Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México. Óp. Cit. P. 24.

1.3.2. Participación ciudadana institucionalizada en México

¿Por qué una institución marginada, sujeta a los gobiernos estatales y al federal y carente de recursos financieros es peleada con tanta energía por todo tipo de opositores y tan estrechamente guardada por el Partido Revolucionario Institucional, aún cuando tenga que pagar altos costos por conservarla?” Adriana López Monjardín²⁵⁰

Al final de la década de los noventa el contexto nacional en México se caracterizó por presentar crisis en el ramo económico, fiscal y político, aunado a la creciente falta de credibilidad de diversos sectores de la sociedad respecto de las decisiones públicas y su calidad financiera y directiva²⁵¹. Este escenario se fraguaba con el tránsito de un sistema político autoritario a otro en donde la cabida a la alternancia política y las contiendas electorales más abiertas vislumbraban la construcción de una democracia, de la cual, una de las más grandes demandas se conformaba por la creación de espacios de participación social y su incidencia en las políticas públicas. Sin embargo, en esta etapa de tránsito hacia un régimen distinto tuvieron cabida propuestas de reforma institucional planteadas por el gobierno y los partidos políticos en materia electoral, equilibrio de poderes, sistema judicial, participación política y control de representantes²⁵², dejando fuera la situación y alcances de los gobiernos locales.

A pesar de lo anterior, a principios de los años noventa los espacios locales de gobierno frente a la alternancia partidista volvían a ser el centro de atención²⁵³, en especial respecto de sus potenciales y posibilidades debido a su relación directa con

²⁵⁰ Apud. López Monjardín, Adriana (1986), *La lucha por los ayuntamientos: Una utopía viable*, México, Siglo XXI Editores, P. 9 citado por Arzalus Solano, Socorro. *“La institucionalización de la participación ciudadana en municipios mexicanos. Notas a partir del Premio Gobierno y Gestión Local”* Óp. Cit. P. 165.

²⁵¹ Aguilar, Luis *“Recepción y desarrollo de la disciplina de política pública en México. Un estudio introductorio”*, en *Sociológica*, año 19, núm. 54. enero-abril 2004. P. 15-38

²⁵² Arzalus Solano, Socorro. *“La institucionalización de la participación ciudadana en municipios mexicanos. Notas a partir del Premio Gobierno y Gestión Local”* Óp, cit. P. 164-165.

²⁵³ *Ibíd.* P. 163.

las y los ciudadanos. Así, los análisis y estudios de las innovaciones en los mecanismos de gobierno local cobraron auge por académicos y analistas políticos²⁵⁴. No obstante, gran parte de las investigaciones se centraron en indicadores sobre la definición de agenda pública, las relaciones partido-gobierno, política clientelar, técnica en la toma de decisiones, entre otros²⁵⁵, sin aparecer como tema de análisis la participación ciudadana²⁵⁶, situación que cambió a finales de la década de los noventa. Desde entonces, ¿cuál ha sido la evolución de la participación ciudadana en México? Y ¿cuál es su panorama actual?

Como se mencionaba al inicio de este apartado, los espacios locales antes de la transición de partidos políticos distintos al Partido Revolucionario Institucional se caracterizaban por no tener el protagonismo para su desarrollo como espacio incluyente y decisivo para la participación ciudadana en las decisiones públicas, se encontraban marginados y a expensas de los gobiernos estatales y federales, al tenor de decisiones unipersonales. De este modo

Comprendemos la apertura de los gobiernos locales a la participación de sus habitantes como uno de los rasgos del cambio en el nivel local en México; así, de un gobierno en el cual las decisiones se toman en forma unipersonal, se da paso a una decisión colegiada en algunos temas públicos, se incorporan también actores relevantes de la sociedad civil y se generan nuevas formas de gestión, como los presupuestos participativos. Tales serían algunos de los nuevos signos del gobierno local en México.²⁵⁷

La incorporación de la participación ciudadana en los espacios locales, en concreto en los correspondientes a los ayuntamientos de México a partir de la década de los

²⁵⁴ *Ibíd.* P. 165.

²⁵⁵ *Ibíd.* P. 166.

²⁵⁶ Como ya se ha visto en el apartado anterior es importante destacar que las temáticas que envuelven el concepto de ciudadanía y sus prácticas han pasado por diversos planteamientos, enfoques y prácticas, asimismo las definiciones, tipologías y clasificaciones. En especial las orientadas por una visión minimalista o intermedia, como se muestra en la Tabla 1 Distintas visiones de ciudadanía.

²⁵⁷ *Ibíd.* P. 167.

noventa es uno de los rasgos que marcaron una pauta de proceder distinta a la que se había presentado en el país después de que el Partido Revolucionario Institucional estuviera en el gobierno, así se comenzaron a presentar cambios institucionales en diversas áreas, una de ellas, la de la participación ciudadana, empero ¿a qué se hace referencia cuando se alude cambios en las instituciones?

Partimos de la idea de que una “nueva institucionalidad”, como concepto, comprende nuevas formas de establecer rutinas, procesos y mecanismos que articulan dinámicas más fragmentadas y específicas, lo que genera una lógica de acción colectiva capaz de enfrentarse a la “vieja institucionalidad” y posibilitar así formas de gobierno con contenidos y formatos nuevos. De tal manera que, si la vieja institucionalidad se fundamenta en el monopolio de las políticas, la segmentación de los problemas urbanos en distintos campos de actuación y por su carácter jerárquico; la nueva institucionalidad, en cambio, concedería el protagonismo a los actores socio comunitarios y, en tanto que éstos se conciben como agentes de transformación urbana, promovería el desarrollo de miradas holísticas de la ciudad e implicaría un fortalecimiento del territorio en la construcción de los problemas y de las propuestas de transformación urbana²⁵⁸

En este tenor, Canto Chac señala que para la definición de la participación ciudadana son primordiales las mediaciones entre sociedad y gobierno, ésto para que los distintos sujetos sociales intervengan, teniendo como base sus distintos intereses y valores y así influyan en las políticas públicas y en las estructuras de gobierno, partiendo del fundamento de que tienen derecho a reclamar su intervención en los asuntos que les competen²⁵⁹.

²⁵⁸ *Ibíd.* P. 167.

²⁵⁹ *Apud.* Canto Chac, Manuel. Participación ciudadana en las políticas públicas, Biblioteca Básica de Administración Pública, México, Siglo XXI Editores. P. 28. En *Ibíd.* P. 168.

No obstante, para el caso de México, la ponderación respecto de la participación se aboca a aquellas personas que tengan la calidad de ciudadanas y ciudadanos, es decir aquellas personas que teniendo la calidad de mexicanas o mexicanos y contando con su registro en el Instituto Nacional Electoral, a través de la credencial para votar²⁶⁰, cumplan además de los siguientes requisitos

ARTÍCULO 34. Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:

- I. Haber cumplido 18 años, y
- II. Tener un modo honesto de vivir.²⁶¹

Por otro lado, es preciso señalar que los derechos de las y los ciudadanos, de acuerdo al artículo 35 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, son

- I. Votar en las elecciones populares;
- II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación;
- III. Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país;

²⁶⁰ Mismo que de ser denominado Instituto Federal electoral, a partir del 10 de febrero de 2014 es el Instituto Nacional Electoral. Sitio en línea: http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Acerca_del_INE/ Última consulta: 18 de junio de 2014.

²⁶¹ Artículo 34, Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos. (PDF) Disponible en: file:///C:/Users/Rub%C3%A9n/Desktop/marzo_2014_constitucion.pdf Última consulta 14 de junio de 2014. P. 72.

- IV. Tomar las armas en el Ejército o Guardia Nacional, para la defensa de la República y de sus instituciones, en los términos que prescriben las leyes;
- V. Ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición.
- VI. Poder ser nombrado para cualquier empleo o comisión del servicio público, teniendo las calidades que establezca la ley;
- VII. Iniciar leyes, en los términos y con los requisitos que señalen esta Constitución y la Ley del Congreso. El Instituto Nacional Electoral tendrá las facultades que en esta materia le otorgue la ley, y
- VIII. Votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional (...)²⁶²

Sobre panorama actual mexicano en torno a la democracia y la calidad de la ciudadanía, según el Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía en México, estas son algunas consideraciones y conclusiones planteadas en el mismo

- En el caso de México el panorama de ésta es complicado; el ambiente de corrupción y de falta de transparencia afectan a todas las esferas de la sociedad, desde los sectores políticos hasta a las osc, impidiendo el fortalecimiento de la democracia. En un estudio más reciente, (...) indica que “nuestra sociedad continúa sumamente desconfiada y característicamente desorganizada”.²⁶³
- En términos de los actos de solidaridad²⁶⁴, mientras 84% de los mexicanos ha hecho por lo menos uno de los siete actos especificados,

²⁶² *Ibíd.* P. 73.

²⁶³ Las OSC son las organizaciones de la sociedad civil. Apud. Moreno A. Nuestros valores, los mexicanos en México y en Estados Unidos al inicio del siglo xxi. Grupo Financiero Banamex, México, 2005. P. 141 en *Ibíd.* P. 85.

²⁶⁴ Como actos de solidaridad el informe identifica como tales actividades haber, donado dinero a la cruz roja, ayudado a algún desconocido, donado alimentos, medicina o ropa, participado como voluntario en alguna actividad, donado sangre, enviado dinero y objetos a algún programa, hecho donativos o prestado ayuda. *Ibíd.* P. 94.

16% reportó que no ha dado ni apoyado en ninguna de las opciones. Comparando los datos con preguntas semejantes de la Encup²⁶⁵ desde 2003, se encuentra un declive en la solidaridad en términos del trabajo voluntario y la prestación de ayuda a organizaciones en forma de donativos. Los sectores económicos medio-altos y la gente con más escolaridad son los más solidarios. No existe un patrón fuerte a nivel regional, con distintas regiones del país que indiquen su tendencia a ayudar de maneras distintas.²⁶⁶

- Las actitudes hacia el gobierno, las protestas y su eficacia son sumamente interesantes. Existe un fuerte rechazo hacia el bloqueo de calles, carreteras y oficinas gubernamentales, pero al mismo tiempo los mexicanos creen que sus opiniones no les importan a los políticos (72%) mientras que un porcentaje casi idéntico (71%) está en desacuerdo con la idea que “la gente como yo tiene influencia sobre lo que hace el gobierno”. Sorprendentemente, las variaciones entre niveles económicos y educativos no están muy pronunciadas. Estas cifras se relacionan con los datos que se presentarán en el capítulo a continuación, donde se reportará que un poco más de la mitad de los mexicanos prefiere la democracia a otro sistema de gobierno, ubicando a México por debajo del promedio de apoyo a la democracia en países latinoamericanos.²⁶⁷

Asimismo, el informe aludido señala que ante la debilidad de la vida comunitaria al año 2014, se propone que dos maneras de abordar tal problema es 1) “promoviendo entre los individuos más participación²⁶⁸”, y 2) “fortaleciendo el vehículo de la participación, por ejemplo mediante las osc.”²⁶⁹. Del mismo modo señala que hay

²⁶⁵ La ENCUP es la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas. Sitio electrónico: http://www.encup.gob.mx/en/Encup/Segunda_ENCUP_2003 Última consulta: 23 de junio de 2014.

²⁶⁶ Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México. Óp. Cit. P. 107.

²⁶⁷ *Ibíd.* P. 108.

²⁶⁸ *Ídem.*

²⁶⁹ *Ídem.*

diversos actores que pueden promover iniciativas para enfrentar este reto: el sector público, el sector privado, las universidades y las propias osc²⁷⁰.

Retomando las ideas de Ziccardi sobre los conceptos de participación ciudadana, la institucionalizada es aquella que se encuentra en el marco legal y normativo del gobierno local, y su finalidad es que la ciudadanía participe en los procesos decisorios de este ámbito del gobierno. Algunos de los mecanismos para insertar dicha participación son los comités vecinales o los comités de Planeación de Desarrollo Municipal. De este modo, la integración de la ciudadanía a los mismos supone una participación y ciudadanía activa. Con ello se hace referencia a los lazos de sociabilidad que se forman en las cercanía de la convivencia, es decir en la vida comunitaria. Si bien, “Los fundamentos de la democracia y de la ciudadanía activa se encuentran en la vida comunitaria, dentro de la cual los individuos intentan resolver de manera conjunta y solidaria sus necesidades”²⁷¹, ¿en qué se diferencia la vida comunitaria de la vida política?

Por un lado “La actividad comunitaria involucra esfuerzos colectivos para solucionar los problemas sociales de la colectividad, que pueden ir desde asuntos relacionados con la seguridad, arreglar las vías públicas, mejorar la calidad de la educación o la preservación de espacios comunes, por citar algunos.”²⁷² Lo cual requiere cohesión social, “que se manifiesta en la participación en organizaciones o redes sociales, en las normas de confianza interpersonal y en la reciprocidad”²⁷³

Cabe destacar que “Cuando existen dichos factores, la acción colectiva se vuelve más sencilla y los ciudadanos recurren con mayor frecuencia a la resolución de problemas comunitarios en conjunto con sus pares.”²⁷⁴ Sin embargo, “La diferencia entre la vida comunitaria y la vida política es que en la primera, la

²⁷⁰ *Ibíd.* P. 109.

²⁷¹ Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México. Óp. Cit. P. 84.

²⁷² *Ídem.*

²⁷³ Apud. Fukuyama, F. Confianza. (Dorotea Placking de Salcedo, trad.) Editorial Atlántida. México, 1996. En *Ídem.*

²⁷⁴ *Ídem.*

participación comunitaria ocurre generalmente fuera de los canales institucionales de las elecciones y carece de un tinte partidista.”²⁷⁵

Al respecto se coincide con Ziccardi en que la participación institucionalizada autónoma es la forma de participación que más contribuye al progreso de la democratización de los gobiernos locales, sobre lo que puntualiza que tanto la participación institucionalizada, así como la participación autónoma no se excluyen entre sí, ya que presentarse de manera combinada. Por lo que para el presente trabajo se plantea que es posible la existencia de una participación que esté estipulada en los ordenamientos legales, respecto de sus procedimientos, actores y trámites, pero que ésta misma se vea fortalecida y pueda confluir desde una vida comunitaria.

²⁷⁵ Ídem.

CAPÍTULO SEGUNDO DESCRIPCIÓN DEL CASO DE ESTUDIO

2.1. Junta Vecinal de Mejoras: un organismo de participación ciudadana institucionalizada

2.1.1. Base normativa

2.1.1.1 Propósito, conformación e integración

Con base en la premisa de que “Uno de los valores esenciales que definen el sistema político democrático es el derecho a la participación, el derecho de los habitantes de los municipios a intervenir en las decisiones del quehacer municipal, a través de los mecanismos previstos para ello²⁷⁶”, el Ayuntamiento de San Luis Potosí establece “la regulación de formas, medios y procedimientos de información y participación de vecinos y entidades ciudadanas en la gestión municipal”²⁷⁷ a través del Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana en el Municipio de San Luis Potosí.

Como lo indica su título y el artículo 1° del mismo, su finalidad es la de “regular la integración y funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana en el Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.”²⁷⁸

Una de las figuras reconocidas en el reglamento como organismos de participación ciudadana es la Junta Vecinal de Mejoras, cuya definición es expuesta en el artículo 50 de la siguiente manera

Las Juntas, son Organismos de Representación Ciudadana de relevante importancia, su objetivo primordial es el coadyuvar con el Ayuntamiento en los planes y programas municipales, así como gestionar ante las diversas autoridades establecidas los servicios públicos necesarios, buscando

²⁷⁶ Exposición de Motivos, Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de San Luis Potosí. (PDF) P. 2.

²⁷⁷ Ídem.

²⁷⁸ Artículo 1°, Ibíd. P. 3.

siempre la mejora en la calidad de vida para los vecinos de la comunidad que representan. Se conformará con una Mesa Directiva y las Comisiones que se requieran y su vigencia será la de la Administración Municipal.²⁷⁹

En relación a la integración de las juntas vecinales de mejoras, el artículo 49 indica lo siguiente

Las Juntas, se integrarán por Promoción de la Autoridad Municipal y se establecerán de conformidad al estudio que elabore la Dirección y el Área, el cual delimitará la demarcación de la misma, buscando en lo posible, que cada demarcación incluya no menos de 100 hogares habitados ni más de 600. El Coordinador Vecinal podrá proponer modificaciones que contribuyan a lograr una mejor representación ciudadana.²⁸⁰

Cabe destacar que la delimitación del área geográfica corresponde al Director de Organización Social, ya que de acuerdo a las facultades y obligaciones que le son conferidas en la fracción VI del artículo 19 del Reglamento, deberá “Proponer, cuando así se le solicite, la delimitación de la área geográfica, donde se llevara a cabo la conformación ó integración del organismo de participación ciudadana, a través de un estudio geoestadístico”²⁸¹ Asimismo, en la fracción V del mismo artículo se establece que le corresponde “Elaborar y mantener actualizado el padrón de los integrantes de las Mesas Directivas de los Organismos de Participación Ciudadana, existentes en el Municipio, que estén conformados de acuerdo a este Reglamento y a la Ley Orgánica del Municipio Libre”²⁸²

Las autoridades relacionadas con los organismos de participación ciudadana, y en consecuencia con las Juntas Vecinales de Mejoras, de acuerdo al artículo 10 del Reglamento son: el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, los Síndicos Municipales, el Secretario del Ayuntamiento, el Tesorero Municipal, el Director General de

²⁷⁹ Artículo 50, *Ibíd.* P. 19.

²⁸⁰ Artículo 49, *Ídem.*

²⁸¹ Artículo 19, fracción VI. *Ibíd.* P. 10.

²⁸² *Ídem.*

Seguridad Pública Municipal, los Delegados Municipales, en sus respectivas Delegaciones, el Director General de Desarrollo Social, el Director de Organización Social, la Coordinación de Organización Vecinal y la Coordinación de Programas y Obras.²⁸³

Las autoridades que más sobresalen por ser decisivas en relación a sus funciones en relación a las Juntas Vecinales de Mejoras son: el Director General de Desarrollo Social, el Director de Organización Social y la Coordinación de Organización Vecinal.

Las atribuciones y responsabilidades que están a cargo del Director General de Desarrollo Social se encuentran establecidas en el artículo 18, mismas que a continuación se exponen

- I. Acordar con el Presidente Municipal sobre los asuntos relacionados con los Organismos de Participación Ciudadana y transmitir a sus subordinados las indicaciones conducentes para su ejecución con apego a lo establecido;
- II. Apoyar a las diferentes áreas de la Administración Municipal en las actividades que requieran de participación ciudadana y en sus campañas de difusión comunitaria para la realización de actividades de apoyo a los servicios públicos municipales;
- III. Recibir las sugerencias e inconformidades de la ciudadanía que tengan que ver con la integración y funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana, dar respuesta o en su caso remitir a la dependencia correspondiente dando seguimiento a éstas;
- IV. Mantener bajo su resguardo el padrón y Directorio de las Mesas Directivas de las Juntas Vecinales de Mejoras, así como de los demás organismos de participación ciudadana;

²⁸³ Cabe destacar que el Director General de Desarrollo Social es denominado en el Reglamento como Director General, el Director de Organización Social como Director, y la Coordinación de Organización Vecinal como Coordinación Vecinal. Artículo 10. *Ibíd.* P. 5-6.

V. Promover en las colonias, fraccionamientos, unidades habitacionales y barrios urbanos, así como en las comunidades rurales, la integración y funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana, cualquiera que sea su denominación que se les dé para que coadyuven a los fines y funciones de la administración pública municipal;

VI. Expedir a nombre del Ayuntamiento y del Presidente Municipal, la publicación de las convocatorias para la integración, renovación ó adecuación de los Organismos de Participación Ciudadana, que se establezcan para la representación vecinal, para la ejecución de programas, obras ó de un servicio público municipal cuando así lo ameriten;

VII. Solicitar a los Directivos de los Organismos de Participación Ciudadana que convoquen a sus integrantes a reuniones para tratar asuntos relativos al funcionamiento de éstos; y si los directivos se negaren, podrá convocar a través del Representante que designe;

VIII. Difundir a la población el presente Reglamento, por los medios, a su alcance;

IX. Resolver los Recursos de Inconformidad de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento, o por el funcionario que designe;

X. Proponer al Presidente Municipal las mejoras o adecuaciones al presente Reglamento;

XI. Delegar responsabilidades a los distintos funcionarios, para llevar a efecto las distintas actividades, que se deriven en la aplicación del presente Reglamento;²⁸⁴

Como se puede mostrar, dentro de las responsabilidades del Director General en relación a las juntas destacan las de promover la integración y funcionamiento de los organismos de participación ciudadana, expedir las convocatorias para su

²⁸⁴ Artículo 18, Ibíd. P. 8-9.

integración, renovación o adecuación de ser necesario y resolver los recursos de inconformidad conforme al Reglamento, entre otras.

Las atribuciones y responsabilidades que están a cargo del Director General de Desarrollo Social se encuentran establecidas en el artículo 19 del Reglamento²⁸⁵, y como ya se hizo mención, de las mismas destacan la elaboración y actualización del padrón de los integrantes de las Mesas Directivas de los Organismos de Participación Ciudadana, existentes en el Municipio y la delimitación de la área geográfica, donde se llevara a cabo la conformación ó integración del organismo de participación ciudadana, si se le solicita.

Dentro de las facultades y responsabilidades del Coordinador de Organización Vecinal establecidas en el artículo 20 del Reglamento relacionadas con las Juntas Vecinales de Mejoras destacan las siguientes

- II.- Proponer modificaciones a las demarcaciones de las Juntas que establezca el Director, cuando las condiciones operativas así lo justifiquen y se logre una mejor representación vecinal.
- III.- Preparar la calendarización de las renovaciones e integraciones de Juntas para optimizar su operación.
- IV.- Determinar el contenido de los Avisos Previos para la realización de las Asambleas Electivas de las Juntas, disponer su impresión para su distribución oportuna entre los vecinos que puedan participar en cada una de ellas, según su demarcación.
- V.- Proponer a los representantes de la Dirección General en cada Asamblea electiva de las Juntas para su acuerdo;
- VI.- Elaborar, con el auxilio de los representantes, las actas de Asambleas electivas e informar a la Dirección General de los resultados del cómputo, los nombres y domicilios de los integrantes de las planillas electas;

²⁸⁵ Artículo 19, *Ibíd.* P. 10.

VII.- Elaborar el Padrón y Directorio de las Mesas Directivas de las Juntas²⁸⁶

2.1.1.2. Integración de las Mesas Directivas de las Juntas Vecinales de Mejoras

De acuerdo con el artículo 5° del Reglamento, cada organismo de participación ciudadana deberá ser representado por una Mesa Directiva, cuya integración se satisfará con cargos honoríficos y de aceptación voluntaria de, una o un presidente, una o un secretario, una o un tesorero y tres vocales²⁸⁷.

En el reglamento aludido está previsto que la duración de los cargos de las Mesas Directivas corresponderá a la administración municipal en las que fueron electos los cargos de las mismas. Sin embargo la continuidad de sus funciones se extenderá “hasta en tanto no se inicie el proceso de renovación de Mesa Directiva”²⁸⁸.

En relación a la integración o renovación de las Mesas Directivas de los Organismos de Participación Ciudadana, en el artículo 23 del Reglamento, se establece que tales procesos únicamente se llevarán a cabo previa convocatoria expedida por el Presidente Municipal por conducto del Director General de la Dirección de Desarrollo Social. Asimismo se establece en el artículo 22 del Reglamento que

ARTICULO 22. El Director General por sí o por quien designe, se encargará de calendarizar la integración ó renovación de las Mesas Directivas que hayan cumplido su periodo de gestión, en un plazo no mayor de seis meses, asimismo presidirá o nombrara a quien lo haga en las Asambleas de Elección ó cualquier otra de los Organismos de Participación Ciudadana. Recibirá y canalizará las solicitudes y propuestas

²⁸⁶ Artículo 20. Idém.

²⁸⁷ Artículo 5°. Ibíd. P. 4.

²⁸⁸ Artículo 6°, Ídem.

que éstas realicen, así como los informes de actividades y estado de cuenta de los recursos financieros administrados.

En caso de no elegirse nueva mesa, de acuerdo al artículo 6° del Reglamento, la Dirección General solicitará un informe de los bienes, documentos y recursos económicos que tenga a su resguardo el organismo de que se trate²⁸⁹.

Para formar parte de las Mesas Directivas, las y los interesados, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento, deben cumplir con los siguientes requisitos

ARTICULO 56. Para ser integrante de una planilla que contienda para ocupar la Mesa Directiva de una Junta se requiere:

- I. Ser vecino dentro de la demarcación territorial en que ejercerá sus funciones la Junta;
- II. Ser mayor de edad;
- III. Manifiestar bajo protesta de decir verdad que se encuentra en pleno goce de sus derechos ciudadanos;
- IV. Manifiestar bajo protesta de decir verdad que no cuenta con antecedentes penales, aceptando que la Dirección General lo verifique.
- V. Presentar el original de la credencial de elector actualizada, que pertenezca a la demarcación territorial en que ejercerá sus funciones, para su cotejo;
- VI. Saber leer y escribir;
- VII. Presentar el plan de trabajo que pretendan cumplir; y
- VIII. Tener su domicilio en calle o manzana distinta del resto de los integrantes de la planilla.

Mismos que deberán ser acreditados por los candidatos a integrar la Mesa Directiva, ante el personal que represente a la Dirección General, al momento del registro de la planilla.²⁹⁰

²⁸⁹ Ídem.

Además de cumplimiento de los requisitos antes mencionados, las y los interesados “deberán de ser acreditados por los candidatos a integrar la Mesa Directiva, ante el personal que represente a la Dirección General, al momento del registro de la planilla.”²⁹¹ Es importante señalar que en el aludido reglamento se hace hincapié en que “La Dirección General por conducto de la Dirección y/o Coordinación Vecinal podrán solicitar a las Autoridades correspondientes información respecto a la veracidad de lo solicitado en la fracción III y IV de este artículo.”²⁹² Esto es que las y los interesados deberán tener pleno goce de derechos ciudadanos y deberán carecer de antecedentes penales. Lo anterior muestra alguna de las restricciones establecidas a este tipo de participación ciudadana institucionalizada, tales restricciones condicionan la posibilidad de ser integrantes de las Mesas Directivas, así como, la permanencia de los mismos en los cargos²⁹³, ya que si alguna persona siendo parte de la misma no conservan vigentes tales requisitos dejará de formar parte tal representación.

Los integrantes de las Mesas Directivas, con base en el artículo 46 del Reglamento tienen las siguientes funciones

- I. Previo acuerdo con la Dirección General, convocar a Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias donde ejerza funciones;
- II. Realizar actividades para obtener recursos que contribuyan al cumplimiento de sus fines, mediante colectas, festivales, o cualquier otro medio lícito, previa solicitud escrita al Director General;
- III. Nombrar a los integrantes de las Comisiones Auxiliares del Organismo, cuando así se requiera;
- IV. Acudir ante las Autoridades competentes para tratar asuntos relacionados con los intereses de los representantes en el organismo que presiden;

²⁹⁰ Artículo 56. *Ibíd.* P. 20.

²⁹¹ *Ídem.*

²⁹² *Ídem.*

²⁹³ *Ídem.*

- V. Solicitar a la Dirección General su intervención ante la Instancia Jurídica correspondiente a efecto de salvaguardar el Patrimonio Municipal;
- VI. Administrar los bienes que le sean encomendados por el H. Ayuntamiento por conducto del Director General; y
- VII. Las que les confieren en asamblea sus representados, dentro del marco del presente Reglamento.²⁹⁴

Con base en el artículo 48 del Reglamento las y los integrantes de las mesas directivas están impedidas para

ARTICULO 48. Los integrantes de las Mesas Directivas de los Organismos de

Participación Ciudadana, están impedidos para:

- I. Realizar actos o prácticas de índole religiosa o partidista, en función del cargo que ocupen;
- II. Acordar para su beneficio personal gratificaciones, compensaciones o retribución alguna;
- III. Ser contratistas por sí o por interpósita persona en las obras o servicios que se realicen por cuenta del Ayuntamiento;
- IV. Recaudar cooperaciones o contribuciones de los integrantes, cuando no hayan sido acordadas en Asamblea General;
- V. Otorgar permisos, concesiones, bienes ó de cualquier forma ejercer atribuciones que están conferidas a las Autoridades oficialmente establecidas;
- VI. Ostentarse como integrantes de la Mesa Directiva para obtener beneficios personales ante dependencias gubernamentales;
- VII. Realizar litigios en contra del Ayuntamiento ante autoridades judiciales o administrativas, en función del cargo.²⁹⁵
- VIII. Realizar otras que estén prohibidas en el presente Reglamento.

²⁹⁴ Artículo 46. *Ibíd.* P. 16-17.

²⁹⁵ Artículo 48. *Ibíd.* P. 18-19.

Respecto de sus obligaciones, los integrantes de las Mesas directivas deberán, de acuerdo con el artículo 47 del Reglamento

- I. Presentar para su aprobación en asamblea anual ordinaria, el plan de actividades;
- II. Recibir y presentar ante las instancias correspondientes, las solicitudes, propuestas y demás documentos que les encomienden sus representados;
- III. Recibir y aplicar correctamente los recursos recibidos;
- IV. Mantener en orden los archivos y estados financieros bajo su responsabilidad;
- V. Levantar actas de asamblea y remitir copia de éstas a la Dirección General;
- VI. Preparar y presentar un informe en cada asamblea anual ordinaria, del estado que guardan los asuntos encomendados;
- VII. Sesionarán en Mesa Directiva por lo menos una vez cada dos meses;
- VIII. Convocar a asamblea general ordinaria a los integrantes del Organismo de Participación Ciudadana, por lo menos cada cuatro meses;
- IX. Convocar a asambleas extraordinarias, a los integrantes del Organismo de Participación Ciudadana, cuando la importancia de los asuntos a tratar así lo requiera;
- X. Presentar por escrito informe anual de actividades al Ayuntamiento, por conducto del Director General de, a más tardar el 01 de septiembre de cada año;
- XI. Acudir a los cursos de capacitación y actividades, que cite el Director General;
- XII. Presentar los libros y demás documentación que las Autoridades le requieran por conducto del Director General²⁹⁶

²⁹⁶ Artículo 47. Idém.

Cabe destacar que la Directiva de la Junta Vecinal de Mejoras tiene el propósito de representar a la demarcación en la que fue elegida. Para llevar a cabo lo anterior es necesario que se lleve a cabo el Proceso Electivo correspondiente, para lo cual según el artículo 51 del Reglamento, “Tratándose de una integración de Mesa Directiva, el quórum legal en Primera Convocatoria será el que arroje el estudio realizado por la Dirección con el apoyo de la Coordinación Vecinal, en base en las variables poblacionales de la delimitación geográfica de que se trate y difundido por la Coordinación Vecinal en el aviso previo” Tal convocatoria deberá ser planteada de acuerdo a lo contemplado en el artículo 24 del Reglamento, el cual establece que

La convocatoria de que trata en el artículo anterior, deberá ser expedida por lo menos con quince (15) días naturales de anticipación a la fecha de la Asamblea de Elección de la Mesa Directiva y deberá contener lo siguiente:

- I. Nombre del Organismo de Participación Ciudadana de que se trate;
- II. Demarcación donde ejercerá sus funciones;
- III. Fecha, hora y lugar para apertura y cierre de registro de planillas;
- IV. Requisitos que deberán cubrir las personas integrantes de planillas y los asistentes a la Asamblea; y
- V. Orden del Día.

Posterior al registro de planillas deberá de emitirse el dictamen correspondiente. La difusión del lugar, hora y fecha de celebración de cada Asamblea se llevará a cabo a través de un aviso previo, que se haga llegar a los interesados durante los 5 días anteriores a la celebración.

El Director General con el auxilio de su personal, podrá realizar promoción para la integración de Mesas Directivas de Organismos de Participación, previo a la Asamblea de Elección.²⁹⁷

²⁹⁷ Artículo 51. *Ibíd.* P. 19.

En caso de que no exista el quórum establecido en la Primera Convocatoria “una hora después se realizará en una Segunda Convocatoria la asamblea con un mínimo de 30 asistentes”²⁹⁸ Para el caso de renovación de Mesa Directiva, según el artículo 52 del Reglamento

la Dirección, con el apoyo de la Coordinación Vecinal, elaborarán un estudio, considerando los datos históricos de participación y las variables poblacionales, para determinar el quórum legal en Primera Convocatoria, el que se difundirá en el aviso previo.

De no contar con el quórum establecido. Una hora después en Segunda convocatoria se realizará la asamblea con la asistencia de un mínimo de 30 personas.

Si por cualesquier causa no fuera posible la realización de la Asamblea y ésta tuviera el carácter de electiva, la integración de la Mesa Directiva se efectuará con el acuerdo de los vecinos y la auscultación que efectuó la Dirección General.²⁹⁹

Respecto del registro de las planillas que se conformen para contender por la representación de una Junta Vecinal de Mejoras, así como de su contienda, se contempla lo siguiente en el reglamento

ARTICULO 54. El cierre de registro de planillas será de diez días, contados a partir de la publicación de la convocatoria.³⁰⁰

ARTICULO 55. Las planillas a contender podrán distribuir propaganda hasta las veinticuatro horas del día previo a la Asamblea de Elección.³⁰¹

²⁹⁸ Ídem.

²⁹⁹ Artículo 52. Ídem.

³⁰⁰ Artículo 53. Ibíd. P. 20.

³⁰¹ Artículo 54. Ídem.

2.1.1.3. Obligaciones y atribuciones de las Juntas Vecinales de Mejoras

Se establece en el Reglamento que una vez electa la Mesa Directiva que representará a una Junta Vecinal de Mejoras, ésta “deberá de asistir a los Cursos de Capacitación, que programe la Dirección General”³⁰². Asimismo

ARTICULO 60. La Autoridad Municipal hará entrega a la Mesa Directiva electa, dentro de los tres meses siguientes a la elección la siguiente documentación: libro de actas, libro de estados financieros, blocks de recibos debidamente foliados, sello de la demarcación territorial en que ejercerá sus funciones, credenciales oficiales, en las cuales se especificara el nombre de la persona y el cargo que ostentará.

Los documentos entregados son propiedad municipal, por lo que al momento de la entrega deberán de firmar el resguardo de los mismos al Director General.³⁰³

Si tal documentación llegara a extraviarse, ser robada o perdida en algún siniestro, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento

la persona que tenga a su resguardo la documentación deberá presentarse ante el Ministerio Público para levantar conocimiento de hechos al momento del suceso y deberá de notificar por escrito a la Dirección General, a más tardar dentro de los tres días naturales siguientes, haciendo la narrativa de los acontecimientos y anexando copia del conocimiento de hechos. La reposición será a costa de los titulares de la Mesa Directiva.³⁰⁴

³⁰² Artículo 59. *Ibíd.* P. 21.

³⁰³ Artículo 60. *Ídem.*

³⁰⁴ Artículo 61. *Ídem.*

Para el desempeño de sus atribuciones, las Juntas Vecinales de Mejoras podrán, dando previo aviso a la Coordinación de Organización Vecinal, “nombrar Jefes de Manzana y Coordinadores de Jefes de Manzana, cuyas atribuciones serán exclusivamente las de servir de enlace entre la Junta y los vecinos de su manzana”³⁰⁵, así como “podrán conformar Comisiones Permanentes o Especiales para el auxilio en las labores ordinarias de la Mesa Directiva ó llevar a cabo el seguimiento de alguna obra en particular”³⁰⁶ Otras de las atribuciones contempladas en el Reglamento son las siguientes

ARTICULO 63. La Mesa Directiva impulsará la formación de Comités de Obra, integrados exclusivamente con beneficiarios de la misma, elaborando su padrón, lo cual informarán a la Dirección General, por conducto de la Coordinación Vecinal, para que en conjunto con la Coordinación de Obras se cite a los beneficiarios, para la elección de la respectiva Mesa directiva.³⁰⁷

ARTICULO 64. En su caso resguardarán activos, bienes ó inmuebles de la Administración Municipal, en los términos y plazos, que por escrito se estipulen, esto no podrá ser ejercido sin esta formalidad. De igual manera serán coadyuvantes de otras áreas de la Administración Municipal, previo acuerdo del Presidente, la Dirección General correspondiente, a través del Director General.³⁰⁸

Por otro lado, se establece en el Reglamento de que en caso de que hubiese malos manejos financieros o administrativos por parte de los integrantes de la junta, y esto se da a conocer a través de una queja vecinal dirigida a la Dirección General

se procederá a la citación de los miembros de la Mesa Directiva, a fin de que expongan lo que a su derecho convenga sobre el particular; a fin de

³⁰⁵ Artículo 62. *Ibíd.* P. 22.

³⁰⁶ *Ídem.*

³⁰⁷ Artículo 63. *Ídem.*

³⁰⁸ Artículo 64. *Ídem.*

que la Autoridad cuente con los elementos necesarios para resolver, debiendo de notificar a los interesados y en su caso se convocará a Asamblea Extraordinaria en el lugar donde ejerza funciones la Junta para informar al respecto a los residentes del mismo.³⁰⁹

En otro aspecto, se establece la restricción de que “Las colonias, fraccionamientos o asentamientos humanos que se encuentren en Régimen en propiedad en Condominio, deberán de estarse a lo establecido en la Ley de Régimen en Propiedad en Condominio, por lo que no podrán participar en la elección de Juntas”³¹⁰ De lo cual se deja la opción de que “Podrán solicitar en su caso la presencia de la Dirección General para la integración del organismo que les permita gestionar, la solución a sus demandas y necesidades.”³¹¹

2.2. Junta Vecinal de Mejoras de la Demarcación 03-04-160, periodo de gestión 2012-2015

2.2.1. Mesa Directiva

2.2.1.1. Integración y acreditación

Con fecha de 16 de octubre de 2012 el Ayuntamiento del municipio de San Luis Potosí, S.L.P., gestión 2012-2015, a través de la Directora General de Desarrollo Social, Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez, emitió la Convocatoria para la renovación de las Mesas Directivas de las Juntas Vecinales de Mejoras. En tal documento, de acuerdo con los términos de renovación o integración de la Mesa Directiva de las Juntas Vecinales de Mejoras de la ciudad, se difundieron las bases de participación y fundamento jurídico para poder ser candidata o candidata a integrar la Mesa Directiva de la Junta Vecinal de Mejoras correspondiente a la colonia o fraccionamiento en el cual se sea habitante³¹².

³⁰⁹ Ídem.

³¹⁰ Artículo 65. Ídem.

³¹¹ Ídem.

³¹² Ver: Anexo Ilustración 1 Convocatoria para la renovación de las Mesas Directivas de las Juntas Vecinales de Mejoras. Ayuntamiento del municipio de San Luis Potosí, S.L.P., gestión 2012-2015.

Con base en lo anterior, en fecha 23 de octubre de 2012 se presentó la Solicitud de Registro de Planilla para la Renovación de la Mesa Directiva de las Juntas Vecinal de Mejoras por parte de vecinas y vecinos interesados del Fraccionamiento Eucaliptos Campestre dirigida al Ayuntamiento del municipio de San Luis Potosí, S.L.P.³¹³ a través de la Directora General de Desarrollo Social, Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez. Dicha solicitud fue presentada por la planilla conformada por Antonio Palacios Ávila, como Presidente; Martha Elena Villaseñor Gaber, como Secretaria; Ernesto Rodríguez Quintalán, como Tesorero; Rosa Elia González Izaguirre, Primer vocal; María Teresa Martínez Sires, como Segundo vocal; y Francisco Maldonado Cruz, como Tercer vocal.

Como anexo al documento de solicitud se presentó el Plan de Trabajo³¹⁴ propuesto por la planilla aludida, así como con las constancias de identificación de cada una y uno de los integrantes. Dentro de las actividades que se propusieron en el plan de trabajo destacan las relacionadas al área verde del fraccionamiento respecto de su mantenimiento y de la construcción de un salón de usos múltiples; en relación al fraccionamiento en general, sobresalen actividades relativas a la de seguridad del mismo; el establecimiento de señalización y nomenclatura; la reparación de banquetas y guarniciones; la separación de residuos y el barrido de calles; el encalado de bardas y árboles; y la realización de posadas navideñas. Cabe destacar que, según información proporcionada por las y los integrantes de la planilla, el Fraccionamiento Eucaliptos Campestre al año 2012 tenía 9 años sin representación de Junta Vecinal de Mejoras a través de su Mesa Directiva.³¹⁵

Es importante subrayar que el registro de la planilla, así como las actividades contenidas en el Plan de Trabajo que se anexó a la solicitud de registro se abocaron únicamente al fraccionamiento Eucaliptos Campestre, de lo cual el Ayuntamiento

³¹³ Ver: Anexo Ilustración 2 Solicitud de Registro de Planilla para la Renovación de la Mesa Directiva de las Juntas Vecinal de Mejoras del Fraccionamiento Eucaliptos Campestre. Ayuntamiento del municipio de San Luis Potosí, S.L.P., gestión 2012-2015.

³¹⁴ Ver: Anexo Ilustración 3 Plan de Trabajo Registro de Planilla para la Renovación de la Mesa Directiva de las Juntas Vecinal de Mejoras del Fraccionamiento Eucaliptos Campestre. Ayuntamiento del municipio de San Luis Potosí, S.L.P., gestión 2012-2015.

³¹⁵ Información que proporcionaron las y los integrantes de la planilla mediante entrevistas. Ver: Anexo 6 Boletín No. 1 “Entre vecinos”, Junta Vecinal de Mejoras, demarcación 03-04-160. Ayuntamiento del municipio de San Luis Potosí, S.L.P., gestión 2012-2015.

designó, mediante la Dirección General de Desarrollo Social, que la Mesa Directiva conformada por la planilla antes referida contendría por la representación de la Junta Vecinal de Mejoras correspondiente a la demarcación 03-04-160.

Lo anterior se informó a la planilla aludida una vez que fue recibida su solicitud de registro para contender en el proceso de renovación de la Mesa Directiva del Fraccionamiento Eucaliptos Campestre, ya que en los formatos proveídos por el Ayuntamiento se le asignó como clave de demarcación la 03-04-160, correspondiendo tales códigos a la zona, la sub-zona y la agrupación³¹⁶. Asimismo en tal formato se sugirió por parte del Ayuntamiento que el lugar idóneo para la celebración de la Asamblea para la Elección de la Mesa Directiva en la que contendrían las planillas inscritas sería “AREA VERDE ENTRE CTO SALVADOR NAVA Y PROL. ALBINO GARCIA”³¹⁷. Sitio que se encuentra en el Fraccionamiento Eucaliptos Campestre.

Sin embargo, una vez que se declaró procedente por el Ayuntamiento el registro de la planilla conformada por Antonio Palacios Ávila, Martha Elena Villaseñor Gaber, Ernesto Rodríguez Quintalán, Rosa Elia González Izaguirre, María Teresa Martínez Sires y Francisco Maldonado Cruz, se estableció por la autoridad municipal que no se requeriría la realización de la Asamblea de Elección de Planilla en virtud de que únicamente solicitó su registro la planilla antes aludida. Asimismo otra situación de la que se dio conocimiento a las y los integrantes de la planilla es que la representación que a partir de ese momento asumiría como la Junta Vecinal de Mejoras integrando su Mesa Directiva la tendría no sólo del Fraccionamiento Eucaliptos Campestre, sino también de la Colonia Albino García y de la Colonia del Río, formando estas tres delimitaciones territoriales la demarcación 03-04-160, situación de la cual el Ayuntamiento no había dado información alguna, sino hasta este momento.

³¹⁶ Ver: Anexo Formato de solicitud de Registro de Planilla para la Renovación de la Mesa Directiva de las Juntas Vecinal de Mejoras del Fraccionamiento Eucaliptos Campestre. Ayuntamiento del municipio de San Luis Potosí, S.L.P., gestión 2012-2015, 1-2; y Anexo Formato de solicitud de Registro de Planilla para la Renovación de la Mesa Directiva de las Juntas Vecinal de Mejoras del Fraccionamiento Eucaliptos Campestre. Ayuntamiento del municipio de San Luis Potosí, S.L.P., gestión 2012-2015, 2-2.

³¹⁷ Ídem.

Según pláticas con las y los integrantes de la Mesa Directiva, lo anterior, causó sorpresa, no sólo a ellas y ellos, sino también a las y los habitantes de las colonias y fraccionamiento que abarca la demarcación 03-04-160. Al respecto comentaron que no se explicó su razón, y que el único motivo que se dio fue que la delimitación de la demarcación obedecía al tamaño de las colonias y el fraccionamiento, así como por el número de sus habitantes. Así, una vez registrada y conformada la Mesa Directiva de la Junta Vecinal de Mejoras de la demarcación 03-04-160, por su parte emitió el Boletín No. 1 “Entre vecinos”, en el cual se explicó el proceso por el que pasó la planilla para representar a las colonias y fraccionamiento³¹⁸ fungiendo como Mesa Directiva de la Junta. Asimismo muestra mediante mapa la delimitación territorial de la demarcación, también se señala que convocarán “reuniones por privadas y calles para conocer las necesidades de mejoras y ampliar la estructura de representación.”³¹⁹ Además, en el boletín se dan conocer los datos y cargos de quienes integran la Mesa Directiva.

2.2.1.2. Ubicación

A. Situación geográfica y demográfica

El estado de San Luis Potosí es una de las 31 entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, país conocido como México. Tal entidad está situada entre los 21° 09'30" y 24° 33'09" latitud Norte, y 98° 19'52" y 102° 17'51" longitud Oeste, por lo que es cruzado por el Trópico de Cáncer³²⁰. Su extensión territorial es de 62, 304. 74 kilómetros cuadrados³²¹, lo cual, de acuerdo con el II Censo de Población y Vivienda, 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), le sitúa en el lugar 15 a nivel nacional en este rubro. En cuanto al porcentaje territorial nacional,

³¹⁸ Ver: Anexo 6 Boletín No. 1 “Entre vecinos”, Junta Vecinal de Mejoras, demarcación 03-04-160. Ayuntamiento del municipio de San Luis Potosí, S.L.P., gestión 2012-2015.

³¹⁹ Ídem.

³²⁰ Perfiles industriales del Estado de San Luis Potosí 2013, Secretaría de Desarrollo Económico. Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Situación geográfica. Disponible en: <http://www.sdeslp.gob.mx/estudios/perfiles/Estado%20de%20SLP.pdf> Última consulta: 3 de febrero de 2014. P. 12.

³²¹ Ídem.

San Luis Potosí representa el 3.1% de la superficie del país³²², y respecto de su población tiene 2'585,518 habitantes³²³, lo que representa el 2.3% del total del país.

De acuerdo a los cálculos derivados del II Censo de Población y Vivienda, 2005 y el Censo de Población y Vivienda, 2010 del INEGI, la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de San Luis Potosí estima que al año 2013 la población estatal total consta de 2'698,733 habitantes, de los cuales, 1'383,178 son mujeres y 1'315,555 son hombres. Con base en tales datos, la pirámide de edades del Estado al año 2013 se desglosa de la siguiente manera

Tabla 3 Población estatal por segmentos de edades

EDADES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
De 0 a 9	538,564	272,951	265,614
De 10 a 19	563,465	283,951	279,514
De 20 a 29	426,727	202,417	224,310
De 30 a 39	371,476	174,615	196,861
De 40 a 49	296,011	139,586	156,425
De 50 a 59	208,753	100,365	108,387
De 60 a 69	135,307	65,220	70,087
De 70 a 79	88,626	42,938	45,688
De 80 a más.	45,339	21,232	24,107
No especificado	24,465	12,280	12,185
Total	2'698,733	1'315,555	1'383,178

Fuente: Perfiles industriales del Estado de San Luis Potosí (2013). Secretaría de Desarrollo Económico. Gobierno del Estado de San Luis Potosí³²⁴.

³²² Instituto Nacional de Estadística Geografía (INEGI), Información por entidad, San Luis Potosí, Territorio, Superficie. Disponible en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/SLP/Territorio/default.aspx?tema=ME&e=24> Última consulta: 3 de febrero de 2014.

³²³ Instituto Nacional de Estadística Geografía (INEGI), Información por entidad, San Luis Potosí, Resumen. Disponible en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/slp/default.aspx?tema=me&e=24> Última consulta: 3 de febrero de 2014.

De los datos anteriores destaca que la mayor concentración de población de mujeres y hombres se encuentra dentro de las edades de los 0 a 29 años, con un total de 1'528,756 personas³²⁵, siendo el rango de 10 a 19 años el que engloba la mayor cantidad de personas en el estado, con la cifra de 563,465, misma que sumada al rango de 20 a 29 años, constituye un total de 990,192 personas. Lo anterior muestra que, con base a las estimaciones antes descritas, la población de la entidad potosina está compuesta en su mayoría por niñez y juventudes, dato que contrasta con la cantidad total de población identificada como adulta mayor, la cual, ubicada en los rangos de edad de 60 años en adelante³²⁶ se constituye en la cifra de 269,272³²⁷ personas.

Con base en datos del INEGI la distribución de la población se encuentra en un 64% en entornos urbanos y el 36% en entornos rurales³²⁸. Respecto del rubro de educación “el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es de 8.3, lo que equivale a poco más del segundo año de secundaria”³²⁹ De este modo, la distribución de la población de 15 años y más según nivel de escolaridad se presenta de la siguiente forma

³²⁴ Pirámide de edades del Estado de San Luis Potosí (2013), datos estimados. Perfiles industriales del Estado de San Luis Potosí 2013, Secretaría de Desarrollo Económico. Gobierno del Estado de San Luis Potosí. (PDF) P.14. Disponible en: <http://www.sdeslp.gob.mx/estudios/perfiles/Estado%20de%20SLP.pdf> Última consulta: 21 de mayo de 2014.

³²⁵ Cálculo derivado de la suma de la cantidad total de personas ubicadas en los rangos de edad de 0 a 29 años. Ídem.

³²⁶ Población que cuenta con 60 años en adelante. Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM). Sitio electrónico: http://www.inapam.gob.mx/es/INAPAM/San_Luis_Potosi

³²⁷ Cálculo derivado de la suma del total de personas ubicadas en los rangos de edad de 60 años a más de 80 años. Ídem.

³²⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Información por entidad, San Luis Potosí, Distribución de población. Disponible en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/slp/default.aspx?tema=me&e=24> Última consulta: 21 de mayo de 2014.

³²⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Información por entidad, San Luis Potosí, Educación. Disponible en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/slp/poblacion/educacion.aspx?tema=me&e=24> Última consulta: 21 de mayo de 2014.

Tabla 4 Distribución de la población de 15 años y más según nivel de escolaridad

De cada 100 personas de 15 años y más...

- 7.8** no tienen ningún grado de escolaridad.
- 59.2** tienen la educación básica terminada.
- 0.4** cuentan con una carrera técnica o comercial con primaria terminada.
- 17.2** finalizaron la educación media superior
- 15.0** tienen algún grado aprobado de educación media superior.
- 0.4** no especificado.

Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico de San Luis Potosí, México, 2011.³³⁰

En relación a la actividad económica de la entidad, el sector de actividad que más aporta Producto Interno Bruto (PIB)³³¹ al país es el de las industrias manufactureras, de las cuales destaca la producción de alimentos, bebidas y tabaco, lo cual se traduce en un porcentaje del 1.9 de participación estatal, ocupando así el lugar 17 al año 2009.³³² Con base en el Censo Económico 2009 de INEGI, “En promedio las remuneraciones que recibe cada trabajador al año en San Luis Potosí son de \$83 984, el promedio nacional es de \$99 114.”³³³ Cabe destacar que el total de la población económicamente activa³³⁴ en la entidad corresponde al 50.2%, siendo de tal porcentaje el 72.3% hombres y el 29.7% mujeres. En sentido contrario “de cada 100 personas de 12 años y más, 49 no participan en las actividades económicas”³³⁵

³³⁰Ídem.

³³¹Producto Interno Bruto.

³³²Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Información por entidad, San Luis Potosí, Economía. Participación Estatal en el Producto Interno Bruto (año 2009). Disponible en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/slp/economia/pib.aspx?tema=me&e=24> Última consulta: 20 de mayo de 2014.

³³³Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Información por entidad, San Luis Potosí, Unidades Económicas y personal ocupado. Disponible en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/slp/economia/ue.aspx?tema=me&e=24> Última consulta: 21 de mayo de 2014.

³³⁴Censo de Población y Vivienda (2010) Panorama sociodemográfico de San Luis Potosí / Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). México, c2011. (PDF) P. 11. Disponible: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_socio/slp/Panorama_SLP.pdf Última consulta: 21 de mayo de 2014.

³³⁵Ídem.

B. Municipio de San Luis Potosí

La división geoestadística municipal del estado de San Luis Potosí consta de 58 municipios³³⁶, de los cuales el municipio de San Luis Potosí además de ser la capital del estado representa el 29.9% de la población de la entidad con 772 604 habitantes al año 2011³³⁷. Según datos estimados por la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, al año 2013, el municipio de San Luis Potosí es uno de los municipios con mayor concentración de población a nivel estatal, lo cual se presenta en la siguiente tabla

Tabla 5 Principales Municipios, según población (2013), datos estimados

PRINCIPALES MUNICIPIOS	Población total
San Luis Potosí	798,727
Soledad de Graciano Sánchez	295,944
Ciudad Valles	174,583
Tamazunchale	98,672
Rioverde	95,709

Fuente: Perfiles industriales del Estado de San Luis Potosí (2013). Secretaría de Desarrollo Económico. Gobierno del Estado de San Luis Potosí³³⁸

En cuanto a las características de la población del aludido municipio, en el rubro de rango de edad, es interesante resaltar que su población está compuesta por juventudes, lo cual coincide con la tendencia en este rubro de la entidad federativa a la que pertenece, ya que en este municipio “la mitad de la población tiene 26 años o

³³⁶ Ibíd. P. 70.

³³⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Información por entidad, San Luis Potosí, Población. Disponible en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/SLP/Poblacion/default.aspx?tema=ME&e=24> Última consulta: 3 de febrero de 2014.

³³⁸ Principales Municipios, según población (2013), datos estimados con base en el II Censo de Población y Vivienda, 2005 y el Censo de Población y Vivienda, 2010. INEGI. Perfiles industriales del Estado de San Luis Potosí 2013, Secretaría de Desarrollo Económico. Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Óp. Cit. P.14.

menos³³⁹. Además, en relación al género³⁴⁰, el 51.8% de la población son mujeres y el 48.2% corresponde a la población masculina, es decir, según los cálculos proporcionados por el INEGI, en el municipio “hay 93 hombres por cada 100 mujeres”³⁴¹. En cuanto a la razón de dependencia por edad “por cada 100 personas en edad productiva (15 a 64 años) hay 50 en edad de dependencia (menores de 15 años o mayores de 64 años).”³⁴²

Sobre las características educativas de la población “de cada 100 personas entre 15 y 24 años, 99 saben leer y escribir un recado”³⁴³, asimismo “de cada 100 personas de 15 años y más, 28 tienen algún grado aprobado en educación superior”³⁴⁴. En el caso del porcentaje de asistencia escolar por grupo de edad se puede observar que éste disminuye a partir de los 15 años, como se muestra en la tabla

Tabla 6 Asistencia escolar por grupo de edad en el municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

3-5 años	63.1%
6-11 años	97.6%
12-14 años	95.0%
15-24 años	49.2%

Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico de San Luis Potosí, México, 2011³⁴⁵

En el rubro de características económicas, la población económicamente activa en el municipio constituye el 55.4%, lo que se traduce en que “de cada 100 personas de 12 años y más, 44 no participan en las actividades económicas”³⁴⁶, ya sea por tener

³³⁹ Censo de Población y Vivienda (2010) Panorama sociodemográfico de San Luis Potosí, Óp. Cit. P. 70.

³⁴⁰ Ídem.

³⁴¹ Ídem.

³⁴² Ibíd. P. 71.

³⁴³ Ídem.

³⁴⁴ Ídem.

³⁴⁵ Ídem.

³⁴⁶ Ídem.

alguna ocupación como la de ser estudiantes, personas dedicadas a los quehaceres del hogar, jubilados y pensionados, personas con alguna limitación física o mental permanente que les impide trabajar y personas en otras actividades no económicas, o tener una condición de actividad no especificada.³⁴⁷

La población del municipio se encuentra distribuida en un total de 203 localidades, de las cuales San Luis Potosí, La Pila y Escalerillas son las que concentran mayor población³⁴⁸.

Respecto de la vivienda³⁴⁹, el total de viviendas particulares es de 199 277, de las cuales, haciendo exclusión de las viviendas sin información y su población estimada, se considera que su promedio es del 3.9. Sobre la disponibilidad de los servicios en la vivienda³⁵⁰, el 93.4% cuentan con agua entubada dentro de la vivienda, el 97.7% tienen servicio de drenaje, el 98.4% cuentan con servicio sanitario y el 99.1% cuentan con electricidad. Por otro lado, en relación a las tecnologías de información y comunicación³⁵¹ con las que se cuentan en las viviendas, los porcentajes son más variables, ya que el 60.5% tienen acceso a telefonía local, el 77.1% cuentan con teléfono celular, el 43.9% tienen computadora y el 33.4% tienen internet.

³⁴⁷ Ídem.

³⁴⁸ Ibíd. P. 70.

³⁴⁹ Ídem.

³⁵⁰ Ídem.

³⁵¹ Ídem.

C. Demarcación 03-04-160

La demarcación 03-04-160 es el espacio definido para la representación de la Junta Vecinal de Mejoras a la que se aboca el presente trabajo.

Ilustración 1 Delimitación territorial de la Demarcación 03-04-160



Fuente: Archivo de la Mesa Directiva de Junta Vecinal de Mejoras.

Su delimitación territorial abarca 2 colonias y un fraccionamiento, siendo tales Colonia Albino García, Colonia Del Río y Fraccionamiento Eucaliptos-Campestre. La división territorial de tales se aprecia en la siguiente imagen

Ilustración 2 División por colonias que integran la Demarcación 03-04-160



Fuente: GOOGLE Maps, 2013³⁵².

³⁵²Sitio de búsqueda en línea Google Maps. Disponible en: <https://www.google.com.mx/maps/place/Albino+Garc%C3%ADa/@22.1617362,-101.0039997,17z/data=!3m1!4b1!4m2!3m1!1s0x842a9f37e556c6db:0xd7ca4c75ecdc0a9b>. Última consulta: 13 de junio de 2014.

2.2.3. Características principales de su población

2.2.3.1. Demarcación 03-04-160

La población de la demarcación 03-04-160 está integrada por 763 personas mayores de 18 años³⁵³ como se muestra en la siguiente tabla

Tabla 7 Población de la demarcación 03-04-160 a partir de 18 años de la Demarcación 03-04-160

Colonia	Población (Mayores de 18 años)
Albino García	269
Eucaliptos Campestre	434
Del Río	60
Totales	763

Fuente: Elaboración propia con base en información de Listado Nominal IFE, 2012.³⁵⁴

Es importante destacar que se eligió la Lista Nominal de Electores al año 2012 correspondiente al municipio de San Luis Potosí, elaborada por el, entonces, Instituto Federal Electoral, como base de datos para conocer la población del caso de estudio debido a que para participar en la Junta Vecinal de Mejoras, de acuerdo al Reglamento para la Integración y funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana en el Municipio de San Luis Potosí, es necesario como requisito contar con Credencial de Elector actualizada³⁵⁵. Asimismo la elección de la temporalidad de

³⁵³ Instituto Federal de Electores (IFE), Listado Nominal de Electores, febrero de 2012. Disponible en: http://listanominal.ife.org.mx/ubicamodulo/PHP/int_est_edo.php?edo=24# Última consulta: 23 de mayo de 2014.

³⁵⁴ IFE. (2012). Listado Nominal de Electores a febrero de 2012. México: Instituto Federal de Electores. Disponible en: http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Estadisticas_Lista_Nominal_y_Padron_Electoral/.

³⁵⁵ "ARTÍCULO 4. Para colaborar como miembros de los Organismos de Participación Ciudadana, se requiere: (...) III. Tener credencial de elector actualizada, que pertenezca a la demarcación territorial, en su caso, en que el

tal información se determinó con base en el inicio de actividades del referido organismo de participación institucionalizada mismo que fue el año 2012.

En cuanto a la distribución de la población por género hay un total de 389 mujeres y un total de 369 hombres³⁵⁶, todas y todos mayores de 18 años.

Tabla 8 Población de la demarcación 03-04-160 por género

Colonia	Género		Total
	Hombres	Mujeres	
Albino García	137	132	269
Eucaliptos Campestre	201	233	434
Del Río	32	28	60
Totales	369	389	763

Fuente: Elaboración propia por observación con base en información de Listado Nominal IFE, 2012.³⁵⁷

En relación a las ocupaciones de la población de la demarcación en comento, las que mayor cantidad de personas tiene son las de empleado, ama de casa y estudiante. De este modo las cifras por cada colonia se muestran a continuación

Organismo de Participación Ciudadana, ejercerá sus funciones;”. Artículo 4º, Reglamento para la Integración y funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana en el Municipio de San Luis Potosí. Óp. Cit. P. 3.

³⁵⁶ Cabe destacar que estas cifras corresponden a personas mayores de 18 años, en virtud de la fuente de las mismas fueron hechas con base el Listado Nominal de Electores. Ídem.

³⁵⁷ Ídem.

Tabla 9 Ocupaciones de la población de la demarcación 04-04-160

Ocupación	Fracc. Eucaliptos Campestre	Col. Albino García	Col. Del Río	Cantidad	%
Jornalero o peón	1	1	0	2	0,3
Patrón o empresario	0	2	0	2	0,3
Otro no especificado	3	2	0	5	0,7
Desempleado	2	7	0	9	1,3
Profesionista	8	5	1	14	2,1
Jubilado, pensionado o incapacitado	8	9	0	17	2,5
Servidor público	14	5	0	19	2,8
Obrero	3	21	0	24	3,6
Trabajador por su cuenta	41	18	6	65	9,6
Ama de casa	70	66	8	144	21,3
Estudiante	115	31	6	152	22,5
Empleado	116	95	12	223	33,0
TOTALES	381	262	33	676	100,0

Fuente: Listado Nominal, IFE, 2012.

A. Colonia Albino García

La colonia Albino García está compuesta por 269 habitantes, de los cuales, 85 son personas que tienen de 18 a 35 años; 133 personas tienen de 36 a 59 años; y 51 personas tienen de 61 años en adelante. La proporción respecto del género se presenta con un 49% correspondiente a las mujeres y un 50.9% a los hombres.

Ilustración 3 Vista de la Colonia Albino García



Fuente: GOOGLE Maps, 2013.

Los datos sobre la población de esta colonia se observan en la tabla siguiente

Tabla 10 Población de la Colonia Albino García por segmentos de edad

Segmentos de edad	Total	%	Mujeres	%	Hombres	%
60 años en adelante	51	18.9	25	9.3	26	9.66
36 años a 59 años	133	49.44	70	26	63	23.42
18 años a 35 años	85	31.6	37	13.75	48	17.84
Totales	269	99.9	132	49	137	50.9

Fuente: Elaboración propia con base en información de Listado Nominal IFE, 2012³⁵⁸

³⁵⁸ Ídem.

Ilustración 4 Calle Fluorita, Colonia Albino García



Fuente: Datos recabados por observación.

Ilustración 5 2ª. Privada de Corindón, Colonia Albino García



Fuente: Datos recabados por observación.

Ilustración 6 Calle Fluorita, Colonia Albino García



Fuente: Datos recabados por observación.

Ilustración 7 3ª. Privada de Corindón



Fuente: Datos recabados por observación.

B. Fraccionamiento Eucaliptos Campestre

El Fraccionamiento Eucaliptos Campestre está conformado por 434 ciudadanas y ciudadanos. De los cuales el 53.6% son mujeres y el 46.3 % son hombres. Su población por segmento de edad corresponde a 68 personas mayores de 60 años; 194 personas de 36 a 59 años; y 172 personas de 18 a 35 años.

Ilustración 8 Vista del Fraccionamiento Eucaliptos Campestre



Fuente: GOOGLE Maps, 2013.

Los datos antes mencionados se muestran en la siguiente tabla

Tabla 11 Población del Fraccionamiento Eucaliptos Campestre por edades

Segmentos de edad	Total	%	Mujeres	%	Hombres	%
60 años en adelante	68	15.66	35	8	33	7.6
36 años a 59 años	194	44.7	109	25.1	85	19.58
18 años a 35 años	172	39.6	89	20.50	83	19.12
Totales	434	99.9	233	53.6	201	46.3

Fuente: Elaboración propia con base en información de Listado Nominal IFE, 2012³⁵⁹

Ilustración 9 Circuito Salvador Nava Martínez, Fraccionamiento Eucaliptos Campestre



Fuente: Datos recabados por observación.

³⁵⁹ Ídem.

Ilustración 10 Circuito Salvador Nava Martínez, Fraccionamiento Eucaliptos
Campestre



Fuente: Datos recabados por observación.

Ilustración 11 Privada 141, Fraccionamiento Eucaliptos Campestre



Fuente: Datos recabados por observación.

Ilustración 12 Área Verde del Fraccionamiento Eucaliptos Campestre



Fuente: Datos recabados por observación.

Ilustración 13 Área Verde del Fraccionamiento Eucaliptos Campestre



Fuente: Datos recabados por observación.

C. Colonia Del Río

Ilustración 14 Vista de la Colonia Del Río



Fuente: Google Maps, 2013.

La población de la Colonia Del Río tiene un total de personas. De los cuales el 44.1% son hombres y 55.9% mujeres. Se dividieron por segmento de población correspondiendo: 45 personas mayores de 60 años, siendo el 40 % hombres y 60% mujeres; 188 personas de 35 años a 60 años, constituyendo el 45.7% hombres

y 54.3 % mujeres; y 134 personas mayores de 18 y menores de 35 años, cuyo porcentaje de hombres corresponde al 36.5 % y el de las mujeres el 55.6%.

Tabla 12 Población del Fraccionamiento Eucaliptos Campestre por segmento de edad

Segmentos de edad	Total	%	Mujeres	%	Hombres	%
60 años en adelante	31	51.6	11	18.33	20	33.3
36 años a 59 años	14	23.33	9	15	5	8.33
18 años a 35 años	15	25	8	13.33	7	11.66
Totales	60	99.9	28	46.6	32	53.3

Fuente: Elaboración propia con base en información de Listado Nominal IFE, 2012.³⁶⁰

Ilustración 15 Calle Río Coy, Colonia Del Río



Fuente: Datos recabados por observación.

³⁶⁰ Ídem.

Ilustración 16 Calle Río Coy, Colonia Del Río.



Fuente: Datos recabados por observación.

Ilustración 17 Calle Río Tampaón, Colonia Del Río



Fuente: Datos recabados por observación.

Ilustración 18 Salón comunitario y área verde en disputa, Calle Río Pujal y Río Coy



Fuente: Datos recabados por observación

CAPÍTULO TERCERO ESTRATEGIA METODOLÓGICA PARA ESTUDIAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

3.1. Metodología

La presente investigación es de carácter cualitativo, por lo que el universo de la misma está constituido por las experiencias, relaciones y resultados enmarcados en las prácticas democráticas locales e institucionales del organismo de participación ciudadana denominado Junta Vecinal de Mejoras.

Se eligió como caso de estudio a la Junta Vecinal de Mejoras de la demarcación 03-04-160, del municipio de San Luis Potosí, S.L.P., durante el periodo de gestión de octubre 2012 a mayo de 2014, por dos razones. La primera por el interés de analizar en un caso real si las características y potenciales, que desde una perspectiva teórica son identificadas en los espacios locales, son condicionadas o limitadas por la institucionalización de los mismos, es decir en cómo está respondiendo a la construcción y promoción de los derechos humanos y al ideal democrático un mecanismo de representación política que se articula con base en la participación ciudadana establecido y reconocido por las autoridades municipales. La segunda razón corresponde a que, de acuerdo con los objetivos de pesquisa, recolección de datos, acceso de recursos y proximidad, la Junta Vecinal de Mejoras de la demarcación 03-04-160 resultó ser idónea porque se le pudo observar desde su proceso de registro e integración, así como en el seguimiento de algunas demandas ciudadanas con accesibilidad de información.

La hipótesis que se buscó demostrar es que la capacidad de transformación de la realidad de la Junta Vecinal de Mejoras Materiales de la demarcación 03-04-160 de la ciudad de San Luis Potosí está relacionada al proceso de fortalecimiento comunitario que desarrollen sus habitantes. Con base en lo anterior, el objetivo general de la presente investigación es el de determinar la capacidad de transformación de la realidad de la Junta Vecinal de Mejoras de la demarcación 03-04-160 de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en el periodo de gestión de octubre

2012 a mayo de 2014 fuera y dentro de sus alcances institucionales a partir de la perspectiva del constructo de fortalecimiento comunitario.

Es importante destacar que los referentes teóricos sirvieron para establecer la categorización de los elementos de la realidad que se presenta en el caso de estudio. En este sentido, para determinar la capacidad de transformación de la realidad de la Junta Vecinal de Mejoras de la demarcación 03-04-160 de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., el modelo de análisis de la presente investigación está orientado por dos perspectivas teóricas, la de contexto político y la de fortalecimiento comunitario.

Por su parte, la perspectiva de contexto político permitió identificar los elementos que confluyen en el entorno del caso de estudio para no sólo poder configurar una descripción del mismo entorno a la estructura política que tiene, sino también para observar e interpretar la interrelación de los elementos que le conforman y los incentivos a las acciones políticas que en este se desarrollan, de acuerdo a los objetivos de esta investigación.

De acuerdo con el fortalecimiento comunitario, se comprende por transformación de la realidad a los cambios generados por las y los integrantes de una comunidad, mismos que son realizados a través del desarrollo conjunto de capacidades y recursos para controlar su situación de vida, con base en una actuación comprometida, consciente y crítica³⁶¹. Así, la búsqueda y los esfuerzos desarrollados para la transformación al tenor antes aludido constituyen el proceso de esta construcción teórica del campo psicosocial comunitario denominado fortalecimiento.

3.1.2. Recolección y procesamiento de información y datos

Para la recolección de información y datos se recurrió a fuentes primarias y secundarias. Los datos primarios fueron obtenidos a través de diferentes fuentes: a)

³⁶¹ MONTERO, Maritza. El fortalecimiento en la comunidad, sus dificultades y alcances Psychosocial Intervention [en línea] 2004, 13 (Sin mes): [Fecha de consulta: 10 de julio de 2014] Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=179817825001> ISSN 1132-0559. P. 7.

observaciones del ambiente, es decir observaciones generales, pláticas informales, así como anotaciones; y b) entrevistas semi-estructuradas y una realizada a profundidad. Cabe destacar que las observaciones generales sirvieron para la elección del caso de estudio en concreto y para tener un adentramiento más profundo a la comunidad del caso de estudio, así como de su ambiente, actividades y actores.

En relación con la realización de las entrevistas, es importante señalar que la muestra elegida fue una por conveniencia. De este modo se llevó a cabo la realización de seis entrevistas semiestructuradas, cada una correspondiente a las y los integrantes de la Mesa Directiva de la Junta Vecinal de Mejoras. En especial, tales entrevistas sirvieron de base para obtener los datos relacionados con las categorías de: demandas ciudadanas, alcances institucionales de la actuación de la Junta como organismo de representación y constructo de fortalecimiento comunitario. Por otro lado, se realizó una entrevista profunda a Iria Charão, responsable de la operación de primer mecanismo de participación institucionalizada denominado Presupuesto Participativo de Porto Alegre, Estado Rio Grande do Sul, Brasil, lo cual sirvió para comprender las experiencias de un mecanismo de participación ciudadana institucionalizada cuyos alcances en cuanto a su funcionamiento y desarrollo son vinculantes por su incidencia en la toma de decisiones públicas respecto de su entorno.

Respecto de las fuentes secundarias, la información se recabó a partir de: a) información bibliográfica sobre los referentes teóricos; y b) documentación, individual y grupal, proveniente del archivo de la Mesa Directiva de Junta Vecinal de Mejoras que es identificada como caso de estudio.

3.1.3. Descripción de las categorías de análisis

3.1.3.1. Contexto político

Con base en la propuesta de Yanina Welp y de Cecilia Schneider, se denomina contexto político al “conjunto de dimensiones o factores del entorno político que ofrece incentivos para que una determinada acción política ocurra o se

despliegue”³⁶², es decir la estructura política formal en la que, de acuerdo a los aportes de Peter K. Eisinger, son identificadas “las vinculaciones existentes en el medio ambiente y los patrones de comportamiento”³⁶³. Así, tales variables medioambientales en conjunto y relacionadas con ellas mismas “conforman un contexto dentro del cual la política toma lugar”³⁶⁴. De este modo sobresalen elementos como: 1) la estructura institucional formal; 2) el grado de concentración y centralización del poder; 3) la capacidad de dar respuestas del sistema político a las demandas; y 4) la estabilidad y las características que asume la estructura social³⁶⁵, siendo este último elemento el relacionado con las demandas ciudadanas, la participación ciudadana dentro o fuera de los mecanismos establecidos para ello a nivel local y su funcionamiento, así como la autoconcepción individual y colectiva de las personas³⁶⁶. En suma, tales elementos, señalan Welp y Schneider siguiendo los aportes de Eisinger, son “componentes de una particular estructura de oportunidades políticas de cualquier comunidad”³⁶⁷.

De este modo el presente apartado está orientado a mostrar los elementos que confluyen en el contexto político de la Junta Vecinal de Mejoras de la demarcación 03-04-160. Dichos elementos fueron seleccionados al tenor de las siguientes dimensiones de análisis: 1) diseño institucional; 2) compromiso gubernamental; y 3) demandas ciudadanas. La elección de tales dimensiones responde a la influencia en el contexto político del caso de estudio, ya que como se explicará más adelante, la interrelación o intercambio entre la ciudadanía y la autoridades, la resolución de problemas y necesidades, fuera o dentro de los mecanismos de participación institucionales locales con o sin actuación de las autoridades muestran “la

³⁶² Welp, Yanina; Schneider, Cecilia. “Orígenes y contradicciones de la participación ciudadana institucional. Análisis de las experiencias de Buenos Aires, Montevideo, Barcelona y Zúrich” en Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, vol. LVI, núm. 211, enero-abril, 2011, pp. 47-68 Universidad Nacional Autónoma de México. Distrito Federal, México. P. 48.

³⁶³ Apud. Peter K. Eisinger, “The Conditions of Political Protest Behaviour in American Cities,” en American Political Science Review, vol. 67, núm. 1, marzo de 1973. En *Ibíd.* P. 48-49.

³⁶⁴ *Ídem.*

³⁶⁵ *Ídem.*

³⁶⁶ *Ibíd.* P. 51-52.

³⁶⁷ *Ibíd.* P. 48.

emergencia de la participación ciudadana institucional”³⁶⁸ en el escenario decisivo en el que se encuentra, ya que su relevancia es vital para las decisiones públicas en un plano inmediato a la ciudadanía, pues, como ya se ha hecho mención “la participación ciudadana local e institucional se orienta a influir sobre las decisiones que afectan a la realidad municipal y se produce a través de mecanismos institucionalizados y/o ofertados por los propios gobiernos”³⁶⁹.

A. Diseño institucional

Julian Borba y Ligia Helena Hanh Lüchmann se refieren al diseño institucional como el “conjunto de reglas, criterios, espacios, normas, leyes, que tienen como objetivo hacer valer y promover la realización práctica de los principios democráticos participativos”³⁷⁰ en un mecanismo de participación institucionalizada, que para el caso de estudio de la presente investigación es la Junta Vecinal de Mejoras. Con base en la definición antes expuesta, esta dimensión de análisis se dirige a indicar las características específicas del mismo, como lo son: tipo, base de participación y espacios, base normativa, y tipo de participación que requiere. Cabe destacar que uno de los principales propósitos de esta dimensión de análisis es la de evidenciar la capacidad material del mecanismo de participación ciudadana así como también mostrar cómo está respondiendo a la construcción y promoción de los derechos humanos y al ideal democrático un mecanismo de representación política que se articula con base en la participación ciudadana establecido y reconocido por las autoridades municipales desde sus características estructurales al tenor de la relación con otras dimensiones de análisis correspondientes al contexto político y al fortalecimiento de la comunidad.

³⁶⁸ Ídem.

³⁶⁹ Ídem.

³⁷⁰ “Conjunto de regras, critérios, espaços, normas, leis, que visam fazer valer e promover a realização prática dos princípios democrático-participativos” Cabe destacar que esta dimensión de análisis hace referencia a un mecanismo de participación institucionalizada denominado presupuesto participativo, de aplicación en Brasil. Hanh Lüchmann, Ligia Helena; Borba, Julian. “Orçamento participativo uma análise das experiências desenvolvidas em Santa Catarina” En Hanh Lüchmann, Ligia Helena; Borba, Julian (org.) Orçamento participativo uma análise das experiências desenvolvidas em Santa Catarina. Editorial Insular Ltda. Florianópolis, 2007. P. 28.

B. Demandas ciudadanas

Cuando se alude a la dimensión de demandas ciudadanas se hace referencia a lo que las y los ciudadanos desean y solicitan para el espacio en el que se desarrollan, es decir para el caso de estudio del presente trabajo, su calle y su colonia, o sea el lugar en el que viven. Welp y Schneider apuntan que justamente esta dimensión puede promover la creación de estos mecanismos de participación y su activación. Sin embargo, destacan que “si a largo plazo los mismos no generan resultados (o porque son muy limitados, o porque no son vinculantes y las resoluciones no se respetan), pueden incrementar la espiral de insatisfacción y rechazo a las instituciones representativas y vaciar de sentido las políticas públicas de participación”³⁷¹ Esto es relevante respecto de la generación de nuevos espacios y mecanismos de participación, sobre cómo enfrenta la ciudadanía la resolución de problemáticas y necesidades, así como las formas en las que exigen o no respuesta a las autoridades competentes.

C. Alcances de participación institucionales de la actuación de la Junta Vecinal de Mejoras

En relación a la participación de los mecanismos de participación ciudadana institucionalizada, la dupla de autoras referida propone que esta puede ser analizada a partir de su dinámica y a partir de su incidencia en la toma de decisiones que tengan que ver con su contexto. Sobre la dinámica de participación indican que puede ser: a) activa, es decir que “permita hacer propuestas”; y b) reactiva, “que sólo acepte o rechace iniciativas de gobierno”. En relación a la incidencia de la participación, identifican que puede ser: a) consultiva, que se le tome en cuenta para la toma de decisiones; o b) vinculante, que tome decisiones con efectos en sus contextos.

³⁷¹ Welp, Yanina; Schneider, Cecilia. “Orígenes y contradicciones de la participación ciudadana institucional. Análisis de las experiencias de Buenos Aires, Montevideo, Barcelona y Zúrich”. Óp. Cit. P. 52.

D. Compromiso gubernamental

Se comprende por compromiso gubernamental la “capacidad de dar respuestas del sistema político a las demandas”³⁷², como Welp y Schneider le delimitan, ésta dimensión “tiene un papel relevante en la promoción de la participación ciudadana, especialmente cuando los mecanismos de participación no están suficientemente regulados”³⁷³ pues sostienen que

la institucionalización de mecanismos de participación vinculantes, activos e institucionalizados, garantiza su supervivencia a lo largo del tiempo. Por el contrario, mecanismos consultivos y escasamente institucionalizados (que dependen de la voluntad política) tienen menos probabilidades de sobrevivir a cambios gubernamentales.³⁷⁴

Sobre el compromiso gubernamental es preciso señalar que éste, para el presente trabajo se abocará a mostrar: a) la promoción y sustento de la participación de la ciudadanía en la Junta Vecinal de Mejoras; b) la capacidad de dar respuesta a las demandas ciudadanas vinculadas con tal mecanismo³⁷⁵; y c) la aplicación de recursos. Lo anterior lo sostienen Weld y Schneider del planteamiento de que

la generación de espacios de participación institucional podría depender de factores tales como la voluntad del gobierno local, su orientación ideológica (...), el grado de conflicto entre el gobierno local y el nacional (acceso a recursos), el nivel de fragmentación político partidaria en el

³⁷² Ídem.

³⁷³ *Ibíd.* P. 51-52.

³⁷⁴ *Ibíd.* P. 52.

³⁷⁵ Hanh Lüchmann, Ligia Helena; Borba, Julian. “*Orçamento participativo uma análise das experiências desenvolvidas em Santa Catarina*” Óp. Cit. P. 27.

ámbito local y la existencia o no de una demanda ciudadana de participación.³⁷⁶

Sobre la destinación de recursos en los procesos participativos y en las necesidades o problemáticas se hace referencia a la falta o suficiencia de los mismos en virtud de la relación que el gobierno central tienen con el gobierno local, ya que, como lo afirman Welp y Schneider

Mientras que la falta de recursos que suele resultar del enfrentamiento entre el gobierno central y el local puede afectar seriamente la capacidad de este último de desarrollar políticas y abrir espacios participativos que tengan una incidencia en la vida política local, también puede incentivar en algunas ocasiones a innovar y promover la intervención ciudadana para incrementar su legitimidad y su poder/capacidad de negociación partido del actual presidente municipal, programas, etc.³⁷⁷

No obstante, en sentido contrario, señalan Welp y Schenider, aludiendo casos³⁷⁸ en los que "existía una correspondencia positiva, o al menos cercanía ideológica entre el gobierno local y el central, estos procesos parecen haberse ralentizado o incluso detenido"³⁷⁹.

Por su parte, se recordará que Ziccardi puntualiza tres aspectos a través de los cuales "puede decirse que los funcionarios de la administración y los representantes políticos tienen "disposición a aceptar y/o promover la participación ciudadana"³⁸⁰. El primero lo refiere cuando, a consideración de las principales organizaciones sociales, civiles, comunitarias y comités vecinales dentro de un territorio, afirman la existencia

³⁷⁶ Welp, Yanina; Schneider, Cecilia. "Orígenes y contradicciones de la participación ciudadana institucional. Análisis de las experiencias de Buenos Aires, Montevideo, Barcelona y Zúrich". Óp. Cit. P. 49-50.

³⁷⁷ Ziccardi, Alicia. "La participación ciudadana del ámbito local: fundamentos y diseño de espacios e instrumentos". Óp. Cit. P. 48.

³⁷⁸ El estudio comparado que realizan estas investigadoras incluyen los casos de Buenos Aires, Montevideo, Barcelona y Zúrich. Welp, Yanina; Schneider, Cecilia. "*Orígenes y contradicciones de la participación ciudadana institucional. Análisis de las experiencias de Buenos Aires, Montevideo, Barcelona y Zúrich*". Óp. Cit. P. 64.

³⁷⁹ Ídem.

³⁸⁰ Ídem.

de mecanismos de consulta y de control de las decisiones públicas por parte de los representantes de la ciudadanía, o de la parte interesada en un asunto determinado³⁸¹. El segundo tiene lugar cuando los grupos organizados antes aludidos consideran que las formas de consulta y de control "son adecuadas al tipo de demandas de la población y corresponden al cumplimiento de las competencias legalmente asignadas a los gobiernos locales (órganos consultivos, encuestas, etcétera)"³⁸². Por último, señala como otro aspecto que dichas formas de consulta y de control tengan un carácter institucionalizado y no clientelístico³⁸³.

3.1.3.2. Fortalecimiento comunitario

Partiendo del concepto de fortalecimiento comunitario, por el cual es definido como

Proceso mediante el cual los miembros de una comunidad o un grupo – miembros de grupos organizados dentro de esa comunidad o personas interesadas en promover y lograr un cambio respecto de alguna circunstancia que afecta a esa comunidad o grupo– desarrollan conjuntamente capacidades y recursos para controlar su situación de vida (en un momento específico); actuando de manera comprometida, consciente y crítica, para lograr la transformación de las condiciones que juzgan negativas o que deben ser modificadas según sus necesidades y aspiraciones, transformándose al mismo tiempo, a sí mismos³⁸⁴.

Asimismo considerando que tal constructo ha sido nutrido de las propuestas de Paulo Freire en su obra *Pedagogía del Oprimido*³⁸⁵, para el presente trabajo son

³⁸¹ Ídem.

³⁸² *Ibíd.* P. 48-49.

³⁸³ *Ibíd.* P. 49.

³⁸⁴ Montero, Maritza. "Fortalecimiento de la Ciudadanía y Transformación Social: Área de Encuentro entre la Psicología Política y la Psicología Comunitaria" *Óp. Cit.* P. 5.

³⁸⁵ Freire, Paulo. *Pedagogía del Oprimido*. (PDF) *Óp. Cit.*

tomadas en cuenta como categorías del mismo: a) problematización de la realidad; b) concienciación; y c) transformación de la realidad.

A. Problematización de la realidad

Se comprende por problematización de la realidad al proceso que se conforma a partir de la descodificación de los elementos de la realidad, es decir la realización de cuestionamientos sobre los hechos, los datos y las y los sujetos sociales, o sea la identificación de problemas y las interrelaciones en ellos implicadas, a lo que se suma, la intersubjetividad, lo cual se refiere al auto-reconocimiento de las personas como como sujetos transformadores de su propio contexto desde la reflexión consciente de ello, es decir a partir de que las personas, en el plano individual, van percibiendo, críticamente, cómo están siendo en el mundo, en el que y con el que están.³⁸⁶ De tal modo, como parte de la problematización de la realidad, destacan dos elementos: la decodificación de la realidad y el reconocimiento de la capacidad individual.

B. Concienciación

La concienciación es comprendida por el presente trabajo como el compromiso con el colectivo y con el entorno, constituido por un proceso de base crítica que permite romper con la naturalización e ideologización³⁸⁷ que lleva a aceptar lo que afecta negativamente, y aun a pensar que no puede haber nada distinto, y a denunciar, rechazar y actuar para eliminar las formas de injusticia social y de exclusión.

En este tenor, como parte de la concienciación, para el desarrollo del presente análisis se identificaron los elementos de trayectoria de participación de las y los habitantes de la demarcación del caso de estudio y el conocimiento que tales tienen sobre la Junta Vecinal de Mejoras.

³⁸⁶ *Ibíd.* P. 92.

³⁸⁷ *Ibíd.* P. 159.

C. Transformación de la realidad

Como ya se hizo mención se comprende por transformación de la realidad a los cambios generados por las y los integrantes de una comunidad, mismos que son realizados a través del desarrollo conjunto de capacidades y recursos para controlar su situación de vida, con base en una actuación comprometida, consciente y crítica³⁸⁸.

Con base en lo anterior, como elementos de esta dimensión de análisis se tomó en cuenta la trayectoria de participación, considerada a partir de la participación previa en actividades con la colonia y de su continuidad. Asimismo, otro elemento de esta dimensión es la del conocimiento de la Junta Vecinal de Mejoras respecto de su existencia, integrantes, funciones y responsabilidades. Otro elemento importante en esta categoría es la esperanza, la cual para el presente trabajo es la motivación y deseo que conducen a la búsqueda incesante de la instauración de la humanidad negada en la injusticia; es decir en buscar transformar la realidad para mejoras las circunstancias de vida de las personas por sí y desde sí mismas.

³⁸⁸ Montero, Maritza. El fortalecimiento en la comunidad, sus dificultades y alcances. Óp. Cit. P. 7.

CAPÍTULO CUARTO ANÁLISIS DE UNA JUNTA VECINAL DESDE SU CONTEXTO POLÍTICO Y EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO

4.1. Interpretación de las categorías de análisis

4.1.1. Contexto político

4.1.1.1 Diseño Institucional

El objetivo de esta categoría de análisis es mostrar las características estructurales del caso de estudio, la Junta Vecinal de Mejoras, con base en la normatividad que le regula y en los referentes teóricos que configuran esta categoría. De este modo, la recolección de datos se nutrió de fuentes secundarias, tales como el Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana en el Municipio de San Luis Potosí, así como los referentes teóricos conformados por: el concepto de diseño institucional propuesto por Borba y Lüchmann; la tipología de Welp y Schneider sobre los mecanismos de participación ciudadana institucionalizada en el nivel local; y la conceptualización de ciudadanía desde las visiones minimalistas y maximalista planteadas en el Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México. En este tenor las características de la estructura normativa de la Junta Vecinal de Mejoras son las siguientes

Tabla 13 Características estructurales normativas del caso de estudio. Categoría:
Diseño Institucional

Categoría: Diseño Institucional		
Características estructurales normativas del caso de estudio		
Tipo de mecanismo	Instituciones ciudadanas semi-representativas	Junta Vecinal de Mejoras
Base de la participación	Ciudadanos y/o asociaciones electos por la ciudadanía o nombrados.	Organismo de participación ciudadana articulado desde la representación ciudadana
Origen y regulación	Leyes locales o nacionales o	✓ Ley para la integración y Funcionamiento de las Juntas y Comités de Mejoramiento Moral, Cívico y Material: Última

	convocatoria del gobierno o del órgano deliberante	<p>reforma 1958.</p> <p>✓ Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana en el Municipio de San Luis Potosí.</p> <p>✓ Integración por convocatoria³⁸⁹ promovida por el Ayuntamiento a través de la Dirección General de Desarrollo Social (Artículos: 22, 23 y 49 del Reglamento)³⁹⁰</p>
Concepto de ciudadanía aplicado	<p><u>Minimalista</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanía: es un estatus jurídico. • Calidad de ciudadanía por: mayoría de edad, modo honesto de vivir. Goce de derechos políticos. • Tarea de la ciudadanía en el ámbito cívico político, se circunscribe a elegir juiciosamente a sus representantes. • Ciudadanía: No requiere de más virtudes que apearse a la legalidad, respetar la autoridad y ejercer sus obligaciones, entre las que destaca el derecho a votar. 	<p>Requisitos para colaborar como miembros de los Organismos de Participación ciudadana (Artículo 4, Reglamento)</p> <p>Requisitos para formar parte de las Mesas Directivas de las Juntas Vecinales de Mejoras (Artículo 56, Reglamento)</p> <p>ARTICULO 56. Para ser integrante de una planilla que contienda para ocupar la Mesa Directiva de una Junta se requiere:</p> <p>I. Ser vecino dentro de la demarcación territorial en que ejercerá sus funciones la Junta;</p> <p>II. Ser mayor de edad;</p> <p>III. Manifestar bajo protesta de decir verdad que se encuentra en pleno goce de sus derechos ciudadanos;</p> <p>IV. Manifestar bajo protesta de decir verdad que no cuenta con antecedentes penales, aceptando que la Dirección General lo verifique.</p> <p>V. Presentar el original de la credencial de elector actualizada, que pertenezca a la demarcación territorial en que ejercerá sus funciones, para su cotejo;</p> <p>VI. Saber leer y escribir;</p> <p>VII. Presentar el plan de trabajo que pretendan cumplir; y</p> <p>VIII. Tener su domicilio en calle o manzana distinta del resto de los integrantes de la planilla.</p> <p>Mismos que deberán ser acreditados por los candidatos a integrar la Mesa Directiva, ante el personal que represente a la Dirección General, al momento del registro de la planilla.</p>
Tipo de participación	<p><u>Activa</u> (que se le permita hacer propuestas) y <u>Vinculante</u> (puede gestionar e incidir en la toma de decisiones)</p>	<p>Se ciñe a “coadyuvar con el Ayuntamiento en los planes y programas municipales, así como gestionar ante las diversas autoridades establecidas los servicios públicos necesarios, buscando siempre la mejora en la calidad de vida para los vecinos de la comunidad que representan.” (Artículo 50, Reglamento)</p>

Fuente: Elaboración propia con base en fuentes secundarias de recolección de datos.

³⁸⁹ Ver: Anexo **¡Error! Sólo el documento principal.** Convocatoria para la renovación de las Mesas Directivas de las Juntas Vecinales de Mejoras. Ayuntamiento del municipio de San Luis Potosí, S.L.P., gestión 2012-2015.

³⁹⁰ Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de San Luis Potosí. Óp. Cit.

Como se puede observar las características estructurales de la Junta consisten en que la ciudadanía es la base de la participación, ya que se trata de un organismo de participación ciudadana articulado desde la representación ciudadana, misma que se nutre desde una concepción de ciudadanía minimalista; es decir un estatus jurídico sin el cual no se puede participar o acceder a tal participación. Otro detalle de suma relevancia es que el Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana en el Municipio de San Luis Potosí y la Ley para la integración y Funcionamiento de las Juntas y Comités de Mejoramiento Moral, Cívico y Material no guardan concordancia entre sí, ni en la forma identificar a los organismos de participación ciudadana, pues dicha ley sólo se aboca a las Juntas de Mejoras, aunado a que su última reforma data de 1958, siendo el aludido reglamento el que se aplica operativamente.

4.1.1.2. Demandas ciudadanas

El propósito de esta categoría es señalar lo que las y los ciudadanos de la demarcación 03-04-160 identifican como necesidades o problemáticas que enfrentan en el espacio en el que viven, es decir las demandas ciudadanas respecto de su calle y colonia. El segundo se refiere a mostrar cómo es que pueden ser enfrentadas tales demandas de la ciudadanía a través de la representación de la Junta Vecinal de mejoras con base en sus alcances de participación institucional en contraste con lo que este organismo ha hecho al respecto, para lo cual se fijará la atención sobre la participación de la Junta Vecinal de Mejoras respecto de su dinámica de participación e incidencia.

Para la recolección de datos se recurrió a fuentes secundarias de información, tales como: la normatividad aplicable, la información documental proveniente del archivo de la Mesa Directiva de la Junta Vecinal de Mejoras de la demarcación 03-04-160, así como información derivada de los referentes teóricos que configuraron esta categoría y sus elementos.

De acuerdo a lo anterior, las demandas ciudadanas que se presentan con más reiteración en la demarcación 03-04-160 son las siguientes:

Tabla 14 Demandas Ciudadanas de la población de la demarcación 03-04-160 representada por la Junta Vecinal de Mejoras: por Colonia o fraccionamiento y por asunto

Categoría: Demandas ciudadanas			
Demandas Ciudadanas de la población de la demarcación 03-04-160 por colonia o fraccionamiento y asunto			
Asunto	Colonia/Fracc.	Descripción	Fuente(s)
Mantenimiento o mejoramiento de las condiciones de la colonia	Albino García	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contenedores de basura; ✓ evitar la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad; ✓ cambio de la Virgen de Guadalupe al área verde; ✓ Seguridad: camión abandonado "se meten a drogarse" 	Acta No.1 Reunión vecinal de la Colonia Albino García. Fecha: 9 de diciembre de 2012. Área verde de la Colonia Albino García.
	Colonia del Río	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Poda árbol de la Calle Real a Pinos No. 360 ✓ Colocación de boyas por la Calle Real a Pinos; 	Acta No. 1 Colonia del Río. Reunión vecinal. Fecha: 9 de febrero de 2013. Área verde, Colonia Del Río.
		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pavimentación privada Tampaón 	Acta No. 3 Colonia del Río. Reunión vecinal. Fecha: 20 de julio de 2013. Salón Comunitario del área verde, Colonia Del Río.
	Eucaliptos-Campestre	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Solicitud de apoyo para separación de residuos (impartición de cursos sobre: elaboración de composta, de huertas familiares y el retiro de los residuos de manejo especial domésticos; así como rótulos de vinil adheribles para contenedores) 	Oficio de la JVM dirigido a Ayuntamiento para solicitar rótulos de vinil adheribles para contenedores de separación de residuos sólidos urbanos y programa alfabetización ambiental. Fecha 29 de noviembre de 2012.
		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reductores de velocidad 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Oficio de solicitud: sin copia ✓ Respuesta de Dirección de Organización Social

			<p>sobre petición de reductores de velocidad por Junta Vecinal de Mejoras. Fecha: 20 de marzo de 2013.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Señalética sugerida por Dirección General de Seguridad Pública Municipal a petición de reductores de velocidad Fecha: 26 de febrero de 2013.
Área verde	Colonia Albino García	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantenimiento área verde ✓ Definición de situación legal del área verde, ya que se derivan sobre ella conjeturas de que es propiedad privada. (Conflictos vecinales por apropiación inadecuada de la misma frente a su indefinición legal y porque quienes se ostentan como dueños del área limitan su uso y disfrute común) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acta No.1 Reunión vecinal de la Colonia Albino García. Fecha: 9 de diciembre de 2012 en Área verde de la Colonia Albino García. ✓ Solicitud de información dirigida a autoridades del Ayuntamiento sobre situación de las áreas de donación y de las áreas verdes de la Colonia Albino García. Fecha: 8 de julio de 2013.
	Colonia Del Río	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Solicitud de información sobre delimitación y situación legal del área verde. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Solicitud de información sobre área de la Colonia del Río a Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., gestión 2006-2009. Fecha: 21 de octubre de 2008 ✓ Solicitud de apoyo para resolver problema relacionado con la delimitación del área verde de la Colonia del Río. Fecha: enero de 2012. ✓ Solicitud de apoyo para rescate y activación del área verde, así como arreglo y administración del salón de usos. Fecha: 17 de abril de 2012.

	Eucaliptos Campestre	✓ Cursos para desarrollo de huertas familiares en área verde.	✓ Oficio para solicitar rótulos de vinil adheribles para contenedores de separación de residuos sólidos urbanos y programa alfabetización ambiental. Fecha: 29 de noviembre de 2012.
--	---------------------------------	---	--

Fuente: Elaboración propia

Los datos que se recolectaron para formar la anterior tabla indican que, si bien, cada colonia y el fraccionamiento precisan de diversas y distintas necesidades y resolución de problemas, algunos comunes denominadores al respecto son el uso, disfrute y mantenimiento de áreas verdes o espacios comunes, ya sea que se trate de la reapropiación de tales o de la organización vecinal para el cuidado de ellos así como la gestiones correspondientes a tales fines; lo cual se presenta como caso prioritario en la Colonia Del Río. Destaca también la Pavimentación de la Privada Tampaón en la Colonia del Río, así como los reductores de velocidad y la separación de residuos para el Fraccionamiento Eucaliptos Campestre.

4.1.1.3. Alcances institucionales de la actuación de la Junta Vecinal de Mejoras

El propósito de esta categoría es mostrar cómo es que pueden ser enfrentadas tales demandas de la ciudadanía a través de la representación de la Junta Vecinal de mejoras con base en sus alcances de participación institucional en contraste con lo que este organismo ha hecho al respecto, para lo cual se fijará la atención sobre la participación de la Junta Vecinal de Mejoras respecto de su dinámica de participación e incidencia.

La recolección de datos se llevó a cabo a través de fuentes secundarias de información, esto es se recabaron datos de la normatividad aplicable, la información documental proveniente del archivo de la Mesa Directiva de la Junta Vecinal de

Mejoras de la demarcación 03-04-160, así como información derivada de los referentes teóricos que configuraron esta categoría y sus elementos.

Como se recordará, de acuerdo con el Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana en el Municipio de San Luis Potosí, la Junta Vecinal de Mejoras es un organismo de representación ciudadana, el cual tiene dos objetivos primordiales: el de “coadyuvar con el Ayuntamiento en los planes y programas municipales”³⁹¹ y el de “gestionar ante las diversas autoridades establecidas los servicios públicos necesarios”³⁹². Asimismo, el reglamento aludido establece que tales contribuciones y diligencias las deberá desarrollar la Junta “buscando siempre la mejora en la calidad de vida para los vecinos de la comunidad que representan”³⁹³. Así, de acuerdo al Reglamento, las obligaciones y atribuciones definidas para las Juntas Vecinales de Mejoras se concentran, de manera sintética, en los siguientes puntos: 1) resguardo de documentación y material correspondiente al ejercicio de sus funciones o de propiedad de la Administración Municipal³⁹⁴; 2) nombramiento de Jefes de Manzana y Coordinadores de Jefes de Manzana³⁹⁵; 3) conformación de Comisiones Permanentes o Especiales para el auxilio en las labores ordinarias de la Mesa Directiva³⁹⁶; 4) seguimiento de alguna obra en particular³⁹⁷; e 5) impulso a la formación de Comités de Obra³⁹⁸.

Cabe destacar que para la realización de las atribuciones y obligaciones señaladas es preciso que la Junta Vecinal de Mejoras mantenga contacto y participación con las y los ciudadanos que viven en la demarcación en virtud de que

³⁹¹ Artículo 50, Reglamento para la Integración y funcionamiento de los organismos de participación ciudadana en el Municipio de San Luis Potosí. Óp. Cit. P. 19.

³⁹² Ídem.

³⁹³ Ídem.

³⁹⁴ Esto es: libro de actas, libro de estados financieros, blocks de recibos debidamente foliados, sello de la demarcación territorial en que ejercerá sus funciones y credenciales oficiales. Artículo 60 y artículo 64, *Ibíd.* P. 21.

³⁹⁵ Artículo 62, *Ibíd.* P. 22.

³⁹⁶ Ídem.

³⁹⁷ Ídem.

³⁹⁸ “La Mesa Directiva impulsará la formación de Comités de Obra, integrados exclusivamente con beneficiarios de la misma, elaborando su padrón, lo cual informarán a la Dirección General, por conducto de la Coordinación Vecinal, para que en conjunto con la Coordinación de Obras se cite a los beneficiarios, para la elección de la respectiva Mesa directiva.” Artículo 63. Ídem.

la Junta les representa ante las autoridades municipales. De tal modo otro elemento que permitirá mostrar el propósito de esta categoría es la de interrelación JVM³⁹⁹-ciudadanía. Esto lo precisa el Reglamento en las obligaciones de los integrantes de las Mesas Directivas, en específico en la fracción II del artículo 47 “Recibir y presentar ante las instancias correspondientes, las solicitudes, propuestas y demás documentos que les encomienden sus representados”⁴⁰⁰

En suma, los elementos que componen esta categoría son las atribuciones y obligaciones que marca el Reglamento respecto de la Junta Vecinal de Mejoras, su actuación o el ejercicio de las mismas en relación a las demandas ciudadanas analizadas a través de su dinámica e incidencia.

Para poder identificar cómo es que se ha desarrollado la Junta Vecinal de Mejoras, de acuerdo a lo que establece el reglamento que le regula e interpretar su actuación se presenta las siguientes tablas

Tabla 15 Alcances institucionales de la actuación de la Junta Vecinal de Mejoras respecto de la realización de gestiones ante el ayuntamiento interrelación JVM-ciudadanía

Categoría: Alcances Institucionales		
Objetivo de la Junta Vecinal de Mejoras: Gestionar ante las diversas autoridades establecidas los servicios públicos necesarios		
Atribución contemplada en el Reglamento	Actuación de la Junta Vecinal de Mejoras	
	Acciones realizadas	Descripción
Interrelación JVM-ciudadanía	Boletín No. 1 “Entre vecinos”, Junta Vecinal de Mejoras, demarcación 03-04-160. Ayuntamiento del municipio de San Luis Potosí, S.L.P., gestión 2012-2015. Fecha: Noviembre, 2012.	Se informa el proceso en el que participaron los integrantes de la Mesa Directiva de la Junta Vecinal de Mejoras para conformarla. Se agrega mapa de la demarcación 03-04-160

³⁹⁹ Junta Vecinal de Mejoras.

⁴⁰⁰ Artículo 47. Ibid. P. 17.

	Boletín No. 2 “Entre vecinos”, Junta Vecinal de Mejoras, demarcación 03-04-160. Ayuntamiento del municipio de San Luis Potosí, S.L.P., gestión 2012-2015. Fecha: Enero, 2013.	Se da cuenta de las peticiones que se gestionaron ante el Ayuntamiento relativas a las tres colonias que componen la demarcación, así como la respuesta a las mismas.
	Reuniones Colonia Albino García	Fecha: 9 de diciembre de 2012. Asuntos tratados: Presentación de la Mesa Directiva; Registro de necesidades y solicitudes de mejoras; y Asuntos Generales.
	Reuniones Fraccionamiento Eucaliptos Campestre	Fecha: 30 de agosto de 2013. Asuntos tratados: Se muestra y discute presupuesto para portón eléctrico; se aborda el tema de la separación de residuos y se entregan contenedores para tales fines.
	Reuniones Colonia Del Río	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fecha: 8 de diciembre de 2012. Registro de necesidades y solicitudes de la Colonia. 2. Fecha: 9 de febrero del 2013. Asuntos tratados, Nombramiento de jefes de calle, organización del salón de usos múltiples y asuntos generales. 3. Fecha: 9 de marzo del 2013. Asuntos tratados, Informe de solicitudes al ayuntamiento, nombramiento de jefes de calle, organización del salón de usos múltiples y asuntos generales. Fecha: 20 de julio de 2013. Informe sobre acontecimientos del 8 de mayo (altercado por ocupación de área verde); respuesta a solicitud de pavimentación Priv. Tampaón; y Asuntos Generales.
	Actividades Colonia Del Río	Festejo de la niña y del niño. Fecha: 30 de abril de 2013.

Fuente: Elaboración propia con base en información recabada a través de fuentes primarias y secundarias.

Las actividades realizadas por la Junta Vecinal de Mejoras relacionadas a las demandas ciudadanas, de acuerdo a su atribución de desarrollar gestionar sobre los servicios públicos necesarios ante el ayuntamiento, se muestran en la siguiente tabla

Tabla 16 Alcances institucionales de la actuación de la Junta Vecinal de Mejoras respecto de la realización de gestiones ante el ayuntamiento

Categoría: Alcances Institucionales		
Objetivo de la Junta Vecinal de Mejoras: Gestionar ante las diversas autoridades establecidas los servicios públicos necesarios		
Atribución contemplada en el Reglamento: Realización de gestiones ante el Ayuntamiento		
Actuación de la Junta Vecinal de Mejoras		
Tipo	Acciones realizadas	Descripción
Gestiones para la demarcación	Solicitud de peticiones para cada una de las colonia y fraccionamiento de la demarcación 03-04-160 a la Directora General de Desarrollo Social del Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P. Fecha: 26 de noviembre de 2012.	Colonia Albino García: relativas al área verde (habilitación y mantenimiento); y apoyo para posadas decembrinas (dulces y piñatas). Colonia Del Río: área verde (habilitación y mantenimiento); y apoyo para posadas decembrinas (dulces y piñatas). Fraccionamiento Eucaliptos Campestre: área verde (habilitación y mantenimiento); apoyo para posadas decembrinas (dulces y piñatas); colocación de boyas a la entrada del fraccionamiento para reducir velocidad de vehículos. Generales: a) Reconocimiento a vecinas y vecinos por su cumpleaños; y b) Alfabetización Ambiental.
	Solicitud de cobijas para personas adultas mayores de escasos recursos de la demarcación 03-04-160 al Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P. por parte de la Junta Vecinal de Mejoras. Fecha: 29 de noviembre de 2012.	Se agrega una tabla que indica por colonia la cantidad de personas adultas mayores (mayores de 65 años) para las que se solicitan las cobijas. Se da copia al Coordinador de la zona, Nicolás Serrano; a los vecinos y vecinas de la demarcación 03-04-160 y al archivo de la junta vecinal de mejoras.
	Solicitud de apoyo para posadas decembrinas y de cobijas para adultos mayores de la demarcación 03-04-160. San Luis Potosí, S.L.P. Fecha: 3 de diciembre de 2013.	Se solicitan cobijas como dulces y piñatas para las posadas decembrinas.

<p>Gestiones Colonia Albino García: JVM- Ayuntamiento</p>	<p>Solicitud de información sobre situación de las áreas de donación y de las áreas verdes de la Colonia Albino García. Fecha: 8 de julio de 2013.</p>	<p>Se solicitan Acta o Actas de Cabildo del Ayuntamiento de San Luis Potosí que refieran o contengan información sobre la entrega y recepción de la Colonia Albino García con el propósito de conocer la situación de las áreas de donación y de las áreas verdes de dicha colonia.</p>
<p>Gestiones Colonia Del Río: JVM- Ayuntamiento</p>	<p>Solicitud de presencia de elemento de tránsito para control vial en actividad recreativa de la Colonia del Río. Fecha: 8 de mayo de 2013.</p>	<p>Se pide presencia de elemento de tránsito para control vial para el festejo del día de las madres y así evitar percances a causa de vehículos. Realización de evento planeado para el 11 de mayo de 2013 en un horario de 18 a 21 horas en área verde, ubicada en esquina de la calle Río Pujal y Calle Camino Real a Pinos</p>
	<p>Solicitud de participación de Estudiantina Universitaria Potosina para festejo de 10 de mayo. Fecha 17 de abril de 2013.</p>	<p>Se solicitó la participación de tal grupo para amenizar el evento. En el documento se señala que tal solicitud apoyan las gestiones que con anterioridad había estado buscando un vecino de la colonia.</p>
	<p>Solicitud de apoyo para festejo de 30 de abril (Día de la niña y del niño) Fecha: 17 de abril de 2013.</p>	<p>Se solicitan: dulces, piñatas, tapanco y sonido.</p>
<p>Gestiones Fraccionamiento o Eucaliptos Campestre: JVM- Ayuntamiento</p>	<p>Solicitud apoyo campaña de alfabetización ambiental y separación de residuos sólidos urbanos. Fecha 29 de noviembre de 2012.</p>	<p>Se solicita apoyo material para el programa de alfabetización ambiental en separación de residuos sólidos domésticos, mismo de los que se plantea la distribución en las ocho privadas del fraccionamiento. Se solicita además la impartición de cursos sobre: elaboración de composta, de huertas familiares y el retiro de los residuos de manejo especial domésticos.</p>
	<p>Solicitud de reductores de velocidad por la Junta Vecinal de Mejoras, demarcación 03-04-160 al Ayuntamiento de San Luis Potosí. Fecha: enero, 2013.</p>	<p>Se da la ubicación y motivos de la solicitud.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en información recabada por fuentes secundarias.

Las actividades realizadas por la Junta Vecinal de Mejoras relacionadas a las demandas ciudadanas, de acuerdo al objetivo de coadyuvar con el Ayuntamiento en los planes y programas municipales, se muestran en la siguiente tabla

Tabla 17 Alcances institucionales de la actuación de la Junta Vecinal de Mejoras respecto de coadyuvar con el ayuntamiento en los planes y programas municipales

Categoría: Alcances Institucionales		
Objetivo de la Junta Vecinal de Mejoras: Coadyuvar con el Ayuntamiento en los planes y programas municipales		
Atribución contemplada en el Reglamento	Actuación de la Junta Vecinal de Mejoras	
	Acciones realizadas	Descripción
Resguardo de documentación y material	Reunión de Mesa Directiva de la Junta Vecinal de Mejoras, demarcación 03-04-160. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P. (Informe de gestión en la Unidad Administrativa Municipal y organización interna) Fecha: 25 de enero de 2013.	Dentro del orden del día se plantea la discusión sobre los pros y contras del proceso de municipalización de la colonia y el fraccionamiento de la demarcación, así como los acuerdos que al respecto se tomarán. Se establece como fecha de realización de la reunión el día 26 de noviembre de 2013. Se anexa un documento en el que se encuentra la legislación relativa a la municipalización de los fraccionamientos
Nombramiento de Jefes de Manzana y Coordinadores de Jefes de Manzana	Convocatorias y reuniones para nombramiento de representantes de manzana de la demarcación 03-04-160 por calle o privada.	Este asunto se trataba en asuntos generales o como algún punto de los órdenes del día de las reuniones.
Conformación de Comisiones Permanentes o Especiales	Sin actividad.	
Seguimiento de alguna obra	Respuesta a Oficio sobre formatos relativos a la priorización de obras y acciones de la Junta Vecinal de Mejoras, demarcación 03-04-160. Ayuntamiento del municipio de San Luis Potosí, S.L.P., gestión 2012-	Se establecen solicitudes por cada una de las colonias que integran la demarcación 03-04-160 de acuerdo al formato que por el Ayuntamiento de San Luis Potosí, a través de la Dirección de Desarrollo Social, se solicitaron para tales fines. Cabe destacar que la mayoría de las solicitudes van orientadas al cuidado y restauración de espacios comunes o áreas verdes.

	2015, de acuerdo a la LAATEM. Fecha: (recepción) 20 de febrero de 2013.	
Impulso a la formación de Comités de Obra	Hasta marzo de 2014 sólo se llevó a cabo el trámite para la priorización de obras.	

Fuente: Elaboración propia con base en información recabada a través de fuentes secundarias.

Con base en lo expuesto en las tablas anteriores la actuación de la Junta Vecinal de Mejoras, de acuerdo a la normatividad aplicable, tienen alcances de participación activa, cuya incidencia puede ser consultivos, y sólo en los caso de la interrelación con la ciudadanía vinculante, en el sentido que la Junta puede determinar cómo puede interactuar con la ciudadanía para tener en cuenta sus demandas y hacer las gestiones correspondientes. Sin embargo, para la destinación de recursos o la priorización de obras, aunque su labor es activo respecto del establecimiento de prioridades en ese rubro y la conformación de los comités de obras, el Ayuntamiento es el que decide al qué se le da cabida en la aplicación de recursos. Este aspecto está en estrecha relación con la incidencia de la actuación del referido organismo de participación ciudadana en cuanto a la respuesta de las autoridades frente a sus solicitudes y gestiones, lo cual se analizará más adelante.

4.1.1.4. Compromiso Gubernamental

La categoría de compromiso gubernamental se aboca a mostrar: a) la promoción y sustento de la participación de la ciudadanía en la Junta Vecinal de Mejoras; b) la capacidad de dar respuesta a las demandas ciudadanas vinculadas con tal mecanismo⁴⁰¹; y c) la aplicación de recursos. Para indicar tales elementos se recurrió

⁴⁰¹ Hanh Lüchmann, Ligia Helena; Borba, Julian. *“Orçamento participativo uma análise das experiências desenvolvidas em Santa Catarina”* Óp. Cit. P. 27.

a la elaboración de tablas en las que se mostrará la información de acuerdo a cada objetivo específico.

A. Promoción y sustento de la participación de la ciudadanía en la Junta Vecinal de Mejoras

Este aspecto será analizado desde dos vertientes: el ámbito jurídico aplicable y las acciones sobre promoción de participación ciudadana realizadas por las autoridades municipales en la demarcación 03-04-160. De tal manera la recolección de información de datos se recabó de fuentes secundarias, tales como referentes teóricos y la documentación que conforma el Archivo de la Mesa Directiva de la Junta Vecinal de Mejoras. Para llevar a cabo lo anterior se realizaron los siguientes cuestionamientos: ¿cómo define el Reglamento a la participación ciudadana o cuál es su eje?, ¿qué establece respecto de la manera de llevar a cabo su promoción, a quiénes involucra y cómo?

Respecto de la primera pregunta, en la Exposición de Motivos del Reglamento se expone que “Uno de los valores esenciales que definen el sistema político democrático es el derecho a la participación, el derecho de los habitantes de los municipios a intervenir en las decisiones del quehacer municipal, a través de los mecanismos previstos para ello.⁴⁰²” De este modo, para el Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los organismos de participación ciudadana en el Municipio de San Luis Potosí, la participación es como un derecho.

En relación a la promoción no hay un artículo que de manera puntual señale su definición. Sin embargo, dentro del reglamento si existen referencias de tal concepto vinculado a las atribuciones de algunas autoridades municipales y a la esencia del ordenamiento como tal.

⁴⁰² Se toma de referencia este reglamento por ser el aplicable al caso de estudio, ya que la Ley para la Integración y Funcionamiento de las Juntas y Comités de Mejoramiento Moral, Cívico y Material, a pesar de encontrarse vigente, no concibe la definición de participación ciudadana ni sus figuras coinciden con las que se desarrollan de acuerdo a los preceptos del Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los organismos de participación ciudadana en el Municipio de San Luis Potosí. *Ibíd.* P. 2.

Tabla 18 Promoción de la participación ciudadana a través de Junta Vecinal de Mejoras establecida en el Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los organismos de participación ciudadana en el Municipio de San Luis Potosí

Categoría Compromiso Gubernamental	
Aspecto: Promoción de la participación ciudadana a través de Junta Vecinal de Mejoras establecida en el Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los organismos de participación ciudadana en el Municipio de San Luis Potosí	
Artículo	Contenido
Artículo 3°	Se establece que la actuación de las autoridades municipales de acuerdo a sus facultades será correcta en relación a “la creación, integración, renovación, promoción y funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana.” ⁴⁰³
Artículo 24, tercer párrafo.	“El Director General con el auxilio de su personal, podrá realizar promoción para la integración de Mesas Directivas de Organismos de Participación, previo a la Asamblea de Elección.” ⁴⁰⁴
Artículo 18, fracción V	El Director de la Dirección General de Desarrollo Social deberá “Promover en las colonias, fraccionamientos, unidades habitacionales y barrios urbanos, así como en las comunidades rurales, la integración y funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana, cualquiera que sea su denominación que se les dé para que coadyuven a los fines y funciones de la administración pública municipal” ⁴⁰⁵
Artículo 19, fracción II	“Promover la participación ciudadana a través de la integración y renovación de Organismos de Participación Ciudadana” ⁴⁰⁶
Artículo 19, fracción III	“Proponer a la Dirección General el diseño y creación de programas que soliciten las áreas de la Administración Municipal ó que planteen los Organismos de Participación Ciudadana” ⁴⁰⁷
Artículo 49	“Las Juntas, se integrarán por Promoción de la Autoridad Municipal y se establecerán de conformidad al estudio que elabore la Dirección y el Área, el cual delimitará la demarcación de la misma, buscando en lo posible, que cada demarcación incluya no menos de 100 hogares habitados ni más de 600. El Coordinador Vecinal podrá proponer modificaciones que contribuyan a lograr una mejor representación ciudadana” ⁴⁰⁸ .

Fuente: Elaboración propia con base al Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los organismos de participación ciudadana en el Municipio de San Luis Potosí.

⁴⁰³ Artículo 3°. Ibíd. P. 3.

⁴⁰⁴ Artículo 24. Ibíd. P. 12.

⁴⁰⁵ Artículo 18. Ibíd. P. 9.

⁴⁰⁶ Artículo 19. Ibíd. P. 9.

⁴⁰⁷ Ídem.

⁴⁰⁸ Artículo 49. Ibíd. P. 19.

Como se podrá observar en el Reglamento se hace énfasis que la promoción de la participación ciudadana a través de los organismos de participación ciudadana se debe llevar a cabo mediante la integración y renovación de los mismos; así como por medio de la propuesta de programas que involucren o insten la intervención y colaboración de las áreas de la Administración Municipal ó que planteen los organismos de participación ciudadana; acciones que se encuentran identificadas como facultadas y obligaciones del Director de Organización Social.

B. Capacidad de dar respuesta a las demandas ciudadanas vinculadas con tal mecanismo y aplicación de recursos

Para realizar el análisis de esta parte de la categoría de compromiso social se mostrará las solicitudes de la Junta Vecinal de Mejoras y la respuesta emitida por el Ayuntamiento en las siguientes tablas

Tabla 19 Capacidad de dar respuesta a las demandas ciudadanas vinculadas con tal mecanismo y aplicación de recursos. Aspecto: Gestiones para la demarcación

Categoría: Compromiso Gubernamental		
Aspectos: Capacidad de dar respuesta a las demandas ciudadanas vinculadas con tal mecanismo y aplicación de recursos		
Asunto: Gestiones para la demarcación		
Solicitud emitida por la JVM	Ayuntamiento	Respuesta/ Aplicación Recursos
Solicitud de peticiones para cada una de las colonia y fraccionamiento de la demarcación 03-04-160 a la Directora General de Desarrollo Social del Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P. Fecha: 26 de noviembre de 2012.	No se cuenta con copia de algún documento en concreto que dé respuesta a la solicitud. Sin embargo, a este documento se remitió: Oficio que señala los requisitos de elaboración de peticiones ciudadanas emitida por la Dirección de Cultura Municipal de la Dirección General de Desarrollo	Es importante señalar que por parte de la JVM, además de este documento, se solicitó de nueva cuenta algunas de las peticiones expuestas en este documento, por lo que la aplicación de recursos se podrá ver en

	Social. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P. por parte de la Junta Vecinal de Mejoras, demarcación 03-04-160. (S/F)	cada una de las solicitudes aludidas.
Solicitud de cobijas para personas adultas mayores de escasos recursos de la demarcación 03-04-160 al Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P. por parte de la Junta Vecinal de Mejoras. Fecha: 29 de noviembre de 2012.	Recibo de apoyo para posadas por parte de la dirección de Desarrollo Social del Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P. Fecha: 21 de diciembre de 2012	Entrega de apoyo solicitado.
Solicitud de apoyo para posadas decembrinas y de cobijas para adultos mayores de la demarcación 03-04-160. San Luis Potosí, S.L.P. Fecha: 3 de diciembre de 2013.	Recibo de 50 bolsas con dulces para niñas y niños del Fraccionamiento Eucaliptos Campestre elaborado por la Junta Vecinal de Mejoras, demarcación 03-04-160, San Luis Potosí, S.L.P. Fecha: 18 de diciembre de 2013.	Entrega de apoyo solicitado.

Fuente: Elaboración propia con base en información recabada a través del Archivo de la Mesa Directiva de la Junta Vecinal de Mejoras.

Se observa que la respuesta a solicitudes relativas a apoyos en especie, como dulces para festejos y cobijas, fueron atendidos con mayor celeridad que otras solicitudes como la definición de las áreas verdes en pugna, en específico en la Colonia del Río y la Colonia Albino García, como se muestra también en las siguientes tablas.

Tabla 20 Capacidad de dar respuesta a las demandas ciudadanas vinculadas con tal mecanismo y aplicación de recursos. Aspecto: Gestiones Colonia Albino García:
JVM-Ayuntamiento

Categoría: Compromiso Gubernamental
Aspectos: Capacidad de dar respuesta a las demandas ciudadanas vinculadas con tal mecanismo y aplicación de recursos
Asunto: Gestiones Colonia Albino García: JVM-Ayuntamiento

Solicitud emitida por la JVM	Ayuntamiento	Respuesta/ Aplicación Recursos
Solicitud de información sobre situación de las áreas de donación y de las áreas verdes de la Colonia Albino García. Fecha: 8 de julio de 2013.	Oficio de respuesta a solicitud de información sobre situación de las áreas de donación y de las áreas verdes de la Colonia Albino García. Fecha: 24 de julio de 2013	Se comunica que la sindicatura a su cargo no cuenta con el acervo documental que es solicitado. Se informa que la Dirección de Administración y Desarrollo Urbano es la que cuenta con la información solicitada de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 19 fracción XXIII, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, artículo 162 fracción XXII incisos d) y e) del Reglamento Interno del municipio Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Fuente: Elaboración propia con base en información recabada a través del Archivo de la Mesa Directiva de la Junta Vecinal de Mejoras.

Cabe destacar que en el caso de la Colonia Albino García la actuación del Ayuntamiento, tras diversos oficios, se concentró sólo en informar que no contaban con los datos que requirieron las y los vecinos sin presentarse alguna otra acción para definir o resolver la situación.

Tabla 21 Capacidad de dar respuesta a las demandas ciudadanas vinculadas con tal mecanismo y aplicación de recursos. Asunto: Gestiones Colonia Del Río: JVM- Ayuntamiento

Categoría: Compromiso Gubernamental

Aspectos: Capacidad de dar respuesta a las demandas ciudadanas vinculadas con tal mecanismo y aplicación de recursos		
Asunto: Gestiones Colonia Del Río: JVM-Ayuntamiento		
Solicitud emitida por la JVM	Ayuntamiento	Respuesta/ Aplicación Recursos
Solicitud de presencia de elemento de tránsito para control vial en actividad recreativa de la Colonia del Río. Fecha: 8 de mayo de 2013.	No se cuenta con copia de algún documento en concreto que dé respuesta a la solicitud. Sin embargo, el día del evento se presentó un elemento de tránsito vial.	Recurso humano. Acudió elemento de tránsito para resguardar el evento en una de sus calles.
Solicitud de participación de Estudiantina Universitaria Potosina para festejo de 10 de mayo. Fecha 17 de abril de 2013.	No se cuenta con copia de algún documento en concreto que dé respuesta a la solicitud. Sin embargo, el día del evento sí acudió el grupo musical referido.	Recurso humano: Estudiantina Universitaria, Grupo musical.
Solicitud de apoyo para festejo de 30 de abril (Día de la niña y del niño) Fecha: 17 de abril de 2013.	No se cuenta con copia de algún documento en concreto que dé respuesta a la solicitud. Sin embargo, el día del evento si se llevó por parte del ayuntamiento el apoyo.	Recursos materiales: tapanco y dulces para las y los niños.
Solicitud sobre pavimentación de la Privada Río Tampaón. Fecha: 20 de julio de 2013.	Oficio de respuesta a solicitud de pavimentación de la calle Río Tampaón, tramo de pavimentación existente a topar, Fraccionamiento Eucaliptos Campestre, demarcación 03-04-160, Ayuntamiento del municipio de San Luis Potosí, S.L.P., gestión 2012-2015. Fecha: 18 de julio de 2013	Se establece que además del cumplimiento de requisitos mínimos establecidos para el trámite, la propuesta deberá ser aprobada por parte del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Se envía copia a: Hechiele Sigler Díaz, Coordinador General Administrativo; y a Gisela Rocha Martínez, Jefe de Ejecución de Recursos Ramo 33 y 20. En trámite, a marzo 2014, conformación comité de obras.

Fuente: Elaboración propia con base en información recabada a través del Archivo de la Mesa Directiva de la Junta Vecinal de Mejoras.

Se muestra con base en la información que sustenta la tabla que se extendió apoyo por parte de las autoridades municipales para los eventos de recreación de la colonia, lo cual contrasta con la solicitud de resolución del área verde y de la pavimentación de una calle.

Tabla 22 Capacidad de dar respuesta a las demandas ciudadanas vinculadas con tal mecanismo y aplicación de recursos. Asunto: Gestiones Fraccionamiento Eucaliptos Campestre: JVM-Ayuntamiento

Categoría: Compromiso Gubernamental		
Aspectos: Capacidad de dar respuesta a las demandas ciudadanas vinculadas con tal mecanismo y aplicación de recursos		
Asunto: Gestiones Fraccionamiento Eucaliptos Campestre: JVM-Ayuntamiento		
Solicitud emitida por la JVM	Ayuntamiento	Respuesta/ Aplicación Recursos
Solicitud apoyo campaña de alfabetización ambiental y separación de residuos sólidos urbanos. Fecha 29 de noviembre de 2012.	Sin copia de documento al respecto.	Entrega de contenedores para separación de residuos sólidos y viniles. Destaca que no se le dio continuidad al asunto por cambio de personal a cargo de la Dirección de Ecología.
Solicitud de reductores de velocidad por la Junta Vecinal de Mejoras, demarcación 03-04-160 al Ayuntamiento de San Luis Potosí. Fecha: enero, 2013.	Oficio de respuesta de Respuesta de Dirección de Organización Social sobre petición de reductores de velocidad por la Junta Vecinal de Mejoras, demarcación 03-04-160. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., gestión 2012-2015. Fecha: 20 de marzo de 2013	Se remite copia de la respuesta de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., gestión 2012-2015, sobre la solicitud de reductores de velocidad y su inviabilidad. Fecha: 26 de febrero de 2013. Descripción de contenido: Se sugieren señalética para el área con base en datos de visita técnica realizada por la Sección Sexta de Ingeniería Vial. Se anexa croquis

Fuente: Elaboración propia con base en información recabada a través del Archivo de la Mesa Directiva de la Junta Vecinal de Mejoras.

Se puede mostrar que para las dos solicitudes sí hubo respuesta por parte del ayuntamiento. En el caso de los contendedores de residuos, su entrega no acompañó la capacitación solicitada. Respecto de los reductores de velocidad, las autoridades emitieron su opinión sobre lo permitido y más conveniente para solucionar el problema que originó la solicitud, sin embargo no se especifica fecha para aplicar tal medida.

Por otro lado, la Junta Vecinal de Mejoras recibió por parte del Ayuntamiento los siguientes documentos sin solicitud alguna:

Tabla 23 Documentación recibida por el Ayuntamiento sin solicitud previa

Categoría: Compromiso Gubernamental		
Aspecto: Documentación recibida por el Ayuntamiento sin solicitud previa		
Asunto	Documento(s) por orden cronológico	Descripción/Observaciones
Promoción programa municipal	Oficio de entrega de 20 pases de promoción para funciones de un filme en Cinemas Extreme a Junta Vecinal de Mejoras, demarcación 03-04-160. Ayuntamiento del municipio de San Luis Potosí, S.L.P., gestión 2012-2015. <u>Fecha: 29 enero de 2013</u>	Lo interesante en este documento es la cobertura de los pases sobre la población de la demarcación (por cada pase y \$35.00 pesos pueden entrar 3 personas); si esta actividad es tomada o no por parte del Ayuntamiento como parte de sus responsabilidades y atención a la ciudadanía; el tipo de filme que es; las y los receptores de los pases; su distribución; de qué convenio con la empresa privada se derivan los pases, entre otros.
Priorización de obras	Oficio sobre formatos relativos a la priorización de obras y acciones de la Junta Vecinal de Mejoras, demarcación 03-04-160. Ayuntamiento del municipio de San Luis Potosí,	Se informa que para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 48 y 53 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y los Municipios de San Luis

	S.L.P., gestión 2012-2015, de acuerdo a la LAATEM. <u>Fecha: 31 enero de 2013</u>	Potosí (LAATEM), se hacen llegar formatos para recabar información referente a la priorización de obras y acciones "de acuerdo a las decisiones que tome la mesa directiva en asamblea con sus vecinos". Observaciones: Se anexa instructivo de llenado de los formatos aludidos.
Programa municipal	Oficio de invitación a programa de rehabilitación del Parque Tangamanga II de la ciudad de San Luis Potosí sobre formatos relativos a la priorización de obras y acciones de la Junta Vecinal de Mejoras, demarcación 03-04-160. Ayuntamiento del municipio de San Luis Potosí, S.L.P. <u>Fecha: 8 de febrero de 2013</u>	Se extiende la invitación a participar en el evento a las y los integrantes de la Mesa Directiva de la Junta Vecinal de Mejoras y a las y los vecinos de la demarcación que representa la junta. ⁴⁰⁹ Observaciones: No se especifica el tipo de participación en el evento.
Programa municipal	Oficio de invitación a actividades relativas al "Día Internacional de la Mujer" a la Junta Vecinal de Mejoras, demarcación 03-04-160, organizadas por el Ayuntamiento del municipio de San Luis Potosí, S.L.P., gestión 2012-2015. <u>Fecha: 4 de marzo de 2013</u>	Se hace extensa la invitación al presidente de la junta, a quienes integran la mesa directiva y a las y los habitantes de la demarcación.
Lineamientos administrativos	Oficio en el que se informa la manera en la que deben de presentarse los oficios y las autoridades del ayuntamiento a las que deben ser dirigidos. Ayuntamiento del municipio de San Luis Potosí, S.L.P., gestión 2012-2015. <u>Fecha: 4 de marzo de 2013</u>	El Director de Desarrollo Social solicita que cualquier trámite o solicitud de la Junta Vecinal. Destaca que la remisión de este documento se lleva a cabo 4 meses después de haberse conformado el organismo de participación ciudadana.
Programa	Oficio de invitación a hacer promoción	Se solicita difusión de la actividad a las

municipal	al "Torneo de Street Soccer 2013" a la juventud de la demarcación 03-04-160, organizado por el Ayuntamiento del municipio de San Luis Potosí, S.L.P., gestión 2012-2015. <u>Fecha: 19 de marzo de 2013</u>	y los habitantes de la demarcación a través de la junta
Lineamientos administrativos	Oficio sobre emisión de credencial para acreditar integración a la Junta Vecinal de Mejoras, demarcación 03-04-160, organizadas por el Ayuntamiento del municipio de San Luis Potosí, S.L.P., gestión 2012-2015. <u>Fecha: 14 de mayo de 2013</u>	Se solicita que acudan a las instalaciones de la Unidad Administrativa a las y los integrantes de la mesa directiva para que se tomen fotografía correspondiente a la credencial aludida.
Programa municipal	Oficio invitación a promoción de precios especiales de programación de cartelera Cineteca Alameda organizada por el Ayuntamiento del municipio de San Luis Potosí, S.L.P., gestión 2012-2015. <u>Fechas. 15 de julio de 2013.</u>	Se anexa cartela dirigida a audiencia infantil.
Programa municipal	Oficio de invitación a Mesa Directiva de la Junta Vecinal de Mejoras, demarcación 03-04-160 a participar en el programa piloto "Brigadas vecinales de prevención de la violencia y la cultura de paz" considerado dentro del SUBSEMUN 2013, Ayuntamiento del municipio de San Luis Potosí, S.L.P., gestión 2012-2015. Fecha: 5 de noviembre de 2013	Se dan a conocer datos para participar en plática informativa y capacitación

Fuente: Elaboración propia con base en información recabada a través del Archivo de la Mesa Directiva de la Junta Vecinal de Mejoras.

4.1.2. Fortalecimiento Comunitario

El objetivo de esta categoría es analizar e interpretar las experiencias y relaciones que confluyen en torno al organismo de participación ciudadana denominado como Junta Vecinal de Mejoras y en el espacio en el que ejerce su representación, el cual es la demarcación 03-04-160 del municipio de San Luis Potosí, S.L.P. La construcción teórica que sirvió como perspectiva de interpretación es el fortalecimiento comunitario, el cual para su comprensión y para la realización del presente análisis es identificado a partir de tres criterios: 1) problematización de la realidad; 2) concienciación; y 3) transformación de la realidad. En tal virtud, para el análisis de esta categoría se llevó a cabo la realización de 21 entrevistas semiestructuradas⁴¹⁰, cuyas preguntas y estructura tuvieron como base los criterios aludidos.

Como ya se ha mencionado, la muestra del caso de estudio fue por conveniencia, misma que se conformó por informantes clave identificadas e identificados en cada una de las colonias y fraccionamiento que integran en conjunto la demarcación 03-04-160, así como las y los integrantes de la Mesa Directiva de la Junta Vecinal de Mejoras. Es importante hacer mención que para el resguardo de datos personales de las y los entrevistados se reservarán de las y de los mismos sus nombres, domicilios y ocupación, y se les identificará como entrevistada o entrevistado 1 hasta 6 y de acuerdo al bloque del cual fueron informantes.

4.1.2.1. Bloque: Mesa Directiva de la Junta Vecinal de Mejoras

Tabla 24 Problematización de la realidad: Bloque Mesa Directiva de la Junta Vecinal de Mejoras

Categoría: Fortalecimiento Comunitario
Criterio: Problematización de la realidad

⁴¹⁰ Las entrevistas correspondieron a 6 entrevistas por quienes integran la Mesa Directiva de la Junta Vecinal de Mejoras, y 5 habitantes de cada colonia y del fraccionamiento.

Bloque: Junta Vecinal de Mejoras		
Subcriterios	E	Respuestas
Conocimiento del entorno	E1	Conocimiento amplio de la realidad de su colonia, identifica actores, situaciones, problemáticas y antecedentes. Menciona también necesidades del fraccionamiento y de la otra colonia que componen la demarcación en la que vive.
	E2	Señala que hay muchos desperfectos, muchas anomalías, algunas irregularidades que se han tratado en la Junta. No menciona alguna en concreto.
	E3	Señala de manera escueta que la colonia no está bien, no indica en qué o porqué.
	E4	Dentro de la descripción que hace de la colonia en la que vive señala que está descuidada.
	E5	Identifica que hay muchas cosas por mejorar, siendo una de ellas mejorar la unión vecinal.
	E6	Conocimiento amplio de la colonia. Hace énfasis en que falta mayor participación vecinal y en el alumbrado público.
Identificación de problemas y necesidades	E1	Identifica situaciones de: inseguridad; anomalías y fallas en el inmobiliario urbano; problemas con las áreas verdes, su apropiación, disfrute y mantenimiento común; poca participación entre las y los vecinos (apatía); y el Proyecto de la Avenida Muñoz que ha aumentado el tráfico y su diseño no resuelve los problemas viables de la zona, a su parecer, lo que ha causado inconformidades.
	E2	Indica que en lo personal, solo le interesa el problema de los árboles, se han tratado otros puntos, pero no le afectan directamente. Árboles que son peligrosos, han caídos ramas, árboles viejos, están llenos de plaga, todo el día tiran hojas, muy sucios, son eucaliptos, pero se tiene un representante de la colonia, de su cuadra, con el que se han reunido, sin embargo no ha hecho nada. No quiere esperarse hasta que haya algún daño fuerte. Entre las autoridades “se echan la pelotita”, cuando acuden los de parques y jardines solo podan los que les convienen, los de la comisión de electricidad, que tienen grúa, no hacen nada. Una cuestión de burocracia. Se ha hablado de otras problemáticas e inquietudes, pero le es un tanto indiferente. No ha habido ningún avance de ningún tipo.
	E3	Identifica que las necesidades son: Luz, limpieza, y vigilancia.
	E4	Puntualiza que la prioridad en su colonia es la seguridad.
	E5	Señala que son: alumbrado, la basura y su recolección.
	E6	Indica como necesario mayor participación de su parte, juntarse más, ser más abiertos, no ponerse trabas entre ellos mismos, es decir muchas de las veces ellos mismos se ponen trabas porque unos quieren hacer una cosa y otros quieren hacer otras, ósea ponerse de acuerdo, hace referencia a la Mesa Directiva.
Reconocimiento de capacidad de incidencia individual	E1	Señala que ha actuado sólo en representación de la junta. Relata que respecto de los problemas de alumbrado, se llevó la solicitud a la dependencia gubernamental y a servicios municipales. También sobre los servicios de manejo de residuos sólidos, las y los vecinos

		han tenido la iniciativa de solicitar servicios o inquietudes por su cuenta y no les han hecho caso, solo cuando acuden con la junta. Ellas y ellos (vecinos) tienen teléfonos de todos los integrantes de la junta.
	E2	Manifiesta que hace algunos años, cuando no tenía trabajo, tenía más tiempo y presentó oficios, sin embargo no le hicieron caso.
	E3	Señala que no ha tenido la necesidad de resolver algún problema o necesidad por su propia persona, pero de requerirlo lo haría.
	E4	Señala que por su propia persona se ha tenido que movilizar en dos eventos de robo en su casa. Presentó las denuncias en ambos casos y no pasó nada. Reconoce que actuó, hasta que en un momento se decepcionó de la respuesta de las autoridades. Piensa que sus asuntos no fueron prioritarios para las autoridades.
	E5	Esta persona manifiesta que no ha tenido que actuar por su propia cuenta. Mencionó que sólo una vez junto con su pareja resolvió un problema relacionado con una fuga de agua.
	E6	Indica que tuvo un problema, no le hicieron mucho caso y lo resolvió. Este asunto fue que puso un tope por su propia cuenta. Su motivación fue reducir la velocidad de los vehículos, ya que se preocupaba por sus hijos que eran menores. Actúa porque quiere mejorar su lugar.

Fuente: Elaboración propia con base en información recabada a través de las entrevistas semiestructuradas aplicadas.

Las y los entrevistados mostraron conocer su entorno, ya que identifican actores, problemas y necesidades, y en algunos casos identifican los antecedentes de tales situaciones. Lo anterior destaca como elemento presente en las personas que forman parte de la Mesa Directiva, pues su participación es activa. En cuanto al reconocimiento de la incidencia individual sobresale que sólo dos casos no han tenido necesidad de obrar por cuenta propia para arreglar un problema, de los cuales uno de estos dos casos señala que de requerir actuar por su propia persona lo haría. Por otro lado, las y los cuatro integrantes restantes relataron que sí realizaron algunas acciones por sí mismas y sí mismos, que con o sin resultados, muestran que se encuentran involucrados con la mejoría de su entorno.

Tabla 25 Concienciación: Bloque Mesa Directiva de la Junta Vecinal de Mejoras

Categoría: Fortalecimiento Comunitario		
Criterio: Concienciación		
Bloque: Junta Vecinal de Mejoras		
Subcriterio: Ruptura de la naturalización de afectaciones		
Aspectos	E	Respuestas
Identificación posibilidades de mejorar o transformar la realidad (Esperanza)	E1	Considera que puede mejorar la colonia en relación al acercamiento de los vecinos: mayor convivencia entre ellos, mejoras en las privadas.
	E2	Señala que la situación de su colonia puede mejorar, de lo que enfatiza lo que falta es que la gente solicite las cosas. Se ha desaprovechado el potencial de cooperación de las y los jóvenes, y otras oportunidades que hay en la colonia para mejorarla en conjunto.
	E3	Manifiesta que se puede mejorar en mucho, empezando por la comunicación y la cooperación entre vecinas y vecinos
	E4	Señala que todo es mejorable. Sólo que cree que SLP tiene una cultura muy extraña, porque tiene “una cultura de la puerta para dentro, somos muy individualistas”.
	E5	Indica que sí se puede mejorar la colonia, como ejemplo de ello menciona arreglar el pavimento y los baches.
	E6	Señala que puede mejorar la colonia y que mejoraría más poniéndole más atención al fraccionamiento juntándose con los vecinos, por ejemplo en el área verde, definir dónde se ponen topes, por la velocidad de los vehículos, desde la forma, lugar, etcétera. En atención a los vecinos, a sus necesidades.
Identificación de posibles soluciones a los problemas y necesidades	E1	Considera que se trata de un trabajo constante entre los vecinos, ya que, con ello se va incrementando la asistencia de vecinos. También requiere continuidad y tiempo.
	E2	Sólo visibiliza soluciones para las necesidades o prioridades que le interesan.
	E3	Señala que en general, la cooperación y participación vecinal ayudaría a dar solución a varias necesidades y problemas.
	E4	Señala que La organización de la gente y coordinación de la junta de mejoras y con las autoridades sería la solución primordial.
	E5	Señala como solución que las y los vecinos tuvieran mayor unión,
	E6	Señala mayor participación de su parte, de las y los vecinos, juntarse más, ser más abiertos, no ponerse trabas entre ellos

		mismos, es decir muchas de las veces ellos mismos se ponen trabas porque unos quieren hacer una cosa y otros quieren hacer otras, ósea ponerse de acuerdo, hace referencia a la Mesa Directiva.
Subcriterio: Compromiso Colectivo		
Trayectoria de participación con la comunidad	E1	Ha participado en necesidades colectivas, más de 5 ocasiones. Cuando hay algún conflicto. Fue presidente de la JVM hace 9 años, y eso dejó la costumbre de que se acuda a él o él mismo continúa participando.
	E2	Señala que ha participado porque ha sido parte directa de la junta. De hecho al principio le dijo al presidente que no podía participar en las juntas, pero cuida a su nieta, y en actividades le gusta participar. Asumir una función no puede, porque no tiene tiempo.
	E3	La primera vez que ha participado (con el ayuntamiento esta gestión administrativa), que ha cooperado pues muchas veces (aportación de dinero o apoyo).
	E4	Fue invitado por el presidente. Reconoce que no es muy participativo, pero se ha tratado de hacer tiempo, se considera un miembro pasivo de la junta, aunque si tiene interés.
	E5	Han sido unas 5 veces, siendo actividades de la Mesa Directiva.
	E6	Su participación en las veces que ha participado es porque el presidente le ha invitado.
Conocimiento de la Junta Vecinal de Mejoras: funciones y responsabilidades como integrantes de la Mesa Directiva	E1	Funciones: presidir las reuniones entre la mesa directiva, representarlos ante el municipio en sus respectivas dependencias, hacer las gestiones por escrito para solicitud de apoyos, básicamente.
	E2	Sostiene que no tiene una específica, ser secretaria o vocal.
	E3	Manifiesta que es secretaria y le corresponde llevar la minuta de la juntas, tomar listas, acompañar a las personas que necesitan apoyo, porque si van solas no les hacen caso, tienen que mostrar la credencial de la mesa directiva, sino tienen que ir un montón de gente y hacer ruido. Hay mucha burocracia.
	E4	Le toca ser tesorero, la verdad es que administrar algo que no hay, y a este momento no hay recursos que administrar. Es miembro y participar con la gente. Reconoce que el presidente es el activo, el cual si no hiciera nada, la junta no existiría. Las personas involucradas requieren de tiempo, porque esto demanda tiempo. Debe haber dos cosas: tiempo y que quieran.
	E5	Señala que su función es ir a las juntas, distribuir volantes, participar.
	E6	Señala que lo que ha hecho es escuchar a las personas y tratar de dar salida a sus peticiones o solicitudes, mediar los

		conflictos o actitudes.
--	--	-------------------------

Fuente: Elaboración propia con base en información recabada a través del Archivo de la Mesa Directiva de la Junta Vecinal de Mejoras.

Las y los entrevistados, en relación al subcriterio de ruptura de las afectaciones, identifican que su colonia puede mejorar, en especial a través de la unión, cooperación y organización vecinal, con esto se ponen en evidencia que las y los integrantes de la mesa directiva de la junta no asumen las afectaciones de su entorno como circunstancias que no se puedan cambiar. En sentido contrario manifiestan tener esperanza en mejorar su colonia, lo cual se sustenta en los seis casos, en la identificación de la participación vecinal y el trabajo constante derivado de ello como una de las soluciones a los problemas y necesidades de su colonia.

Lo anterior se vincula con el compromiso colectivo que cada persona ha tenido y desarrolla con su participación activa. Esto muestra que una persona que problematiza su realidad, desaprueba las afectaciones, actúa por cuenta propia y en conjunto con otras personas y conoce a quién o a quienes acudir, qué organismos o estructuras aprovechar para ello va sumando una trayectoria de participación con la comunidad más amplia

Tabla 26 Transformación de la realidad: Bloque Mesa Directiva de la Junta Vecinal de Mejoras

Categoría: Fortalecimiento Comunitario			
Criterio: Transformación de la realidad			
Bloque: Junta Vecinal de Mejoras			
Subcriterios	Aspectos	E	Respuestas
Participación actual con la Junta Vecinal de Mejoras	Expectativas de la participación vecinal y de la JVM	E1	Hace falta mayor participación de los vecinos, es decir reunirlos para propósitos comunes. En lo material se puede lograr (equipamiento urbano), mejora de servicios municipales, y sobre todo la convivencia vecinal. Seguirá participando mientras viva en esta colonia, directa y

			constante.
		E2	Señala que se necesita más convivencia con los vecinos, un fraccionamiento más limpio y arreglado. Y es que cada quien tiene que ver por su espacio. Se necesita un respaldo para la participación de las personas. Solo que o no se está haciendo nada o no nos informan. Si ya se entregaron oficios darle seguimiento. Le gustaría seguir participando para lo que ella dispone y organiza su tiempo y participa, pero le gustaría que no sea ella sola. Su participación cree que influye porque con la organización y respaldo de la junta, solo si son muchas personas o como junta soliciten su apoyo del ayuntamiento.
		E3	Se podría lograr mucho, pero es muy apática la gente, o es muy desconfiada. También la mayoría de las personas trabajan y no tienen el tiempo suficiente. Se trata de tener mayor participación con los vecinos y motivarlos. Continuaría participando, porque si una persona va sola y pide el apoyo deben de tomarlo en cuenta, además funciona más que se vaya en grupo o con el respaldo de la junta.
		E4	Podría con las y los vecinos tener su frente de calle en buenas condiciones, poner el ejemplo, participar en las reuniones que se convoquen para tomar acuerdos, como en el tema de las rejas. Cree que si hay muchas áreas de oportunidad. Cree que la participación se inhibe porque necesariamente se tienen que ver acciones. Pero se entra en un círculo vicioso, se pide algo pero no se quiere hacer mucho, ya cuando se trata de cooperar no hay participación de las personas. Se tiene que desprender de algo. La gente necesita ver cosas, si no ve nada, menos va a aportar. De este modo sostiene que el primer punto sería, la participación de la gente, que se comprometa con algo, ve que cuesta trabajo tener compromiso. La gente no tiene mucha holgura para participar en otras cosas, ya que solo se tiene para lo básico. No hay una cultura de equipo, no nos han educado para una cultura de equipo. Él no dispone de tanto tiempo, pero si trata de transmitir esa información, de hacer saber cómo puede lograr algo, si no se ponen de acuerdo no se va a lograr nada. Mientras no participe la gente, “esta carreta no camina como debe de ser”. Para que funcione la representación debe de funcionar con la participación de la gente. El poder de la gente. Señala como ejemplo la junta vecinal de mejoras, la cual es un ente o un organismo que precisamente tiene su nombre muy clara, no es junta de conflictos. Le gustaría continuar participando y cree que quizás otra persona con más tiempo y entusiasmo, ganas de hacerlo, puede lograr más cosas.

		E5	<p>Considera que pueden lograr muchas cosas, si las y los vecinos fueran unidos. Como junta el principal aspecto bueno es que al visitar a las autoridades competentes se les haga caso. Quiere seguir participando porque somos ciudadana y ciudadanos y les tienen que escuchar.</p>
		E6	<p>Como parte de la junta respecto de las y los vecino quiere seguir invitándoles a participar y tratar de convencerlos de que es para su beneficio. Concibe la participación como que las personas se ayuden, den opinión, que propongan.</p> <p>Considera que se pueden lograr muchas cosas, una de ellas es que el fraccionamiento sea más tranquilo y más participativo, entre ellos mismos y entre las autoridades. Más tranquilo que no haya violencia ni pandillerismo. Más participativo, que “nosotros hagamos una “coperacha”, para que nosotros, pongan una parte y las autoridades otra, y mejorar nuestro fraccionamiento”</p> <p>Le gusta participar y continuará porque se conocen entre las y los vecinos, de ahí se van fijando cómo es, su forma de pensar, si es tranquila, agresiva, etc, las van conociendo y saber con quién si se cuenta y con quienes no. Las autoridades participan con la junta y así se van a dar cuenta de que no es un juego (en cuanto sus peticiones) La junta sirve como un respaldo.</p>
Participación actual con la Junta Vecinal de Mejoras	Expectativas de participación con el Ayuntamiento	E1	<p>Respecto de su influencia en las decisiones que toma en el ayuntamiento señala que tienen capacidad profesional para influir sobre cómo deben de hacerse las obras. De las que perciben que al ser profesionistas no son fáciles complacer, porque exigen más.</p> <p>Tiene la confianza en que el ayuntamiento toma en cuenta su participación, a pesar de que la lentitud en la respuesta se presenta y los diversos motivos que expresan se oponen a ello. Señala que el ayuntamiento tiene la obligación el ayuntamiento en apoyar porque los recursos que manejan son de todos los contribuyentes. No deben de alejarse, para eso sirve la jvm.</p>
		E2	<p>Esperaría que hicieran más caso de las solicitudes el ayuntamiento.</p>
		E3	<p>Cuando ha ido sola no la han ayudado en nada. Se tiene que ir en grupo y representando a más personas para que el ayuntamiento escuche, ya que muchas personas hacen más presión que una sola. “Como son las cosas... qué para lograrlas se tenga que estar peleando y peleando, tan sencillo que es ir hablando”. Ha tenido muy poca respuesta el ayuntamiento a sus peticiones aún siguiendo las indicaciones de cómo hacerlo. Están en trámite en otras necesidades y todavía no reciben respuesta. Se requiere del ayuntamiento porque ellos son los medios, tienen los contactos y recursos. Considera que un factor de mejora es el dinero y el permiso. Se puede tener el dinero para arreglar, por ejemplo una banquetta, pero habría que tener los permisos de parques y jardines, de luz, etc. Esperaría rendición de cuentas cuando el municipio no da ni un peso.</p>

		<p>E4 Considera que para influir en el ayuntamiento tendría que hacer presión. A él le da flojera ir al Ayuntamiento, le quita tiempo, se vaya a lo que se vaya es darle toda la mañana, y lo peor es que no se resuelven las cosas.. Es un problema que no dependemos de las instituciones sino más bien de la gente.</p> <p>El cree que no, porque ellos se van por el blof o por las obras grandes. El ayuntamiento se enfoca en hacer obras grandes. Está bien hacer obras, por ejemplo señala que sobre el asunto de Muñoz, considera que se sí se necesita. Desconoce de la estructura del proyecto, no sabe porque es tan criticado, él espera que esté bien hecho y que el tiempo de hacerlo sea el adecuado, pero que según sabe se sigue privilegiando el automóvil, cuando considera que deben pensar en otros medios. Por ejemplo a él le da miedo subirse a la bici, y no sabe si el proyecto cuente con espacios para las personas que caminan, las motos, los ciclistas. Requiere del ayuntamiento porque es la autoridad. Tiene que haber reglas y procedimientos para hacer las cosas. No se vive en una selva, pero se les siga dejando recomendaciones, pues no.</p>
		<p>E5 Identifica que hay muchas cosas por mejorar, siendo una de ellas mejorar la unión vecinal.</p>
		<p>E6 Considera que sí influye su participación en las decisiones que toma el ayuntamiento porque en primer lugar conoce a muchos funcionarios. Si no los conociera de todas formas iría a solicitarles apoyo. Considera que es necesario conocer a los funcionarios para la solución de las peticiones, porque si no, ni siquiera éstos reciben a las personas. Necesita del ayuntamiento para unos problemas y para otros no. Por ejemplo, si hay problema con INTERAPAS, es mejor resolverlo por su parte que ir con los del ayuntamiento.</p>
<p>Motivación para participar como parte de la Mesa Directiva</p>	<p>E1 Su motivación ha sido la solicitud de vecinos para respaldar la resolución de algunos problemas, además de que la colonia en la que vive ha estado, a su opinión, olvidada por las autoridades municipales. Cuando se animó a participar en la convocatoria, no hubo otra planilla contrincante, quedaron y además se le adjuntaron otras dos colonias, quedando la representación de las 3 colonias en vecinas y vecinos del fraccionamiento eucaliptos.</p>	
	<p>E2 Expresa que su motivación es hacer algo por el circuito, a ver si se puede hacer algo. Mejorar el contexto, la imagen, la fachada. Para ella el circuito se le hace tranquilo y no tendría porque tiene que estar feo. Ha habido más intenciones, pero no ha habido resultados. Dice que sería buena idea que las y los representantes fueran a las juntas de otras colonias o del circuito para que escuchen lo que están haciendo y los resultados que están teniendo. Se había dicho del área verde, que se organizaran comidas los domingos, invitación a todo el circuito, llevar comida que coma la familia, generar convivencia.</p>	

		No hay quien lo organice, si no se empieza con algo, la gente no va. Quizás al principio van 5 personas, y así poco puede ir aumentando.
	E3	Se motivó a participar porque le registraron. Si ella no hubiera querido hubiera dicho que no. Si cree que hay posibilidad de mejorar muchas cosas.
	E4	Le motivó que Ver que si se puede ayudar, si se puede mejorar, pero a veces la gente quiere todo gratis, y la gente espera que las cosas sucedan sin hacer nada. Sin embargo se trata de hacer suma, de trabajar en conjunto. Ejemplo el área verde del Fraccionamiento Eucaliptos.
	E5	Es obligación del ayuntamiento hacerle caso, aunque no siempre han resultado a pesar de que hacen las solicitudes y participan como dicen las autoridades que se tiene que hacer.
	E6	Le motiva participar para saber cómo está el fraccionamiento y que se puede hacer en conjunto para mejorarlo.
Desmotivación para participar en la comunidad y con la comunidad	E1	La respuesta tardía por parte de las autoridades municipales a las solicitudes, su burocracia, la falta de sensibilidad de las autoridades, que un reclamo social requiere de una atención inmediata, para que los vecinos mantengan la confianza, ya que los vecinos manifiestan que a las autoridades no les interesan los ciudadanos, la desesperación frente al caso omiso a través de manifestación radical de los vecinos, y aun así no sucede nada.
	E2	La apatía de la gente.
	E3	No encontrar apoyo y cooperación.
	E4	Que la gente no asiste a las convocatorias. Se convocan calles o manzana, y va un 10%.
	E5	Cuando hay pleitos, “cuando se hechan la viga” o se piense que hay interés, que se mal entienda que hay dinero que se repartan en la mesa cuando no es así, que se piense que las donaciones no vayan a las obras.
	E6	Que de repente se encuentra con personas muy negativas y agresivas.

Fuente: Elaboración propia con base en información recabada a través del Archivo de la Mesa Directiva de la Junta Vecinal de Mejoras.

En cuanto a las expectativas que tienen las y los entrevistados respecto de la participación vecinal y la Junta Vecinal como estructura de participación destaca que un elemento que señalan para que se puede explotar su potencial es la participación vecinal a través de fortalecer o mejorar los lazos vecinales o la convivencia. La persona E4 mencionó que “poner el ejemplo” de desarrollarse de manera adecuada

con la colonia es una forma de invitar o reforzar esa participación que, señala, a veces es muy poca o poco constante. Asimismo, esta persona enfatiza que los resultados y la organización visible incentivan la participación. Esto coincide con lo que comentaron otros y otras entrevistadas en virtud de que participar para mejorar la colonia requiere de tiempo, dinero y esfuerzo, y que si no hay resultados, las y los vecinos dejan de creer en qué se pueden hacer medidas para mejorar las condiciones de su colonia y dejan de participar.

Sobre las expectativas que tienen sobre el ayuntamiento, las personas entrevistadas señalaron que, sólo con la representación de un grupo organizado pueden tener mejores resultados de respuesta de las autoridades que actuando solos, ya que con un grupo de vecinas y vecinos que les respalde, puede hacer mayor presión. Del mismo modo, identifican que el ayuntamiento tiene el deber de responderles, pues es su obligación como autoridad local, pero que ello sólo en comunicación y cooperación de las y los vecinos.

4.1.2.2. Bloque: Informantes clave de la Colonia Albino García

Tabla 27 Problematización de la realidad: Bloque Colonia Albino García. Categoría Fortalecimiento Comunitario.

Categoría: Fortalecimiento Comunitario		
Criterio: Problematización de la realidad		
Bloque: Colonia Albino García		
Subcriterios	E	Respuestas
Conocimiento del entorno	E1	Señala que le faltan detalles a su colonia, identificando que tales son la seguridad, el alumbrado y el orden de nomenclatura de las privadas. Sin embargo en caso de enfrentar algún problema reconoce no saber a quién dirigirse
	E2	Identifica problemáticas, personas involucradas en algunas situaciones de su colonia e integrantes de la JVM. Señala que la condición de su colonia es muy mala.
	E3	Identifica actores, necesidades y problemáticas.
	E4	Conocimiento amplio de su colonia, ya que identifica actores, situaciones, necesidades, problemáticas y antecedentes de la misma. Desde su opinión la colonia está muy mal, en especial para

		los niños y los jóvenes.
	E5	Identifica hacen falta algunos servicios para que la colonia esté en buenas condiciones. No sabría a quién recurrir.
Identificación de problemas y necesidades	E1	Detecta algunas problemáticas de su colonia, de las cuales señala que la principal es la falta de energía eléctrica y mantenimiento al alumbrado público, la entrada a las privadas que no tiene orden definido y la inseguridad.
	E2	Como principales problemas indica el alumbrado, que les arreglaran un área verde para que jueguen sanamente y la inseguridad.
	E3	Ubica como principal problema la falta de seguridad y vigilancia. Asimismo señala que la falta limpieza también es otro problema. En cuanto a la vigilancia indica que a pesar de que a una cuadra hay un sector de vigilancia policial, desconoce qué hagan, ya que con cierta frecuencia hay vandalismo, y no ha disminuido. Hace énfasis de tener 7 años de vivir en su domicilio.
	E4	Los problemas que detecta tienen que ver respecto de los niños y jóvenes en que no tienen áreas verdes. Por otro lado, el tráfico en la calle de fluorita es mucho, hace falta mejor vialidad, ya que señala que es difícil cruzar la calle, se inundan las calles cuando llueve, están muy encajonados, no hay vialidad, tiene que tomar vías extremas para salir (rodear). El área verde fue invadida por el taller de mofles de un vecino, y hay vecinos que toman fuera de una tiendita que vende alcohol y no permiten el paso de los vecinos. Hay inseguridad y hay algunos conflictos vecinales.
	E5	Ubica como necesidades el arreglo de algunas partes de banqueteta de su calle y la limpieza de algunos terrenos.
Reconocimiento de capacidad de incidencia individual	E1	Enfrento el problema del alumbrado público, sobre el cual, señala, tuvo respuesta de las autoridades hasta después de haber insistido mucho. Primero llamaron al servicio del alumbrado público y le contestaron hasta que se consiguió el número de la dependencia encargada.
	E2	Ha tomado la iniciativa para llamar a la policía en caso de disturbios causados por vecinos con alto consumo de alcohol.
	E3	Le robaron un vehículo frente a su domicilio para lo cual tuvo actuar sola, ninguna persona le pudo dar información ni se dio cuenta. No tuvo ninguna ayuda, le liquidaron de parte de su seguro. Además de ello le han <i>grafiteado</i> su portón.
	E4	Señala que no ha tenido que hacer o enfrentar alguna problemática sola, pues todos los vecinos responden cuando se trata de que es un beneficio para la colonia.
	E5	Señala que no ha enfrentado alguna problemática en la que él haya tenido que intervenir o actuar.

Fuente: Elaboración propia con base en información recabada a través del Archivo de la Mesa Directiva de la Junta Vecinal de Mejoras.

Las personas entrevistadas muestran conocimiento de las necesidades y problemas de su colonia. Sin embargo en los casos de las personas E1 y E5 no identifican a quiénes podrían recurrir para resolverlas. Tales casos contrastan con las demás personas entrevistadas que afirmaron a quiénes podrían recurrir, lo han hecho y tienen una participación más activa dentro de su comunidad. Esto se concatena con el reconocimiento de la capacidad de incidencia individual ya que las personas entrevistadas comentaron que participaron en la gestión para resolver algún problema de su colonia, de lo cual destaca que la persona E1 al enfrentar un problema relacionado con el alumbrado público tuvo resultados tardíos por no haber acudido con la autoridad encargada. En el caso de la persona E5, quien señala que la colonia está en buenas condiciones, indica que no ha tenido que intervenir por su propia persona en alguna circunstancia.

Tabla 28 Concienciación: Bloque Colonia Albino García. Criterio Fortalecimiento Comunitario.

Categoría: Fortalecimiento Comunitario		
Criterio: Concienciación		
Bloque: Colonia Albino García		
Subcriterio: Ruptura de la naturalización de afectaciones		
Aspectos	E	Respuestas
Identificación posibilidades de mejorar o transformar la realidad (Esperanza)	E1	Señala que es difícil mejorar la situación de la colonia porque “nadie se pone de acuerdo”, pero participa porque considera que se pueden mejorar las cosas en su colonia.
	E2	Señala que puede mejorar la colonia para que estuviera más limpia y ordenada.
	E3	Identifica algunas posibilidades, de las cuales afirma que sólo son posibles trabajando en equipo.
	E4	Identifica que para el caso del área verde es posible resolver la situación. En caso contrario, no cree que se pueda cambiar el trazo de las calles, pero se podría poner señalética para mejorar la vialidad.
	E5	Menciona que la colonia podría mejorar retirando escombros de algunas partes así como pintar las fachadas, considera que eso mejoraría la colonia.
Identificación de posibles soluciones a los problemas y necesidades	E1	Identifica que la solución a la mayoría de los problemas y necesidades de la colonia es la organización de todas y todos los colonos, poner una queja para tener una respuesta más rápida.
	E2	Señala que la unión vecinal sería una solución para que puedan organizarse para resolver problemas.
	E3	Reitera la participación vecinal como solución. Manifiesta que ella ha invitado a algunos vecinos, a que vayan a visitar al dueño del punto verde

		para que vea su banqueta trasera, ya que tiene mucho descuido, basura. No lo han hecho efectivo por una u otra razón se les va en otras cosas. También hay tenido la intención de hablar con el director de las escuelas para establecer toneles a la salida, porque todos los días y ha tenido que quitar la basura ella y su hija. Acudió al ayuntamiento pero no respondió. De eso hace dos años. También se habló de los señores que toman alcohol cada fin de semana, le parece muy penoso.
	E4	Señala que los principales problemas tienen que ver con la inseguridad y que los niños y jóvenes no tienen espacios para recrearse y aprender cosas que puedan aprovechar, como algún oficio o algo que les guste, en vez de estar en el alcohol. Para ello indica que una solución sería que les cedieran las áreas verdes.
	E5	Señala que una solución sería juntarse todos para ponerse de acuerdo con lo que les hace falta. Indica que algo que ayudaría mucho es que tuviera su colonia su propia junta vecinal de mejoras, pues con la actual atiende tres colonias, y le parece que ésta da preferencia a la colonia Eucaliptos.
Subcriterio: Compromiso colectivo		
Trayectoria de participación con la comunidad y con la JVM	E1	Ha participado en cuatro ocasiones en actividades de la colonia debido a que acudió a la convocatoria de la junta vecinal de mejoras. Señala que en específico dio su opinión sobre el área verde sobre lo que se iba a hacer con ella.
	E2	Manifiesta que muy pocas veces ha participado ya que no se entera de las actividades. Por otro lado, resalta que le tienen que indicar cómo es que tiene que participar.
	E3	Ha acudido por invitación, pero cree que es un poco desgastante, porque sólo se va, dicen y no se hace nada, todo queda en proyectos. Cuando vienen los candidatos hablan y se pide fe y esperanza. "Es política"
	E4	Participó en la junta vecinal de su colonia como vocal, hace algunos años.
	E5	Señala que ha participado 4 o 5 veces. A veces haciendo kermeses para juntar recursos o comprar cosas, ir al ayuntamiento, y apoyar.
Conocimiento de la Junta Vecinal de Mejoras: funciones y responsabilidades	E1	Señala que conoce a sus integrantes. Sobre sus responsabilidades desconoce por qué una JVM se haga cargo de representar tres colonias. Respecto de las funciones de la JVM manifestó en sentido general que es la de la representación de las y los vecinos para dar a conocer al ayuntamiento las necesidades de las y los mismos en el espacio que se les encargó.
	E2	Manifiesta desconocer las responsabilidades y funciones de la JVM. Sin embargo, señala que sí conoce a los integrantes de la Mesa Directiva.
	E3	Conoce de los integrantes y sus funciones por la información que distribuyeron (los boletines).
	E4	Sólo conoce a 4 integrantes, a la secretaria, a la tercera vocal, al presidente y al tesorero. Respecto de sus funciones menciona que 17) Tesorero recauda los fondos. El presidente es el enlace entre el ayuntamiento y los vecinos, la secretaria levanta las actas y las vocales son auxiliares.
	E5	Señala que sólo los conoce de nombre y sólo los ha visto una vez, con el que ha tenido más trato es con el presidente. Respecto de las funciones y las responsabilidades de la Junta manifiesta que no las conoce.

Fuente: Elaboración propia con base en información recabada a través del Archivo de la Mesa Directiva de la Junta Vecinal de Mejoras.

Destaca que las personas entrevistadas identifican en qué sí y en qué no se pueden mejorar las condiciones de su colonia, ya que por ejemplo en el caso de la persona E5, a su consideración, puede resolverse el asunto del área verde, pero respecto de la vialidad, los trazos de las calles no, señalando que la vialidad se puede mejorar con la instalación de señalética. En el caso de la persona E1, esta vincula su participación con la idea de que sí se pueden mejorar las circunstancias de su colonia. En relación a la solución de los problemas y las necesidades, las y los entrevistados identifican la participación vecinal como generadora de acuerdos e impulso a actuar de manera organizada. Por otro lado la persona E4 identifica como solución fortalecer la formación de las y los niños, así como de las juventudes a través de que tuviesen un espacio para recrearse y aprender, como podría serlo el área verde. Esta percepción está muy vinculada a la identificación de la participación vecinal como solución, pues ésta se fomentaría desde la infancia y la juventud pues se estarían propiciando lazos de sociabilidad y agencia humana.

En cuanto a la trayectoria de participación de cada uno y una de las personas entrevistadas, existe un desarrollo particular, destaca que E4 ha participado como integrante de la junta vecinal de su colonia hace algunos años. Las demás personas han participado en actividades organizadas por la junta y E3 señala que considera que participar es “muy desgastante” ya que se trata de “política”, señalando que ha perdido la fe en virtud de las promesas que se plantean por candidatos en las campañas, mismas que no tienen seguimiento, manifestó.

Sobre el conocimiento de la junta como organismo de participación ciudadana a través de la representación, E1 manifiesta desconocer que la junta actual representa a tres colonias, pero junto con E2, E3, E4 y E5, coinciden en que conocer a sus integrantes. No obstante, el conocimiento claro de las funciones y responsabilidades de la junta, son elementos que desconocen.

Tabla 29 Transformación de la realidad: Bloque Colonia Albino García. Categoría Fortalecimiento Comunitario

Categoría: Fortalecimiento Comunitario		
Criterio: Transformación de la realidad		
Bloque: Colonia Albino García		
Subcriterio: Participación		
Aspectos	E	Respuestas
Motivación para participar en actividades relacionadas con la colonia	E1	Su motivación radica en que los problemas se resuelvan y las necesidades se satisfagan, es decir que se lleven a cabo las demandas que tienen, que “se hagan las cosas”, indica. Hace énfasis en la situación del área verde.
	E2	Principal motivación: que la mejoría de la colonia le conviene a todas y a todos.
	E3	Señala que su principal motivación es su hija. Considera que de tanto insistir, ella cree que puede ir mejorando la situación de la colonia.
	E4	Le gusta mucho participar y ayudar a la gente, en la medida en la que puede.
	E5	Su motivación corresponde a que mejore la colonia, que se vea más bonita, que no haya pandillerismo.
Motivación para participar con la JVM	E1	Manifiesta motivación para participar con la JVM con la condición de hacerlo siempre que haya resultados.
	E2	Señala que no se siente motivación de participar con la JVM, ya que la Mesa Directiva sólo presta atención a su colonia. Además señala que la Mesa Directiva no tiene conocimiento de los programas de SEDESOL y de Oportunidades.
	E3	Afirma que tiene intenciones de seguir trabajando o colaborando con la junta, sólo si se organizan bien.
	E4	Señala que su motivación es de hace poco. Le gusta cooperar para no estar estancados.
	E5	Manifiesta que no se siente motivado a participar con la junta debido a que necesitan una junta de su colonia y para su colonia, porque hay muchas opiniones y así pueden coincidir más.
Desmotivación para participar con la comunidad	E1	Señala desmotivación respecto de los conflictos entre vecinas y vecinos, y en consecuencia la falta de acuerdos y organización.
	E2	Señala que lo que más le desmotiva es la actitud de la JVM, en especial la del presidente de la Mesa Directiva, pues, indica, no está informado o no les quiere informar de los programas que les podrían ayudar, como los de las despensas o los de “sin hambre”.
	E3	Señala que las promesas incumplidas, prefiere hechos, que se vayan haciendo las cosas.

	E4	Que haya cambios favorables, sobre todo para la juventud y para los niños, donde tengan actividades deportivas.
	E5	Le desmotiva que la gente no participe, porque son uno solo. Le gustaría que todos participaran
Subcriterio: Institucionalización y expectativas		
Expectativas de la participación vecinal	E1	Afirma que le gustaría seguir participando con las y los vecinos, expresa "a ver qué se logra".
	E2	A pesar de no mostrar acuerdo con lo que hace la JVM actual, sostiene que ésta debería mejorar la apariencia de la colonia. Manifiesta que esperaría que la JVM fuera correspondida con todos los vecinos, ósea que hubiera unión del presidente con la colonia a veces les discriminan porque no son del campestre y son la entrada a las piedras. Se piensa que porque están a lado del campestre no necesitan de los programas.
	E3	Señala que quiere seguir participando con sus vecinos y vecinas.
	E4	Activar el salón comunitario dando actividades y clases entre los vecinos y separar la basura.
	E5	Que se puede animar más personas a participar para seguir mejorando la colonia, porque se pueden hacer juntas y ponerse de acuerdo hablando.
Expectativas de la participación de la JVM	E1	Señala que seguirá participando con la JVM, su credibilidad en tal organismo es vaga.
	E2	Señala que si quiere participar con los y las vecinas para mejorar la seguridad. Le gustaría que comenzaran por apoyarse unos con otros y que se informaran de los proyectos que pudieran tener municipio.
	E3	Considera que se pueden lograr cambios positivos en la colonia, pero falta mucha unión de los vecinos.
	E4	Considera que la parte importante es que los vecinos cooperen con ellos, porque son el enlace con el ayuntamiento y porque los vecinos saben las necesidades que hay en la colonia.
	E5	Cree que se pueden lograr cambios positivos con la junta, como en que se transforme la colonia en otra, que no sea la misma de siempre, que tengan juegos o una cancha para que no haya tantos chavos banda en vez de andar ahí sin quehacer.
Expectativas de participación con el Ayuntamiento	E1	Desconoce si con su participación puede influir en las decisiones del ayuntamiento. Considera que el ayuntamiento debería de tomarle en cuenta en su participación y necesidades. Señala que hasta el momento no ha tenido que recurrir al ayuntamiento para resolver algún problema. Cree que necesita del ayuntamiento porque este tiene los recursos para financiar las obras, señalando que para tal motivo está.
	E2	Señala que su opinión es tomada en cuenta por el ayuntamiento, así como las necesidades y problemas de su colonia. Informa que no ha recurrido en ocasión alguna al ayuntamiento para resolver algún problema. Manifiesta que

		necesita del ayuntamiento porque éste manda los paquetes y ayudas para las colonias.
	E3	Señala que el ayuntamiento le tomará en cuenta cuando la junta haga su trabajo, es decir representarlo. Señala que ella esperaría que el ayuntamiento le toma en cuenta, eso quiere creer y que necesitan del mismo porque es la autoridad máxima.
	E4	Considera que con su participación no puede influir en las decisiones que toma el ayuntamiento porque ella no representa a nadie, sólo es colona. Ya estuvo y no le quedaron ganas de tener un cargo oficial, porque quien ejercía la presidencia cuando ella participó como integrante de una junta en su colonia, pedía cosas y se las quedaba. Además señala que hay que dedicarle tiempo y dinero a las actividades de la junta. Por otro lado señala que la toma en cuenta el ayuntamiento siempre y cuando vayan muchos y soliciten las cosas por escrito, y se esté insistiendo. Menciona que alguna vez solicitaron árboles y se los dieron. En relación al asunto del área verde, el ayuntamiento trató de hacer un esfuerzo, pero el fraccionador no firmó las áreas de donación. Señala que necesita del ayuntamiento, pero veces la gente, no coopera.
	E5	Señala que esperaría que como representante de la calle en la que vive le haga legal su representación para que le hagan más caso, porque si no es oficial pues es como si fuera solo al ayuntamiento. Considera que necesita del ayuntamiento porque les puede ayudar, es el que manda, porque tiene poder de todas las participaciones de la colonia.

Fuente: Elaboración propia con base en información recabada a través del Archivo de la Mesa Directiva de la Junta Vecinal de Mejoras.

Destaca que para las y los entrevistados su motivación radica en que haya resultados respecto de las necesidades o problemas que enfrentan. En caso particular E3, señala que su hija es su principal motivación, y E4 manifiesta su gusto por participar y ayudar a la genta en la medida de cómo pueda hacerlo. En caso contrario, manifiestan desmotivación para participar respecto de los conflictos vecinales, las promesas incumplidas y la falta de participación. Sobresale que E2 manifestó que lo que le desmotiva es la actitud de la Junta, ya que señala que ésta no quiere informar de los programas que les podrían ayudar como los de las despensas o los de “sin hambre”.

Sin embargo, en relación a las expectativas de la participación vecinal y la junta vecinal, las personas entrevistadas coincidieron en querer continuar participando. Aunque E2 manifestó que a pesar de no estar de acuerdo con la Junta, señala que esta podría mejorar, de lo cual esperaría que hubiese mayor correspondencia de la junta con los vecinos, pues mencionó que por estar al lado del Campestre se piensa que no necesitan ayuda o de los programas. En cuanto a las expectativas de las personas respecto del ayuntamiento, destaca que E3 señala que el ayuntamiento les tomará en cuenta si la Junta hace su trabajo, es decir representarlos, aunado a que quiere creer que el ayuntamiento tiene que tomarla en cuenta. Por otro lado, E2 señala que sí le toman en cuenta porque llegan los paquetes de ayuda del ayuntamiento. Mientras que E4 considera que como colona no puede influir en las decisiones que toma el ayuntamiento porque no representa a nadie. Señala que ya estuvo y no le quedaron ganas de asumir algún cargo oficial porque quien ejercía la presidencia cuando ella participó como integrante de una junta en su colonia, pedía cosas y se las quedaba. Además señala que hay que dedicarle tiempo y dinero a las actividades de la junta. Y en relación al área verde necesitan del ayuntamiento, pero éste a su juicio no coopera. Por otro lado, E5 señala que cuando le hagan oficial su nombramiento como representante de calle puede entonces hacer gestiones, porque así le hará más caso en el ayuntamiento.

4.1.2.3. Bloque: Informantes clave de la Colonia Del Río

Tabla 30 Problematización de la realidad: Bloque Colonia Del Río. Categoría Fortalecimiento Comunitario.

Categoría: Fortalecimiento Comunitario		
Criterio: Problematización de la realidad		
Bloque: Colonia Del Río		
Subcriterios	E	Respuestas
Conocimiento del entorno	E1	Señala que su colonia está mejor que otras colonias pues tienen los servicios básicos y no hay pandillerismo.

	E2	Afirma que en cierto modo está bien la colonia, ya que tienen todos los servicios, salvo el área verde, que les está fallando. La sentían propia y en realidad no es de los colonos. Señala que ha estado ahí en eventos, en diferentes clases, y resulta que no es espacio para los vecinos.
	E3	Señala que la colonia está un poco mal, hay mucha separación de vecinos, una parte que quiere ayudar y otros que no les interesa participar y el problema del área verde. Identifica actores y situaciones.
	E4	Conocimiento muy amplio de su colonia, identifica necesidades, actores, problemáticas y antecedentes de las mismas. Tiene 38 años viviendo en su colonia, señala que llegó a vivir ahí cuando no había ni agua ni drenaje.
	E5	Identifica situaciones propias de la colonia así como situaciones externas a la misma, actores y problemas.
Identificación de problemas y necesidades	E1	Indica que necesitan de áreas verdes y juegos para los niños.
	E2	Señala que no detecta otra necesidad que no sea el área verde, pues tienen alumbrado público, agua y drenaje.
	E3	Identifica que como se trata de calles reducidas y cerradas el tráfico de carros es un problema, la vigilancia de corporaciones de policía que no acuden a atender a algún llamado es otro.
	E4	Ubica que una de las grandes necesidades es el área verde de la colonia, sobre ella comenta que ha sido un abuso, principalmente por el señor que les vendió, y vendió las áreas verdes en vez de donarlas. Ese terreno está vendido, muchos años lucharon para conseguir un acta del cabildo y resulta de que es arraigado de que el área es de los vecinos y lleva 20 años el problema. Las autoridades permitieron la venta del área verde. Por su propia persona sigue al pendiente de las señoras, pagan luz y todo del salón comunitario. Por otro lado también señala que hay desunión de entre los vecinos debido a la representación de las calles. Los servicios públicos también han sido un problema. El fraccionamiento no estaba registrado, pura corrupción. Comenta que lamenta que en el dinero y la influencia está la solución de los problemas.
	E5	Como necesidades ubica la falta de seguridad y de alumbrado público. Como problemas señala las obras están en la Avenida Muñoz, espera que terminen en tiempo y forma, porque para uno que viven aquí (en su colonia) hay dificultades mucho como tráfico, las calles están solas, ha habido asaltos, hay mucha dificultad con el transporte, mucho polvo y contaminación.
Reconocimiento de capacidad de incidencia individual	E1	No ha enfrentado algún problema o necesidad por su propia persona.
	E2	No ha enfrentado algún problema o necesidad por su propia persona.
	E3	Señala que en un tiempo el abastecimiento de agua era muy reducido, batallaban con eso. Comenta que no actuó solo, que se involucraron los vecinos, entre varias personas pagaban una pipa, y a veces era por cuenta del municipio y a veces era por particular.

		Ésa escases ya se resolvió.
	E4	Respecto del área verde, sólo iban ella y otra persona al ayuntamiento.
	E5	Señala que desde su propia persona ha enfrentado la situación del área verde. Comenta que cuando invadieron el predio, los vecinos defendieron el área de unos vecinos que se ostentan como dueños, cuando es área verde y como la colonia no está dada de alta al ayuntamiento, no se tiene claro eso. Señala que lo anterior fue recientemente, pero que ella ha estado interviniendo, presentando escritos a lo largo de veinte años. Lo único que han conseguido es que fueron al ayuntamiento a anunciarlo, y comenta les "dieron de premio de consolación el salón comunitario que ya está construido, eso fue en pasadas administraciones municipales, pero los vecinos piden el área verde para eventos y actividades. En el ayuntamiento actual indica que les ha llevado música y el día del niño les mandaron payasos al espacio de su área verde y siguen sin reconocerla jurídicamente.

Fuente: Elaboración propia con base en información recabada a través del Archivo de la Mesa Directiva de la Junta Vecinal de Mejoras.

Es importante señalar que para las personas entrevistadas de esta colonia el parámetro para identificar la situación de la misma parte de los servicios básicos que tiene, tales como luz eléctrica y alumbrado público, agua, drenaje y pavimentación, los cuales al tiempo en el que se comenzara a habitar la colonia no tenían, lo cual es señalado así por E1, E2, E4 y E5. Sin embargo es identificada como problema la falta de definición del área verde; ya sea como espacio común o como espacio privado. Asimismo también se identifica que es una necesidad que puedan contar con tal espacio para uso y disfrute común. Otro asunto que se identifica como problema es la desunión y los conflictos vecinales. Esto último destaca en virtud de que una vez de que es conocido el entorno, sus problemáticas y necesidades, así como la capacidad individual para mejorar la situación de la colonia, las personas que relataron una participación más activa como E3, E4 y E5, indican que actuaron para resolver los problemas, pero en tales procesos tuvieron resultados favorables de acuerdo a la participación conjunta de las y los colonos. Por otro lado también se afirma que una situación que han tenido que enfrentar es la respuesta de las autoridades en relación a sus demandas, como la del área verde y algunos servicios

públicos, como el del agua, lo cual resolvieron por su organización, como lo manifestó E3.

Tabla 31 Concienciación: Bloque Colonia Del Río. Categoría Fortalecimiento Comunitario.

Categoría: Fortalecimiento Comunitario		
Criterio: Concienciación		
Bloque: Colonia Del Río		
Subcriterio: Ruptura de la naturalización de afectaciones		
Aspectos	E	Respuestas
Identificación posibilidades de mejorar o transformar la realidad (Esperanza)	E1	Considera que la colonia podría mejorar en mucho, sólo si se lo propusieran como vecinos, pidieran ayuda, se organizaran.
	E2	Señala que su colonia puede mejorar en todos los aspectos, de los cuales indica la unión de los vecinos, en la cuestión política, teniendo junta pero sólo de su colonia.
	E3	Comenta que es posible mejorar las condiciones situación de la colonia si hubiese una situación en que la gente que queda en la junta tenga dedicación, y que las autoridades municipales ayuden, pues la gente que necesita trabajar y no tiene tiempo para colaborar por atender su trabajo no puede hacer mucho en la junta. Indica que se necesita tiempo y apoyo del ayuntamiento, que haya seguimiento.
	E4	Encuentra que es posible mejorar la situación de la colonia con apoyo de las autoridades y los vecinos, tener de las partes.
	E5	Señala que la colonia de entrada, aparte del problema con el área verde podría mejorar en la vigilancia, en la iluminación, en que haya más señalamientos para evitar el tráfico y que los vehículos pasen muy rápido.
Identificación de posibles soluciones a los problemas y necesidades	E1	Señala que la situación sería mantener ocupados a los niños, porque así no crecen con vicios.
	E2	No tiene en claro la solución a algunos problemas, salvo que los vecinos se organicen.
	E3	La inseguridad con vigilancia frecuente y en el alumbrado en que las calles no estén tan oscuras. Sobre el área verde, que sea revitalizada como tal, que el ayuntamiento aplicara las herramientas que tiene para ello.

	E4	Identifica como una solución a la situación de la colonia que se les entregara el área verde a los vecinos y así que los niños y los jóvenes no se metan al pandillerismo y haya más seguridad. Ella quería que hubiera un taller de costura para las señoras y un taller de carpintería para los señores.
	E5	Para solucionar algunas problemáticas indica que es necesario que haya más organización, por ejemplo en las obras, todavía que no terminan una, ya están haciendo otra. Y entre los vecinos, para que haya más seguridad, para cuidarse entre ellos. No hay comunicación.
Subcriterio: Compromiso colectivo		
Trayectoria de participación con la comunidad	E1	Es actualmente representante de la calle, con tal participación y otras son 5 veces las que participa.
	E2	Manifiesta que participa muy a menudo en las actividades, pero sólo como habitante de la colonia.
	E3	Tuvo una representación, fue Jefe de manzana, duró aproximadamente 8 o 10 meses. Informa que ha participado en algunas 20 veces, en diversas mesas directivas, pero al no tener mucho tiempo sólo va a las pláticas, pero sin cargo.
	E4	Comenta que hace 38 años se hizo cargo del grupo de catecismo, apoyó el grupo de la tercera edad por 15 años, colaboraron con el DIF, y 20 años con las señoras de las clases, la Profeco les paso la tecnología para hacer limpiadores, mermeladas, alimentos y de belleza. Reconoce la realización de los eventos a la tercera edad y su dignidad.
	E5	Señala que ha participado en la fiesta patronal de la iglesia, cuando hay que podar los árboles, cuando se limpió el terreno, cuando se metió el agua y el teléfono (las zanjas). Antes no tenía esos servicios la colonia, para tenerlos se organizaron. Para poder pagar las zanjas se hicieron bailes, los de la mesa directiva los organizaron hace 20 años, se cobraba y de ahí se sacaba el dinero. Otras señoras vendían comida, cigarros, cerveza, todo familiar, como verbena.
Conocimiento de la Junta Vecinal de Mejoras: funciones y responsabilidades	E1	Comenta que sólo conoce a 3 integrantes de la junta, al presidente, a la secretaria y al tesorero. De las funciones indica que son las de representar a la colonia y tratar de resolver los problemas. Cree que sólo la secretaria acompaña al presidente, porque lo demás integrantes de la junta nunca van a las actividades
	E2	Señala que no conoce cuáles son las funciones y responsabilidades que tiene la junta. En relación a los integrantes sólo conoce al presidente de la junta.
	E3	Señala que sólo conoce a a 2 o 3 personas de las que participan en la junta. De las responsabilidades y funciones de la junta no tiene certeza, supone que tener informados a los vecinos de algunas cosas de lo que hayan arreglado, participar con la presencia en algunas reuniones y juntas,

		representar a los vecinos en los departamentos del municipio. Señala que en las actividades que ha organizado la junta casi no ha asistido, sólo dos o tres veces.
	E4	Conoce que su colonia fue integrada con dos colonias más para la representación de la junta, comenta que se enteró porque siempre le gusta informarse cómo están las cosas. Trata de ir a congresos, a foros, informarse, de saber lo que pasa, de hacer política pero en el buen sentido. Asimismo afirma conocer a los integrantes de la junta porque fueron a la colonia a presentarse. De las funciones y responsabilidades señala que es Hacer gestiones de servicios y también cuando hay algún problema hacer las gestiones ante las autoridades necesarias.
	E5	De su colonia ubica a dos personas que son representantes de la calle. De las cuales señala que sus responsabilidades son pagar del recibo de la luz del área verde, organizar las actividades de la colonia, administrar y organizar la entrega de las donaciones. Respecto de la mesa directiva de la junta, no recuerda sus funciones y responsabilidades y afirma que al que más conoce es al presidente.

Fuente: Elaboración propia con base en información recabada a través del Archivo de la Mesa Directiva de la Junta Vecinal de Mejoras.

Las y los entrevistados hicieron mención de que su colonia puede mejorar, esto es importante porque indica que no aceptan que los problemas y las necesidades continúen, de los cuales identificaron que la falta de organización vecinal, que haya una junta de mejoras que sólo se encargue de su colonia, que las personas que integren la junta tengan tiempo y dedicación, la vigilancia e iluminación, la mejora del tráfico de vehículos, así como que cuenten con un área verde son situaciones que les gustaría cambiar.

En relación a la trayectoria de participación de cada persona entrevistada, indicaron tener una participación muy activa, ya sea en el ejercicio de alguna representación oficial, como colona o colono en diversas actividades o sólo asistiendo a reuniones convocadas entre las y los vecinos o por la Junta, o en la resolución de alguna situación; como lo comentó E4 con la participación de talleres

de la PROFECO⁴¹¹; o cómo lo señaló E5 con la poda de árboles y el servicio de agua.

Respecto del conocimiento de las y los integrantes de la Mesa Directiva de la Junta actual, las personas entrevistadas conocen de dos a tres integrantes, en el caso de las funciones y responsabilidades que ejercen no tienen mucha claridad.

Tabla 32 Transformación de la realidad: Bloque Colonia Del Río. Categoría Fortalecimiento Comunitario.

Categoría: Fortalecimiento Comunitario		
Criterio: Transformación de la realidad		
Bloque: Colonia Del Río		
Subcriterio: Participación		
Aspectos	E	Respuestas
Motivación para participar en actividades relacionadas con la colonia	E1	Su motivación radica en que le gusta participar y además si pudiera hacer las cosas las haría y las enseñaría. Hay muchas niñas y niños que quieren clases de guitarra, de pintura, o de otras cosas.
	E2	Señala que su motivación es que le causa coraje que las cosas no se hagan, y también tiene gusto por hacerlas y unirse con los vecinos. Le motiva que le daban esperanzas personal de ayuntamiento de que si se iban a arreglar las cosas con el área verde, aún espera qué sucederá con eso.
	E3	Su motivación radica en que en primer lugar, por bien propio y de su familia, que la calle no sea fea, al contrario, que luzcan como una calle que tenga presencia de una colonia, el bienestar de la familia.
	E4	Señala que participa por vivir mejor, miraba el sufrimiento en la gente no le parecía justo. Ahora lo que le motiva, es tener vida, el servir le da una vida. Además de lo anterior, comenta que son los niños y los jóvenes que la mayor parte no ha tenido para salir adelante.
	E5	Le motiva que su colonia se vea bonita, que haya más comodidad para los hijos.
Motivación para participar con la JVM	E1	Su motivación para colaborar con la junta es hacer las cosas, que se resuelvan los problemas de la colonia.

⁴¹¹ Procuraduría Federal del Consumidor.

	E2	Respecto de su motivación de participar con la junta señala que ya no la tiene. Considera que en realidad son puras ilusiones que no se alcanzan.
	E3	Siente que su participación con la junta es un deber con el hecho de vivir en una calle, pues se siente comprometido en vivir bien en el vecindario.
	E4	Señala que no se siente motivada a participar con la que quedó, porque hay una persona con la que tiene problemas, esa persona reacciona muy mal, es de otros intereses. (No quiso informar qué persona)
	E5	Señala que tiene motivación porque si son muy legales, entregan cuentas, hacen que participe la gente.
Desmotivación para participar con la comunidad	E1	Le desmotiva ir a las autoridades y no tener respuesta.
	E2	Ninguna, no la sabe. Lo que si afirma saber es que hay mucho por arreglar.
	E3	Le desmotiva el miedo a la responsabilidad de tener cargos que no pueda cumplir o no estar de acuerdo con lo que se diga. No participaría en motivos de protestas en la que van a "acalorarse" los ánimos de la gente en los que se cierran las calles o se va con los medios de comunicación por las represalias.
	E4	Afirma que "se le calienta la sangre" que las personas se aprovechen de las áreas verdes, que los muchachos se droguen, las injusticias y la indiferencias.
	E5	Le desmotiva que a veces no se entreguen las cuentas, que no se diga en qué se gastó el dinero o que a la gente no se le da gusto.
Subcriterio: Institucionalización y expectativas		
Expectativas de la participación vecinal	E1	Mayor trabajo, cooperación y desempeño por parte de los vecinos y su parte.
	E2	No sabe qué podría esperar.
	E3	Mejorar la colonia y hacer que no les olviden las autoridades en seguridad.
	E4	Cree que la gente está cansada, le gustaría que la gente se dé cuenta que hay gente honrada y que se pueden hacer muchas cosas.
	E5	Cree que se puede lograr que haya brigadas de limpieza, se organicen para estar al pendiente de los recibos de las luz, cuando muere alguien se cooperen para el sepelio.
Expectativas de la participación de la JVM	E1	Cree que se podrían hacer muchas cosas que se conseguirían si se pusieran a trabajar mucho. Podrían tener una colonia, ya es tranquila, pero bonita.
	E2	Señala que ya no sabe qué esperar.
	E3	Considera que las juntas son para mejorar las colonias, para remediar detalles que estén mal o mejorar la situación de un problema de alguien, él esperaría eso, beneficios a todas las calles, no sólo zonas.
	E4	Señala que para una junta se necesita una persona de más carácter, porque el presidente es buena gente, pero se necesita alguien y que la gente actúe con la gente, junta y organizada, que no tenga miedo. Indica que lo anterior es lo que esperaría.
	E5	Señala que con la junta se podría lograr el Desarrollo de la colonia.

Expectativas de participación con el Ayuntamiento	E1	No se siente tomada en cuenta por el ayuntamiento, ya que ha ido, llevado escritos, ha hecho presión con otros vecinos y no se ha logrado nada, señala el caso del área verde de su colonia. Esperaría que las autoridades fueran a su colonia y se pusieran de este lado a trabajar, que vieran las necesidades. Manifiesta que no necesita del ayuntamiento, porque la misma colonia podría resolver sus problemas, así lo han hecho en muchos casos (agua, drenaje, para ambos casos se juntaron a hacer kermeses y organizaron bailes para juntar para pavimentar y arreglar el drenaje de la colonia, entre otros casos) pero para eso hace falta que la gente se organice
	E2	Señala que no se siente tomada en cuenta por el ayuntamiento en sus necesidades, que con su participación por su propia persona no puede influir en las decisiones que toma.
	E3	Considera que debe ser tomada en cuenta su participación por el ayuntamiento, sólo que señala que son medios morosos los trámites del ayuntamiento, si no lo hacen, estaría peor. También lo anterior indica, depende el criterio de cada funcionario. Señala que el ayuntamiento es el encargado de los servicios y de arreglar cosas municipales, ese es su trabajo.
	E4	Si considera que influye en la toma de decisiones porque cuando venían los políticos en las campañas, le asesoraba un licenciado, que le pidiera lo que necesitaba, de todo lo que le cumplieron fue la luz, el alumbrado público, por lo que afirma que el ayuntamiento le toma en cuenta porque se dirigía un licenciado, un funcionario a ver un problema, y vino a lo del área verde. Señala que ha participado y solicitado apoyo al ayuntamiento y que si ha conseguido resultados, no en todos pero sí los ha tenido, como por ejemplo en lo de algunos servicios públicos. Cree que si necesita del ayuntamiento pues afirma que son los principales encargados de las decisiones de la ciudad y por los recursos que le dan a uno, a veces la comunidad es pobre.
	E5	Dice que con su participación no puede influir en las decisiones que toma el ayuntamiento, pero que en la colonia sí, porque a veces les toman el parecer si quieren o no las cosas y les toman la votación para eso, cuando les piden participar en algo y se hace votación, es decir que en la colonia sí se les escucha. Y comenta que se supone que lo que los vecinos decidan es lo que hace la Junta con el ayuntamiento. Señala que no en todas las veces se necesita del ayuntamiento porque la misma gente se organiza y se soluciona el problema.

Fuente: Elaboración propia con base en información recabada a través del Archivo de la Mesa Directiva de la Junta Vecinal de Mejoras.

Sobresale que la motivación de las entrevistadas y entrevistados sea la situación de otras personas además de su bien propio. En el caso de E1 radica en lo que pueda enseñar a infantes de su colonia, en caso de E2 manifiesta que le produce coraje no ver resultados aunado al gusto por unirse con las y los vecinos. En el caso de E3 su

motivación parte del bienestar de su familia y propio. E4 que le molesta ver el sufrimiento en otras personas, señalando que “servir le da a uno vida”. E5 señala que el bienestar de sus hijas e hijos. No obstante, la motivación antes señalada se confronta con la motivación de participación con la Junta, para la cual expresa E2 y E4 que no se sienten con motivación para participar con este organismo, mientras que E1 y E3 si quieren continuar participando porque es una forma de arreglar los problemas, o cómo E3 lo considera, es un deber como habitante de la colonia. Por otro lado, E5 manifiesta que si tiene motivación en participar la cual radica en que entreguen cuentas y “sean muy legales”.

En otro sentido, para las personas entrevistadas desmotiva su participación que no haya respuesta de las autoridades, las responsabilidades que puedan asumir, así como que no se entreguen cuentas claras de lo que se hace.

Respecto de las expectativas que tienen sobre la participación vecinal, mayor cooperación credibilidad en la gente que participa, organización, son algunos de los aspectos deseables por las y los entrevistados, mientras que en relación a las expectativas relativas a la junta, E3 enfatiza que para ser integrante de la junta, en especial para ser presidente, se necesitan personas con carácter, es decir sin miedo de actuar y organizar a la gente, las demás personas coinciden en considerar que con este organismo se pueden lograr mejorías para la colonia. Por último, en relación a las expectativas que tienen respecto del ayuntamiento, destacan que E1 y E5 mencionan que no siempre se necesita del ayuntamiento para resolver problemas, ya que en diversas ocasiones han resuelto junto con más vecinas y vecinos de tales situaciones.

Por otro lado, E1 recalcó que le gustaría que las autoridades municipales se acercaran más a su colonia y con base en ello trabajaran, además, al igual que E2, E3 y E5, no se sienten tomadas o tomados en cuenta por el ayuntamiento o consideran que no pueden influir de manera individual en las decisiones del ayuntamiento. Esto contrasta con el testimonio de E4, quien considera que sí influye en la toma de decisiones del ayuntamiento, ya que sostiene durante las campañas políticas de procesos electorales, ha recibido asesoría de un licenciado, quien tomaba nota de lo que necesitaba y sí tuvo resultados al respecto. Cabe destacar

que esta persona comentó que se le acercan las y los candidatos, así como su equipo, ya que tiene 38 años de residir en la colonia, es conocida por las y los vecinos en su mayoría por su participación activa en resolución de problemas y como representante en las juntas vecinales y en otros grupos.

Otro aspecto que mencionó esta persona es que no en todos los asuntos que ha participado ha tenido resultados. Además de que afirma que sí es necesario el ayuntamiento pues este se encarga de la administración de los recursos y es decisor respecto de la ciudad.

4.1.2.4. Bloque: Informantes clave del Fraccionamiento: Eucaliptos Campestre

Tabla 33 Problematización de la realidad: Bloque Fraccionamiento Eucaliptos Campestre. Categoría Fortalecimiento Comunitario.

Categoría: Fortalecimiento Comunitario		
Criterio: Problematización de la realidad		
Bloque: Fraccionamiento Eucaliptos Campestre		
Subcriterios	E	Respuestas
Conocimiento del entorno	E1	Identifica actores y problemáticas. Señala que los vecinos están realmente un poco divididos, los que se encuentran interesados en la colonia son un 25%. Es difícil convocar a la gente. El problema de la privada en la que vive es que rentan, y percibe que están de paso y por eso no hay interés. Sólo 4 interesados de los 16 de la privada.
	E2	Señala que la colonia está muy deteriorada, en especial las privadas por los adoquines.
	E3	Conocimiento amplio de su fraccionamiento, identifica actores, problemáticas y sus antecedentes. Considera que la colonia, de que llegaron a la fecha ha mejorado, pero por ellos mismos (por los vecinos), que han tratado de resolver diversas situaciones por ellos mismos las necesidades principales de seguridad, dado que ha sufrido muchos robos, la mayoría de los vecinos, por los que cerraron en las noches con un portón, levantaron una barda que se estaba cayendo, conseguir alumbrado público con el municipio, sin embargo el municipio no reportó las lámparas a la comisión y ésta las desconectó, de ello hace 5 años, hace 5 años que no funcionan esas lámparas. No se ha podido dar de alta la junta de mejoras de la colonia por el tipo de

		compromisos que hay. Se refiere a que no son reconocidas que no fueron entregadas en su momento, ya que dice que un fraccionador debe entregar al ayuntamiento las áreas de donación y el señala que el fraccionador de su colonia no lo hizo.
	E4	Señala que le hacen falta varias cosas al fraccionamiento, como seguridad, limpieza y mantenimiento en general.
	E5	Señala que la colonia es estable porque hace un tiempo no lo estaba. Identifica problemáticas, actores y antecedentes del fraccionamiento.
Identificación de problemas y necesidades	E1	Identifica como problema a la inseguridad, principalmente. Les ha tocado ver a jóvenes trepando la pared y se brincan. Por eso la gente tiene mascotas. Por otro lado comenta que los desechos de las mascotas no son cuidados, no hay cuidado de las mascotas y recogen los desechos.
	E2	Como necesidades ubica que las privadas son muy chiquitas, los coches son muchos. Los espacios son reducidos para estacionamiento, para personas con alguna discapacidad está las calles horrendas.
	E3	Señala que el principal problema es la seguridad. Tienen una caseta de vigilancia que ofrecieron al ayuntamiento. Hace como 10 años el ayuntamiento envió unos elementos y se los llevaron después porque el ayuntamiento afirmó que los requerían.
	E4	Señala como necesidad la seguridad en cuanto a que entran personas extrañas al fraccionamiento.
	E5	Como necesidades ubica que les falta la atención del ayuntamiento, que les falta guarniciones y banquetas, pavimentación. Hay una caseta de vigilancia en la que llegan hondureños, guatemaltecos, etc. Y se pregunta quien les dio el permiso, para eso hay una casa de migrantes. A vecinos les ha ocurrido que incidentes negativos, pedir dinero en la noche, borrachos, etc). De la colindancia con el Fovisste, son el patio trasero de tres casas, se requiere poner bardas para cerrar las puertas que están ahí. Por otro lado las heces de los perros, los dueños no se hacen responsables. El respeto y la conciencia están dormidas.
Reconocimiento de capacidad de incidencia individual	E1	Señala que por su propia persona ha intervenido en fiestas que hacen los jóvenes, mismas que duraban días de en ocasiones desde el fin de semana hasta mitad de semana con mucho ruido y disturbios de peleas. Se juntó con otro vecino y platicaron con los jefes de familia, unos si reaccionaron y otros no. Tuvo que llegar a la agresión, es decir agredirlos, les amenazó, sólo así se calmaron. Los jóvenes y sus familias alegaron que no tenían espacios para jugar o recrearse. De hecho los vecinos molestos se fueron por la presión que hicieron los otros vecinos, llegaron a llamar a la policía, que sólo venían a observar, pero nunca tuvo detenidos ni nada.
	E2	Comenta que antes, que no venían los del gas, conseguía una carretilla e iba por el gas a las piedras por su propia persona.
	E3	De propia persona se ha puesto de acuerdo para cerrar el portón. A raíz de eso han disminuido los robos o se han erradicado por completo.
	E4	Señala que por su propia persona no ha tenido que resolver o enfrentar algún problema.
	E5	Comenta que su vecino le rentó a personas "teiboleras" y hacían mucho relajo, fiestas que empezaban el viernes y terminaban el domingo. Le comentó al dueño directamente, él contestó que no le importaba. Señala que

	había mucho ruido. Se aguantó algunos años, hasta que se fueron.
--	--

Fuente: Elaboración propia con base en información recabada a través del Archivo de la Mesa Directiva de la Junta Vecinal de Mejoras.

En cuanto al conocimiento del entorno las personas entrevistadas identificaron necesidades y problemáticas. Destaca que E2 muestra un conocimiento detallado de su entorno en cuanto a los antecedentes, personas involucradas y procesos de las diversas circunstancias de su colonia. Esto se enfatiza porque en relación al reconocimiento de capacidad de incidencia individual, ésta en el caso de E3 es notoria, misma que se vincula con una participación activa, por su propia persona y vinculando a las y los vecinos. Además, destaca que ha sido una de las personas impulsoras del cuidado, mantenimiento y promoción de respeto del área verde correspondiente a su colonia, lo cual muestra la relación presente para E3 de conocimiento del entorno, la ruptura con la naturalización de las afectaciones y el reconocimiento de capacidad individual y su potenciación colectiva para tener resultados. Sobre esto es de suma importancia mencionar que señala que en el proceso de conseguir mejorías y resultados se requirió de mucha constancia y esfuerzo, hasta que las personas, como lo comenta respecto del cuidado del área verde, “se acostumbran a ver que se cuida el área”. Se le da peso a este testimonio porque, como lo propuso Freire la esperanza constituye una fuerza motora para la transformación de la realidad, y en otro sentido E3 plantea la naturalización de buenas condiciones de vida como forma de encontrar el respeto y mantenimiento colectivo de ellas.

Por otro lado, en lo que respecta a las demás personas entrevistadas, cada una señala que ha actuado o incidido en la mejora de algunas situaciones conflictivas o problemáticas, de las cuales son ubicadas la división vecinal y poco interés de participación, el deterioro de la colonia, adoquines, la inseguridad y falta de atención del ayuntamiento.

Tabla 34 Concienciación: Bloque Fraccionamiento Eucaliptos Campestre. Categoría Fortalecimiento Comunitario.

Categoría: Fortalecimiento Comunitario		
Criterio: Concienciación		
Bloque: Fraccionamiento Eucaliptos Campestre		
Subcriterio: Ruptura de la naturalización de afectaciones		
Elementos	E	Respuestas
Identificación posibilidades de mejorar o transformar la realidad (Esperanza)	E1	Considera que la situación de la colonia podría mejorar respecto de que la gente participe más, ofreciéndole mejores servicios, seguridad privada.
	E2	Señala que la situación de la colonia podría mejorar poniendo vigilancia, o poner alarmas como en México, que alguien suene la alarma y salgan todos. Poner cámaras.
	E3	Siente que en el momento en los representantes de manzana se pongan de acuerdo podría mejorar la seguridad. Ponerse de acuerdo se refiere a que son distintas las necesidades que tiene cada manzana, sería ponerse de acuerdo si todos puedan poner seguridad privada para controlar la entrada de vehículos.
	E4	Señala que la situación de cada colonia puede mejorar “poniéndonos las pilas, en cada quien trabajando en las privadas, por cada privada”.
	E5	Cree que podría mejorar la situación del fraccionamiento en orden, privacidad, aprovechar la coyuntura que tienen que son “herradura” estructuralmente. Requieren recuperar el alumbrado de las privadas.
Identificación de posibles soluciones a los problemas y necesidades	E1	Considera que más participación, motivar más a las personas. Se nota en el manejo de la basura, en la forma en la que la sacan a que pasen por ella, no les importa que sean limpios los espacios.
	E2	Como solución indica que se puede hacer que la gente no meta todos los carros a las privadas.
	E3	Considera que la solución está entre los mismos vecinos, en que se pongan de acuerdo, contraten seguridad privada, pero entre los mismos vecinos.
	E4	Señala que las soluciones a los problemas del fraccionamiento son estar unidos como vecinos y poner alguna persona que les ayude en seguridad.
	E5	Piensa que primero tienen que resguardar el orden y el respeto a todas las familias en esas casetas de vigilancia, hay una persona que tiene conductas que considera no están bien. Otra cosa son los portones eléctricos y que el municipio voltee a verlos, porque todos pagan el predial.
Subcriterio: Compromiso colectivo		
Trayectoria de participación con la	E1	Señala que en la otra colonia en la que vivía antes de mudarse al fraccionamiento, hace 5 años, participó en temas de seguridad y agua. Participaba porque veía a personas que le ponían entusiasmo pero no tenía recursos, pero tenían mucho entusiasmo, si se veía que participaban. Considera que la participación incentivaba

comunidad		la participación, en la colonia en la que antes vivía había unión de vecinos. En el Fraccionamientos Eucaliptos, señala que no y que trata de participar pero las personas no responden. Actualmente es representante de privada.
	E2	Señala que siempre participó mientras tenía salud.
	E3	Ha participado varias veces con la manzana por los problemas que tuvieron y han participado con el presidente de la colonia y les ha invitado para que constituyan la junta de mejoras entre todas las colonias, o por lo menos en su colonia.
	E4	Comenta que una vez que le tocó estar en la junta de mejoras, en la mesa directiva. La invitaron a formar parte, entró porque quería ver las necesidades que había, de eso señala que fue hace aproximadamente 8 años.
	E5	Ha participado muchas veces. Fue consejera municipal en la administración municipal de Alejandro Zapata. En ese tiempo hicieron pavimentaron la calle Albino García, tenía bollas y ahora ya está pavimentada.
Conocimiento de la Junta Vecinal de Mejoras: funciones y responsabilidades	E1	Señala que sólo conoce al presidente, y que como tiene un mes de ser representante de su privada no ha ido a otra reunión y no conoce a los demás integrantes. Sobre las funciones supone que tener organizador al sector, saber las necesidades del sector, como el manejo de la basura, limpieza de las calles, que la gente sea más participativa.
	E2	Afirma que sólo conoce al presidente, que no sabía que la junta abarcaba a 3 colonias. Sobre las funciones señala que escuchar las peticiones o problemas que se tengan en la colonia., sólo identifica eso.
	E3	Señala que sólo conoce al presidente. Respecto de las funciones de la junta ubica que son coordinar a los jefes de manzana, ver las necesidades de cada una de las manzanas para tratar de resolverlas en conjunto. Él siempre ha pensado que los problemas los deben de arreglar ellos mismos, el ayuntamiento nunca los va a resolver.
	E4	Respecto de los integrantes de la Junta sólo conoce al presidente. Sobre las funciones de la Junta no las conoce porque no ha participado con sus integrantes.
	E5	Señala que conoce al presidente, al tesorero, a la secretaria, y a las vocales. De las funciones ubica levantar actas, orden de día, convocar a las y los vecinos, y ejecutar.

Fuente: Elaboración propia con base en información recabada a través del Archivo de la Mesa Directiva de la Junta Vecinal de Mejoras.

La expectativa que muestran las entrevistadas y los entrevistados respecto de las mejorías que se pueden llevar a cabo en su colonia indican la ruptura de la naturalización de las afectaciones. A esto se le suma que identifican cuáles son las posibilidades de transformación de su entorno, así como las posibles soluciones a las necesidades y problemas que tienen. Como tales soluciones destacan el incremento de la participación vecinal, que las y los representantes de calles o privadas se

pongan de acuerdo para atender los problemas de seguridad, mantenimiento del fraccionamiento, entre otros aspectos.

En relación a la trayectoria de participación cada persona comenta que ha tenido una participación activa con el fraccionamiento. Sobresale que antes de la gestión actual de la junta, cada persona ha participado en asuntos del fraccionamiento, siendo una de las limitantes, para el caso de E2, problemas de salud.

Respecto del conocimiento de las y los integrantes de la mesa directiva de la junta, las entrevistadas y los entrevistados afirman conocer sólo al presidente, y sólo en el caso de E5 conoce además a la secretaria y al tesorero. Esto destaca en virtud de que la planilla de la que se conformó la Mesa Directiva de la Junta, contendió por la representación de este fraccionamiento, en el cual se supondría que habría más contacto con las y los vecinos.

Tabla 35 Transformación de la realidad: Bloque Fraccionamiento Eucaliptos Campestre. Categoría Fortalecimiento Comunitario.

Categoría: Fortalecimiento Comunitario		
Criterio: Transformación de la realidad		
Bloque: Fraccionamiento Eucaliptos Campestre		
Subcriterio: Participación		
Aspectos	E	Respuestas
Motivación para participar en actividades relacionadas con la colonia	E1	Conocer más a las personas, sin saber en qué trabaja, sus horarios, sólo como vecino.
	E2	Le motiva que se vea bien el lugar donde vive uno, que esté limpio, donde haya seguridad, arreglar los problemas que haya. Comenta que los horarios de trabajo, ya no es lo mismo para la convivencia. “Cuando pasa algo grave, entonces sí se juntan”, pero se trata.
	E3	Le motiva que principalmente porque aquí vive, y quieren resolver los problemas que se les presentan.
	E4	Le motiva que su colonia esté mejor.
	E5	Su motivación es por solidaridad y por cumplir su deber cívico con ello misma.

Motivación para participar con la JVM	E1	Le motiva a que esta colonia sea mejor. Que a los que tienen problemas se les pueda ayudar.
	E2	Señala que si se siente motivada a trabajar con la junta, y participaría si puede por lo de su salud.
	E3	Considera que entre más sean más soluciones pueden encontrar.
	E4	Señala que tienen motivación en participar para ver los beneficios que se pueden obtener para la misma para el fraccionamiento.
	E5	Se siente motivada a participar con la Junta porque el presidente sabe lo que hace y sabe cómo hacerlo, tiene entusiasmo y espíritu de servir, pero piensa que necesita a los vecinos y lo dejan solo. Afirma que la figura del presidente es determinante en la junta para la participación, pero tiene que tener carácter, que los vecinos tengan certeza que si pasa algo en la colonia lo va a saber la junta de mejoras.
Desmotivación para participar con la comunidad	E1	Le desmotiva que se rompa la armonía, que si se sabe que al vecino le molesta el ruido respetarle.
	E2	Le desmotiva hablar con personas que no son accesibles, a veces te dicen majaderías. Personas que creen que se roban el dinero.
	E3	Se siente motivado a participar con la Junta porque entre más sean más soluciones pueden encontrar.
	E4	Le desmotiva no obtener lo que uno busca (resultados)
	E5	Señala que no hay algo que le desmotive.
Subcriterio: Institucionalización y expectativas		
Expectativas de la participación vecinal	E1	Esperaría la personas participaran más, por ejemplo, que al menos preguntaran por el portón. Comenta que quieren instalar un portón en su privada y no ha sido posible por falta de interés.
	E2	Cree que podrían juntarse para pintar las paredes o contratar a alguien que las pinten, los portones, los adoquines.
	E3	Cree que podrían involucrarse de la misma manera, entre más nos involucremos, mejor tendremos la colonia.
	E4	Estar unidos, sobretodo, pues con la unión es con lo que se pueden hacer mejoras.
	E5	Cree que poner ejemplos, de sí misma. Si ella respeta de su espacio y de los otros, ello es ejemplo. Asegura que para su vecina de alado puede ser un ejemplo pero no lo ve, porque ella no tira la basura fuera de su espacio, mientras que su vecina no lo hace y no ha aportado para mejorar ello.
Expectativas de la participación de la JVM	E1	Considera que a través de la Junta se puede lograr mayor seguridad, ya sea entre los mismos vecinos o a alguna empresa que se dedique a eso. Se han contratado vigilantes y pasaba algo, y se desaparecía, también cuando los tenían sólo en su privada cooperaban 4.
	E2	Señala que a veces la gente va a las reuniones de la Junta y luego se les olvida porque no les interesa, mientras su casa esté limpia, ya no se interesan. Ella esperaría que hubiera más interés y seguimiento de la Junta con los problemas.
	E3	Cree que con la figura de la Junta tendrían más fuerza y serían

		escuchados y hasta dados de alta como una Junta de mejoras reconocida, de la colonia únicamente, porque estarían en sincronía con todas las manzanas y todos irían por el mismo fin. Hace énfasis en que sería mejor que su fraccionamiento tuviera una sola Junta Vecinal de Mejoras.
	E4	Cree que se pueden lograr beneficios para la misma junta. Sin embargo señala que no participa porque tiene muy complicados sus tiempos.
	E5	Señala que se pueden hacer Mejoras a la colonia. Le gustaría que no les absorbiera la mala imagen, que no se acostumbraran a ello.
Expectativas de participación con el Ayuntamiento	E1	Señala que el ayuntamiento tome en cuenta su participación y que influyera en las decisiones que toma sería lo ideal. Pero ve que es muy difícil a veces. El ya protesto por la falta de transporte público a la colonia, pero a la fecha no hay transporte público. Señala que le gustaría que le tomara en cuenta el ayuntamiento para resolver problemas, pero comenta que es muy difícil y “estamos un poquito recelosos porque cuando se postuló Victoria Labastida” como la mayoría de los votantes son mujeres ganó, pero desmotivó a muchas personas, el considera que no hizo nada por las colonias. Señala que necesita del ayuntamiento porque ellos (el ayuntamiento) tienen la responsabilidad de respondernos a los ciudadanos.
	E2	Señala que piensa que el ayuntamiento sí toma en cuenta su participación y con eso influye porque, si son muchos y están de acuerdo y van juntos al ayuntamiento, ella cree que sí les hacen caso y toman en cuenta la participación de cada uno.. Enfatiza que de manera personal a lo mejor no puede tener el mismo resultado, pero saben que hay un grupo interesado en vivir como la gente, cómodamente, y si ese grupo hace presión el ayuntamiento les va a hacer caso. De su parte ha recurrido al ayuntamiento, a las reuniones que convocaba y por ejemplo, cuando pidieron la cal y material. Comenta que el ayuntamiento tienen la obligación de escuchar y hacer “deben, es su obligación, si no para que están ahí.”
	E3	Cree que sí puede influir con su participación en las decisiones que toma el ayuntamiento, pero si, si hacen presión, ahorita están en etapa de integración de las manzanas y ya estando completos pueden hacer presión en el ayuntamiento y la colonia sea registrada en el ayuntamiento. Señala que como como ciudadano y persona no tienen influencia con su participación, ya que afirma que cualquier persona que se acerca al ayuntamiento lo manda a su junta de mejoras. Señala que por este motivo no ha recurrido sólo al ayuntamiento a pedir ayuda. Considera que necesita del ayuntamiento porque unos de los principales problemas es el alumbrado público, eso lo puede resolver el ayuntamiento. Tiene la capacidad el ayuntamiento, para eso está y no lo ha hecho.
	E4	Considera que con su participación no puede influir en las decisiones del ayuntamiento, pues si el Ayuntamiento quiere ayudar (en alguna mejora de la colonia), si uno propone algo, algunas veces no hace

		caso. También considera que el ayuntamiento no toma en cuenta sus necesidades y problemas porque algunas veces no a todas se les puede dar lo que necesita a la gente. Cree que necesita del ayuntamiento porque se tiene que recurrir éste porque se supone que ellos son los que rigen los proyectos que se hagan.
	E5	Considera que el ayuntamiento debe tomar en cuenta su participación porque se necesita gente con criterio. Recuerda que cuando fue consejera municipal, las obras tenían obstrucción, y ella sugirió que las constructoras trabajaran 24 horas y se aceptó. Se tomaba en cuenta la opinión que tenía como consejera municipal. Sin embargo comenta que el ayuntamiento no les hace caso, no se ha visto involucrado con el fraccionamiento desde hace 17 años. El área verde está arreglada por los vecinos, por ejemplo, y con recursos propis, no del ayuntamiento. Señala que se necesita del ayuntamiento porque correspondemos a él, a él le pagamos el predial y parte de los impuestos que vienen de lo federal.

Fuente: Elaboración propia con base en información recabada a través del Archivo de la Mesa Directiva de la Junta Vecinal de Mejoras.

Las expectativas respecto de lo que se puede lograr en conjunto con las y los vecinos, así como con la junta son las de mejorar el fraccionamiento, pero a través de mayor participación entre vecinas y vecinos. Los aspectos que producen desmotivación son la actitud no participativa de las personas, la apatía, y no obtener resultados, y en el caso de E5 señala que no hay algo que identifique le desmotive. Sobre las expectativas que manifiestan tienen sobre la Junta se esperaría mayor seguimiento a las gestiones.

Respecto de las expectativas que tienen sobre el ayuntamiento E2 y E3 consideran que les toma en cuenta el ayuntamiento en la toma de decisiones a través de su participación, enfatizando que para lograr ello es necesario hacer presión y que sólo como representantes de las y los vecinos es como les pueden poner atención. En el caso de E1 señala que no se siente tomado en cuenta por el ayuntamiento, que sería ideal que si fuera tomado en cuenta, comenta que el protestó por la falta de transporte público a la colonia, pero a la fecha no hay transporte público. Por su parte E4 considera que con su participación no puede influir en las decisiones del ayuntamiento, pues “si el ayuntamiento quiere ayudar (en alguna mejora de la colonia), si uno propone algo, algunas veces no hace caso”.

También considera que el ayuntamiento no toma en cuenta sus necesidades y problemas porque algunas veces no a todas se les puede dar lo que necesita a la gente. En el caso de E5 considera que el ayuntamiento debe tomar en cuenta su participación porque se necesita gente con criterio. Recuerda que cuando fue consejera municipal, las obras tenían obstrucción, y ella sugirió que las constructoras trabajaran 24 horas y se aceptó.

De lo anterior resulta relevante ubicar que la identificación de incidencia o transformación de la realidad por su propia persona y en conjunto, de las y los entrevistados, se presenta en virtud de la participación y los resultados que hayan tenido y cómo se conciben que están siendo en su entorno.

4.2. Una mirada a los procesos participativos institucionalizados: presupuesto participativo de Porto Alegre, Brasil

Como parte de la formación del programa de posgrado, la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en el que se ha gestado la presente investigación, se desarrolló una estancia académica en la Universidad Federal de Santa Catarina, Florianópolis, Estado de Santa Catarina, Brasil. Dicha estancia académica se realizó con la finalidad de profundizar en las experiencias y procesos del *orçamento participativo*, conocido como presupuesto participativo, el cual es un mecanismo de innovación de gestión desde el ámbito local, en cuyo desarrollo se le ha institucionalizado para su operación.

La finalidad de la estancia aludida se llevó a cabo a través de la recuperación de experiencias e información recabada a través de fuentes bibliográficas de la región y de la entrevista profunda realizada a Iria Charão, la primera operadora del presupuesto participativo de la ciudad de Porto Alegre, Estado de Rio Grande do Sul, Brasil.

Si bien este apartado no tiene la pretensión de asumir una metodología comparada entre la Junta Vecinal de Mejoras respecto del presupuesto participativo surgido en Brasil, el propósito de conocer de sus procesos, funcionamiento, actores involucrados, entre otros elementos obedece a que se trata de experiencias

apuntaladas desde los ámbitos locales en las que la participación ciudadana es crucial, la institucionalización de los mismos a partir de su reconocimiento ha sido un eje y condicionante en sus prácticas y los procesos participativos en torno a la formación de ciudadanía y participación social generados en ellos confrontan las visiones que afirman que las ciudadanas y los ciudadanos no tienen interés ni capacidad en participar y decidir en relación a asuntos públicos desde su cotidianeidad, siendo la vía electoral el medio adecuado y suficiente para la manifestación de su voluntad desde la perspectiva de la democracia representativa⁴¹².

En este tenor la posibilidad de configurar una mirada más cercana a las propuestas brasileñas consonantes con la democracia participativa de cara a los enunciados organismos de participación ciudadana; cuya articulación se da a través de la representación, como lo es la figura de las Juntas Vecinales de Mejoras, permite que se amplíe el panorama respecto de las oportunidades y los retos que enfrenta el ejercicio de los derechos políticos, pero como oportunidades de ampliar la comprensión de diversidad de concepciones y prácticas democráticas, fortalecer la articulación contrahegemónica entre lo local y lo global, así como favorecer la multiplicación de ejercicios democráticos⁴¹³. Esto es, desde la comprensión de los derechos políticos como “instrumentos del pueblo para fortalecer la democracia participativa”⁴¹⁴, es decir, como lo sostienen Alejandro Rosillo Martínez y Guillermo Luévano Bustamante, derechos políticos como derechos fundamentales⁴¹⁵.

4.2.1. ¿Por qué el presupuesto participativo de Porto Alegre?

Un ejemplo sobresaliente de democracia participativa es el presupuesto participativo de la ciudad de Porto Alegre, ubicada en el estado de Rio Grande do Sul en Brasil.

⁴¹² Rosillo Martínez, Alejandro y Luévano Bustamante, Guillermo. “Derechos políticos como derechos fundamentales. Regulación Internacional y local”. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática. CEEPAC. San Luis Potosí, Enero, 2014. P. 16-17.

⁴¹³ Ídem.

⁴¹⁴ Ibíd. P. 17.

⁴¹⁵ Ibíd. P. 16-21.

Tal modelo es una "iniciativa urbana orientada hacia la redistribución de los recursos de la ciudad a favor de los grupos sociales más vulnerables, a partir de los medios de la democracia participativa"⁴¹⁶ Cabe destacar que su desarrollo e impacto ha tenido resonancia mundial "por haber hecho posible una gestión eficaz y muy democrática de los recursos urbanos"⁴¹⁷.

De este modo, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) "eligió la "administración popular" de Porto Alegre como una de las 40 innovaciones urbanas en todo el mundo para ser presentada en la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos (Hábitat II)"⁴¹⁸ desarrollada en Estambul en 1996.

El éxito del aludido modelo democrático-participativo se ha logrado a través del establecimiento de una modalidad de gobierno distinta de las que se habían desarrollado hasta 1989⁴¹⁹, a la cual se le denominó "administración popular", cuyo fundamento es el de garantizar la participación popular en la preparación y en la ejecución del presupuesto participativo municipal y, por lo tanto, en la distribución de los recursos y en la definición de las prioridades de inversión"⁴²⁰

Es importante señalar que el presupuesto participativo de Porto Alegre, tuvo lugar en un contexto de transformaciones democráticas tras una tradición social en la que se formaba la predominancia de un modelo de dominación oligárquico,

⁴¹⁶ Sousa Santos, Boaventura De. Democracia y participación. El ejemplo del presupuesto participativo de Porto Alegre. Óp. cit. P.14.

⁴¹⁷ Se puntualiza que Boaventura de Sousa Santos hace mención del énfasis que se le dio al presupuesto participativo en el aspecto económico tomando en cuenta que en 1993, por parte del Banco Mundial, el cual "*más preocupado por la eficacia técnica que por el carácter democrático del presupuesto participativo, subrayaba el "éxito inicial" de Porto Alegre, a la luz de los tres criterios establecidos por el Programa de Gestión Urbana promovido por el Banco: la movilización de los recursos para financiar los servicios urbanos; el perfeccionamiento de la gestión financiera de esos recursos; la organización de la instituciones municipales con el objetivo de promover una mayor eficacia y capacidad de respuesta por parte de los servicios urbanos.*" Destaca que lo anterior ha sido motivo para que el Banco mundial le de publicidad al presupuesto participativo así como le ha concedido préstamos. *Ibíd.* Pp.17-18.

⁴¹⁸ *Ídem.*

⁴¹⁹ Se hace hincapié en la fecha de 1989 no sólo como referente temporal, sino también para indicar el contexto histórico del que formó parte, ya que justo se estableció el presupuesto participativo en la ciudad de Porto Alegre con el inicio del ejercicio legal del PT (partido político que junto con el Frente Popular ganaron las elecciones frente a la oposición) en dicho municipio. *Ídem.*

⁴²⁰ *Ídem.*

patrimonialista y burocrático en el Estado brasileño⁴²¹. De este modo, frente a la crisis que presentaba el Estado frente a los índices de pobreza y las deficientes políticas públicas que tenía a finales de la década de los 70's⁴²² aunado a la transición democrática que años más tarde encabezaría el Partido dos Trabalhadores (PT)⁴²³ y que el debate público situaba la democratización de la vida política y la construcción efectiva de ciudadanía en el centro de la agenda nacional⁴²⁴ condujeron a que en la Constitución de 1988 tuvieran preponderancia los derechos de la ciudadanía en la descentralización política y el refuerzo del poder local⁴²⁵.

La confluencia de lo anterior propició que se diera el contexto político para que “las fuerzas políticas de izquierda- las que habían salido de la clandestinidad o las que, mientras tanto, se habían organizado- iniciasen experiencias innovadoras de participación popular en gobiernos municipales⁴²⁶”, mismas de las que destaca el PT, cuya fundación fue a principios de la década de los ochenta a partir del movimiento obrero, considerada por Boaventura como “una de las fuerzas más importantes en la lucha contra la dictadura militar”⁴²⁷.

Si bien el auge electoral del PT en la década de los noventa, así como su aceptación en el gobierno local obedece a múltiples factores que en el presente trabajo no se abordarán, se destaca que la nueva modalidad de gobierno local aplicada a partir de la administración popular ha sido parteaguas en los modelos aplicados de gestión local en diversas ciudades de Brasil⁴²⁸ y otros países.

⁴²¹ *Ibíd.* P. 15.

⁴²² *Ibíd.* P. 16.

⁴²³ Partido de los Trabajadores. *Ídem.*

⁴²⁴ *Ídem.*

⁴²⁵ *Ídem.*

⁴²⁶ Las cuales que se encontraban relacionadas con los movimientos populares de la década de los sesenta y setenta. *Ídem.*

⁴²⁷ *Ídem.*

⁴²⁸ Ver: Hanh Lüchmann, Ligia Helena; Borba, Julian (org.) *Orçamento participativo uma análise das experiências desenvolvidas em Santa Catarina*. Editorial Insular Ltda. Florianópolis, 2007. Sherrer-Warren, Ilse; Ligia Helena; Borba, Julian (org.) *Movimentos Sociais e Participação: abordagens e experiências no Brasil e na América Latina*. Editora UFSC. Florianópolis, 2011.

4.2.2. Generalidades de su estructura y funcionamiento

El caso del presupuesto participativo de Porto Alegre, Brasil, es uno en cuyo desarrollo convergen a través de su participación actores sociales, miembros de asociaciones de barrio, así como ciudadanas y ciudadanos "en un proceso de negociación y deliberación dividido en dos etapas"⁴²⁹. La primera mediante una participación directa, y la segunda en la que la participación acontece mediante la constitución de delegados que forman el Consejo del Presupuesto Participativo.

Es preciso hacer mención de diversos aspectos cruciales que configuran este modelo democrático en uno preponderantemente impulsor de la participación ciudadana. En primer término, es importante señalar el proceso deliberativo en el que se involucra en una primera fase la población, ya que ésta consciente de su valía y compromiso como parte motriz de un régimen democrático que requiere de su participación, acude a las asambleas, se involucra y toma decisiones, lo cual no sería posible sin una formación y educación adecuadas y la certeza de que las determinaciones que de las reuniones deriven serán concretadas. Otro aspecto fundamental en relación a las asambleas, es que las determinaciones ahí acaecidas provienen de quiénes conocen y viven el contexto en el que se desarrollan, es decir, que es la población la que decide sobre lo que puede mejorar o aumentar su calidad de vida que otras personas, porque tales condiciones las vive día a día.

En segundo término, el ejercicio de los delegados que conforman el consejo aludido se aboca a las prioridades de obras de la prefectura del municipio, siendo tales "las demandas de los sectores desfavorecidos por una distribución más justa de los bienes públicos en las ciudades brasileñas"⁴³⁰, pero con base en lo que la población decide en la primera fase. Así el Consejo del Presupuesto Participativo actúa como vocero, para que el Gabinete de Planeación de la Prefectura se encargue de la elaboración administrativa.

⁴²⁹ Avritzer, Leonardo. *Modelos de deliberación democrática: un análisis del presupuesto participativo en Brasil* en *Ibíd.* Pp. 500.

⁴³⁰ *Ídem.*

4.2.3. Entrevista a Iria Charão: primera operadora del Presupuesto participativo de Porto Alegre, ciudad del Estado Rio Grande do Sul, Brasil

Para profundizar un poco más en la estructura con la que se fue configurando el presupuesto participativo de Porto Alegre, conocer sus procesos iniciales, sus retos y otros aspectos de estas experiencias participativas se realizó una entrevista a Iria Charão, quien participó en la fundación y desarrollo de la primera experiencia del presupuesto participativo en Porto Alegre, Brasil en 1988.

Ilustración 19 Iria Charão una de las primeras operadoras del Presupuesto Participativo de Porto Alegre, Brasil.



Fuente: Archivo propio de la entrevista.

Ilustración 20 Entrevista a Iria Charão, Porto Alegre, Brasil. Abril, 2014.



Fuente: Archivo propio de la entrevista.

Iria Charão es una de las fundadoras y operadoras del presupuesto participativo de Porto Alegre, ciudad del Estado Rio Grande do Sul, Brasil. Ella fue activista comunitaria desde muy joven y en el año de 1988, mientras trabajaba en sistema de salud de su estado, en el Hospital PUC, fue invitada por Olivio Dutra, prefeito de la ciudad de Porto Alegre para encargarse de la cuidar la participación popular a través de la participación en el presupuesto participativo, a lo que llamaron presupuesto participativo.

La participación de Charão en este mecanismos comenzó con la primera experiencia de Porto Alegre, justamente en la en la fundación y construcción del proceso. Posteriormente coordinó el proceso en el ámbito estatal y después trabajó, a partir del 2003 en una experiencia nacional en las Conferencias das cidades⁴³¹,

⁴³¹ Para mayor información sobre las conferencias ver: Ramos, Alfredo; F. Faria, Claudia. “*Las Conferencias de Políticas Públicas en Brasil: hacia un sistema integrado de participación y deliberación a nivel nacional.*” en Revista Española de Ciencia Política. Núm. 32, Julio 2013, pp. 43-63.

primera vez que ocurrió tal ejercicio en Brasil. De ahí ella estuvo fuera de Porto Alegre, después retornó de Brasilia y trabajó en la región metropolitana. Actualmente participa como ciudadana habitante de su comunidad en la ciudad de Porto Alegre, ya no como militante del Partido de los Trabajadores ni como funcionaria.

Se le preguntó cómo comenzó el proceso del presupuesto participativo, a lo que contestó que no tenían nada listo para iniciarlo, era apenas un programa de gobierno de un partido político que tenía como su programa de gobierno (prioridad) la participación popular en el presupuesto público y por tanto no tenía nada escrito, se fue creando y eso fue con la propia participación, se fueron creando las normas, las reglas, los criterios, a través de la participación del proceso que iba ocurriendo validado al final del año, y así fue avanzando, mejorando, porque la verdad, la importancia es alentar que esto es un proceso de participación, que para nada es una cosa lista y acabada, que por lo tanto este, a través de la participación de las personas es que la gente va viendo las cosas que no son atinadas, las cosas que necesitan ser mejoradas, lo que falta, es un proceso permanente de elaboración. Tienen algunos principios como de la universalidad de la participación, la presentación pública de cuentas, y otros dos que no recuerda de momento, pero que son principios importantes, discutir el presupuesto.

Se le cuestionó ¿cómo observa que sea la capacidad del presupuesto participativo para generar autonomía en las personas como de fortalecimiento individual y colectivo? Respondió que para ella un aspecto muy importante son las relaciones humanas, fuera de otras puntuaciones muy técnicas. Para ella el proceso de participación de las personas es el que influye en su condición ciudadana. Señala que ella presenció mucho, nombrándolo así, la metamorfosis de las personas. Indica que primero había un prejuicio muy grande en relación al presupuesto participativo, con mucha oposición, respecto de que fuera una cosa aceptada por todas las personas, ya que ese tipo de prácticas, las presupuestales, siempre habían sido realizadas por especialistas y por lo tanto sólo podrían o deberían participar quienes entendían de presupuestos, de economía porque eran cosas que el pueblo no sabía cómo hacer. Sobre eso, ella considera que eso “cayó por tierra”, porque enfatiza que en realidad las personas saben muy bien lo quieren y es un proceso de educación

popular, de educación ciudadana, en el que las personas van tomando conocimiento, señala que es una vía de dos manos: quien va para un gobierno y se propone a discutir con la población tienen que saber, en primer lugar escuchar mucho, y también se tiene que colocar también en papel de aprendiz, porque no puede estar lejos de las personas o escucharlas sin hacer las gestiones que se necesitan, por eso en segundo lugar se tiene que tener compromiso para hacer eso. Por otro lado, señala que las personas también tienen que estar con la disposición también de aprender. El pueblo en general no tiene el conocimiento de todo lo que implica el presupuesto participativo, el pueblo aprende con este y quien lo va hacer también aprende una serie de cosas con la población participante.

Menciona que algunas personas muy tímidas, de la mano del prejuicio de que el pueblo no sabe definir las cosas, en aquella primera posición de poder hablar, de poder decir lo que piensan, se tornaron, en la medida de que fue progresando la participación, muy fuertes y acabaron teniendo un dominio muy grande del proceso. Comenta que gusta mucho de decir que la población de Porto Alegre, por ejemplo, se apropió de la ciudad, porque hoy inclusive hay cambios en los hábitos de las personas, por ejemplo las personas antes no entraban en la prefeitura (ayuntamiento) para reclamar alguna cosa, hoy en día es lugar de encuentro de muchas personas. Otro cambio es que con la participación el entendimiento de que lo importante es el rediseño de la ciudad en ese proceso. Al respecto habla de la avenida en la que vive, que en 1989 era considerada el “fin del mundo”, nadie quería ir hacia allá, porque además de que era muy lejana, no tenía infraestructura, servicios, transporte, escuela, hospital, etcétera., misma que hoy es una región súper valorizada, y eso fue resultado de lo que la junta fue organizando, juntando dinero. Ya tiene una facultad, la de Historia y en otras áreas, tienen transporte que comunica al centro de la ciudad, y dejó de ser el fin de mundo. Enfatiza que así como sucedió en tal región, aconteció en otras regiones de la ciudad y eso fue no fue nada fácil, sobre todo convencer a las personas que las grandes obras podían ser posibles o reales y que conectarían las regiones de la ciudad. Señala que cuando las personas participan en el presupuesto participativo están pensando en su calle, en una posición muy umbilical, y con la participación van entendiendo que un problema de la

calle es también un problema de la región, siendo que la región es parte de la ciudad y la ciudad parte del estado. Con ello hace hincapié es que así las personas van comprendiendo la confluencia de competencias municipales, estatales y federales, es decir los tres poderes. Es decir, señala que en medida de que las personas entienden que su realidad se da en un contexto, sólo en aquella cuadra en la que vive, van entendiendo el proceso de administración pública, que en primer lugar no es como la administración familiar, en la que se decide con mayor facilidad, pues el presupuesto público tiene límites. Las personas aprenden que no sólo pueden pedir por pedir, tienen que priorizar y administrar, de ahí la importancia de cómo se vean los impuestos, ya que asegura a nadie le gusta pagarlas y justamente como su nombre lo indica son impuestos, pero se trata que tengan retorno, y eso lo van aprendiendo las personas, de ahí reconocen que tienen que tener medios para hacer eso, instrumentos, una serie de infraestructura y estructura para manejar todo ello, entendimiento que no es una cuestión simple, lleva tiempo.

Sobre lo anterior menciona el ejemplo de que en una ocasión una persona buscaba obras para su calle y a la par había ya movilización de la gente, con el Consejo Popular de la Región, para hacer otras obras. Como se trataba de una sola calle, no había movilización ni coincidía con las prioridades determinadas por las asambleas populares no se le hacía caso. Esta persona, comenta Charão, se le acercó para pedir respuesta, ella le sugirió que hiciera su propuesta a las personas y se movilizara, a lo que tal persona le cuestionaba que si no le gustaba a la mayoría su propuesta qué haría aunado a que le pidió respaldo para hablar con el prefecto para protestar y que cambiara el programa de obras, a lo que Charão le contestó que no era posible porque esas decisiones ya no eran del prefecto, sino de la gente. Señala que eso ocurrió hace veinticinco años, y a la fecha sigue participando pero con ese cambio de conciencia, más participativa y activa y no tan delegativa u arbitraria. Si se toma la decisión en conjunto ya no sólo hay oposición o reclamos porque se fue parte de eso, de la decisión, y eso se forma con la participación.

Respecto de la conciliación y colaboración entre gobierno y ciudadanía, se le hizo la pregunta ¿cómo era la interrelación o colaboración de la ciudadanía con las personas especialistas en la primera experiencia del presupuesto? Señala que la

participación y el desarrollo se dan conjunto. Lo cual enfatiza es una cuestión importante, porque un gobierno cuando se propone hacer eso (un presupuesto participativo) le tienen que apostar a eso, es decir, si un gobierno asume este mecanismo tiene que capacitar al personal, agilizar los trámites, ser accesible, escuchar qué departamentos o secretarías⁴³² temáticas quiere la población, contar con expertos, tener apertura a los procesos de participación, etcétera. Señala las personas tenían la costumbre de solicitar sus demandas a un secretario⁴³³, el cual muchas veces es un parlamentario parte del Legislativo, que también no quiere perder electores, pero pocas veces las demandas eran escuchadas y era largo el proceso. De este modo ya en la estructura del presupuesto participativo colocaron asesores comunitarios, los cuales llevaban el mensaje a al secretariado sobre lo que quiere la gente, pero como vocero, él por sí mismo no decide.

Se le planteó que existen diversas críticas respecto de que el gobierno establecía el presupuesto participativo y espacios para la participación de la gente, pero que cuando la ciudadanía querían hacer un espacio autónomo en la instancia municipal, el gobierno no aceptaba eso, lo cual sucedió en el Estado De Santa Catarina, se le preguntó si eso ocurrió en Porto Alegre. Charão respondió que el gobierno hace una disputa permanente con la ciudadanía en cuanto a la priorización y presupuestación de los recursos, porque es un conflicto de intereses, esto porque el gobierno municipal tiene la obligación de pensar las obras de manera global, y la población piensa en su demanda, ahí hay un conflicto de interés. El gobierno generalmente busca hacer grandes obras pero tiene que mostrar la importancia de hacerlas a la gente, es una discusión, una disputa permanente, y el gobierno tiene que respetar lo que la gente quiere, si asume un mecanismo así, tiene que estimular estos la participación de las personas. Si no se respeta lo que la población decide, entonces no es presupuesto participativo. Añade que es un juego de intereses muy grande, que, considera, no es entre la prefeitura y las comunidades, más bien es

⁴³² Estas se forman con las personas con tema eje, mismo que engloba problemáticas o necesidades de las personas en las regiones por rubro, por ejemplo el de salud, el de seguridad, el de escolaridad, alimentación, entre otros.

⁴³³ En el gobierno municipal sería una figura que representa a un partido político, sin embargo no es como la figura del regidor en el cabildo.

entre los propios grupos que lideran las comunidades, que se pongan de acuerdo entre sí, si no tienen un liderazgo muy firme, muy consciente, una disputa de liderazgo acaba fragmentando esta práctica participativa.

Se le preguntó cómo se dan las dinámicas de los liderazgos de las comunidades, si se dan en forma vertical u horizontal, a lo que contestó Charão que pueden ser horizontales, pero que más bien surgen de acuerdo a la necesidad que se quiera cubrir. Menciona el ejemplo de un vereador⁴³⁴ que se elegía desde hace veinte años prometiendo obras en las calles, llevó a la instancia local las demandas con lo que afirmaba que había trabajado para la comunidad, ahí se comenzó a desarrollar un proceso de participación con el presupuesto, se comenzó a deliberar con la gente sobre las prioridades de la comunidad y en especial sobre las obras que él quería comenzar a hacer, se le agregaron criterios y otros rubros, pero eran criterios que las personas establecían por sus necesidades. Así, comentó se comenzó a ver los recursos y las obras en el barrio, pero el vereador jamás fue elegido de nuevo, lo cual creó una polémica y hasta un debate en todos los estados, en especial en Santa Catarina, Paraná y São Paulo, donde se tenían algún proceso de participación. El debate se centraba en la confrontación de la democracia representativa y la democracia participativa, en el que se creó un conflicto de interés entre los vereadores y la propia comunidad, porque las personas vieron que no necesitaban depender del vereador como representante para conseguir recursos u obras para las calles o algún otro respaldo para enfrentar sus necesidades pues lo podía hacer directo, hasta a través de una llamada telefónica, inclusive.

De lo anterior indica que la organización de las personas en sus comunidades, la forma en cómo llevan sus liderazgos, determinan si las necesidades son llevadas de forma clara a la prefeitura, con o sin intermediarios. De ello indica un aprendizaje importante, el cual consiste en la negociación, ya que señala que la gente aprende a negociar sobre cuáles serán las prioridades.

⁴³⁴ Esta figura es similar al regidor en un cabildo de un gobierno municipal mexicano.

Se le pidió su respuesta sobre las expectativas que tiene del presupuesto participativo actual en Brasil, a lo que contestó que considera que actualmente, a pesar de a hay diversos procesos participativos en torno al presupuesto público, está muriendo. Comenta que ella tiene la convicción que cuando se está en el gobierno, no se debe de hacer política partidaria, ya que cree que no se puede tratar a las personas como electores, se les debe tratar como ciudadanos, mismos que si quieren pueden ser electores del proyecto que como partido presente, pero puede que no.

Por otro lado menciona que cuando se comenzaron a establecer reglas restrictivas de participación a este mecanismo, como por ejemplo no permitir la participación en las asambleas cuando no se hizo la inscripción para ello quince días antes mata el presupuesto participativo, ya que uno de los principios de este mecanismo es la universalidades, es decir la inclusión de todas las voces. Por eso cuando se habla de un proyecto de ley que regule o limite un presupuesto participativo no está de acuerdo porque si la comunidad o los procesos de la comunidad necesitaran cambiar alguna dinámica o procedimiento para conseguir las demandas que quieren no podrían porque tendrían que cambiar el estatuto, de cambiar su regimiento interno, una correlación de fuerzas que no tienen correspondencia con la causa que persigue, en el caso de la gestión estatal y local. Enfatiza que este mecanismo está vivo porque es voluntario, porque si fuese por la ley así va quedar.

Se le preguntó su opinión sobre la participación de las personas que teniendo las necesidades y servicios básicos resueltos no participan mucho, mismo que se esperaba que tuviesen mayor participación por sus condiciones más favorables, lo cual contrasta con las personas que no tienen sus necesidades resueltas son las que participan más o tienen mayor índice de participación en los presupuestos participativos en Brasil. Sobre lo anterior respondió con dos ejemplos. El primero correspondió al caso del centro de Porto Alegre, los barrios que están ahí están estructurados y cuentan con todos los servicios, entonces el presupuesto participativo del centro se enfocaba a cuestiones culturales y de placer o recreación, situación que no es la misma en la periferia de la ciudad, generalmente las gente que

tiene no va, pero, añade, siempre hay cosas para reivindicar las situaciones, es decir, siempre hay un incentivo para mejorar la calidad de vida. Sin embargo, señala que es notorio que cuando las personas tienen resultas sus necesidades o alguna demanda no participan o participan con muy poca frecuencia, lo que también ocurre con aquellas personas que persiguiendo una demanda, dejan de participar una vez que la consiguieron. Señala que es muy raro, que existen casos, pero que es poco común que en los veinticinco años del presupuesto participativo continúe participando. No obstante menciona que hay personas, muy pocos casos, en los que la conciencia ciudadana es muy activa y ayudan a otras personas a resolver las demandas de otras personas y les impulsan.

Por último Charão, prefiere, antes de llamar sólo presupuesto participativo a estos mecanismos en proceso de construirse, llamarle participación popular en la políticas públicas, es lo que se necesita apunta.

CONCLUSIONES

La construcción de la Democracia, más allá de una postura ideológica, constriñe la integración y desarrollo de prácticas que formen, conduzcan, fomenten y fortalezcan procesos en los que se edifique la construcción de la agencia humana en vinculación a la sociabilidad fundamental y el respeto a la dignidad de cada persona. Esto conlleva un replanteamiento de los derechos políticos más allá de una esfera que centra el quehacer político en el ámbito electoral, comprendiéndoles como instrumentos de participación ciudadana en la transformación de la realidad desde la preeminencia de la soberanía popular.

Sin embargo, es imperioso entender a la soberanía popular como elemento activo y constructor de cada uno de sus escenarios; es decir, que el pueblo, además de ser soberano por la cualidad que el régimen democrático le atañe, deberá serlo de facto, esto es que, en relación a sus derechos, que les conozca, sepa como ejercerlos y los pueda ejercer, teniendo los espacios necesarios para ponerlos en práctica de manera libre y efectiva, y especial bajo el reconocimiento de la sociedad como constitutiva de la experiencia humana, y no únicamente con la afirmación de la realidad de las personas desde las normas legales.

Esto en virtud de que, como se ha expuesto, si los derechos de las personas buscan ser instancias reivindicativas de la dignidad y desarrollo pleno de cada persona no se les puede desvincular de los campos de desarrollo de cada una, lo cual implica la cotidianidad en la que se desenvuelven las personas, lo cual va más allá de un plano enunciativo en una ley respecto de los derechos humanos, pues su fundamento es condición activa de las personas para reflexionar, defender, cuidar, construir, hacer valer, ejercer y disfrutar sus derechos humanos, ya que como Helio Gallardo lo señala, la matriz de los derechos humanos es la formación social moderna, a la cual no está respondiendo la base normativa y operativa dominante

En este sentido, la democracia participativa se considera como la perspectiva que encuentra espacios para la innovación de gestión en el ámbito local frente a las falencias de la democracia representativa, es decir, como Iria Charão señala participación popular en las políticas públicas. De este modo, a la ciudadanía se le

reconoce como uno de los elementos impulsores de la Democracia misma. Empero, es importante dejar en claro que la perspectiva de la cultura y formación político-democráticas constituye un factor de fuerte impacto para la ciudadanía, pues se ha podido advertir que no sólo es necesaria la existencia jurídica de espacios de carácter formal, como el sufragio o los instrumentos de democracia semidirecta conocidos como organismos de participación ciudadana institucionalizada. Más bien, resulta indispensable integrar a las actividades cotidianas procesos participativos en los que no sólo haya un fortalecimiento individual, sino también colectivo, es decir fortalecimiento de la comunidad.

Como se señaló al inicio de la presente investigación, el propósito principal de la misma es saber si el organismo de participación ciudadana institucionalizada denominado como Junta Vecinal de Mejoras tiene la capacidad de transformar la realidad de sus participantes a través de la perspectiva del fortalecimiento comunitario. Es importante enfatizar que se eligió dicho constructo porque su esencia parte de que cualquier transformación a las condiciones de una comunidad tiene que surgir desde sus protagonistas y no de una intervención externa, de este modo se trató de responder a través de las fuentes primarias y secundarias de recolección de datos si el diseño institucional del aludido este organismo ciudadano y su aplicación operativa es suficiente en cuanto a sus procedimientos y reglas para resolver las demandas ciudadanas, cómo confluyen sus actores con el ayuntamiento y viceversa, entre ellas y ellos mismos, qué respuesta tienen de las autoridades frente a las demandas, cómo se incentiva la participación, cómo se dan las transformaciones de la realidad fuera o dentro de la estructura institucional de la Junta Vecinal de Mejoras de la demarcación 03-04-160 del municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

Contexto político del caso de estudio

Para comprender el contexto político del caso de estudio se analizaron las siguientes categorías: el diseño institucional del organismo, las demandas ciudadanas, los alcances institucionales del organismo y el compromiso gubernamental de las autoridades locales respecto de las solicitudes y ejercicio de funciones de la Junta

Vecinal de Mejoras. Después de la sistematización de la información, desglosada en el capítulo cuarto de este trabajo al tenor de los referentes teóricos elegidos para tal tenor se considera que el diseño institucional de la Junta Vecinal de Mejoras no propicia la vinculación con las y los vecinos con la Junta misma, ni con el ayuntamiento, ya que a pesar de que se trate de un órgano de representación, para el caso estudiado, la delimitación espacial de cobertura del organismo ciudadano ha resultado un obstáculo para la escucha y seguimiento de las diversas demandas de las dos colonias y fraccionamiento que se le asignaron, y dado que el ejercicio de alguna responsabilidad como integrante de la Mesa Directiva de la Junta Vecinal de Mejoras requiere de tiempo, trabajo y esfuerzo constante y recursos, y además es voluntaria, las personas que la integran no se dan abasto en virtud de amplia magnitud. Sobre este punto influye la convocatoria que se llevó a cabo sobre la integración y renovación de las juntas vecinales de mejoras del municipio, ya que a pesar de que se hizo pública en un medio informativo de alta circulación, esta convocatoria no llegó a toda la ciudadanía, ya que durante las entrevistas realizadas a las colonias y el fraccionamiento que se integraron en la demarcación que ha ocupado el presente estudio, manifestaron el deseo de postularse como planilla para representar únicamente a su colonia, lo cual no fue posible debido a la baja difusión de la convocatoria.

Además de lo anterior destaca que la planilla que integró la Mesa Directiva del caso de estudio presentó su postulación únicamente para el Fraccionamiento Eucaliptos Campestre, lo cual no sólo tomó por sorpresa, según lo expresaron las y los entrevistados, a los integrantes de dicha planilla, sino también a los habitantes de las colonias y el fraccionamiento que componen mediante designación del ayuntamiento una sola demarcación.

Otro aspecto que fue visible respecto del diseño institucional fue la ambigüedad con la que se hace referencia a la Mesa Directiva de la Junta, y al organismo mismo de la junta, ya que se manifestó no tener claro si existe alguna diferencia entre tales. De hecho en el reglamento se utilizan indistintamente tales términos, siendo que operativamente la Mesa Directiva es el órgano mediante el cual se integra la Junta

Vecinal de Mejoras, misma que en conjunto ejercer la representación de las y los vecinos ante el ayuntamiento.

En relación a las demandas ciudadanas, las necesidades y problemas que con más frecuencia se presentan en el caso de estudio tienen que ver con la reapropiación de espacios para disfrute y desarrollo común y la de la falta de seguridad. Destaca que cada una de las colonias y el fraccionamiento precisan de diferentes demandas, sin embargo en su mayoría los servicios públicos como drenaje, agua y pavimentación, están cubierto, siendo el de alumbrado público, mantenimiento de equipamiento urbano y manejo y recolección de residuos sólidos urbanos los que están más presentes en las demandas.

En cuanto a los alcances institucionales de la Junta para llevar a cabo las gestiones y resolver las demandas ante el ayuntamiento destaca la morosidad con la que desempeña dichos trámites el ayuntamiento, lo cual, con base en las entrevistas realizadas, causa en fuerte sentido desmotivación, no sólo de las y los ciudadanos que habitan la demarcación, sino también de quienes integran la Junta. Lo cual resta credibilidad en el funcionamiento de la Junta por parte de las personas y no incentiva la participación o colaboración con esta.

Por otro lado, se muestra evidente una tendencia a la asimilación y práctica de programas asistenciales, tanto de parte de la Junta, así como de parte del ayuntamiento, que lejos de resolver las demandas ciudadanas sólo paliar tales o buscan generar una aceptación con la administración municipal vigente. Lo anterior se sostiene porque, de las solicitudes que presentó el aludido organismo ciudadano, las correspondientes a la solicitud de cobijas, dulces para festejos decembrinos y apoyo para realización de eventos recreativos son las que tuvieron respuesta pronta, mientras que la solicitud de definición de las áreas verdes, la solicitud de apoyo para la capacitación de separación de residuos sólidos urbanos, la solicitud de establecimiento de reductores de velocidad, así como el establecimiento de la priorización de obras relacionadas a las aportaciones transferidas federales, al mes de mayo fue morosa y no ha concretado resultados. Esto es interesante porque muestra en qué si se hace efectiva la capacidad de dar respuesta del ayuntamiento a las

demandas que le son llevadas por la Junta Vecinal de Mejoras en representación de las y los ciudadanos.

Lo antes expuesto se concatena con la categoría de compromiso gubernamental del ayuntamiento respecto del organismo ciudadano aludido. Respecto de la promoción de participación ciudadana que el ayuntamiento desarrolla en la actual gestión administrativa esta es vaga, lo cual se sostiene desde dos aspectos. El primero es que desde el ámbito normativo, la legislación estatal se encuentra obsoleta, ya que la Ley para la Integración y Funcionamiento de las Juntas y Comités de Mejoramiento Moral, Cívico y Material, no coincide en su contenido con el Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana en el Municipio de San Luis Potosí, destacando que su última reforma fue realizada en 1958. Esto vislumbra la poca preminencia que tiene en la agenda pública la participación ciudadana en los espacios locales. En otro aspecto, en relación a la responsabilidad de promoción de la participación ciudadana que tiene el ayuntamiento, se establece que ésta debe ser prioridad de su actuar en el ámbito local, sin embargo su fundamento y alcances son vagos en el reglamento, no existen instrumentos o medios de control y seguimiento de tal responsabilidad, tan sólo atribuciones.

Sobre el fortalecimiento comunitario del caso de estudio

Como se recordará el constructo de fortalecimiento comunitario consiste, a grandes rasgos, en el reconocimiento individual y colectivo de las capacidades para transformar la realidad sin intervención externa, desde la problematización de la realidad y la concienciación. En tal sentido, la información recabada por las entrevistas semiestructuradas permitió la recuperación de experiencias que se dan en la confluencia de actores y sus problemáticas respecto de la transformación de su entorno, siendo el fortalecimiento comunitario el eje de interpretación.

En relación a la problematización de la realidad las y los entrevistados demuestran conocimiento de su entorno mismo que incrementa con su participación en las actividades convocadas o no por la Junta, en los cuales destaca que la

motivación e interés en mejorar las condiciones de su entorno les ha hecho más alertas de lo que ocurre, quienes participan, qué ha salido mal y que se puede hacer y con qué alcance. Este punto resultó interesante porque desde la coincidencia de que a través de la Junta se pueden lograr la resolución de problemas y satisfacción de necesidades, se identifica por las entrevistadas y entrevistados que para lograr tal propósito requieren organizarse y trabajar en conjunto porque si no están lejos de alcanzar resultados si sólo intervienen de manera individual, lo cual muestra la presencia de la necesidad del compromiso colectivo presente en la concienciación.

Respecto del conocimiento de las y los integrantes de la Junta, así como de las funciones y responsabilidades, de las y los mismos, así como el propósito de tal organismo, hay muy poco conocimiento y vinculación, destacando que quienes no todas las personas más involucradas con la comunidad son las que más conocen de su estructura. No obstante, las y los entrevistados hicieron constante hincapié en que sólo a través de la organización vecinal se podía llegar a resultados gestionados ante el ayuntamiento y que para ello es indispensable hacer solicitudes constantes haciendo presión para ello y manifestando en todo momento que las demandas solicitadas corresponden a un grupo de población amplio y organizado, de lo contrario poco o nulos resultados se consiguen, lo cual evidencian con experiencias propias.

Respecto de la transformación de la realidad, en cuanto a la participación de la Junta, destaca que según el testimonio de las y los entrevistados, la estructura de la misma no es la adecuada para articularse con los procesos participativos de, en este caso, de las dos colonias y el fraccionamiento que integra la demarcación que le corresponde. Esto porque cada una tiene dinámicas, necesidades y prioridades distintas que quedan difuminadas en la poca cobertura que la Junta del caso de estudio en virtud de la magnitud territorial ha podido dar, a ello se le aúnan los conflictos que entre vecinas y vecinos se desarrollan; es decir los procedimientos y reglas establecidas para el funcionamiento de la Junta tratan de homogeneizar los procesos participativos de modo que las subjetividades o necesidades reales de sus habitantes queden fuera de la priorización o no sean resueltas por la institucionalización.

Otro aspecto importante es que la motivación respecto de la participación con la Junta se ve condicionada por los resultados que la misma tenga. Sin embargo, por el relato de diversas experiencias que las y los entrevistados expusieron, entre mayor participación haya ésta se incentiva y va generando lazos de solidaridad. De lo cual destaca que si bien, se reconoce que la importancia y obligaciones que tiene el ayuntamiento con sus representados, es identificada la incidencia que tiene la organización y unión de las y de los mismos, siendo que se reconoce que para transformar el entorno no siempre se requiere del ayuntamiento, pues las y los vecinos de manera autónoma consiguieron resultados. Lo anterior fue visible en el caso del área verde del Fraccionamiento Eucaliptos Campestre y en el caso del drenaje y pavimentación de la Colonia del Río.

Con base en el análisis de las categorías desglosadas en el capítulo tercero y cuarto y con base en los referentes teóricos de este trabajo es importante destacar que el panorama entorno a la participación ciudadana en el sistema político mexicano se vuelve más complejo, independientemente del respaldo jurídico que existe a nivel local de las instituciones de participación, ya que estos están diseñados para legitimar decisiones públicas pero no para fortalecer a la comunidad e integrantes desde procesos participativos desde una perspectiva de derechos humanos, una perspectiva que les asuma como instancias reivindicativas y demandas más o menos institucionalizados que surgen de procesos de apertura y consolidación de espacios de lucha por la dignidad humana⁴³⁵, los cuales, manifiesta, “pueden servir como instrumentos de control contra aquellos excesos de poder que impiden el principio de agencia humana⁴³⁶, cuyo ámbito de origen y pervivencia es el de la lucha y acción social⁴³⁷, para lo cual se precise la problematización de la realidad, la concienciación a través de la ruptura con la naturalización de las afectaciones e impulsados por la credibilidad en que los esfuerzos colectivos y la situaciones de vida puede mejorar o cambiar, desde el auto-

⁴³⁵ Sánchez Rubio, David. Democracia y derechos humanos: una perspectiva crítica. Óp. Cit. P. 10.

⁴³⁶ Ídem. En el texto David Sánchez Rubio señala que Agencia humana es entendida como “aquella capacidad que debe tener el ser humano de crecer en autoestima, autonomía y responsabilidad”. Ibíd. P. 8.

⁴³⁷ Ibíd. P. 53.

reconocimiento individual y colectivo de que se es y puede ser sujeto transformador de la propia historia y propia realidad.

La experiencia del Presupuesto Participativo de Brasil no muestra que se trata de un intercambio constante entre representantes y representados, los cuales aprende unas y unos de las otras y los otros. Lo anterior destaca de manera relevante, porque los representantes actúan y deciden en función de lo que la población indique, y no la consultan únicamente para que manifieste acuerdo o desacuerdo de una acción o determinación. Situación que sí ocurre en México, ya que los representantes y autoridades deciden y actúan en diversos ámbitos sin consultar a la ciudadanía. Y como en el caso de la entidad potosina, se establecen los medios u instrumentos para que la población participe y decida en el ámbito política pública, pero al tenor de la intención y disposición de la autoridad que así lo quiera, sin parámetros precisos sobre los que deba ser sometido a tal decisión, y sin la instrucción, posibilidad de discusión y análisis de la población, aunado además, de requisitos que distan de hacer asequible y efectiva su aplicación, y por lo tanto una democracia, que de su esencia y práctica, sólo tenga el nombre.

En otro aspecto, es importante señalar que en deseable intercambio que indica Charão entre autoridades representativas y ciudadanía no se pueden soslayar las relaciones humanas que confluyen en los procesos participativos, ya que justamente éstas, como lo menciona, influyen de manera decisiva en su fortalecimiento personal y colectivo.

Destaca que la participación, tanto en la experiencia del presupuesto participativo de Porto Alegre, así como en el caso de estudio, tiene un impulso preponderante en la formación de la ciudadanía en su incidencia en las políticas públicas y como generador de conocimiento, pues se transforma la realidad participando.

Bibliografía

- A. METALL, RUDOLF. "Hans Kelsen y su Escuela vienesa de Teoría Jurídica". Boletín Mexicano de Derecho comparado. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Autónoma de México. Año 1974, Núm. 19 enero-abril. México. Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/DerechoComparado/indice.htm?n=19> Fecha de consulta: 24 de noviembre de 2012.
- ACUÑA MURILLO, IVONNE. "México: ¿empoderamiento ciudadano?" en *Intersticios*; 2007, Vol. 12 Issue 27.
- ANDRADE SÁNCHEZ, EDUARDO. "Artículo 39" en Carbonell, Miguel. (coord.) *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Comentada y concordada. Tomo II, Artículos 30-49. Décimo Octava edición.* Editorial Porrúa, Universidad Autónoma de México, 2004.
- AQUILINO FERNÁNDEZ, ARTURO. "Algunas causas sociopolíticas de la crisis de representación de los sistemas de partidos: El caso de los Estados de América del Sur" *Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, [en línea] 2004 (noviembre) Fecha de consulta: 2 de noviembre de 2012] Disponible en: <http://www.redalyc.org/redalyc/pdf/726/72610403.pdf>
- BARKIN, DAVID. "¿Es posible un capitalismo sustentable?" en *CLASE en el curso "Ecología en el capitalismo contemporáneo"* (Programa Latinoamericano de Educación a Distancia. Clase Nº 13. Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, Buenos Aires, Junio 2011.
- BAZÚA, FERNANDO/ VALENTI, GIOVANNA. "Políticas Públicas y Desarrollo", en *Políticas Públicas y Desarrollo Municipal*, Carlos E. Massé y Eduardo Sandoval (coords.), México: El Colegio Mexiquense y Universidad Autónoma del Estado de México, 1995.
- BOBBIO, NORBERTO. *El tiempo de los derechos.* Editorial Sistema. Madrid, 1991.
- BUHLUNGU, SAKHELA. "Reinvención de la democracia participativa en Sudáfrica". *Democratizar la Democracia. Los caminos de la democracia participativa.* SOUSA SANTOS, BOAVENTURA DE. (coord.) Fondo de Cultura Económica. México, 2004.
- CABRERO MENDOZA, ENRIQUE. "La innovación local en América Latina. Los avances y los retos" en CABRERO MENDOZA, ENRIQUE/CARRERA HERNÁNDEZ, ADY. (coord.) *Innovación Local en América Latina*, México. Centro de Investigación y docencia Económicas A.C. (CIDE). Premio Gobierno y Gestión Local. Laison Group. Observatorio Latinoamericano de la Innovación Pública Local. Septiembre 2008.
- CABRERO MENDOZA, ENRIQUE/CARRERA HERNÁNDEZ, ADY. (coord.) Centro de Investigación y docencia Económicas A.C. (CIDE). Premio Gobierno y Gestión Local. Laison Group. Observatorio Latinoamericano de la Innovación Pública Local. Septiembre 2008.
- CANTO CHAC, MANUEL. "En búsqueda de la participación ciudadana en el desarrollo social". *Alternancia, políticas sociales y desarrollo regional en México.* ORDOÑEZ BARBA, GERARDO et. al. (coord.) El Colegio de la Frontera del Norte. Instituto

- Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. Universidad de Guadalajara. México, 2006.
- DE LA TORRE RANGEL, JESÚS ANTONIO. Iusnaturalismo analógico. Editorial Porrúa. México, 2011.
- FERNÁNDEZ BULTÉ, LUIS. Filosofía del Derecho. Editorial Félix Varela. La Habana, Cuba. PDF.
- GALLARDO, HELIO. Democratización y Democracia en América Latina. Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Centro de Estudios Jurídicos y Sociales P. Enrique Gutiérrez. San Luis Potosí, México, 2007.
- Teoría crítica: Matriz y posibilidad de derechos humanos. Facultad de Derecho, Departamento de Publicaciones, Universidad Autónoma de San Luis Potosí. México, 2008.
- HANH LÜCHMANN, LIGIA HELENA; BORBA, JULIAN (org.) Orçamento participativo uma análise das experiências desenvolvidas em Santa Catarina. Editorial Insular Ltda. Florianópolis, 2007.
- HUMPHREY MARSHALL, THOMAS. Citizenship and Social Class an Other Essays. Cambridge University Press. New York, 1950. (PDF). Disponible en: [file:///C:/Users/Rub%C3%A9n/Documents/MDH/TESIS%20MDH/Informaci%C3%B3n/Participaci%C3%B3n%20ciudadana/1950 Marshall Citizenship and Social Class O CR.pdf](file:///C:/Users/Rub%C3%A9n/Documents/MDH/TESIS%20MDH/Informaci%C3%B3n/Participaci%C3%B3n%20ciudadana/1950%20Marshall%20Citizenship%20and%20Social%20Class%20O%20CR.pdf)
- IGNACIO, BURGOA. Las Garantías Individuales. Editorial Porrúa. Trigésima octava edición. México, 2005.
- JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ, BERNARDO. "La Psicología Social Comunitaria en América Latina como Psicología Social Crítica" en Revista de Psicología, vol. XIII, núm. 1, pp. 133-142, Universidad de Chile, Chile, 2004. P. 3.
- LUCAS VERDÚ, PABLO. Curso de Derecho Político. Vol. II. Editorial Tecnos. Madrid, 1972.
- MARCHIONI, MARCO. Comunidad, participación y desarrollo. Teoría y metodología de la intervención comunitaria. Editorial popular. Madrid, 1999.
- MARDONES, JOSÉ MARÍA. Filosofía de Las Ciencias Humanas y Sociales: Materiales para una Fundamentación Científica. Editorial Anthropos. 1991. Texto en PDF.
- MARSHALL BARBERÁN, PABLO "La soberanía popular como fundamento del orden estatal y como principio constitucional" en Revista de Derecho (Valparaíso), núm. XXXV, diciembre. P. 245-286, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Chile, 2010.
- MARTÍNEZ DALMAU, RUBÉN. "El nuevo constitucionalismo y el proyecto de Constitución de Ecuador de 2008" en ALTERJUSTICIA, Estudios sobre Teoría y Justicia Constitucional. En Revista de la Maestría en Derechos Fundamentales y Justicia Constitucional, Nueva Constitución Política: Régimen del buen vivir y poder ciudadano. Año 2- Número 1-2008. Universidad de Guayaquil, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas. Ecuador, 2008.
- "Los nuevos paradigmas constitucionales de Ecuador y Bolivia" en La Tendencia. Revista de Análisis Político. Número 09, mar./abr. 2009. Gudynas, Eduardo. "Desarrollo, derechos de la naturaleza y Buen vivir después de Montecristi" en Debates sobre cooperación y modelos de desarrollo. Perspectivas desde la sociedad

- civil en el Ecuador. (Ed. Gabriela Weber). Centro de Investigaciones CIUDAD y Observatorio de la Cooperación al Desarrollo, Quito. Marzo, 2011.
- MÉDICI, ALEJANDRO. La otra globalización: Movimientos, redes sociales y cultura de los derechos: de la resistencia a las alternativas. Tesis doctoral. UPO. Sevilla. 2002.
- MONTERO, MARITZA. El fortalecimiento en la comunidad, sus dificultades y alcances Psychosocial Intervention [en línea] 2004, 13 (Sin mes): [Fecha de consulta: 10 de julio de 2014] Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=179817825001>> ISSN 1132-0559.
- "Fortalecimiento de la Ciudadanía y Transformación Social: Área de Encuentro entre la Psicología Política y la Psicología Comunitaria" en Psykhe, vol. 19, núm. 2. P. 51-63, Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile, 2010. MONTERO, MARITZA
- MUÑOZ FLORES, WILSON G. "La Ciudadanía Pedagógica una Reflexión de Ciudadanía Democrática desde el Proceso Educativo" Horizontes Educativos [en línea] 2005, (Sin mes) Disponible en: <<http://www.redalyc.org/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=97917573008>>
- NAVARRO YÁÑEZ, CLEMENTE J. El Nuevo Localismo. Municipio y democracia en la sociedad global. Diputación de Córdoba, Córdoba, 1998
- RAMOS, ALFREDO; F. FARIA, CLAUDIA. "Las Conferencias de Políticas Públicas en Brasil: hacia un sistema integrado de participación y deliberación a nivel nacional." en Revista Española de Ciencia Política. Núm. 32, Julio 2013.
- ROSILLO MARTÍNEZ, ALEJANDRO y Luévano Bustamante, Guillermo. "Derechos políticos como derechos fundamentales. Regulación Internacional y local". Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática. CEEPAC. San Luis Potosí, Enero, 2014.
- ROSILLO MARTÍNEZ, ALEJANDRO. "Fundamentación de los derechos humanos desde la filosofía de la liberación" en Revista de Investigaciones jurídicas. Escuela Libre de Derecho. México, 2012.
- SALAZAR, LUIS. / WOLDENBERG, JOSÉ. Principios y valores de la democracia. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática No. 1. Instituto Federal Electoral. México, 2001.
- SÁNCHEZ RUBIO, DAVID. Democracia y derechos humanos: una perspectiva crítica. Proyecto Socialización Digital del Conocimiento. Documentos de Estudio N1. IDELA/UNA, Heredia, 2011
- SHERRER-WARREN, ILSE; LIGIA HELENA HANH LÜCHMANN; (org.) Movimentos Sociais e Participação: abordagens e experiências no Brasil e na América Latina. Editora UFSC. Florianópolis, 2011.
- SHETH, D. L. "Micromovimientos en la India: hacia una nueva política de la democracia participativa". Democratizar la Democracia. Los caminos de la democracia participativa. SOUSA SANTOS, BOAVENTURA DE. (coord.) Fondo de Cultura Económica. México, 2004.
- SILVA CARMEN/ LORETO MARTÍNEZ, MARÍA. "Empoderamiento: proceso, nivel y contexto." Psykhe, noviembre, año/vol. 13, Número 002. Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago, Chile.

- SOUSA SANTOS, BOAVENTURA DE. Democracia y participación. El ejemplo del presupuesto participativo de Porto Alegre. Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos, ILSA. 2º edición. Bogotá, Colombia, junio 2005.
- TENA RAMÍREZ, FELIPE. Derecho Constitucional Mexicano. Trigésima séptima edición. Editorial Porrúa. México, 2003.
- TOURAINÉ, ALAN. ¿Qué es la democracia? 2º edición. Fondo de Cultura Económica. México, 2000.
- VALENCIA SARRIA, LUIS CARLOS. "Neoliberalismo y Gobernabilidad Democrática en América Latina" Papel Político [en línea] 2006, 11 (Enero-Junio) Disponible en: <<http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=77716566014>>
- WELP, YANINA; SCHNEIDER, CECILIA. Orígenes y contradicciones de la participación ciudadana institucional. Análisis de las experiencias de Buenos Aires, Montevideo, Barcelona y Zúrich Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, vol. LVI, núm. 211, enero-abril, 2011, P. 47-68 Universidad Nacional Autónoma de México. Distrito Federal, México.
- ZICCARDI, ALICIA. "La participación ciudadana del ámbito local: fundamentos y diseño de espacios e instrumentos". Innovación Local en América Latina, México.

Recursos informáticos

- "Diagnóstico" en Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013. Gobierno de Ecuador. Disponible en: <http://plan.senplades.gob.ec/diagnostico5> Fecha de consulta: 4 de junio de 2013.
- Buscador Jurídico de Derechos Humanos, Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sitio electrónico: <http://www.bjdh.org.mx/BJDH/> Fecha consulta: 17 de enero de 2014.
- Frente en Defensa de Wirikuta. Sitio electrónico: <http://frenteendefensadewirikuta.org/wirikuta/> Fecha de consulta: 30 de noviembre de 2013.
- IFE. (2012). Listado Nominal de Electores a febrero de 2012. México: Instituto Federal de Electores.
- Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México, Instituto Federal Electoral, Colegio de México. México, 2014.
- México: Nuevos informes de violaciones de derechos humanos a manos del ejército. Amnistía Internacional (PDF), EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI). Madrid, 2009.
- OEA: Carta Democrática Interamericana, OEA, Vigésimo Octavo Período Extraordinario de Sesiones. Lima, Perú, 2001. Sitio electrónico: http://www.oas.org/charter/docs_es/resolucion1_es.htm Fecha de consulta: 21 de noviembre de 2012.

Anexos

Anexo 1 Convocatoria para la renovación de las Mesas Directivas de las Juntas Vecinales de Mejoras. Ayuntamiento del municipio de San Luis Potosí, S.L.P. gestión 2012-2015.



H. AYUNTAMIENTO
SAN LUIS POTOSÍ
2012 - 2015

Transformar en **GRANDE**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Potosí, S. L. P., por acuerdo del 11 de octubre de 2012 por conducto de su Presidente Municipal C. Lic. Mario García Valdez, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 101, 102, 102 BIS, 102 TER y 103 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y en concordancia con los artículos 3, 4, 5, 15, 17, 18, fracción V y VI; 24 al 40, 49 al 58, Tercero Transitorio y demás relativos del Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana, en el Municipio de San Luis Potosí, S. L. P., expide la presente:

CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE JUNTAS VECINALES DE MEJORAS.

Se invita a participar a todos los ciudadanos, que tengan interés en formar parte en el proceso de elección para la renovación o integración de la Mesa Directiva de las JUNTAS VECINALES DE MEJORAS, de esta Ciudad, para el periodo 2012-2015, bajo las siguientes:

Bases

De las Planillas.- Los interesados deberán registrarse en planillas integradas con los puestos de Presidente, Secretario, Tesorero y Trea Vocales que tendrán un orden numérico. Los ciudadanos que hayan sido miembros de alguna mesa directiva durante el periodo de la administración anterior, no podrán reelegirse en el mismo cargo.

Del registro.- Se realizará del 17 al 26 de Octubre del 2012, de las 18:00 a las 21:00 horas, en el auditorio "Sacramento Blasco Ruiz" que se encuentra dentro de las instalaciones de la Unidad Administrativa Municipal, ubicado en Blvd. Salvador Nueva Miraflores No. 1580 Col. Santuario. Los días sábado 20 y domingo 21 el horario de registro será de las 10:00 a las 15:00 horas. En las Delegaciones de Bocas, La Ría y Pozos, se efectuará en las respectivas oficinas Delegacionales en horario de 09:00 a 14:00 horas en las fechas anteriormente indicadas, y los días 20 y 21 los registros podrán efectuarse en las oficinas de la Unidad Administrativa Municipal en el mismo horario. Concluido el periodo, no se admitirá ningún registro que no se hubiere hecho dentro de ese plazo.

De los Requisitos.- Para ser candidato a integrar Mesa Directiva se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce de sus derechos ciudadanos;
- II. Ser vecino dentro de la demarcación territorial en que ejercerá sus funciones la Junta;
- III. Ser mayor de edad y saber leer y escribir;
- IV. No tener antecedentes penales y aceptar que la Dirección General lo verifique;
- V. Presentar credencial de elector actualizada en original y copia;
- VI. Entregar plan de trabajo que pretenda cumplir en su demarcación y;
- VII. Tener su domicilio en calle o manzana distinta del resto de los integrantes de la planilla.

Los formatos de registro estarán disponibles en las mesas receptoras de documentos, en el lugar y las fechas antes señaladas.

Al solicitar su registro, todos los integrantes de cada planilla presentarán su solicitud, acompañando copia de su credencial de elector y firmarán la declaración relativa al cumplimiento de los requisitos.

De acuerdo al Artículo 55, del Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana, estarán impedidos para participar las personas que ocupen cargos o presten sus servicios al

Ayuntamiento, así como aquellas personas que tengan controversias administrativas iniciadas por las Autoridades Municipales.

Los Dictámenes de Procedencia de la Solicitud de Registro, se emitirán después de haberse realizado el mismo.

De los Electores.- Los vecinos que quieran votar en la elección de la JUNTA VECINAL DE MEJORAS, deberán de comprobar su residencia en la demarcación territorial en la que se expide la convocatoria con:

- a) - Credencial original de elector vigente.
- El registro de los vecinos que participen en la elección se hará el día de las Asambleas y durará una hora, a partir de la hora convocada, para lo cual se establecerá un espacio de asistencia, en las Asambleas regulares.

De la Asamblea de Elección.- Las Asambleas de elección se llevarán a cabo a partir del 1 al 9 de noviembre del 2012, en el día, hora y domicilio que se difunden en el AVISO PREVIO, los cuales serán repetidos a partir del 27 de octubre y hasta el 31 del mismo mes, durante los 5 días anteriores al inicio del proceso de realización de asambleas. Además, contendrá la demarcación de la Junta Vecinal de Mejoras y el Cuórum para su inicio en primera convocatoria. En Segunda Convocatoria se efectuará una hora después, con un Cuórum mínimo de 20 personas, bajo el siguiente Orden del día:

- I. Registro de los asistentes a la Asamblea para integrar o renovar, según sea el caso, la Junta Vecinal de Mejoras;
- II. Declaración de validez de la Asamblea;
- III. Informe del registro de planillas para la Junta de que se trata;
- IV. Nombramiento de Escrutadores;
- V. Presentación del Programa de Trabajo de las Planillas;
- VI. Votación y Escrutinio;
- VII. Declaración de la validez de la elección de la nueva Mesa Directiva y toma de protesta;
- VIII. Levantamiento del Acta de Asambleas y
- IX. Clausura de la Asamblea.

De lo no previsto.- Lo no previsto en la presente convocatoria, lo resolverá la Dirección General de Desarrollo Social de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana en el Municipio de San Luis Potosí, S. L. P.

Se expide la presente en la Ciudad de San Luis Potosí, S. L. P., a las Trece horas del día de Octubre del año 2012.
2012 Año de la Libertad, la Participación y la Participación Ciudadana

ATENTAMENTE

LIC. BEATRIZ EUGENIA BENAVENTE RODRIGUEZ
Directora General de Desarrollo Social

Anexo 2 Solicitud de Registro de Planilla para la Renovación de la Mesa Directiva de las Juntas Vecinal de Mejoras del Fraccionamiento Eucaliptos Campestre. Ayuntamiento del municipio de San Luis Potosí, S.L.P., gestión 2012-2015.

San Luis Potosí, S.L.P. a 23 de octubre de 2012

LIC. BEATRIZ EUGENIA BENAVENTE RODRÍGUEZ

Directora General de Desarrollo Social

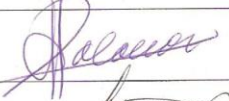

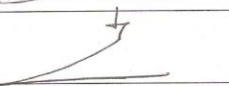
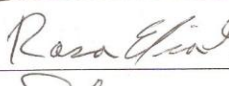
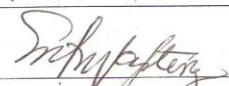

Del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

Presente.

Asunto: SOLICITUD DE REGISTRO

En base a la Convocatoria emitida por la Dirección de Desarrollo Social, a su digno cargo, los abajo firmantes manifestamos nuestro interés en participar como Planilla para la Renovación de la Mesa Directiva de Junta Vecinal de Mejoras del FRACIONAMIENTO EUCALIPTOS CAMPESTRE, ubicado entre la Calle de Prolongación de Albino García y Circuito Nava.

Atentamente:

Presidente	ANTONIO PALACIOS ÁVILA	
Secretaria	MARTHA ELENA VILLASEÑOR GABER	
Tesorero	ERNESTO RODRÍGUEZ QUILANTÁN	
Primer Vocal	ROSA ELIA GONZALEZ IZAGUIRRE	
Segundo Vocal <i>MARIA</i>	TERESA MARTÍNEZ SIREs	
Tercer Vocal	FRANCISCO MALDONADO CRUZ	

Se adjunta a la presente:

- A) PLAN DE TRABAJO
- B) Credencial de Elector (IFE) original con copia de cada uno de los integrantes.


PLAN DE TRABAJO

PLANILLA PARA LA RENOVACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE JUNTA VECINAL DE MEJORAS DEL FRACCIONAMIENTO EUCALIPTOS CAMPESTRE

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

Octubre 2012

1. **ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO:**
 - a) Gestión para la construcción de Salón de Usos Múltiples.
 - b) Gestión del Mantenimiento del área verde.
 - c) Gestión de Dispensario Médico
2. **SEGURIDAD:**
 - a) Presencia de Seguridad Pública Municipal en el Fraccionamiento
3. **SEÑALIZACIÓN Y NOMENCLATURA:**
 - a) Señalización: Niños jugando, control de velocidad y mascotas.
 - b) Nomenclatura: de ubicación del Fraccionamiento por Avenida Muñoz
4. **REPARACIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES**
 - a) Colocación de árboles adecuados para evitar deterioro de banquetas
5. **SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y BARRIDO DE CALLES**
 - a) Fomentar la costumbre del barrido del frente de la vivienda
 - b) Alfabetización Ambiental sobre residuos sólidos urbanos
6. **ENCALADO DE BARDAS Y ÁRBOLES**
 - a) Gestionar los materiales para el encalado de bardas y árboles
7. **POSADAS NAVIDEÑAS**
 - a) Apoyar la tradición de las posadas navideñas.


Recibí
Iny. Armando Vera

Anexo 4 Formato de solicitud de Registro de Planilla para la Renovación de la Mesa Directiva de las Juntas Vecinal de Mejoras del Fraccionamiento Eucaliptos Campestre. Ayuntamiento del municipio de San Luis Potosí, S.L.P., gestión 2012-2015, 1-2.



H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
Dirección General de Desarrollo Social
Dirección de Organización Social

Folio 325

SOLICITUD DE REGISTRO

Lic. Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez
Director General de Desarrollo Social
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
PRESENTE

CLAVE DE LA DEMARCACIÓN:	Junta	Zona	Sub-Zona	Agrupación
	EUCALIPTOS	03	04	160

Por este conducto solicitamos a usted, se nos otorgue Registro como planilla para la elección de la Mesa Directiva de la Junta Vecinal de Mejoras de la Demarcación arriba descrita, para lo cual se anexan los siguientes datos y documentos:

PRESIDENTE	Nombre:	ANTONIO PALACIOS AVILA		
Domicilio	Calle:	PROL. ALBINO GARCIA #1196-I		
	Colonia:	FRACC. EUCALIPTOS		
Teléfonos		8-11-43-21		
E-Mail		antoniopalacios4@gmail.com.mx		
Fecha de Nacimiento:		18 de febrero de 1955		
Lugar de Nacimiento:		MATAMOROS, TAMAULIPAS		
Edad:	57	Sexo:	HOMBRE	
Grado de Estudios		POSGRADO COMPLETO		
Ocupación		TRAB SECTOR PÚBLICO		
Credencial de Elector IFE		COPIA IFE		
Folio IFE	41895392	Secc	848	
Carta de Manifiesto de Protesta	NO PRESENTA CARTA DE MANIFESTACION DE PROTESTA			
Comprobante de Domicilio	NO PRESENTA COPIA			
Firma				

1er Vocal	Nombre:	ROSAELIA GONZALES IZAGUIRRE		
Domicilio	Calle:	CTO. SALVADOR NAVA MTZ #1410		
	Colonia:	FRACC. EUCALIPTOS		
Teléfonos		8-17-44-03		
E-Mail		0		
Fecha de Nacimiento:		29 de mayo de 1959		
Lugar de Nacimiento:		SAN LUIS POTOSI		
Edad:	53	Sexo:	MUJER	
Grado de Estudios		MEDIA INCOMPLETA		
Ocupación		AMA DE CASA		
Credencial de Elector IFE		COPIA IFE		
Folio IFE	41895326	Secc	848	
Carta de Manifiesto de Protesta	NO PRESENTA CARTA DE MANIFESTACION DE PROTESTA			
Comprobante de Domicilio	NO PRESENTA COPIA			
Firma				

SECRETARIO	Nombre:	MARTHA ELENA VILLASEÑOR GABER		
Domicilio	Calle:	PROL. ALBINO GARCIA #1196-F		
	Colonia:	FRACC. EUCALIPTOS		
Teléfonos		8-11-05-78		
E-Mail		0		
Fecha de Nacimiento:		11 de mayo de 1958		
Lugar de Nacimiento:		SAN LUIS POTOSI S.L.P.		
Edad:	54	Sexo:	MUJER	
Grado de Estudios		MEDIA COMPLETA		
Ocupación		AMA DE CASA		
Credencial de Elector IFE		COPIA IFE		
Folio IFE	524052200470	Secc	848	
Carta de Manifiesto de Protesta	NO PRESENTA CARTA DE MANIFESTACION DE PROTESTA			
Comprobante de Domicilio	NO PRESENTA COPIA			
Firma				

2o Vocal	Nombre:	MARIA TERESA MARTINEZ SIRE		
Domicilio	Calle:	CTO SALVADOR NAVA MTZ #127		
	Colonia:	FRACC. EUCALIPTOS		
Teléfonos		8-33-13-92		
E-Mail		QUIARAG@hotmail.com		
Fecha de Nacimiento:		7 de agosto de 1950		
Lugar de Nacimiento:		SAN LUIS POTOSI		
Edad:	62	Sexo:	MUJER	
Grado de Estudios		MEDIA COMPLETA		
Ocupación		AMA DE CASA		
Credencial de Elector IFE		COPIA IFE		
Folio IFE	41919793	Secc	848	
Carta de Manifiesto de Protesta	NO PRESENTA CARTA DE MANIFESTACION DE PROTESTA			
Comprobante de Domicilio	NO PRESENTA COPIA			
Firma				

Anexo 5 Formato de solicitud de Registro de Planilla para la Renovación de la Mesa Directiva de las Juntas Vecinal de Mejoras del Fraccionamiento Eucaliptos Campestre. Ayuntamiento del municipio de San Luis Potosí, S.L.P., gestión 2012-2015, 2-2.



H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
 Dirección General de Desarrollo Social
 Dirección de Organización Social
SOLICITUD DE REGISTRO

Folio 325

TESORERO	Nombre:	ERNESTO RODRIGUEZ QUILANTAN	
Domicilio	Calle:	CIRC. SALVADOR NAVA MTZ #175	
	Colonia:	FRACC. EUCALIPTOS CAMPESTRE	
Teléfonos	8-13-58-74-		
E-Mail	ernestor1@hotmail.com		
Fecha de Nacimiento:	2 de diciembre de 1964		
Lugar de Nacimiento:	SAN LUIS POTOSÍ S.L.P.		
Edad:	48	Sexo:	HOMBRE
Grado de Estudios	UNIVERSIDAD COMPLETA		
Ocupación	TRAB INDEPENDIENTE		
Credencial de Elector IFE	COPIA IFE		
Folio IFE	77320979	Secc	848
Carta de Manif de Protesta	NO PRESENTA CARTA DE MANIFESTACION DE PROTESTA		
Comprobante de Domicilio	NO PRESENTA COPIA		
Firma			

3er Vocal	Nombre:	FRANCISCO MALDONADO CRUZ	
Domicilio	Calle:	CTO. SALVADOR NAVA MTZ #161	
	Colonia:	FRACC. EUCALIPTOS CAMPESTRE	
Teléfonos	8-11-42-80		
E-Mail	0		
Fecha de Nacimiento:	4 de octubre de 1956		
Lugar de Nacimiento:	SAN LUIS POTOSÍ S.L.P.		
Edad:	56	Sexo:	HOMBRE
Grado de Estudios	BÁSICA COMPLETA		
Ocupación	0		
Credencial de Elector IFE	COPIA IFE		
Folio IFE	41895300	Secc	848
Carta de Manif de Protesta	NO PRESENTA CARTA DE MANIFESTACION DE PROTESTA		
Comprobante de Domicilio	NO PRESENTA COPIA		
Firma			

Plan de Trabajo PRESENTA PLAN DE TRABAJO

En espera de su dictamen procedente, los aquí suscritos reiteramos a usted la disponibilidad de que la Dirección General a su cargo, ó quién usted determine, verifique lo manifestado. Protestamos lo necesario.

Proponemos en su caso el siguiente Domicilio para realizar la Asamblea:

AREA VERDE ENTRE CTO SALVADOR NAVA Y PROLG. ALBINO GARCIA

Se recibe la presente solicitud siendo las 17:06 horas del día jueves 25 de octubre de 2012 Se turna para su estudio y dictamen.

Recibe

 Nombre y Firma

Registro SE DECLARA PENDIENTE

Observaciones:

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO, EL TESORERO, EL 1RO, EL 2DO Y 3ER VOCAL; NO PRESENTAN CARTA DE MANIFESTACION DE PROTESTA, NI COMPROBANTE DE DOMICILIO.

entre VECINOS

JUNTA VECINAL DE MEJORAS
DEMARCACIÓN: 03-04-160
Fracc. Eucaliptos, Col. Albino García, Fracc. Del Río

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí,
S.L.P. 2012-2015
Noviembre de 2012 Vol. 1 Número 1

Presentación

Estimados vecinos:

Un grupo de vecinos interesados en las mejoras de nuestras colonias, decidimos participar en la CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE JUNTAS VECINALES DE MEJORAS para el periodo 2012-2015 emitida por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

Para tal efecto, nos registramos el viernes 26 de octubre (fecha límite) en la Unidad Administrativa Municipal (UAM), donde recibimos un Dictamen de Procedencia de la solicitud de registro. Por consecuencia no se requirió de Asamblea de Elección por ser planilla única registrada.

El miércoles 7 de noviembre, a las 17:00 horas en el patio central de la UAM, tomé la Protesta el C. Presidente Municipal Lic. Mario García Valdez y la Directora General de Desarrollo Social Lic. Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez, a todas las Mesas Directivas del municipio de San Luis Potosí.

La demarcación que representaremos es la: 03-04-160, que incluyen el Fraccionamiento Eucaliptos Campestre, la Colonia Albino García y la Fraccionamiento Del Río, como puede observarse la imagen de abajo.

Dentro de poco tiempo, convocaremos a reuniones por privadas y calles, para conocer sus necesidades de mejoras y ampliar la estructura de representación. Les damos a conocer nuestras funciones, nombres, dirección y teléfonos, para que estén en contacto con nosotros.

Atentamente: Mesa Directiva 2012-2015.

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE

Arq. Antonio Palacios Ávila
Prof. Albino García #1196-I
Tel. 811-43-29 Cel. 4441369290
E-mail: antoniopalacios4@gmail.com

SECRETARIA

Sra. Martha Elena Villaseñor Gaber
Prof. Albino García #1196-F
Tel. 811-05-78

TESORERO

Ing. Ernesto Rodríguez Quintán
Circ. Salvador Nava Mtz. #175
Tel. 813-58-74 Cel. 4441653899

PRIMER VOCAL

Sra. Rosaelia González Izaguirre
Circ. Salvador Nava Mtz. #1410
Tel. 817-44-03

SEGUNDO VOCAL

Sra. María Teresa Martínez Sires
Circ. Salvador Nava #127
Tel. 833-13-92

TERCER VOCAL

Sr. Francisco Maldonado Cruz
Circ. Salvador Nava Mtz. #161
Tel. 811-42-80 Cel. 4441603658

ASESORA JURIDICA

Lic. Olga Lilianna Palacios Pérez

